

01070
2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN PEDAGOGÍA

LA REFORMA UNIVERSITARIA Y EL CONGRESO DE 1990

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA LA

LIC. LOURDES MARGARITA/CHEHAIBAR NÁDER

ASESOR: DR. ÁNGEL DÍAZ BARRIGA

JUNIO 2002



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

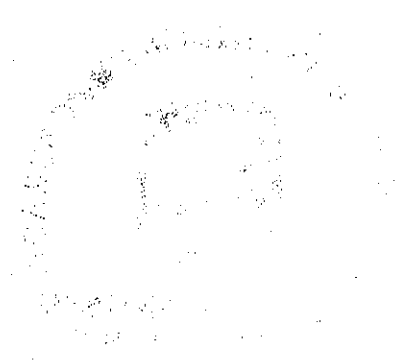
DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS NO SALA
DE LA BIBLIOTECA

LIBRERIA
DE LA BIBLIOTECA



AGRADECIMIENTOS

Este trabajo se hizo en, por y para la Universidad Nacional Autónoma de México, la casa donde he tenido el privilegio de compartir casi dos terceras partes de mi vida como estudiante y como académica.

Quiero agradecer a las entidades universitarias que colaboraron de alguna manera para la realización de este trabajo: el Centro de Estudios sobre la Universidad, la Facultad de Filosofía y Letras, la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, la Dirección General de Estadística y Desarrollo Institucional y la Coordinación para la Reforma Universitaria.

Aunque siempre faltará mencionar a muchas personas que han dejado su marca en mis recorridos institucionales, no puedo dejar de expresar mi profundo agradecimiento a maestros y colegas con quienes he compartido este andar y que son parte de este trabajo. En primer lugar a mi maestro y amigo, Angel Díaz Barriga, de quien aprendo cada día y con quien comparto la gran preocupación y la continua ocupación por el devenir universitario. A Catalina Inclán, colega y amiga, siempre atenta y respetuosa, escucha inteligente y puntual colaboradora. A Alicia de Alba, Bertha Orozco y Tere Bravo, con quienes he transitado fructíferamente por los caminos de la investigación, y a todos los compañeros del Seminario Curriculum y Siglo XXI. A Celia Ramírez, compañera y amiga, por su inmenso compromiso y su entrega. A Elba Moreno, Mayra Razura, Alberto Martínez, Rosa Cárdenas, Alberto Barbosa y Yolanda Gutiérrez, colaboradores eficaces y cálidos en la cotidianidad del CESU. A María Esther Aguirre, José Antonio de la Peña, Patricia Ducoing y Javier Mendoza, lectores atentos y críticos. A todos los compañeros del CESU, que comparten el compromiso de pensar y hacer para nuestra Universidad. A mis alumnos del Colegio de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras, que cada semestre me enfrentan a la esperanza de la formación del pedagogo y de quienes tanto aprendo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Especialmente quiero agradecer a Julieta Cevallos de Kramis, universitaria comprometida, sin cuya intensa colaboración este trabajo no hubiera sido posible.

En la esfera que envuelve este caminar están varios personajes, los más cercanos, los que más profundamente mueven, impulsan, apoyan y acompañan mis recorridos y a quienes agradezco desde lo más hondo. A Carlos, con toda mi admiración y amor, por su solidaria compañía, comprensión, respeto y sabiduría. A Juan Carlos, por ser, por su vitalidad, inquietud, rebeldía, capacidad y promesa. A mi madre, ejemplo de entrega y fortaleza, por su paciencia, bondad, respaldo y dulzura. A la amorosa y siempre cálida memoria de mi padre. A Tere y a Víctor, a Ronnie, Mónica y Alberto, hermanos solidarios y cariñosos, por compartir respetuosa y productivamente. A Alice, Edith, Michel y Salua, por su acompañamiento y cariño. A Tony, Moni, Vic y Cosette, por el futuro potencial que nos enseñan cada día.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
• Qué es la UNAM	2
• Qué significa la UNAM	6
• Cómo y por qué surge este estudio	9
• Alcances y límites del estudio	10
CAPÍTULO I. LOS ORÍGENES	12
1. El diagnóstico "Fortaleza y debilidad de la UNAM"	13
2. Las reformas aprobadas por el Consejo Universitario	16
3. La movilización de sectores estudiantiles	18
4. El diálogo público	22
5. La organización de sectores académicos y administrativos en torno al conflicto	29
6. La huelga y la determinación de realizar un congreso	32
CAPÍTULO II. EL CAMINO HACIA EL CONGRESO	36
1. La Comisión Especial del Consejo Universitario (CECU)	
1.1 Desconcierto y dificultades iniciales	36
1.2 El desconocimiento de los acuerdos del Consejo Universitario	39
1.3 La concertación para la elección de la COCU	42
1.3.1 Las planillas para la elección de la COCU	45
1.4 La elección de la COCU	50
2. La Comisión Organizadora del Congreso Universitario (COCU)	
2.1 Las dificultades iniciales en los trabajos de la COCU	51
2.2 Los seminarios de diagnóstico y los avances hacia el Congreso	55
2.3 Nuevas dificultades en la COCU	59
2.4 El cambio de administración central y la nueva etapa de trabajos en la COCU	62
2.5 La convocatoria para realizar el Congreso Universitario	71
CAPÍTULO III. EL DESARROLLO DEL CONGRESO	73
1. La normatividad del Congreso	74
2. Eventos iniciales: conferencias temáticas y foros locales	80
3. Las tareas previas al inicio del Congreso	85
4. La primera sesión del Congreso Universitario	91
5. Las mesas de trabajo	92
6. Las sesiones plenarias del Congreso	100
7. Los acuerdos del Congreso y el Consejo Universitario	107
8. Los no acuerdos	110

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

9. Algunos factores explicativos de la marcha del Congreso	
9.1 La estructura y la dinámica del Congreso	117
9.2 Las posiciones de los diferentes actores en el Congreso	120

CAPÍTULO IV. LA SITUACIÓN DE LOS ACUERDOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA

1. Un primer acercamiento cuantitativo y global	127
2. Las acciones y políticas institucionales emprendidas	
Mesa I. Universidad y sociedad. La universidad del futuro .	131
Mesa II. Formación académica y profesiones	133
Mesa III. Estructura académica de la UNAM	136
Mesa IV. Relaciones y métodos de enseñanza- aprendizaje.	140
Mesa V. Ingreso, permanencia, promoción, titulación y nivel académico	144
Mesa VI. Infraestructura y condiciones materiales de estudio y para la labor académica. Los servicios académicos.	148
Mesa VII. La carrera académica en la UNAM	151
Mesa VIII. Investigación	155
Mesa IX. Extensión, difusión y medios de comunicación universitarios	157
Mesa X. Gobierno, administración y legislación	161
Mesa XI. Patrimonio, financiamiento y presupuesto	163

CAPÍTULO V. HACIA UNA REFORMA NECESARIA Y

POSIBLE DE LA UNAM. A manera de conclusiones	164
• Retos de la UNAM	165
• Los límites del Congreso de 1990 y las reformas en la Universidad	168
• Los grupos y la participación política en la Universidad . . .	172
• Gestión, gobierno y academia	176
• La reforma de la UNAM como proceso	183

BIBLIOGRAFÍA GENERAL	187
---------------------------------------	------------

Anexo I
Acuerdos del Congreso Universitario de 1990

Anexo II
Noti-CEU. Órgano de información y análisis del Consejo
Estudiantil Universitario.

Anexo III
"El Congreso Universitario: nuestra principal herramienta de
transformación", STUNAM.

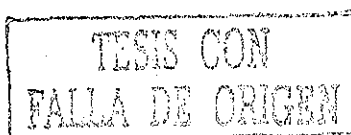


INTRODUCCIÓN

La historia de la Universidad es, como lo demuestran varios estudios,¹ una historia de tensiones y conflictos. Existe, particularmente, una serie de tópicos que desde la lucha por la autonomía en 1929 se reiteran en las voces de sus estudiantes, de sus académicos y de sus autoridades. Estos tópicos emergen, por lo menos, en los conflictos de 1933, 1944-45, 1948, 1966, 1986 y en 1999, expresándose en la dinámica universitaria con diferentes formas y mecanismos de lucha, confrontación y negociación. Me refiero principalmente a los exámenes (número y tipo), las calificaciones, las formas de ingreso y permanencia (incluyendo el pase reglamentado y los límites para cursar estudios), las cuotas, las formas de gobierno (especialmente la participación estudiantil en la toma de decisiones), la autonomía y el presupuesto universitario (que incluye vínculos con el gobierno y el Estado).

Este estudio intenta presentar las diferentes posturas que, entre 1986 y 1990, se debaten sobre estos y otros tópicos, la forma en que éstas se negocian y/o se contraponen en el Congreso Universitario, dando cuenta de un aspecto de la cambiante, y a veces inasible, vida universitaria. Este esfuerzo se realiza considerando que reconstruir la historia institucional constituye una vía para acercarnos a la comprensión de su problemática y resulta una herramienta valiosa para pensar en sus futuros posibles, asumiéndonos como actores de su devenir; se trata, en palabras de María Esther Aguirre, "de integrar en la construcción de saberes educativos la dimensión histórica, no para encontrar en el pasado las respuestas al futuro, sino para comprender y explicarnos el presente vivo, a partir de sus múltiples arquitecturas temporales".²

¹ Véanse Javier Mendoza. *Los conflictos de la UNAM en el Siglo XX*, 2002; Marsiske (coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico*, 2001; Latapí, Mendoza y Rodríguez, *La UNAM, el debate pendiente*, 2001; Silva Herzog, 1974.



Qué es la UNAM

Se aborda en este estudio a la institución pública de educación superior más grande y con la mayor historia en el país. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)³ tiene una matrícula de más de 250 mil estudiantiles y casi 30 mil académicos, quienes realizan sus labores en cerca de 1800 edificios, que ocupan dos millones de metros cuadrados construidos en 23 lugares de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, en 26 entidades federativas del país, en Estados Unidos de Norteamérica y en Canadá. Acoge a 465 instituciones educativas en su sistema incorporado de enseñanza media superior y superior, con más de 100 mil alumnos. Imparte anualmente más de 300 diplomados y 4000 conferencias y cursos de educación continua. En 139 bibliotecas se albergan cerca de 2 millones de títulos y casi 5 millones de volúmenes; cuenta con más de 39 mil computadoras, 350 servidores de internet y más de 68000 cuentas de correo electrónico. Con un presupuesto anual de más de 10 mil millones de pesos, realiza funciones de enseñanza, de investigación y de difusión de la cultura.

La función de *docencia* se realiza en los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado, con la más importante planta académica, la oferta más diversificada y la infraestructura más grande que ninguna otra institución educativa del país.

El bachillerato de la UNAM cuenta con dos modelos educativos: el desarrollado en la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), fundada en 1867, que tiene un plan de estudios anual que se cursa en nueve planteles.⁴ El que se lleva a cabo en la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH),

² Ma. Esther Aguirre, "Introducción", en: *Rostros históricos de la educación. Miradas, estilos, recuerdos*. CESU, UNAM, FCE, México, 2001. pp. 15.

³ Los datos de este apartado se realizaron con base en las siguientes fuentes: DGEDI, UNAM, *Perfil de la UNAM 2002*. UNAM, *Agenda Estadística*, 1998 y 2000. www.unam.mx. UNAM, *Legislación Universitaria*, 2002.

⁴ Preparatoria 1, Gabino Barreda; 2, Erasmo Castellanos Quinto; 3, Justo Sierra; 4, Vidal Castañeda y Nájera; 5, José Vasconcelos; 6, Antonio Caso; 7, Ezequiel A. Chávez; 8, Miguel E. Schultz; 9, Pedro de Alba.

modalidad instaurada en la Universidad desde 1971, que tiene un curriculum organizado en semestres y que se cursa en cinco planteles.⁵

La UNAM tiene 102, 674 alumnos en este nivel educativo, de los cuales 46.5% corresponden a la matrícula de la ENP, 52% al CCH y 1.5% a la Escuela de *Iniciación Universitaria (equivalente a la secundaria)* ubicada en el plantel No. 2 de la ENP. La matrícula de bachillerato es atendida por 5,390 maestros, de los cuales 24% es personal académico de carrera, es decir, de tiempo completo.

A nivel técnico y técnico profesional, la Escuela Nacional de Música y la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia tienen una matrícula de 3,164 alumnos.

En la licenciatura, la UNAM ofrece 71 carreras profesionales -en 133 planes de estudio-, que se imparten en 16 facultades y 6 escuelas nacionales,⁶ localizadas en seis campus (Ciudad Universitaria, Cuautitlán, Zaragoza, Acatlán, Aragón e Iztacala), además de las Escuelas Nacionales de Artes Plásticas (Xochimilco), de Enfermería y Obstetricia (Tlalpan) y de Música (Coyoacán). Asimismo la Institución ofrece 18 licenciaturas en el Sistema de Enseñanza Abierta.

Para realizar esta tarea cuenta con la colaboración de casi 27 mil académicos, más del 30% de los cuales es de carrera, y se encuentran en formación profesional 145, 135 estudiantes.

En términos de áreas de conocimiento, la población estudiantil del nivel profesional se encuentra distribuida de la siguiente manera: Ciencias Sociales,

⁵ Planteles: Azcapotzalco, Naucalpan, Oriente, Sur y Vallejo.

⁶ Facultad de Arquitectura, Ciencias, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Economía, Filosofía y Letras, Ingeniería, Medicina, Medicina Veterinaria, Odontología, Psicología, Química, de Estudios Superiores Cuautitlán, de Estudios Superiores Iztacala, y de Estudios Superiores Zaragoza. Escuela Nacional de Artes Plásticas, de Enfermería y Obstetricia, de Trabajo Social, de Música, de Estudios Profesionales Acatlán y de Estudios Profesionales Aragón.



41%; Ciencias Biológicas y de la Salud, 27%; Ciencias Físico-Matemáticas e Ingenierías, 23%; Humanidades y Artes, 9%.

El posgrado, que comprende la especialización, la maestría y el doctorado, se ofrece en todas las áreas del saber, donde conjuntan sus esfuerzos todas las facultades, los centros y los institutos de investigación. Las escuelas participan solamente con el nivel de especialización y maestría. Más de 17000 alumnos cursan 97 posgrados, en 36 programas, además de las especializaciones.

La segunda función sustantiva de la Universidad, la *investigación*, se realiza en 46 entidades académicas, en donde colaboran 3,794 académicos de carrera. Estos se agrupan en dos grandes áreas: el subsistema de investigación científica y el de investigación humanística y social. Ambos subsistemas tienen unidades a lo largo y ancho del territorio mexicano, desde Baja California Norte hasta Chiapas, desde Mazatlán hasta los Tuxtlas, integrando al mayor grupo de entidades pertenecientes a una sola universidad en todo el país, dedicadas al cultivo de sus respectivos campos de saber y donde se realiza la mitad de toda la investigación de México, más de 7500 proyectos de investigación, con acercamientos disciplinarios, multidisciplinarios, temáticos y regionales.

El Subsistema de Investigación Científica agrupa cuatro programas, ocho centros y 18 institutos,⁷ y el Subsistema de Humanidades a nueve institutos, seis centros y dos programas universitarios.⁸

⁷ Instituto de Astronomía, Biología, Biotecnología, Ciencias del Mar y Limnología, Ciencias Nucleares, Ecología, Física, Fisiología Celular, Geofísica, Geografía, Geología, Ingeniería, Investigaciones Biomédicas, Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas; Investigaciones en Materiales, Matemáticas, Neurobiología y Química. Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico, Ciencias de la Atmósfera, Ciencias Físicas, Ciencias de la Materia Condensada, Física Aplicada y Tecnología Avanzada, Geociencias, Investigación en Energía, e Investigación sobre Fijación de Nitrógeno. Programa Universitario de Alimentos, Energía, Investigación en Salud, y Medio Ambiente.

⁸ Instituto de Investigaciones Antropológicas, Bibliográficas, Económicas, Estéticas, Filológicas, Filosóficas, Históricas, Jurídicas y Sociales. Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, de Estudios sobre la Universidad, de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, de Investigaciones sobre América del Norte, Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, y Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. Programa Universitario de Estudios de Género y de Estudios sobre la Ciudad.

La *difusión cultural* se organiza alrededor de la Coordinación de Difusión Cultural y comprende cerca de 10 mil actividades anuales que comprenden cursos, conciertos, talleres, exposiciones, representaciones teatrales y de danza, cine, jornadas, ferias, etc. El vasto quehacer cultural de la UNAM se apoya en sus escuelas, facultades, centros e institutos y con el concurso de más de una docena de entidades específicamente dedicadas a estas tareas.⁹

La *administración* central se considera una función adjetiva en la Institución. Está conformada por tres secretarías -General, Administrativa y de Servicios a la Comunidad Universitaria-, la Coordinación General de Reforma Universitaria, la Dirección General de Comunicación Social y la Oficina de Colaboración Interinstitucional, agrupando a 26 dependencias que cumplen con funciones de apoyo a las tareas sustantivas de la Máxima Casa de Estudios.

Para ejercer con plenitud esta alta responsabilidad, la Universidad Nacional Autónoma de México se rige por una serie de ordenamientos jurídicos, el de mayor rango es la Ley Orgánica, expedida por el Congreso de la Unión en 1945, que regula su personalidad, su estructura y su vida interna.

El primer artículo de esta Ley establece la personalidad jurídica y los fines de la Universidad:

"La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura". (UNAM, 1945)

Así, esta norma orienta la organización y la estructura de nuestra institución y, además, plantea sus formas de gobierno, que incluyen tanto autoridades

⁹ Direcciones Generales de Artes Plásticas, Actividades Musicales, Actividades Cinematográficas, Divulgación de la Ciencia, Radio UNAM y TV UNAM, las Direcciones de Literatura y de Teatro y Danza, el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC), el Centro Universitario de Teatro (CUT), la Casa del Lago, UNIVERSUM y el Museo Universitario del Chopo



unipersonales, como las denominadas colegiadas. Estas formas de organización y gobierno se articulan alrededor de las tres funciones sustantivas, la docencia, la investigación y la difusión.

Según la Ley Orgánica son órganos de gobierno colegiado: el Consejo Universitario, la Junta de Gobierno, el Patronato, y los consejos técnicos; y son autoridades unipersonales: el rector y los directores de facultades, escuelas e institutos. Así, el gobierno en la Universidad recae en cerca de 800 universitarios electos y designados para conformar estos órganos: 135 del Consejo Universitario, el rector, 15 de la Junta, 5 del Patronato, un promedio de 15 por consejo técnico, 24 directores de facultades y escuelas y 27 directores de instituto. A ellos se suman una multiplicidad de órganos auxiliares intermedios y locales, estos últimos en todas las entidades académicas (consejos académicos de área, consejos internos y asesores, comités académicos del posgrado, comisiones dictaminadoras y evaluadoras, comités y subcomités de superación académica, de becas, de bibliotecas, de cómputo, de intercambio académico, de difusión, etc.).

Qué significa la UNAM

La educación se inserta en el entramado social amplio y solo desde él puede ser abordada en su complejidad. La UNAM es parte de este mismo entramado, ha sido y es parte nodal de la historia del país, constituye un espacio de tensiones entre grupos sociales, gobierno, partidos políticos, desarrollo económico, creación y difusión de los saberes y de la cultura, en fin, cuna de cambios y asiento de tradiciones.

La UNAM es un espacio único en la sociedad mexicana que por su peculiar conformación agrupa todas las áreas de conocimiento, los tres niveles educativos superiores y desarrolla cabalmente funciones de docencia, investigación y

difusión. Es la principal formadora de recursos humanos a nivel de posgrado, la principal agencia de investigación y una muy importante para la formación profesional. Su razón de ser es el pleno desarrollo de estas áreas y niveles para el servicio del país y del conocimiento.

Ha sido el espacio que logra conjuntar todas las corrientes de pensamiento en cada uno de los campos de conocimiento que cultiva, y la única en el país que posibilita que sus estudiantes reciban los aportes de las tres funciones que desempeña. Su tradición liberal posibilita el examen de todas las teorías y corrientes de pensamiento, lo mismo agrupa posturas tradicionales que progresistas; su cualidad es permitir la confluencia de todas las posiciones políticas y académicas. Es también el espacio de pluralidad donde conviven actores sociales de diversos orígenes sociales, culturas, creencias religiosas, filiaciones o simpatías políticas, preferencias sexuales, etc.

La Universidad implica universalidad y libertad de cátedra e investigación. Por lo tanto, se trata de un espacio que conjuga diversidad, apertura, inclusividad, crítica y servicio público.

La razón de ser de la UNAM consiste en educar a mujeres y hombres preparados para enfrentar los complejos problemas de la sociedad mexicana y de una competencia internacional basada en la ciencia y la tecnología, capaces de actuar de manera solidaria en una sociedad que aún sufre carencias e injusticias, con una formación humanista que les permita encontrar sentido a su vida y práctica profesional, y que extiendan la racionalidad, la objetividad, el respeto, la tolerancia y el espíritu crítico como valores esenciales de la vida personal y de la convivencia civilizada; ampliar las fronteras del conocimiento mediante una investigación que apoye la formación de profesionales y especialistas, aporte soluciones a los problemas universales y nacionales, sienta las bases de un desarrollo sustentable, y promueva la creación de una cultura propia; preservar y difundir la cultura nacional y los grandes valores de la cultura universal, para

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

enriquecer la formación de los alumnos de la Universidad, beneficiar lo más ampliamente posible a la sociedad mexicana y fortalecer la identidad nacional.

La UNAM, como la más importante institución de cultura en nuestro país, presenta rasgos de identidad irrenunciables, que tienen serias implicaciones en su deber ser; se trata de su carácter de institución *nacional, pública, autónoma y académica*. El carácter nacional la direcciona a atender los grandes problemas del país, formar con visión nacional a los profesionales, profesores e investigadores, generar conocimiento en todas las áreas y corrientes del saber y preservar y difundir la cultura. Como institución pública representa un bien social, un *ethos* incluyente, un espacio de ejercicio de la ciudadanía, que da cabida a todos los sectores y posiciones, sin sectarismos, sin representar intereses particulares de grupos o individuos, sino a la sociedad toda, a quien se debe. La autonomía señala la capacidad para gobernarse, definir sus planes y proyectos académicos y administrarse. Y finalmente como una institución académica, cuya misión primordial es la generación, transmisión y difusión de saberes. Por tanto, sus formas de funcionamiento deben guiarse por esta misión, con fundamento en la libertad de cátedra e investigación.

Una universidad basada en los principios asentados más arriba es una institución con el derecho y el deber de regularse en aras de su mejoramiento académico, y siendo la Universidad Nacional esta responsabilidad se incrementa si se pretende una nación con mayor independencia científico-tecnológica, con mayores estándares formativos, con un alto nivel de competitividad, con democracia plena, etc.

No obstante, la UNAM enfrenta serios problemas para orientar su quehacer bajo estos rasgos de identidad. Se trata de un universo muy grande, diverso, heterogéneo y complejo, donde la participación de los diferentes actores sociales que interactúan en su seno, y evidentemente en el entramado social amplio, va

generando tensiones de calibres distintos que inciden en la marcha de la institución y dificultan el cabal cumplimiento de su misión.

Cómo y por qué surge este estudio

En 1990 tuve la oportunidad de participar, como delegada electa por el Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU), en el Congreso Universitario. En su seno, además, fui electa para formar parte de la Comisión de Actas y Acuerdos, la encargada de integrar y entregar los resolutivos del Congreso al H. Consejo Universitario. Fue esta una experiencia intensa, significativa, fuerte, aleccionadora y, en cierto sentido, desesperanzadora. Muchas fueron las expectativas que me forjé sobre el mismo, muchas las esperanzas y los deseos por transformar nuestra institución, muchas también las decepciones a lo largo de su realización, asumiendo un trabajo comprometido con la institución.

Desde entonces me había planteado escribir sobre este evento, sobre su significación -en ese momento- y en la vida institucional; pero fue hasta el conflicto desatado en 1999 que inicié el trabajo de sistematización de documentos y experiencias, a plasmar mi reflexión sobre lo que viví hace una década, evidentemente decantada por este tiempo y muy probablemente matizada por lo que la Universidad ha vivido en los últimos tres años.

Del Congreso de 1990 se habla mucho, se hacen afirmaciones como que no sirvió para nada, que fue solo un acto político, que permitió la expresión de todos los grupos, que representó un espacio democrático o que estuvo manipulado; pero no se ha realizado ningún estudio sistemático que de cuenta cabal del mismo, de su génesis, del proceso que llevó a su organización, de su desarrollo, de sus resultados y de sus derivaciones en la vida de la Institución.

En la coyuntura del paro estudiantil, a finales de 1999 se planteó en las pláticas realizadas en el Palacio de Minería entre la Comisión de Rectoría y el

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Consejo General de Huelga (CGH) la posibilidad de organizar un congreso para la reforma de la Universidad, que luego fuera incorporada en la propuesta de solución al conflicto del rector Juan Ramón De la Fuente y votada favorablemente en el plebiscito realizado en enero de 2000.

Así, de cara a la posibilidad de realizar otro congreso en nuestra Institución, a sus ingentes necesidades de reforma y a las dificultades que afronta para avanzar en su desarrollo académico, se elabora este trabajo, que busca poner al servicio de la Universidad la experiencia obtenida en la generación, organización, realización y seguimiento del Congreso Universitario de 1990.

Alcances y límites del estudio

La investigación trata de dar cuenta de los aspectos más significativos tanto del camino hacia el Congreso como del evento mismo y sus efectos a mediano y largo plazos. La intención central es documentar este proceso, para lo cual se realizó un intenso trabajo de recopilación, sistematización y análisis de diversas fuentes documentales, principalmente los fondos Congreso Universitario de 1990 y Memoria Universitaria, que resguarda el Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM) del CESU, diversos documentos públicos, como la normatividad institucional, la Gaceta UNAM, las Noticias Universitarias, la Agenda Estadística, la página electrónica de la Institución, así como diarios de circulación nacional entre 1986 y 1990. Asimismo se contó con documentos de circulación restringida, sistematizados por la Actuaría Julieta Cevallos de Kramis, elaborados tanto a lo largo del proceso de organización y realización del propio Congreso, como en el momento actual.

El trabajo se organiza en 5 grandes apartados:

1. La situación y conflictiva institucional que dio origen al Congreso de 1990, desde el documento "Fortaleza y debilidad de la UNAM" del rector Jorge Carpizo, las reformas expedidas por el Consejo Universitario en 1986, las

reacciones en torno a ellas y la creación del Consejo Estudiantil Universitario (CEU), el estallamiento de la huelga y el pacto para realizar el congreso.

2. El proceso de organización del congreso, por medio de dos comisiones: la Comisión Especial del Consejo Universitario (CECU) y la Comisión Organizadora del Congreso Universitario (COCU).
3. El desarrollo del congreso, la realización de las conferencias temáticas y de los foros locales, el propio Congreso, su dinámica y sus resultados formales.
4. La política institucional y el cumplimiento de los acuerdos, entre 1991 y el 2001.
5. Las perspectivas que hoy pone en evidencia esta experiencia, una valoración de sus alcances y sus límites en vista a la realización de un nuevo congreso en la UNAM y sus posibilidades de reforma.

El mérito del estudio es documentar amplia y consistentemente un determinado periodo de tiempo en función de un hecho, el Congreso y, desde ahí, presentar una descripción analítica de ese proceso. No pretende hacer un análisis de cada grupo o sujeto participante, ni juzgar su actuación, sino dar los elementos descriptivos que permitan al lector hacerse un juicio. Aunque la narración es exhaustiva, se hace en el nivel institucional; no se presentan los avatares de este periodo en comunidades locales, sino en la generalidad de la Universidad. Tampoco se propone una elaboración conceptual, ni llegar a conclusiones definitivas, sino solo poner a jugar elementos de la complejidad institucional en su intensa dinámica; esta tarea conceptual será retomada en trabajos posteriores.

CAPÍTULO I LOS ORÍGENES

Este capítulo narra los orígenes del conflicto estudiantil iniciado en 1986, el cual llevó al Consejo Universitario a la determinación de organizar el Congreso Universitario que, finalmente, se realizaría en 1990.

Así, a lo largo de seis apartados, se sintetizan los planteamientos del diagnóstico propuesto por el Rector Carpizo en el documento *Fortaleza y debilidad de la UNAM*, la consulta realizada en torno a éste y las propuestas de reforma que se derivaron del mismo, relativas a los reglamentos generales de Pagos, de Inscripciones, de Exámenes y de Estudios de Posgrado, al Estatuto General, al Estatuto del Personal Académico y al Reglamento para la elección de consejeros universitarios y técnicos representantes de profesores y alumnos. Básicamente, las medidas de reforma aprobadas por el Consejo Universitario para los tres primeros reglamentos mencionados constituyeron el núcleo de protestas estudiantiles que detonaron la conformación de una nueva agrupación: el Consejo Estudiantil Universitario (CEU).

Se expone la organización de esta agrupación, sus acciones, el diálogo público que promovieron con la administración central y los planteamientos de ambas representaciones, la participación de otros sectores universitarios -profesores y trabajadores-, el estallamiento de la huelga y el acuerdo para organizar un congreso universitario en el seno del Consejo Universitario.

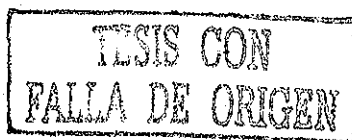
1. EL DIAGNÓSTICO "FORTALEZA Y DEBILIDAD DE LA UNAM"

Basta una mirada a lo largo de la historia de nuestra Universidad para darnos cuenta que, desde hace varias décadas, ella misma ha cuestionado su calidad académica en diversos aspectos de su quehacer cotidiano y ha tratado, mediante el fortalecimiento de la norma que la rige, de superarse. En repetidas ocasiones también se ha hecho manifiesta la resistencia de algunos sectores de la comunidad que, por una parte, no se identifican con las políticas y/o acciones de reforma y, por otra, demandan mayor participación en la toma de este tipo de decisiones. El sector estudiantil ha sido el más protagónico en ambos sentidos.

A principios de los años ochenta, una vez más, la necesidad de realizar cambios en la vida académica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) es percibida por grandes núcleos de la comunidad. El abatimiento paulatino de la calidad académica es un tópico común de las conversaciones de los universitarios. Sensible a esto el Rector Carpizo, desde el inicio de su gestión, en 1985, se propone impulsar acciones tendientes a elevar el nivel académico de todos los sectores que conforman la comunidad universitaria y el trabajo que realizan.

Así, desde su discurso de toma de posesión expresa su compromiso de introducir los cambios requeridos por la Institución ya que, manifiesta, "existe en la Universidad un verdadero clamor para que se tomen medidas para la superación académica".¹⁰ A partir de ese momento y durante los siguientes meses, realiza una serie de acciones con miembros de los distintos sectores de la comunidad, que le permiten configurar un diagnóstico de la actividad académica de nuestra Casa de Estudios, basado fundamentalmente en la información con que cuenta, hasta ese momento, la administración central. La presentación a la comunidad del mencionado diagnóstico se constituye en un compromiso expreso de su Programa Académico para 1986.

¹⁰ Gaceta UNAM, 3 de enero de 1985, p. 2.



El 16 de abril de ese año, en sesión del Consejo Universitario, el Rector de la Universidad presenta a la comunidad el documento titulado "*Fortaleza y Debilidad de la UNAM*",¹¹ en el que refiere de manera clara y rigurosa, desde su perspectiva, los aspectos positivos que caracterizan a nuestra Casa de Estudios, así como el análisis de sus debilidades.

Para el rector Carpizo la principal fortaleza de la Institución es la congruencia de sus funciones -docencia, investigación y difusión- y de sus finalidades "...con el proyecto nacional de crear un México más justo y más libre", en tanto la UNAM cumple al ser "...un factor de movilidad y de cambio social, un pilar fundamental de la conciencia crítica del país".¹²

En términos de debilidades, en este documento el Rector menciona, en primer lugar, el grave problema de la insuficiente preparación académica de los estudiantes de primer ingreso, las dificultades y el bajo nivel académico que ellos arrastran durante la carrera y, finalmente, la repercusión negativa que esto tiene en su ejercicio profesional.

El Rector se refiere también a otros problemas que debilitan el ejercicio universitario como son la indefinida multiplicación del número de exámenes extraordinarios, cuya fácil presentación y bajo costo han conducido a los estudiantes a una actitud de mínimo esfuerzo, a que la Institución desperdicie una enorme cantidad de recursos y a que se disminuyan las exigencias académicas.

En el documento se señala, además, el incumplimiento del servicio social en varias carreras, el ausentismo del personal académico, y la falta de presentación de informes y programas anuales de trabajo por parte de un gran número de profesores de facultades y escuelas. Asimismo, se menciona la inconveniencia académica de las dos vueltas en los exámenes ordinarios, de la

¹¹ Véase: Gaceta UNAM, 17 de abril de 1986.

supresión numérica de calificaciones y de la seriación de materias. Por último, se destaca la poca sistematicidad en la programación de las actividades y servicios de difusión cultural, el gigantismo de la Universidad y la falta de seguridad en sus terrenos.

A partir de esta fecha se abre una convocatoria para recibir opiniones de la comunidad universitaria sobre el documento. A lo largo de más de cuatro meses y medio, algunos sectores deciden expresar sus puntos de vista acerca de los problemas mencionados, de plantamientos de soluciones a éstos y propuestas de acción tendientes al fortalecimiento de la Universidad. La Dirección General de Planeación concentra un total de 1,760 ponencias enviadas por cuerpos colegiados, grupos de universitarios y universitarios en particular, todas ellas difundidas a través de Gaceta UNAM.¹³

En este sentido es pertinente señalar, a manera de ejemplo, que en lo que se refiere a la reglamentación del ingreso a la licenciatura se reciben 651 propuestas, de las cuales 73% se pronuncia por limitar o eliminar el pase automático, mientras que 27% se manifiesta por mantenerlo.¹⁴

Por lo que respecta a los retrasos en el avance escolar, de las 184 propuestas recibidas, 35% se pronuncia por establecer límites para cursar los estudios y fijar el número de oportunidades para acreditar las materias.

En cuanto a los exámenes extraordinarios, de las 1,031 ponencias que abordan el tema, 39% se pronuncia por reglamentar y limitar las oportunidades, mientras que 0.19% se opone a esto.

¹² Ibid., p. 4.

¹³ Véase: Gaceta UNAM, Suplemento Extraordinario, Números 1 al 68, publicados entre el 19 de junio y el 4 de septiembre de 1986.

¹⁴ Dirección General de Planeación. *Respuesta de la Comunidad Universitaria al Documento Fortaleza y Debilidad de la UNAM. Informe final*, mimeo, UNAM, México, septiembre de 1986.



Finalmente, de los 921 pronunciamientos en torno a las cuotas por servicios educativos que cobra la Institución, 49% se expresa a favor de incrementarlas, mientras que 18% se manifiesta por mantenerlas.

Aparecen entonces voces que cuestionan la respuesta de la comunidad a esta convocatoria, la escasa representación que menos de dos mil documentos tienen sobre cerca de 300 mil universitarios y la tendencia mayoritaria de aquéllos a compartir la posición de la Rectoría. La respuesta de la administración central es reiterar la legitimidad del procedimiento, argumentando que la opción de participación estuvo abierta a todos los que desearon ejercer su derecho.

2. LAS REFORMAS APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Así, con base en las respuestas recibidas durante la consulta, se diseña el denominado "primer paquete de medidas", que es presentado al Consejo Universitario en sus sesiones del 11 y 12 de septiembre de 1986, con el objetivo de marcar cauces para superar el nivel académico de la institución. Estas 26 medidas, que son aprobadas por mayoría mediante el mecanismo de "obvia resolución", se vinculan con los reglamentos generales de Pagos, de Inscripciones y de Exámenes,¹⁵ además de las relativas al Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Estatuto General, el Estatuto del Personal Académico y el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos Representantes de Profesores y Alumnos.¹⁶

Entre las medidas dirigidas a los alumnos se pueden citar: la instrumentación de los exámenes departamentales para garantizar los niveles requeridos de conocimiento, así como la objetividad y la justicia en su evaluación; el apoyo académico a aquellos que no acreditaran alguna de las materias con alto

¹⁵ Gaceta UNAM, 18 de septiembre de 1986.

¹⁶ Gaceta UNAM, 29 de septiembre de 1986.

índice de reprobación; y la implantación de cursillos optativos para que adquirieran y reforzaran sus hábitos de estudio.

El propósito de la reforma planteada es que el estudiante conozca con anticipación el programa de cada asignatura, así como la bibliografía básica requerida, la que debería estar disponible en cantidad suficiente en las bibliotecas de los planteles.

Las tareas de orientación vocacional serían reforzadas en todos los niveles del bachillerato, con el objeto de facilitar al estudiante la elección de su futura carrera profesional y con ello reducir la deserción.

La convicción de la administración central de que la edificación de una mejor Casa de Estudios demanda un mayor esfuerzo de los universitarios es la razón de que por medio de la reforma se pretendiera: implantar una sola vuelta en los exámenes ordinarios; fijar límites máximos en el número de asignatura reprobadas y en el número de exámenes extraordinarios que se podrían presentar; restablecer la calificación numérica y reglamentar el ingreso a la licenciatura para los estudiantes del bachillerato de la UNAM, otorgando el ingreso directo a este nivel a todos aquellos alumnos que terminaran sus estudios en tres años y con un promedio de 8 o más.

Entre las medidas diseñadas para apoyar las labores del personal académico pueden señalarse: el fortalecimiento de cursos de actualización y formación docente y el fomento de la actividad docente entre los investigadores.

Por lo que respecta al proceso de enseñanza-aprendizaje, se recomienda a los consejos técnicos la revisión y la actualización tanto de la seriación de las asignaturas como de los propios planes y programas de estudio y la revisión de la estructura de los estudios de posgrado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En lo que corresponde a la investigación, se solicita a las dependencias académicas la definición y la actualización de las políticas en este rubro y el reforzamiento de la colaboración e intercambio con el sector productivo del país.

Asimismo, a la par que se diseña un ambicioso programa de becas para cubrir el importe total o parcial de la colegiatura, se incrementan las cuotas de inscripción al posgrado y las de algunos servicios educativos como los exámenes extraordinarios, el examen médico y la expedición de certificados, entre otros.

Finalmente, con el objeto de fomentar la participación democrática de la comunidad, se modifica el procedimiento de elección de consejeros universitarios y técnicos, de los sectores de profesores y alumnos, así como el de los miembros del Patronato Universitario.

3. LA MOVILIZACIÓN DE SECTORES ESTUDIANTILES

La Universidad se encuentra en vacaciones intersemestrales, y los medios masivos de difusión manejan expresiones de apoyo a la reforma aprobada por el Consejo Universitario. Sin embargo, ésta produce descontento en diversos sectores de la comunidad, especialmente en el estudiantil y en particular en los alumnos de bachillerato y en el sector de trabajadores.

Según Hugo Casanova:

“En este periodo se llevaron a cabo dos asambleas estudiantiles que, con la presencia central de los grupos tradicionalmente activos en la vida política universitaria (facultades de Ciencias, de Ciencias Políticas y Sociales y de Filosofía y Letras) expresaban su rechazo a las reformas. Además de ratificar la defensa al carácter gratuito de la educación universitaria y del pase reglamentado o “automático” (...), los estudiantes acordaban pugnar por una reforma democrática y crear una organización que se denominaría Consejo Estudiantil Universitario (CEU). El 26 de octubre -ya iniciadas las clases- tuvo lugar el primer mitin estudiantil y, cinco días después, en una nueva asamblea, se constituiría formalmente el CEU...” (Casanova, 2001, p. 302)

Cabe señalar que algunos de los planteamientos esgrimidos en este inicio de activismo estudiantil habían sido ya expresados en algunos escritos enviados con motivo de la consulta sobre el documento "*Fortaleza y Debilidad de la UNAM*". Los principales postulados de estos grupos se pueden sintetizar en: la celebración de un congreso universitario; educación gratuita; aumento al subsidio; mejores condiciones de estudio; acciones para la defensa de los intereses nacionales; ampliación de la matrícula; no a la eliminación del pase automático; educación popular para transformar la vida del pueblo mexicano; eliminación de la concordancia de las acciones de la Rectoría con la política del Estado; estructura obsoleta de la UNAM; redefinición de los órganos de gobierno (democracia); representatividad, y modificación de la Ley Orgánica de la Universidad.¹⁷

Los universitarios que se oponen a las reformas sostienen que fueron sancionadas a espaldas de la comunidad, atribuyéndoles una serie de propósitos oscuros, sobre todo en rubros como la limitación del "pase automático" del bachillerato a la licenciatura .

Las autoridades argumentan que los postulados de estos grupos tienen escasa viabilidad en el contexto nacional, del que la Institución no puede sustraerse, que no pueden obtenerse por la simple voluntad de la comunidad y que los medios propuestos para lograrlos no son compatibles con la misión de la Universidad ni con los procedimientos definidos en su Ley Orgánica.

Durante las semanas siguientes a la aprobación de las modificaciones, las autoridades organizan reuniones informativas con el personal académico y los alumnos de los distintos planteles de la Universidad, con el fin de explicar los argumentos que dieron origen a las reformas planteadas, así como las aplicaciones de éstas y sus mecanismos de instrumentación. Con el mismo

¹⁷ Pueden verse documentos enviados por estudiantes y/o académicos y/o trabajadores del CISE, CASE, Facultad de Psicología, Instituto de Investigaciones Antropológicas, STUNAM, etc. en: Gaceta UNAM, Suplemento Extraordinario, Números 1 al 68, publicados entre el 19 de junio y el 4 de septiembre de 1986.



propósito, la Rectoría impulsa una campaña de difusión directa y a través de los medios masivos de comunicación sobre estos aspectos.

Estos hechos dan como resultado una división de la comunidad universitaria. Por un lado se encuentran aquellos que se manifiestan de acuerdo con las modificaciones académicas planteadas y, por el otro, los que expresan su inconformidad, los cuales muestran, además, una capacidad de movilización muy superior a la de los primeros.

Las demandas que se hacen públicas en ese movimiento y que van tomando forma en el transcurso de las siguientes semanas son: la ampliación de la matrícula del bachillerato, el reconocimiento del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) 6 como entidad de la UNAM, la transformación de las formas de gobierno universitario, el aumento de la representatividad, sobre todo de los alumnos, en los órganos colegiados, la gratuidad de la educación, la mejoría de las condiciones de estudio, y el aumento al presupuesto de las universidades públicas del país.

Como resultado de las diversas reuniones celebradas, los grupos estudiantiles conformados ya en la organización denominada Consejo Estudiantil Universitario (CEU), estructuran un primer documento intitulado "Renacimiento de la Universidad" (CEU, 1987). En este documento se hace una primera síntesis de sus demandas y los argumentos que las sostienen, que se resumen en:

- formación profesional integrada (libre tránsito por los recintos de la ciencia);
- vacaciones intersemestrales coincidentes con las administrativas;
- creación de una comisión tripartita para la adquisición de libros;
- ampliación de los espacios de comunicación;
- más planteles del CCH;
- control democrático de ingresos y gastos universitarios;

- obligatoriedad del Estado de asignar un determinado porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) a la educación;
- reducción de la burocracia universitaria;
- constitución democrática de las formas de gobierno;
- posibilidad de un congreso universitario democrático;
- derogación de las medidas aprobadas el 11 y 12 de septiembre por el Consejo Universitario.

Paralelamente el CEU incrementa sus movilizaciones por medio de conferencias de prensa, asambleas, la realización de paros (como el del 13 de noviembre) y del Foro Nacional de Estudiantes por la Transformación Democrática.

La comunidad universitaria está dividida y el movimiento estudiantil convoca a un debate público sobre las propuestas sancionadas por el Consejo Universitario. La capacidad de movilización demostrada por el CEU y la sensibilidad de Rectoría llevan a que el 12 de noviembre¹⁸ se realice una primera reunión entre los representantes de Rectoría y los del CEU, quienes demandan efectuar "un gran congreso universitario con representación paritaria de alumnos, profesores y trabajadores, previamente elegidos en asambleas de sus respectivos planteles" (Casanova, 2001, p. 302). También plantean, como condición para iniciar el diálogo, la derogación de las medidas aprobadas por el Consejo Universitario.

Ambas representaciones vuelven a reunirse el 18 de noviembre. En esta ocasión, y con el propósito de encontrar el camino de la concertación razonada, la representación de Rectoría ofrece a la comisión del CEU la posibilidad de instrumentar acciones tendientes a facilitar a los alumnos el cumplimiento de los requisitos del pase reglamentado y a mejorar las condiciones generales de estudio; paralelamente, le ofrece la opción de dialogar con las comisiones del Consejo Universitario. El CEU, por su parte, mantiene en todo momento la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

condición de derogar las medidas para iniciar el diálogo. Asimismo, rechaza el ofrecimiento de apoyo de la Rectoría, aunque acepta dialogar con las mencionadas comisiones del Consejo Universitario.

Estas reuniones se llevan a efecto durante la primera quincena de diciembre. En las tres sesiones que se celebran, como el CEU sostiene la necesidad de derogar las medidas antes de empezar a dialogar, desde la perspectiva de la administración central no es posible avanzar en la búsqueda del consenso.

4. EL DIÁLOGO PÚBLICO

Frente a estas dificultades, a las que se agregan demandas de otros sectores de la comunidad para participar en el debate, la Rectoría hace una nueva invitación al diálogo. Así, mediante la conformación de una nueva comisión en la que hubieran representantes tanto de la organización estudiantil y las autoridades como del personal académico y administrativo, la Rectoría pretende restablecer el diálogo. Esta invitación fue hecha mediante la publicación de un desplegado.¹⁹

El CEU acepta esta invitación, aunque rechaza la conformación de la comisión, en un desplegado publicado el 11 de diciembre, en el que se argumenta que la conformación de la comisión propuesta es un intento de diluir la fuerza del movimiento, y establece como condición que el diálogo sea "una confrontación entre iguales"; a la vez propone una nueva integración en la que se incluye al Rector y al STUNAM y una agenda de trabajo.²⁰

Este nuevo punto de desacuerdo es motivo de una tercera reunión con la comisión de la Rectoría, que se celebra el 17 de diciembre de ese año y en la que se llega al acuerdo de realizar reuniones públicas en el mes de enero, entre una

¹⁸ Ese mismo día un grupo de estudiantes tomó las instalaciones de la Rectoría; el CEU se deslindó de estas acciones.

¹⁹ La Jornada, 5 de diciembre de 1986, p. 14.

comisión especial conformada por 10 representantes de la Rectoría y 10 del CEU, elegidos libremente y en las que podrían participar los asesores de ambas representaciones.

La agenda de trabajo estaría conformada por los reglamentos en conflicto, las condiciones generales de estudio y la posibilidad de formar otra comisión para discutir temas relacionados con la "Reforma Universitaria".²¹ Cabe destacar que en esta reunión el CEU plantea realizar una huelga general para el 29 de enero si sus demandas no son satisfechas.

Tal como se conviene, el diálogo público da inicio el 6 de enero de 1987 en el Auditorio Justo Sierra -también conocido como Che Guevara- de la Facultad de Filosofía y Letras en Ciudad Universitaria.²² Dichas pláticas son públicas y transmitidas por Radio UNAM. Las condiciones en que se realizan dificultan, en repetidas ocasiones, las posibilidades de obtener el entendimiento deseado.

Desde el primer día la representación del CEU deja asentada su demanda: derogación de las medidas o huelga. Ese mismo día se pronuncia por cuatro aspectos fundamentales:

1. aumento del 100% al presupuesto universitario;
2. respeto a la autonomía universitaria;
3. transformación democrática de la universidad, y
4. ampliación de la matrícula.

A partir de ese día y durante los tres siguientes, ambas comisiones exponen sus argumentos en torno al proceso de reforma en general y a los reglamentos en particular. En las ocho reuniones el CEU mantiene su posición en torno a los cuatro aspectos mencionados y sus respectivas implicaciones. En resumen, los argumentos se pueden sintetizar como sigue:

²⁰ La Jornada, 12 de diciembre de 1986, p. 8.

²¹ Excélsior, 14 de diciembre de 1986, p. 19, Primera Sección.

²² Gaceta UNAM, 8 de enero de 1987.



Un incremento de 100% al presupuesto universitario sería apenas para restaurar el nivel del presupuesto que tenía en 1982. Esto también implica, de manera paralela, un rechazo a la política gubernamental de restricción económica y de pago a la deuda externa. El CEU considera que "La Reforma" vincula a la Universidad con la política estatal de sofocamiento social.

Por lo que toca a la autonomía, el CEU critica la premura con la que se discute la política presupuestal de la UNAM en el Consejo Universitario. Para esta agrupación, autonomía implica hacer pública y transparente la política presupuestal de la Universidad, así como las negociaciones presupuestales con el Estado.

La transformación democrática de la UNAM exige, según el CEU, que se deroguen las reformas a los tres reglamentos, en virtud de haberse realizado de manera autoritaria, antidemocrática y transgrediendo la legislación universitaria. Demanda "Empecemos de nuevo" y para esto hace la propuesta de realizar un congreso con representación de todos los sectores de la UNAM.

El incremento de la matrícula tiene como base el argumento de que en este país no sobran estudiantes y sí faltan escuelas. Esto lleva al rechazar la restricción del pase reglamentado, al Reglamento de Pagos y también las demás medidas por considerarlas coercitivas y limitativas.

Otro de los ejes de la argumentación es que los reglamentos modificados no mejoran el nivel académico y, finalmente, sólo reducen la matrícula. El CEU propone tres medidas para elevar el nivel académico:

- mejores condiciones para los estudiantes,
- más becas,
- mejores salarios para los profesores.

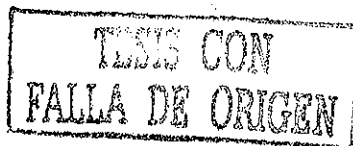
Con el fin de buscar la concertación, la comisión de la Rectoría, con base en las diferencias de criterio surgidas y sin abandonar la finalidad explícita de la reforma para alcanzar la superación académica, elabora una propuesta²³ de ajustes a las modificaciones aprobadas, tomando en cuenta que:

- Los requisitos establecidos en el Reglamento General de Inscripciones pudieran afectar a los estudiantes que trabajan o a quienes por circunstancias excepcionales ven afectado su ritmo de avance escolar.
- La aplicación de la reglamentación para ingresar a la licenciatura, para aquellos alumnos que ya cursaban el bachillerato en la Institución cuando se aprobaron las medidas, plantea un conflicto entre derecho y justicia.
- Existe la necesidad de hacer explícita la compatibilidad de los exámenes departamentales con la posibilidad de evaluación continua y de participación individual de los profesores.
- Los pagos no repercuten fundamentalmente en el proceso de la preparación académica de los estudiantes.

Los ajustes que se proponen, y que son dados a conocer a la representación del CEU en la reunión de trabajo del 10 de enero, pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- Fijar el promedio para obtener el pase automático en siete.
- Ampliar el tiempo para cursar el bachillerato con derecho a pase reglamentado a cuatro años.
- Hacer explícita la posibilidad de presentar exámenes departamentales parciales con un peso determinado en la calificación final.
- Facultar a los consejos técnicos para fijar los requisitos que permitan exentar el examen final.
- Establecer la posibilidad de que cada profesor califique en lo individual a sus alumnos, tomando en cuenta los trabajos, prácticas y ejercicios.
- Eliminar el requisito del 80% de asistencia para presentar el examen ordinario.

²³ Gaceta UNAM, 12 de enero de 1987.



- Los alumnos nacionales y extranjeros pagarían por concepto de inscripción y servicios las cuotas vigentes según el Reglamento de 1966, y sus modificaciones hasta 1976.

En los días posteriores el CEU consulta a sus bases y da su respuesta a la representación de la Rectoría el 16 de enero.²⁴ Ésta puede sintetizarse en lo siguiente:

- Garantizar a los egresados del bachillerato de la UNAM el derecho a continuar en ella, sin más requisitos que los estudios del ciclo inmediato anterior.
- Los límites para tener derecho a inscripción deberán ser los vigentes hasta antes del 11 de septiembre. La discusión sobre la pertinencia de los límites se haría en un congreso universitario.
- Abrir a los estudiantes la posibilidad de solicitar bajas temporales.
- Los criterios de evaluación y las formas de exención deberán ser definidos por los alumnos y el profesor al inicio de cada curso. Los criterios generales se discutirían en un congreso universitario.
- Cada profesor calificará los ejercicios, prácticas trabajos y exámenes de sus alumnos.
- Se eliminará el porcentaje de asistencia para tener derecho a participar en la evaluación.
- El examen extraordinario no tendrá carácter departamental.
- Se mantendrá la posibilidad de presentar examen extraordinario sin haber estado inscrito en la asignatura.
- Se dejará sin efecto el límite de exámenes ordinarios presentados y reprobados, así como el de los extraordinarios presentados. La pertinencia de los límites se discutiría en un congreso universitario.
- Se retomará la escala alfabética de calificaciones.
- Se regresará a las dos vueltas de exámenes extraordinarios.

²⁴ "La contrapropuesta del CEU", en: Contreras y Escobar, Op. Cit., p.p. 157-163 y La Jornada, 17 de enero de 1987.

- Los alumnos pagarían por concepto de inscripción y servicios las cuotas vigentes hasta antes del 11 de septiembre.
- El Reglamento de Estudios de Posgrado será el vigente hasta antes del 11 de septiembre.

El propio CEU resume esta propuesta en el documento titulado "Exigimos derogación" y propone la celebración de un congreso general universitario. Plantea también la conformación de una gran comisión que elabore y presente los mecanismos, composición, agenda y tiempos del congreso.²⁵

La naturaleza de la respuesta no permite alcanzar el consenso buscado, por lo que la Comisión de la Rectoría retira su documento y plantea enviar ambas propuestas al Consejo Universitario. Las pláticas son interrumpidas por el CEU. No obstante, el Rector presenta ambas propuestas al Consejo Universitario, quien las recibe como iniciativas.²⁶

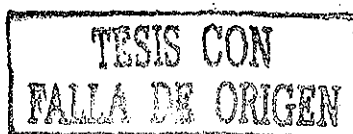
La Comisión de la Rectoría hace una nueva invitación al CEU, mediante un desplegado en el que propone reiniciar el diálogo.²⁷ En virtud de esto se reinstalan las pláticas el 23 de enero, siendo ahora el motivo de la discusión realizar un referéndum sobre las dos propuestas y la celebración de un congreso universitario.

La Comisión de la Rectoría señala las razones por las cuales en ese momento no es conveniente la instrumentación del referéndum, al tiempo que recoge la idea, que era además un reclamo de amplios sectores de la comunidad, de celebrar uno o varios foros o congresos que permitieran extender la discusión y promover la participación de los universitarios. La propuesta de la Comisión precisa que estos espacios de comunicación deberían ser definidos por el Consejo Universitario, instancia a quien compete convocar, organizar y definir un evento de

²⁵ Gaceta UNAM, 19 de enero de 1987.

²⁶ Ibid.

²⁷ El Universal, 21 de enero de 1987, p.9.



esa naturaleza, y por ser el único órgano facultado para conocer y resolver en materia de legislación los aspectos relacionados con la vida académica general de la Institución. Al efecto, esta Comisión precisa:²⁸

- La organización del foro o congreso quedará a cargo del Consejo Universitario, quien emitirá la convocatoria y aprobará en definitiva las resoluciones emanadas del mismo.
- Para elaborar la convocatoria se formará una comisión representativa del propio Consejo Universitario, que exprese la pluralidad de la Universidad y de las organizaciones del personal académico, de los estudiantes y los trabajadores.
- La convocatoria establecerá una agenda general, la que será sometida a discusión en cada una de las escuelas, facultades, institutos y centros, en foros particulares organizados por los respectivos consejos técnicos y consejos internos.
- Para la realización de estos foros se elegirá el número de delegados que determinen las bases de cada convocatoria en particular, observando la representación de estudiantes y del personal académico.
- Una vez agotados los foros por dependencias, se celebrará el congreso universitario en el que participarán los representantes de los delegados electos por aquéllos.
- En este Congreso participarán las Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) y el CEU, por medio de una delegación designada por cada una de estas organizaciones de manera autónoma y conforme al número que se establezca en las bases de la convocatoria.

El CEU afirma que el congreso debía tener carácter resolutivo y que el Consejo Universitario únicamente debería refrendar las decisiones del congreso.²⁹

²⁸ Gaceta UNAM, 26 de enero de 1987.

²⁹ Véase: UNAM, Secretaría General Auxiliar. *Hacia el Congreso Universitario. Compilación de documentos básicos*. UNAM, México, 1988, p. 92 y La Jornada, 1º de febrero de 1987, p. 5.

La Comisión de la Rectoría reitera que el Consejo Universitario no está facultado para delegar su competencia legislativa, que es inadmisibles la creación de un Congreso al margen y aun por encima del Consejo Universitario, y que en todo caso las transformaciones que requiere la Institución deben y pueden hacerse a partir de la legalidad existente.

El 26 de enero, el Rector de la Universidad convoca al Consejo Universitario a una reunión de trabajo en la que se discutirían las posibilidades de efectuar un congreso universitario. Esta sesión se realizaría el 10 de febrero.

Ante los hechos hasta aquí descritos, el Rector dirige dos mensajes a la comunidad. En el primero, el 20 de enero, invita a los universitarios a continuar con el diálogo, en beneficio de la propia Universidad. En el segundo, el 29 de enero, ante la inminencia de la huelga, y después de hacer una síntesis de los acontecimientos recientes y exponer las diferencias surgidas, exhorta a los universitarios a "...superar diferencias y conciliar divergencias(...), conservando íntegra la pluralidad de nuestras ideas y principios".³⁰

El curso del diálogo y de los acontecimientos paralelos es accidentado, con inevitables desencuentros y mutuas acusaciones de intransigencia.

5. LA ORGANIZACIÓN DE SECTORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN TORNO AL CONFLICTO

Es así que los estudiantes muestran gran iniciativa, crean formas de organización y de intervención en asuntos universitarios, abren cauces para el debate público, despiertan la conciencia en otros sectores de la comunidad y marcan pauta en la

³⁰ Gaceta UNAM, 22 de enero de 1987 y UNAM, Op. Cit., 1988, pp. 88-93.



perspectiva de participación mediante las demandas de derogación de la reforma y de realización de un congreso general.

El sector académico, por su parte, está totalmente desmovilizado y desorganizado. Pequeños grupos han rechazado explícitamente la consulta sobre el documento "*Fortaleza y Debilidad de la UNAM*" y se han opuesto a las reformas de septiembre de 1986;³¹ para noviembre se empieza a conformar una agrupación que se denomina Asamblea Universitaria de Profesores (AUP).

En los primeros días de enero se comienza a conformar un cuerpo organizado que aglutina a aquellos que fungieron como asesores del CEU en las pláticas con la Comisión de Rectoría. En este contexto, el 8 de enero se publica un desplegado firmado por la AUP, cuyos acuerdos coinciden con la temática del CEU: se pronuncian en favor de la realización de un congreso general universitario en donde se haga una reflexión profunda que lleve a la transformación de la estructura de la educación superior en México.³²

El 1º de febrero se invita al personal académico a una reunión con el propósito de discutir su participación en el congreso universitario.³³ Como resultado de ésta, en un desplegado publicado el 6 de febrero, se informa la constitución del Consejo Académico Universitario (CAU) que aglutina a 2,500 profesores. En el mismo documento, esta organización solicita la realización de un congreso general universitario convocado por el Consejo Universitario, apoya al CEU e invita al personal a participar en las diversas marchas organizadas por este grupo estudiantil.³⁴

Por su parte, la participación del STUNAM en el movimiento se inicia con la convocatoria a un foro sindical universitario y, después, al 8o. Congreso del

³¹ Uno más Uno, 12 de diciembre de 1986.

³² La Jornada, 8 de enero de 1987, p. 8.

³³ La Jornada, 1º de febrero de 1987, p. 8.

³⁴ La Jornada, 10 de febrero de 1987, p. 11.

STUNAM sobre "La Reforma Universitaria",³⁵ en donde plantean la necesidad de realizar un congreso general universitario, la derogación de las medidas, la suspensión o moratoria de la deuda externa y la derogación de la Ley Orgánica.

El 7 de enero, una vez iniciadas las pláticas entre la Comisión de la Rectoría y la Comisión del CEU, el sindicato manifiesta en un desplegado que este diálogo es benéfico y solicita que se le permita participar. El CEU no acepta esta propuesta. En diversas ocasiones durante enero el STUNAM reitera su petición, y obtiene el mismo resultado. A pesar de esto, apoya al CEU en las marchas que éste organiza. En las declaraciones de estos días, el sindicato insiste en la realización de un congreso general universitario, cuyas propuestas sean refrendadas por el Consejo Universitario.³⁶

El 22 de enero, el STUNAM logra un acuerdo con el CEU, que es publicado en un documento denominado "Pacto de unidad en la acción y solidaridad entre CEU y STUNAM", en el que se retoman los puntos acordados en el 8o. Congreso del Sindicato y se hacen explícitas las demandas de 100% de aumento del presupuesto universitario, defensa de la autonomía, ampliación de la matrícula y 100% de aumento al salario.³⁷

Es necesario reiterar que la comunidad universitaria se encuentra dividida. Los sucesos hasta aquí descritos tienen como actores principales a los alumnos del bachillerato, a quienes los líderes de la organización ceuista han aglutinado mediante argumentos en favor del "pase automático" a la licenciatura, como derecho adquirido de los estudiantes por el simple hecho de haber ingresado a la Universidad. El número de alumnos movilizados con esta bandera imprime al movimiento una fuerza importante. También sucede entonces que la frescura del movimiento estudiantil y sus postulados concitan mucha simpatía entre importantes grupos de académicos y trabajadores, que se viven golpeados por la

³⁵ La Jornada, 2 de enero de 1987, p. 9.

³⁶ Uno más Uno, 7 de enero de 1987, p. 11 y La Jornada, 20 de enero de 1987, p.13.

³⁷ La Jornada, 23 de enero de 1987, p. 27.



crisis económica del país, por la política gubernamental -en lo referido a la transformación del perfil del Estado y a sus restricciones al gasto público- y por la política interna de la Universidad -en términos de salario, condiciones de trabajo y por el gran crecimiento de la administración central-. Así, los estudiantes aglutinan y movilizan a otros sectores de la institución.

6. LA HUELGA Y LA DETERMINACIÓN DE REALIZAR UN CONGRESO

El 29 de enero el CEU inicia una huelga que se prolongaría hasta el 16 de febrero. Esta agrupación responsabiliza a las autoridades universitarias de ésta, acusándolas de una lógica de regateo en el diálogo y por la negación de sustentar la reforma a través de un congreso plural, democrático y resolutivo. Por su parte, las autoridades condenan la huelga por ser un "acto de fuerza contrario a la voluntad de los universitarios".³⁸

Las labores de la Casa de Estudios son suspendidas, no sin la oposición de algunos sectores de la comunidad. Cabe destacar, en este sentido, que las comunidades de facultades como Ingeniería, Derecho, Contaduría, Odontología, Veterinaria y Medicina se organizan para continuar con sus clases en locales extramuros. Esta actitud motiva enfrentamientos entre grupos de estudiantes, que no tienen consecuencias mayores.

La organización sindical universitaria apoya *de facto* la decisión del CEU de iniciar la huelga y por medio de un desplegado, publicado el 31 de enero, argumenta su posición, manifestando que la posibilidad de alcanzar la "Reforma Universitaria" se concreta en la realización de un congreso general universitario democrático y resolutivo.³⁹

³⁸ La Jornada, 30 de enero de 1987, p. 16.

³⁹ Uno más Uno, 31 de enero de 1987, p. 31.

En el transcurso de la huelga continúan las acciones estudiantiles promovidas por el CEU y apoyadas por otros sectores universitarios y sociales: concentraciones en el Zócalo, marchas, asambleas y foros deliberativos para preparar la agenda del congreso.

Entre tanto, las propuestas de modificación emanadas de las pláticas de la Comisión Especial son remitidas por el Rector a las comisiones de Trabajo Académico, Legislación y Presupuestos del Consejo Universitario y posteriormente, junto con sus dictámenes, son enviadas al pleno de este órgano colegiado a fin de ser discutidas 15 días después, en la sesión del 10 de febrero.

Con el propósito de escuchar también los puntos de vista del resto de la comunidad, en torno a los problemas que se discutirían en la sesión del Consejo Universitario, próximo a realizarse, las comisiones de Trabajo Académico y Legislación sesionan los días 5, 6, 7 y 9 de febrero, atendiendo a aquellos grupos de universitarios que desean manifestarse.

Finalmente, el 10 de febrero de 1987 se lleva a efecto, en el Colegio de Ingenieros Civiles, la sesión del Consejo Universitario en la que, después de más de 14 horas de trabajo en las que hubo alrededor de 80 participaciones, se llega a los siguientes acuerdos:⁴⁰

- Se realizará un Congreso Universitario dentro del marco del orden jurídico de nuestra Casa de Estudios, cuyas conclusiones asumirá el Consejo Universitario, uno de los órganos responsables del mencionado orden jurídico. La elección de los representantes ante el Congreso se hará por voto universal, libre y secreto en cada comunidad.
- Se creará una Comisión Organizadora del Congreso Universitario, integrada por 64 miembros, 32 por elección y 32 por designación. Los primeros serían 16 alumnos (seis de bachillerato, seis de licenciatura y cuatro de posgrado) y 16 académicos (cuatro de bachillerato, ocho de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

licenciatura y cuatro de investigación); los segundos serían 16 consejeros universitarios, ocho representantes de la Rectoría y ocho representantes de los trabajadores administrativos. Esta Comisión precisará la agenda, procedimientos y modalidades del Congreso, que serán presentados al Consejo Universitario.

- Como etapa previa al Congreso Universitario se realizará un foro en cada facultad, escuela, instituto y centro, donde se harán propuestas que se llevarán al Congreso. Los foros serán organizados por los consejos técnicos e internos de cada dependencia, de acuerdo con las normas mínimas establecidas por la Comisión Organizadora.
- El Congreso Universitario y los foros de cada una de las dependencias tendrán un carácter democrático y plural.

En la misma sesión se elige una comisión especial, formada por los 16 representantes del Consejo Universitario ante la Comisión Organizadora del Congreso Universitario que se encargarían, además, de organizar la elección de los representantes de la comunidad en ella; se suspenden las modificaciones a los reglamentos generales de Inscripciones, Exámenes y Pagos hasta que fueran discutidos en el citado Congreso Universitario.

Los representantes del CEU llevan a asambleas en las escuelas y facultades las decisiones tomadas en el Consejo Universitario. Después de cinco días de discusión, tanto en asambleas locales como en las de representantes, se decide levantar la huelga, condicionando esto a que las autoridades acepten otorgar una serie de garantías a los miembros del CEU. Cabe señalar que en estas sesiones los dirigentes del CEU son acusados de "traicionar a sus bases".⁴¹ No sin dificultades adicionales, las instalaciones son devueltas formalmente el 17 de febrero siguiente.

⁴⁰ Mensaje del Rector al H. Consejo Universitario, 10 de febrero de 1987, en Gaceta UNAM, 19 de febrero de 1987.

⁴¹ El Universal, 21 de febrero de 1987, p. 12.

El desenlace positivo y la solución negociada de la huelga abren una perspectiva optimista entre los universitarios; la idea de realizar un Congreso que dé pauta a las modificaciones necesarias a la Institución genera consenso entre amplios sectores de la comunidad. Sin embargo, el camino hacia su realización todavía está plagado de obstáculos, como se reseñará en el siguiente capítulo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO II

EL CAMINO HACIA EL CONGRESO

Este capítulo narra los avatares que vivió la comunidad universitaria y los grupos protagónicos de la Universidad en una larga marcha para organizar el Congreso Universitario, que duró más de tres años.

Primero, en cuatro apartados, se describen los problemas enfrentados y las tareas desarrolladas por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario (CECU), dedicada a sentar las bases para elegir una comisión organizadora del Congreso, sucedidos entre febrero y diciembre de 1987.

Enseguida se recorre el camino seguido por la Comisión Organizadora del Congreso Universitario (COCU) para llegar a definir normatividad, agenda, eventos preparatorios, calendario y funcionamiento del Congreso, dividido en cinco momentos que abarcan de enero de 1988 a diciembre de 1989: dificultades iniciales, seminarios de diagnóstico y avances, nuevas dificultades, la nueva etapa con el cambio de Rector y, finalmente, la emisión de la convocatoria para realizar el Congreso.

1. LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (CECU)

1.1. Desconcierto y dificultades iniciales

El 23 de febrero, después de regularizarse las labores cotidianas de la Institución, el Rector envía un mensaje a la comunidad universitaria, invitándola a que se retomen en la discusión los aspectos académicos y plantea la organización del Congreso a través de una comisión organizadora, según lo aprobó el Consejo

Universitario.⁴² A su vez, la Comisión Especial formada por este órgano colegiado publica el documento "Acuerdos y Lineamientos para la Realización del Congreso Universitario", que es una síntesis y una precisión de las resoluciones del Consejo Universitario en su sesión del 10 de febrero. Informa también del quórum necesario para su funcionamiento, las normas para las votaciones dentro de la comisión y el carácter público de las sesiones, en las que se permitiría la asistencia de la prensa.⁴³

La Comisión convoca a la comunidad para que se exprese, preferentemente a través de sus órganos de representación, sobre el perfil del elector, del elegible y las formas de elección para la integración de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario,⁴⁴ y da a conocer su programa de trabajo en el documento "El Camino al Congreso Universitario".⁴⁵

Las tensiones existentes en la Institución empiezan a agudizarse. A principios de marzo, grupos pertenecientes al CEU se apoderan de instalaciones en algunas facultades y escuelas, argumentando la necesidad de espacios para desarrollar sus tareas. Estas acciones son paralelamente apoyadas por algunos profesores que pertenecen al Consejo Académico Universitario (CAU) y por miembros del STUNAM, y denunciadas por otros sectores de profesores de escuelas y facultades. Esta situación empieza a generar un ambiente de tensión entre las comunidades de las distintas dependencias que se traduce en confrontaciones, a veces violentas, que parecen ser aprovechadas por grupos de activistas para aumentar el desconcierto.

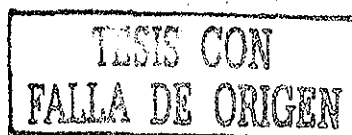
La violencia parece convertirse en el instrumento idóneo de sectores radicales para obtener concesiones y prebendas. Algunos de los que claman por la democracia utilizan la fuerza para imponerse a todos los que disientan de sus ideas, incluso para resolver las diferencias entre los miembros de la propia

⁴² Gaceta UNAM, 26 de febrero de 1987.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Gaceta UNAM, 17 de marzo de 1987.

⁴⁵ El Universal, 2 de abril de 1987, p. 17.



organización estudiantil, que por las diversas opiniones en relación con la conformación de la COCU, llegan aun a lanzar la amenaza de desconocer a sus dirigentes.⁴⁶

En este lapso se advierte, en las acciones del CEU, un incremento en el énfasis de sus relaciones con grupos externos a la Institución, bajo la bandera de la defensa de los intereses de la Nación, haciendo más complejo el conflicto al rebasar sus originales límites institucionales. Por ejemplo, conjuntamente con el CAU y el STUNAM, se solidarizan con el Sindicato Mexicano de Electricistas y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE),⁴⁷ se enfrentan con asistentes a la XIII Asamblea del Partido Revolucionario Institucional (PRI)⁴⁸ y participan en un plantón de la Preparatoria Popular, que ya realiza foros preparatorios, en vista de su incorporación al Congreso Universitario.⁴⁹

Al inicio del periodo de vacaciones administrativas dirigentes del CEU aceptan la invitación de las organizaciones de estudiantes españolas y francesas y se reúnen con ellos en Europa para compartir experiencias.

Una vez finalizadas las vacaciones el CAU, mediante un desplegado publicado el 6 de mayo, invita a los trabajadores académicos de la UNAM a un debate sobre las diversas formas de integración del sector académico en la Comisión Organizadora del Congreso. Este evento es considerado como preparatorio para la Asamblea General Resolutiva del CAU.⁵⁰

Simultáneamente, la organización estudiantil se prepara para retomar los cauces del movimiento. Así, mediante un desplegado, invita a la unidad del movimiento estudiantil y hace referencia al acuerdo al que se llegó en el Segundo Encuentro Nacional de Estudiantes, efectuado los días 8 y 9 de mayo, en el que

⁴⁶ El Nacional, 4 de marzo de 1987, p. 5.

⁴⁷ La Jornada, 27 de febrero de 1987, p. 38.

⁴⁸ Ovociones, 4 de marzo de 1987, p. 1.

⁴⁹ La Jornada, 25 de marzo de 1987, p. 7.

⁵⁰ La Jornada, 6 de mayo de 1987, p. 20.

se establece un programa para detener la "ofensiva estatal" contra las instituciones de educación media superior y superior. El 12 de mayo se da a conocer el documento "La Lucha Continúa".⁵¹

A partir de esta fecha los diferentes grupos de la Institución empiezan a manifestar sus opiniones en relación con la elección de los representantes ante la COCU. El CEU presenta su propuesta el 28 de mayo, el CAU la entrega el 26 y el 29 el STUNAM comparece ante la Comisión Especial, que en total desahoga 216 entrevistas.⁵² Cabe destacar aquí que las diferencias fundamentales entre el conjunto de propuestas que se reciben se centra en dos aspectos: la participación como delegados de los alumnos de las Preparatorias Populares y la proporcionalidad de los sectores que estarían representados en las diferentes planillas.

1.2 El desconocimiento de los acuerdos del Consejo Universitario

En un gran esfuerzo de síntesis, la Comisión Especial presenta el 2 de junio una propuesta sobre las formas de elección de los académicos y estudiantes que integrarán la Comisión Organizadora del Congreso Universitario. El documento lo constituyen 52 artículos y es denominado "Bases para la Elección de los Miembros de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario".⁵³

Las organizaciones académica y estudiantil no aceptan esta propuesta, y de manera conjunta dan a conocer el 4 de junio su contrapropuesta para las formas de elección de académicos y estudiantes, en el documento "Código Electoral que Regirá las Elecciones de los Miembros de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario".⁵⁴

⁵¹ La Jornada, 12 de mayo de 1987, pp. 8 y 18.

⁵² Gaceta UNAM, 28 de mayo de 1987.

⁵³ La Jornada, 3 de junio de 1987, pp. 16 y 32.



Así, al interior de la Comisión Especial se discuten y analizan ambas propuestas, con serias discrepancias entre los representantes de la Rectoría y los integrantes del CAU y del CEU.⁵⁵

Ante este nuevo escollo se agudizan las acusaciones, las amenazas y las movilizaciones para presionar a los representantes de la Comisión Especial, llamados "institucionales", a aceptar las condiciones de la organización estudiantil y las agrupaciones que coinciden con ésta. En este contexto, el 9 de junio, el CEU se pronuncia en contra de la proporcionalidad y anuncia la marcha del 10 de junio.⁵⁶ Simultáneamente el STUNAM, el CEU y el CAU, repudian la actitud intransigente de las autoridades que provoca la suspensión del festival en el que actuaría el cantante Silvio Rodríguez y llama a los trabajadores académicos y administrativos a la marcha del 10 de junio, en un desplegado publicado ese mismo día.⁵⁷

El 14 de junio el CEU declara que de no aceptarse su sistema de votación, presionará con la movilización de las masas⁵⁸ y la Comisión Especial publica un desplegado, el 18 de junio, en donde informa sobre el grado de avance de sus trabajos, los puntos de acuerdo entre las dos propuestas y los aspectos en los que éste no existe.⁵⁹

- La distribución del número de posiciones por niveles y subsistemas tanto de los estudiantes como de los académicos, así como la forma de votación, que para el caso de los estudiantes, el documento síntesis propone que sean planillas únicas por nivel y la organización estudiantil, que sean únicas.
- La definición del sistema electoral relativa a los sectores estudiantil y académico, que la propuesta del grupo de la CECU plantea que sea proporcional, y la agrupación estudiantil, que sea por mayoría relativa.

⁵⁴ La Jornada, 6 de junio de 1987, p. 9.

⁵⁵ Uno más Uno, 6 de junio de 1987, p. 12.

⁵⁶ Uno más Uno, 9 de junio de 1987, p. 12.

⁵⁷ La Jornada, 10 de junio de 1987, p. 10.

⁵⁸ Excélsior, 14 de junio de 1987, p. 1.

- Las formas de integración de los organismos electorales en cada dependencia, que el documento síntesis propone que sean electos por insaculación y el CEU que se haga mediante la generación de números aleatorios, a partir del padrón electoral.

El ambiente de violencia y desconfianza entre los dos principales protagonistas que se inicia en marzo, va adquiriendo proporciones cada vez mayores. El CEU ejerce presión a través de diferentes mecanismos y acciones, que son permanentemente denunciados y objetados por la administración central, tales como la ocupación de la dirección del Plantel Oriente del CCH y disturbios en varias embajadas,⁶⁰ la toma de instalaciones en la ENEP Zaragoza,⁶¹ la toma de camiones de la ruta 100,⁶² el desorden generado en el plantel No. 3 de la Escuela Nacional Preparatoria y la consiguiente denuncia presentada por las autoridades ante la Procuraduría General de Justicia del D. F.,⁶³ el paro de actividades que el CEU anuncia para el 1º de julio⁶⁴ para exigir que se respete el derecho de los alumnos a elegir a sus representantes -éste sólo se realiza parcialmente puesto que otro sector de la propia comunidad defiende su derecho a disentir-⁶⁵ los estudiantes lesionados en el interior de la biblioteca de la Preparatoria No. 2 y el tono con el que el CEU cuestiona al Rector,⁶⁶ la solicitud del Rector a la Procuraduría General de Justicia del D. F. y el apoyo que ésta brindará a la UNAM,⁶⁷ etc.

El CEU, por su parte, afirma ser acosado por grupos de porros auspiciados por la Rectoría, intromisiones de personas ajenas a la comunidad estudiantil, vigilancia y represión.⁶⁸

⁵⁹ Gaceta UNAM, 18 de junio de 1987 y Uno más Uno, 18 de junio de 1987, p. 21.

⁶⁰ Excélsior, 29 de mayo de 1987, p. 37.

⁶¹ Uno más Uno, 30 de mayo de 1987, p. 16.

⁶² La Jornada, 22 de mayo de 1987, p. 11.

⁶³ Se hace mención a estos problemas en la Gaceta UNAM del 22 y del 25 de junio de 1987, y El Universal, 20 de junio de 1987, p. 29.

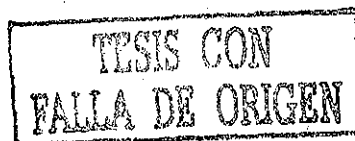
⁶⁴ Uno más Uno, 28 de junio de 1987, p. 8.

⁶⁵ La Jornada, 2 de junio de 1987, p. 6.

⁶⁶ La Jornada, 26 de julio de 1987, p. 8.

⁶⁷ Uno más Uno, 28 de julio de 1987, p. 7.

⁶⁸ La Jornada, 29 de julio de 1987, p. 3.



1.3 La concertación para la elección de la COCU

Finalmente, el 29 de julio el CEU declara que ante la violencia responderá con acciones académicas y políticas y el 31 da a conocer el documento "Avancemos hacia el Congreso",⁶⁹ en donde propone un nuevo procedimiento electoral y acepta la no participación directa de la Preparatoria Popular.

Si bien las agresiones de tipo verbal continúan, la violencia física disminuye y se advierte en el CEU un cambio de actitud que puede acercar las pláticas a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario del 10 de febrero. Así, el 4 de agosto la Comisión Especial propone que las elecciones se realicen el 26 de noviembre, por lo que los padrones deberán estar listos el 12, y las discusiones se reducen al tema de la proporcionalidad y los aspectos técnicos que hay que enfrentar para la organización de este evento.

Al salvarse estas diferencias, el 30 de septiembre el pleno de la Comisión Especial aprueba por unanimidad dos documentos, con carácter de definitivos. El primero, "Preámbulo", contiene las reglas electorales; el segundo establece 10 artículos que prácticamente normarían el proceso electoral. Asimismo se acuerda la integración de un comité electoral para la vigilancia de los comicios, y el principio de proporcionalidad se establece en 28% para que cada sector pudiera obtener representantes ante la Comisión Organizadora.⁷⁰ En el Acuerdo de Consenso se señala el 3 de diciembre como la fecha para realizar las elecciones.⁷¹

A pesar de que las presiones continúan, sobre todo ahora con las demandas de los estudiantes rechazados por la UNAM, la Comisión Especial da a conocer el

⁶⁹ La Jornada, 31 de julio de 1987, p. 20.

⁷⁰ Gaceta UNAM, 1º de octubre de 1987 y revista Proceso, 5 de octubre de 1987, p. 23.

⁷¹ La Jornada, 1º de octubre de 1987, p. 24.

19 de octubre las "Reglas para la Elección de 16 miembros del Personal Académico y de 16 Estudiantes que se integrarán a la Comisión Organizadora del Congreso Universitario", las cuales son aprobadas en su versión definitiva el 2 de noviembre.⁷² El documento cuenta con 51 artículos en los que básicamente se señala que:

- El voto será universal, libre, directo, igual, secreto, e intransferible.
- Sólo podrán votar los miembros del personal académico y estudiantil que aparezcan en los padrones electorales definitivos.
- Para la elección de los representantes, podrán votar todos los estudiantes inscritos en la UNAM, sin distinción alguna. Tendrán también derecho al sufragio quienes se encuentren en la hipótesis del último párrafo del artículo 19 del Reglamento General de Inscripciones, siempre y cuando el vencimiento de su plazo para estar inscritos hubiera sobrevenido entre 1983 y 1987, inclusive, y se hubiesen presentado durante 1986-II y 1987-I por lo menos en examen extraordinario para acreditar las materias faltantes.
- Para la elección de los representantes del personal académico podrán votar todos los miembros del personal académico de la UNAM que guarden relación laboral vigente con la Institución, sin distinción alguna, así como el personal académico jubilado y con contrato vigente de servicios profesionales para la realización de actividades de naturaleza académica.
- Las planillas serán bloqueadas y cerradas tanto para el sector académico como para el estudiantil.
- Las elecciones se efectuarán mediante el sistema de mayorías y minorías calificadas (28%).
- Para el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral de los dos sectores, se instalará un comité electoral de cada dependencia, mismo que estará compuesto por dos representantes del respectivo consejo técnico, interno o asesor de cada una de las dependencias en las que se verificará la elección; dos representantes de la comunidad de la dependencia, designados por insaculación por el respectivo consejo técnico, interno o asesor en sesión

⁷² Suplemento Especial de Gaceta UNAM, 19 de octubre de 1987 y La Jornada, 19 de octubre de 1987, p. 19.



pública. En el caso de las escuelas y facultades un representante será académico y el otro estudiante, además de un representante debidamente acreditado de cada una de las planillas que hayan obtenido su registro definitivo ante la Comisión Especial del Consejo Universitario.

- La Comisión Especial del Consejo Universitario, dentro de las 72 horas siguientes a la conclusión de la votación, revisará la legalidad del proceso electoral y hará el cómputo final de la votación, la aplicación de las fórmulas electorales, la adjudicación de posiciones que correspondan a las planillas y la notificación de los resultados a la comunidad universitaria.

Con fecha 4 de noviembre de 1987, la Comisión Especial del Consejo Universitario publica la convocatoria para que los miembros del personal académico y los estudiantes de la UNAM participen en la elección de sus representantes, que integrarán la Comisión Organizadora del Congreso Universitario. Dicha convocatoria consta de 35 bases, entre las que destacan:⁷³

- Las elecciones se verificarán el día 3 de diciembre de 1987.
- El proceso electoral será regulado de conformidad con las disposiciones establecidas en las Reglas para la elección de 16 miembros del personal académico y de 16 estudiantes que se integrarán a la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, publicadas el día 19 de octubre de 1987.
- Los miembros del personal académico elegirán a 16 representantes: 12 corresponderán al sistema de docencia y cuatro al sistema de investigación. En el sistema de docencia, cuatro corresponderán al nivel de bachillerato y ocho al nivel de licenciatura.
- Los estudiantes elegirán a 16 representantes: seis corresponderán al nivel de bachillerato, seis al nivel de licenciatura y cuatro al nivel de posgrado.
- La elección tanto de los representantes del sector académico como de los estudiantes, se realizará mediante planillas que tendrán el carácter de

⁷³ "Instructivo y convocatoria del proceso electoral para la elección de 16 miembros del personal académico y 16 estudiantes que se integrarán a la Comisión Organizadora del Congreso Universitario", en Gaceta UNAM, 5 de noviembre de 1987 y La Jornada, 4 de noviembre de 1987, p. 25.

bloqueadas y cerradas, por lo que el votante no podrá realizar ningún cambio respecto al orden de los candidatos ni suprimir o añadir algún nombre.

- El plazo para el registro de planillas será de cinco días hábiles, que se iniciarán el 13 de noviembre de 1987 a las 17:00 horas y concluirá el 19 de noviembre a las 20:00 horas. La solicitud de registro deberá presentarse en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario.
- A partir del 23 de noviembre y hasta el 27 del mismo mes, se publicará en las dependencias universitarias la primera versión del padrón electoral, a fin de que los electores verifiquen que su nombre se encuentre registrado.
- Entre los días 25 y 26 de noviembre, todos los comités electorales de dependencia deberán haberse instalado y procederán inmediatamente a la designación de las mesas directivas de casilla.

A partir del 13 de noviembre y hasta el día 19 queda abierto el registro de planillas. Por el sector estudiantil se registran el Consejo Estudiantil Universitario (CEU) y Unidad Universitaria-Unión de Alumnos de Posgrado; por el sector académico, el Consejo Académico Universitario (CAU) y el Frente Académico Universitario (FAU), y por los investigadores, Academia Universitaria (AU) y la Planilla Universitaria de Investigación (PUI). Todas ellas presentan sus respectivas concepciones de universidad y la plataforma que defenderían en el Congreso Universitario, que son publicadas para conocimiento de la comunidad.⁷⁴

1.3.1 Las planillas para la elección de la COCU

Cuando la Comisión Especial del Consejo Universitario emite la convocatoria para la elección de la COCU, se acuerda presentar planillas. Estas planillas dan cuenta de la organización que, para ese momento, tenían diferentes sectores de la comunidad universitaria así como las posiciones que enarbolaban.

⁷⁴ Gaceta UNAM, Suplemento Especial, 26 de noviembre de 1987 y 30 de noviembre de 1987.



El sector docente presenta dos planillas: la del Frente Académico Universitario y la del Consejo Académico Universitario.

El Frente Académico Universitario (FAU), considerado por los sectores radicales como un grupo cercano a las posiciones de la Rectoría, agrupa a personal académico de nivel bachillerato, tanto de la ENP como del CCH y de facultades como Derecho, Contaduría, Ingeniería, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia y de las Unidades Multidisciplinarias.

En la declaración de principios de su planilla, FAU afirma la importancia de que el personal académico influya en los destinos de la Universidad y, deslindándose de las posiciones ceuístas, sostiene:

"Todos tenemos presentes las experiencias del conflicto que recientemente vivimos. Este significó, sin duda alguna, una llamada de alerta para los universitarios. El próximo proceso nos planteará una alternativa. En él estará en juego el sentido mismo de la Universidad: o sigue siendo una institución de cultura donde se forma libremente a los hombres que han de contribuir al desarrollo científico y técnico del país, o los fines de la Universidad deben ser subordinados a intereses políticos o de grupo.

La solución institucional que se dio a dicho conflicto también mostró que, a pesar de nuestras dificultades, la Universidad cuenta con una legislación y una estructura interna de gobierno, que si bien deben revisarse y modificarse, han hecho posible el ejercicio pleno de la autonomía".⁷⁵

En su plataforma asume como lema "Excelencia académica con vocación social", reconociendo los logros y deficiencias en la Institución, así como la necesidad de transformarla conservando su esencia. Imaginan al Congreso como "...un acontecimiento académico, (que debe) respetar los cauces de la legislación universitaria, ser democrático y plural, así como un mecanismo de participación y no un fin en sí mismo",⁷⁶ esto es, ceñido a la legislación y a las normas institucionales vigentes en vista a la superación de la Universidad, consolidando sus logros y remontando sus problemas.

⁷⁵ Ibid.

⁷⁶ Ibid.

El Consejo Académico Universitario (CAU) es una agrupación que, como describimos anteriormente, surge como una asamblea de profesores, de diferentes planteles de bachillerato, facultades y escuelas, apoyando al movimiento estudiantil. En él se concentran académicos con trayectoria de izquierda militante. Su plataforma electoral inicia justamente con el reconocimiento a las posibilidades que abre el movimiento estudiantil para la transformación universitaria:

“En la situación actual, la UNAM vive un proceso de cambio sustancial. La irrupción de un nuevo movimiento estudiantil ha abierto un conjunto de nuevas vertientes y posibilidades de transformación que hace apenas unos meses eran impensables. La discusión y el aprendizaje que han ocurrido concentran años de elaboración teórica y política, y todo está en juego y todo es probable. Las perspectivas que ha abierto la realización de un Congreso Universitario se siente como algo nuevo extremadamente positivo. La Universidad, sin exagerar, vive de nuevo a raíz de la radicalización de los estudiantes”.⁷⁷

El planteamiento de este grupo de docentes se deslinda permanentemente de la política de la Rectoría, a quien califica de pragmática, subordinada al gobierno federal, poco comprometida con la Universidad, cerrada a la participación de la comunidad universitaria. Por tanto, el CAU plantea organizar al personal académico para impulsar una “profunda reforma universitaria” que define como:

“...un proceso de democratización de la Universidad en el más amplio sentido del concepto. No se trata solamente de que la reforma universitaria abra espacios de participación y establezca nuevas formas de gobierno en la institución, sino además de que se produzcan cambios que exigen el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación y la difusión de la cultura. El Congreso Universitario debe discutir y transformar la orientación de las funciones sustantivas de la Universidad en relación con el problema del saber, de su generación, distribución y extensión.

La reforma universitaria democrática por la que luchamos se apoya en los siguientes postulados:

- Responsabilidad del Estado, las autoridades y nuevas relaciones Universidad-gobierno (...)
- Vinculación con los problemas nacionales y los de las mayorías del país (...)
- Pluralidad académica y nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje (...)
- Autonomía y democracia interna (...)
- Democratización del acceso a la Universidad (...)

⁷⁷ Ibid.



- Valoración del desempeño académico (...)
- Fortalecimiento de la investigación científica y el posgrado (...).⁷⁸

El sector de investigación, por su parte, también presenta dos planillas: la de Academia Universitaria y la Planilla Universitaria de Investigación.

Academia Universitaria (AU) es una organización que conforman investigadores de institutos y centros de los subsistemas de investigación científica y de investigación humanística, con la participación de representantes de sus respectivos colegios de personal académico. Inicia sus reuniones en febrero de 1987, de manera semanal, con sede en el auditorio "Nabor Carrillo" de la Coordinación de la Investigación Científica.

Cuando convoca al personal académico del sector de investigación a participar en la postulación y elección de precandidatos para constituir su planilla, se define como una "...asociación académica plural y democrática, independiente de las autoridades y diferente de cualquier agrupación gremial, sindical o política, formada por colegios de personal académico de los centros, institutos o facultades de la UNAM dedicados a la investigación...".⁷⁹ En el documento que presenta como planilla agrega: "...Academia Universitaria ha adoptado como tarea fundamental el participar organizada y colegiadamente en la toma de decisiones que se refieren a las políticas académicas en la UNAM, en especial las que afecten o puedan afectar a la investigación y al personal que la lleva a cabo".⁸⁰

En su plataforma, AU plantea como problema nodal de la educación superior el incrementar el nivel académico de la enseñanza y la investigación, sin restringir el acceso de todos los sectores sociales; el mantenerse a la vanguardia en los campos científicos, humanísticos y artísticos, pero orientando sus logros hacia la búsqueda de soluciones para los problemas de las mayorías, cumpliendo con su vocación democrática. Esta transformación requiere, según AU, restituir al sector

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ Gaceta UNAM, 22 de octubre de 1987.

⁸⁰ Gaceta UNAM, Suplemento Especial, 26 de noviembre de 1987.

académico un lugar preponderante en la Institución y una identidad colectiva a los universitarios, frenando la polarización que propició el conflicto de 1986-1987.

La Planilla Universitaria de Investigación (PUI) centra sus planteamientos en el papel de la investigación en la sociedad y en la Universidad, sus deficiencias y su necesario mejoramiento en relación con las demás funciones sustantivas. La agenda del Congreso, según la PUI, debe estar orientada por los siguientes criterios:

“Incrementar la relevancia de la UNAM en la solución de problemas nacionales y sectoriales.

Mejorar la articulación de la UNAM con el sector educativo y el sistema de investigación nacional.

Mejorar la vinculación académica de la UNAM con las universidades públicas estatales.

Promover la vinculación de la investigación humanística, la científica la tecnológica a través de los institutos y centros de investigación.

Formar los recursos humanos altamente calificados que requiere el país, elevar el nivel académico de la UNAM.

Participación del personal académico en la toma de decisiones y en la planeación y gestión de la investigación.

Mejorar los servicios de información y documentación de apoyo a la investigación y a la docencia.

Mejorar la logística operativa de la investigación.

Mejorar la difusión de la investigación y

Mejorar la consecución y asignación de los recursos financieros que requiere la UNAM en general y la investigación en particular”.⁸¹

Las planillas del sector estudiantil son las presentadas por el Consejo Estudiantil Universitario y por la Unidad Universitaria-Unión de Alumnos de Posgrado.

El Consejo Estudiantil Universitario (CEU) inicia su plataforma electoral reivindicando al Congreso Universitario como su iniciativa:

“El CEU ganó el espacio para llevar a cabo este congreso y lo conquistó para el conjunto de los universitario, fue le CEU quien con la difusión de sus ideas y la solidez de sus argumentos en el debate público, puso en la conciencia

⁸¹ Ibid.



de la Universidad la idea de que para transformarse ésta debe pensarse colectivamente".⁸²

Al Congreso lo caracterizan como una alternativa para transformar a fondo, democrática y públicamente a la Institución; como un congreso constituyente de una nueva universidad. Para perfilarla, realizan un amplio análisis de la situación del contexto nacional y de la Universidad, particularmente de cómo vislumbrar las políticas del Estado para ésta. Caracterizan la organización académica en términos de una serie de principios como el aumento de la matrícula, el derecho al "pase automático" y a la elección de carrera, la libertad de cátedra y de investigación, la profesionalización de la enseñanza, la participación amplia para la reforma curricular, las condiciones de estudio y de trabajo académico, la vinculación de la investigación y la docencia, el fortalecimiento de la extensión universitaria y de la difusión de la cultura, la estructura democrática de gobierno, el aumento al presupuesto universitario, la gratuidad, y otros.

La Unidad Universitaria-Unión de Alumnos de Posgrado se define como una organización constituida por diferentes agrupaciones estudiantiles de bachillerato, licenciatura y posgrado, bajo principios de democracia, pluralidad, crítica y responsabilidad.⁸³

1.4 La elección de la COCU

En el padrón electoral quedan registrados un total de 334, 340 miembros de la comunidad universitaria, involucrando a 85 dependencias, 11 de ellas con subdependencias en 14 ciudades del interior de la República y una en el extranjero. También se establecen comités electorales en 38 ciudades del país que cuentan con hospitales en los que existe personal y alumnos universitarios, lo que involucra un total de 25 entidades federativas.⁸⁴ El padrón tiene así 1,143

⁸² Ibid.

⁸³ Ibid.

⁸⁴ Gaceta UNAM, 28 de noviembre de 1987.

secciones con 1,026 casillas, en 98 de las cuales la votación se realizaría vía telefónica.⁸⁵

El 3 de diciembre, como se tenía previsto, se efectúan las votaciones en un ambiente de tranquilidad y cordialidad universitarias y el día 6 la Comisión Especial da a conocer los resultados: el CEU obtiene la representación de los 16 lugares del sector estudiantil, el FAU obtiene ocho del académico y el CAU cuatro y para los investigadores, PUI consigue un lugar y AU tres.⁸⁶ El 8 de diciembre el STUNAM realiza la elección de sus representantes,⁸⁷ y el 11 el Rector da a conocer los nombres de los ocho universitarios designados por él.⁸⁸

Finalmente, casi un año después de que fue acordada, el 7 de enero 1988 se instala formalmente la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, (COCU), en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.⁸⁹ En esta fecha se exponen los principios que normarían sus trabajos, entre los que destaca el compromiso de que los conflictos se resolverían por el camino de la conciliación, la concertación y el respeto a todas las posiciones políticas.⁹⁰

2. LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO UNIVERSITARIO (COCU)

2.1 Las dificultades iniciales en los trabajos de la COCU

Durante 1988, último de la gestión del doctor Carpizo, la COCU desarrolla sus trabajos enfrentando serios problemas.

Desde la primera reunión algunos de sus integrantes quieren aprovechar las sesiones como foro para expresar y debatir cuestiones ajenas a los propósitos

⁸⁵ El Universal, 3 de diciembre de 1987, p. 25.

⁸⁶ Gaceta UNAM, 7 de diciembre de 1987 y El Financiero, 7 de diciembre de 1987, p. 79.

⁸⁷ Uno más Uno, 10 de diciembre de 1987, p. 8.

⁸⁸ Gaceta UNAM, 14 de diciembre de 1987 y Excélsior, 12 de diciembre de 1987, p. 5.

⁸⁹ Excélsior, 8 de enero de 1988, p. 4.



para los que fue creada esta comisión. Algunos de los tropiezos iniciales que se presentan son: denuncias de persecución política,⁹¹ suspensión de alguna reunión, por no reunirse el quórum,⁹² recriminaciones hacia la Rectoría,⁹³ la demanda de que Radio UNAM estuviera presente en las sesiones,⁹⁴ las presiones para que el Congreso se realizara antes de las elecciones presidenciales de julio,⁹⁵ la pretensión de que las autoridades firmaran un documento de Condiciones de Estudio para los Alumnos, en calidad de convenio,⁹⁶ acusaciones reiteradas de desinterés por parte de la Rectoría,⁹⁷ las discusiones en torno al carácter académico o político que debería tener el Congreso dadas las actividades partidistas de algunos líderes del CEU y del CAU,⁹⁸ la impugnación de la terna para la elección de director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que hicieran miembros del CEU y el CAU,⁹⁹ el emplazamiento a huelga del STUNAM, por un aumento salarial de emergencia y las reacciones de los académicos ante el aumento obtenido por las AAPAUNAM,¹⁰⁰ el nuevo desconocimiento de los acuerdos del Consejo Universitario del 10 de febrero de 1987 al oponerse a que la realización de los foros fuera responsabilidad de los consejos técnicos, internos o asesores de las dependencias¹⁰¹ y otros asuntos, como el nombramiento de la maestra Lourdes Apodaca para un nuevo periodo al frente de la Escuela Nacional de Trabajo Social, calificado como imposición.¹⁰²

En virtud del clima imperante, que la administración central califica de violento, y después de efectuados diversos paros de actividades e incluso la toma de la Rectoría, la representación de ésta lee, en una sesión de la COCU, un

⁹⁰ Gaceta UNAM, 11 de enero de 1988 y El Universal, 9 de enero de 1988, p. 12.

⁹¹ La Jornada, 13 de enero de 1988, p. 20 y La Jornada, 28 de enero de 1988, p. 8.

⁹² Uno más Uno, 16 de enero de 1988, p. 2.

⁹³ Gaceta UNAM, 28 de enero de 1988 y Excelsior, 12 de enero de 1988, Página principal.

⁹⁴ Uno más Uno, 19 de enero de 1988, p. 2 y 21 de enero de 1988, p. 7.

⁹⁵ La Jornada, 28 de enero de 1988, p. 8 y el Universal, 2 de febrero de 1988, p. 9.

⁹⁶ El Universal, 20 de enero de 1988, p. 26.

⁹⁷ El Sol de México, 23 de enero de 1988, p. 3.

⁹⁸ La Jornada, 27 de enero de 1988, p. 13 y Uno más Uno, 2 de febrero de 1988, pp. 2 y 9.

⁹⁹ La Jornada, 17 de enero y 2 de febrero de 1988, p. 5 en ambos casos y Uno más Uno, 27 de enero de 1988, p. 7.

¹⁰⁰ El Financiero, 28 de enero de 1988, p. 51; La Jornada, 29 de enero y 1o. y 5 de febrero de 1988, pp. 5, 16 y 27 respectivamente; Uno más Uno, 31 de enero y 2 de febrero de 1988, p. 3 en ambos casos; El Universal, 4 de febrero de 1988, p.19, y El Nacional, 4 de febrero de 1988, p. 5.

¹⁰¹ El Universal, 2 de febrero de 1988, p. 9 y La Jornada, 8 de febrero de 1988, p. 3.

documento en el que se señala que las acciones que se están dando trastornan a la Institución y atentan contra el orden jurídico, además de obstaculizar los esfuerzos de organización y concertación para la realización del Congreso. Esto provoca que se tensen aún más las relaciones entre las representaciones del STUNAM y del CEU con la administración central, lo cual culmina con el retiro de 25 miembros de la COCU, que consideran inadmisibles la situación y condicionan su regreso a que prive en la Institución un clima de respeto y un nivel académico y universitario.¹⁰³ Por su parte, seis de los miembros del CEU se declaran en huelga de hambre, la que levantan el 17 de febrero.¹⁰⁴

La situación da pie a que diversos órganos y grupos de la Universidad manifiesten sus posiciones de apoyo, en general a quienes abandonaron la COCU, y su preocupación porque este escollo pudiera poner en peligro la realización del Congreso Universitario, pidiendo a los comisionados su reintegración a los trabajos. Pero también pone de manifiesto, según declara la administración central, la participación de grupos ajenos a la Universidad, que pretenden aprovechar los sucesos para fines políticos extrauniversitarios.¹⁰⁵ Por ello, el Rector da un mensaje dirigido a la comunidad universitaria y a la opinión pública, que contiene 27 puntos en los que se afirma la defensa de la Universidad y la no aceptación de ningún ultimátum o presión; señala la presencia de grupos que se disputan la UNAM; puntualiza que no aceptaría un congreso político; apoya a los comisionados que se retiraron de la COCU y asegura que se reintegrarían cuando existieran las garantías para emprender un debate académico.¹⁰⁶

A pesar de sus reiteradas afirmaciones en el sentido de desear continuar con los trabajos hacia el Congreso Universitario, los 39 comisionados que permanecen en la COCU insisten en no reconocer las garantías de respeto y diálogo académico exigidas por quienes se habían retirado, además de demandar

¹⁰² La Jornada, 17 de febrero de 1988, p. 30.

¹⁰³ Gaceta UNAM, 11 de febrero de 1988 y 15 de febrero de 1988.

¹⁰⁴ Excélsior, 11 de febrero de 1988, p. 1; La Jornada, 11 de febrero, p. 25 y El Sol de México, 17 de febrero de 1988, p. 16.

¹⁰⁵ El Financiero, 18 de febrero de 1988, p. 44.



que las autoridades firmen el "Convenio de Condiciones de Estudio", organizando además paros en diversas instalaciones universitarias y amenazando con estallar de nueva cuenta una huelga.¹⁰⁷ Durante este periodo surgen intentos de organizaciones como el Frente Universitario en Defensa del Congreso, la Coalición del Personal Académico de la UNAM (CPAUNAM), bajo el amparo del STUNAM, y su contraparte fuera de éste, el Sindicato Independiente del Personal Académico de la UNAM (SIPAUNAM), que dicen aglutinar a quienes buscan defender la vida académica de la Institución.¹⁰⁸

A pesar de la gran cantidad de enfrentamientos que se dan en estos meses, tanto a nivel central como local, los esfuerzos por resistir a las presiones y lograr el respeto a los acuerdos del Consejo Universitario y al orden legal vigente rinden frutos. Los esfuerzos de la Comisión Especial designada por el Consejo Universitario, que se dirige en sendos desplegados al Rector y a la COCU logran que se acuerden nueve de los once puntos solicitados por el grupo de comisionados que se había levantado de la mesa, lo cual se considera suficiente y el 7 de marzo la COCU reanuda sus trabajos.¹⁰⁹ Resta resolver las condiciones fijadas por el FAU, por lo que el observador nombrado por sus comisionados es el único que sigue asistiendo, argumentando que el CEU y el CAU no iban a cumplir con sus nuevos compromisos.¹¹⁰

Los trabajos de la COCU se van realizando en medio de una violencia verbal que aunque matizada continúa, al igual que el activismo estudiantil en algunas facultades y escuelas. Entre ellas se pueden contar: el problema de la Escuela Nacional de Trabajo Social y los intentos institucionales por resolverlo,¹¹¹ la situación de la Facultad de Ciencias Políticas y la pretensión del CEU de que el director aceptara decisiones tomadas al margen del marco jurídico vigente,¹¹² la

¹⁰⁶ Gaceta UNAM, 18 de febrero de 1988 y La Jornada, 16 de febrero de 1988, p. 1.

¹⁰⁷ Gaceta UNAM, 22 de febrero de 1988 y El Heraldo, 22 de febrero de 1988, p. 3.

¹⁰⁸ La Jornada, 18 y 21 de febrero y 7 de marzo de 1988, pp. 38, 22 y 27 respectivamente.

¹⁰⁹ Gaceta UNAM, 25 y 29 de febrero, 3 y 10 de marzo; El Universal, 8 de marzo de 1988, p. 21.

¹¹⁰ Excélsior, 2 de marzo de 1988, p. 5.

¹¹¹ Excélsior, 10 de marzo de 1988, p. 4.

¹¹² Uno más Uno, 11 de marzo de 1988, p. 7.

participación de los líderes del CEU y el CAU en la construcción de la agrupación política llamada Movimiento Al Socialismo (MAS),¹¹³ o la invitación de algunos miembros del STUNAM para unirse al movimiento de apoyo a la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas,¹¹⁴ las reiteradas suspensiones de las reuniones de trabajo de la COCU por falta de quórum, el proceso de elección del nuevo comité ejecutivo del STUNAM,¹¹⁵ los intentos por constituir un sindicato único,¹¹⁶ el conflicto durante las elecciones para consejeros universitarios de la Facultad de Derecho, en la que miembros del CEU enfrentan a alumnos de la Facultad, y los directores de las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras tratan de intervenir.¹¹⁷

La actividad partidista de los líderes del CEU va haciéndose cada vez más evidente, distrayéndolos de sus responsabilidades ante la COCU e involucrando a agrupaciones y personas extrauniversitarias en la vida de la UNAM, en vista de lograr objetivos de lucha política más amplios.¹¹⁸ La vinculación de estos líderes con el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, su compromiso de buscar que la UNAM fuera mayoritariamente pro-cardenista, las asambleas iniciales y el posterior brigadeo, hacen que la asistencia de estos estudiantes activistas a las sesiones de la COCU sea irregular, afectando sus trabajos.¹¹⁹

2.2 Los Seminarios de Diagnóstico y los avances hacia el Congreso

En la sesión del 7 de marzo se decide -retomando una idea surgida en las últimas reuniones que se celebraron antes de la ruptura, los primeros días de febrero-, continuar con los preparativos para llevar a cabo unos seminarios de diagnóstico, lo que permitiría contar con un diagnóstico previo al Congreso,

¹¹³ Uno más Uno, 10 de marzo, p. 4.

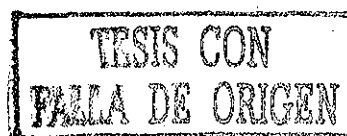
¹¹⁴ La Jornada, 18 de marzo de 1988, p. 14.

¹¹⁵ La Jornada, 21 de abril de 1988, p. 9.

¹¹⁶ La Jornada y Excélsior, 23 de abril de 1988, Pág. 26 y 10 respectivamente

¹¹⁷ La Jornada, 10, 12 y 17 de junio de 1988, pp. 6 y 29, 12 y 1 respectivamente, y Uno más Uno, 15 de junio de 1988, p. 3.

¹¹⁸ El Financiero, 5 de mayo de 1988, p. 51 y Uno más Uno, 6 de junio de 1988, p. 10.



realizado por la propia comunidad, mediante una participación libre y amplia. En virtud de que varios integrantes de la COCU presentan proyectos para esto, se decide crear una subcomisión encargada de la revisión de los materiales y la elaboración de una propuesta de convocatoria.¹²⁰

En la sesión del 14 de marzo, esta comisión rinde un informe de sus trabajos y señala que la dificultad fundamental para llegar a algún acuerdo es la participación de los trabajadores administrativos en los centros de docencia, investigación y extensión académica.¹²¹ Por otra parte, argumentando que no continuarían avalando el ausentismo del FAU, los representantes del STUNAM se retiran de las sesiones.

Finalmente, el 26 de marzo de 1988 se dan a conocer, en un desplegado, los acuerdos a los que habían llegado las comisiones estudiantil y de Rectoría, y anuncian el fin del paro en la Escuela Nacional de Trabajo Social.¹²² Además, los representantes del Rector, los del Consejo Universitario y el del PUI exhortan a los de FAU para que se reincorporen a las sesiones de la Comisión.¹²³ Estos últimos consideran que con la solución de aquel conflicto ya existían las condiciones para seguir trabajando.¹²⁴

La COCU, en su siguiente sesión, aprueba la convocatoria para la organización de los Seminarios de Diagnóstico,¹²⁵ que se publica en la Gaceta UNAM el 11 de abril; ésta consta de 31 puntos y su interpretación queda reservada únicamente a la propia COCU.¹²⁶

Dada la premura con que se publica esta convocatoria, es necesario hacerle precisiones conforme avanza el tiempo. Así, el 11 de abril la COCU

¹¹⁹ La Jornada, 2 de junio de 1988, p. 29 y Uno más Uno, 2 de junio de 1988, p. 13.

¹²⁰ El Universal y El Nacional, 8 de marzo de 1988, p. 21, 2ª Sección y p. 5, respectivamente.

¹²¹ La Jornada, 15 de marzo de 1988, p. 7.

¹²² La Jornada, 26 de marzo de 1988, pp. 3 y 5.

¹²³ Uno más Uno, 18 de marzo de 1988, p. 7.

¹²⁴ La Jornada, 26 de marzo de 1988, p. 5.

¹²⁵ La Jornada, 27 de marzo de 1988, p. 16.

concede a los consejos técnicos e internos de las dependencias académicas la libertad de organizar el número de seminarios que fuera necesario para garantizar la presentación de todas las ponencias que se registraran,¹²⁷ el 15 acuerda modificaciones a cuatro de las bases publicadas originalmente,¹²⁸ el 16 establece como obligatorio que los consejos técnicos o internos de las entidades académicas de la Universidad fueran los responsables de la organización de los Seminarios¹²⁹ y luego emite convocatorias particulares para celebrar dichos seminarios en dependencias administrativas y centros de extensión.¹³⁰

Otra razón del retraso de los trabajos es la discusión de la pertinencia de la inclusión del tema de la mujer como uno de los puntos de los seminarios, que culmina en una exhortación de la Comisión a los universitarios para que éste fuera considerado.¹³¹ Además, hay presiones sobre la COCU de alumnos de la Preparatoria Popular Fresno para que acepten la relatoría de su seminario, y toman las instalaciones de la Comisión; ésta acepta recibirla y analizarla para lograr el retiro de dichos estudiantes.¹³²

Debido a que se denuncian dificultades para acceder a la información necesaria para elaborar las ponencias, la Secretaría General de la Universidad pone a disposición de la comunidad dos ejemplares de la información necesaria, que contiene particularmente datos de carácter histórico, en las oficinas de apoyo a la COCU habilitadas un mes antes.¹³³ En este contexto se decide recorrer una semana las fechas para la realización de los seminarios.¹³⁴

La actividad partidista del CEU debilita su participación. Ante la necesidad de responder con ponencias en los Seminarios de Diagnóstico, los mismos

¹²⁶ Gaceta UNAM, 11 de abril de 1988 y Uno más Uno, 2 de abril de 1988, p. 7.

¹²⁷ La Jornada, 11 de abril de 1988, p. 9.

¹²⁸ Gaceta UNAM, 28 de abril de 1988

¹²⁹ El Heraldo, 16 de abril de 1988, p. 4.

¹³⁰ Gaceta UNAM, 9 de mayo de 1988.

¹³¹ La Jornada, 28 de abril de 1988, p. 26.

¹³² Gaceta UNAM, 26 de mayo de 1988.

¹³³ Gaceta UNAM, 11 de abril de 1988 y Gaceta UNAM, 19 de mayo de 1988; La Jornada, 19 de mayo de 1988, p. 32 y El Día, 25 de mayo, p. 8.



dirigentes declaran que la organización se reestructuraría para fortalecerse.¹³⁵ Integrantes del CEU forman entonces un grupo de trabajo denominado "Colectivo de Análisis sobre la Universidad", que informa sobre la realización de 16 trabajos para analizar diversos temas,¹³⁶ que empiezan a comentarse en la prensa aun antes de iniciados los Seminarios de Diagnóstico.¹³⁷

El Rector, en el marco del inicio de los Seminarios de Diagnóstico, presenta el 7 de junio, en la Facultad de Derecho, el documento "El Ser y el Deber Ser de la Universidad", en donde expone lo que para él son los fines y la naturaleza de la Institución.¹³⁸

Una vez iniciada la etapa de la presentación de los seminarios, en la prensa se comentan varios trabajos, representativos de diversas posiciones, y en los que se tocan temas de muy diversa índole, como trayectoria escolar, matrícula, elección de carrera, estructura de gobierno, designación de autoridades, democracia, financiamiento público de la educación superior, formación profesional y requerimientos sociales, orientación vocacional, autonomía universitaria y participación de partidos políticos, legislación universitaria, calidad académica, problemas de la investigación, etc.¹³⁹ Asimismo, en la Gaceta UNAM se reseñan los seminarios realizados en las diversas entidades de la Universidad.¹⁴⁰

¹³⁴ Gaceta UNAM, 23 de mayo de 1988 y 2 de junio de 1988, y La Jornada, 21 de mayo de 1988, p. 11.

¹³⁵ La Jornada, 2 de junio de 1988, p. 31.

¹³⁶ El Nacional, 31 de mayo de 1988, p. 5.

¹³⁷ El Nacional, 1º de junio de 1988, p. 5.

¹³⁸ Gaceta UNAM, 9 de junio de 1988 y El Universal, 8 de junio de 1988, p. 1.

¹³⁹ Véase, por ejemplo: El Nacional, 8 de junio de 1988, p. 5; Uno más Uno, 11 de junio, p. 1; La Jornada, 12 de junio de 1988, p. 6; La Jornada, 14 de junio de 1988, p. 9; La Jornada, 15 de junio de 1988, pp. 6 y 7; El Nacional, 15 de junio de 1988, p. 20; La Jornada, 16 de junio de 1988, p. 5; El Nacional, 17 de junio de 1988, p. 5; La Jornada, 17 de junio de 1988, pp. 7 y 12; Excélsior, 19 de junio de 1988, p. 27; La Jornada, 19 de junio de 1988, p. 9; La Jornada, 20 de junio de 1988, p. 6; Novedades, 20 de junio de 1988; El Nacional, 21 de junio de 1988, p. 5; El Día, 22 de junio de 1988, p. 8; Novedades, 22 de junio de 1988; El Herald, 22 de junio de 1988, p. 4; El Sol de México, 21 de junio de 1988, p. 1.

2.3 Nuevas dificultades en la COCU

A partir de que finalmente pueden realizarse los Seminarios de Diagnóstico, la irregularidad en el trabajo de la COCU se acentúa y las confrontaciones abiertas con la autoridad universitaria se multiplican. La cercanía de las elecciones que se realizarían en el país, y sus posteriores resultados, introducen a la Universidad en una dinámica que la alejaría paulatinamente de las actividades preparatorias del Congreso Universitario que, si bien es la demanda a la que se alude permanentemente, en los hechos es relegada.¹⁴¹ La participación política en el seno de la sociedad trastoca las prioridades dentro de la Universidad.

Es así que, después de los hechos ocurridos el 9 de junio durante las elecciones para consejeros universitarios en la Facultad de Derecho,¹⁴² el CEU comienza una campaña en la que protesta contra la existencia de porros dentro de dicha facultad e inicia una serie de acciones en contra del porrismo en la Institución,¹⁴³ incluyendo también demandas para que las autoridades pongan un alto a la inseguridad que, afirman, se vive en el campus.¹⁴⁴ La administración central, por su parte, asegura que se investigarán todas las denuncias sobre el porrismo.¹⁴⁵

Al regreso de las vacaciones y argumentando acciones en defensa del voto, se realizan una serie de acciones como: un mitin en la Ciudadela, el 26 de julio,¹⁴⁶ otro mitin presidido por Cuauhtémoc Cárdenas, el 5 de agosto, con las consecuentes reuniones masivas preparatorias,¹⁴⁷ el plantón indefinido que declara el CEU frente a la Cámara de Diputados, para que se respete la voluntad popular,¹⁴⁸ las demandas para el esclarecimiento del asesinato de cuatro jóvenes

¹⁴⁰ Gaceta UNAM, 9, 13, 16 y 20 de junio de 1988.

¹⁴¹ Gaceta UNAM, 21 de abril, 2, 12 y 16 de mayo de 1988.

¹⁴² Gaceta UNAM, 13 y 20 de junio de 1988.

¹⁴³ Excélsior, 21 de junio de 1988, p. 18; Uno más Uno, 24 de junio de 1988, p. 2 y Ovaciones 28 y 29 de junio de 1988, p.p. 2 y 3 respectivamente.

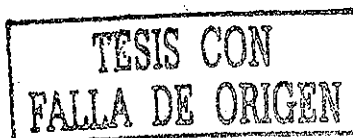
¹⁴⁴ Excélsior, 5 de septiembre de 1988, p. 4.

¹⁴⁵ Gaceta UNAM, 20 de junio y 19 de julio de 1988.

¹⁴⁶ El Día, 27 de julio de 1988, p. 6.

¹⁴⁷ El Financiero, 5 de agosto de 1988, p. 6 y La Jornada, 9 de agosto de 1988, p. 12.

¹⁴⁸ El Sol de México, 15 de agosto de 1988, p. 10.



miembros de algún comité pro defensa del voto,¹⁴⁹ así como la inclusión del tema de la sucesión rectoral en la agenda de conflictos.¹⁵⁰

Por su parte, la COCU tiene problemas para poder sesionar y elaborar la relatoría de los Seminarios de Diagnóstico. Así, el 20 de junio no se reúne quórum; el día 22 se realiza la sesión, pero no se llega a ningún acuerdo, pues se argumenta que todavía no concluye el periodo de presentación de los seminarios; el 27 se vuelve a suspender la sesión por falta de quórum. Se hace un recuento y se concluye que de 49 sesiones programadas en lo que iba del año, sólo 22 se habían llevado a cabo.

Por fin, el 29 sesiona la COCU y acuerda la formación de dos subcomisiones encargadas de recabar y sistematizar la información emanada de los seminarios de diagnóstico.¹⁵¹ No es sino hasta el 25 de julio cuando la COCU acuerda, por unanimidad, la integración de otra subcomisión que propondría una metodología para el análisis de las relatorías de los mencionados seminarios.¹⁵² El 31 de julio esta subcomisión propone la integración de ocho equipos de trabajo para analizar, durante las siguientes cinco semanas, los resultados de estos eventos. Estos equipos estarían integrados por dos académicos, dos estudiantes y dos consejeros universitarios, un trabajador administrativo y un representante de la Rectoría.¹⁵³

A más de dos meses de concluidos los Seminarios de Diagnóstico no se había podido terminar la relatoría general. A pesar de ello, un grupo de comisionados coincide en señalar, a principios de septiembre, la urgencia de calendarizar las fases del Congreso, que debería realizarse en los tres primeros meses del año siguiente. Anuncian, asimismo, que en breve iniciarían la redacción

¹⁴⁹ Uno más Uno, 23 y 27 de agosto de 1988, pp. 7 y 9 respectivamente.

¹⁵⁰ Uno más Uno, 14 de agosto de 1988, p. 8 y El Financiero, 19 de agosto de 1988, p. 33.

¹⁵¹ El Nacional, 22 de junio de 1988, p. 5 y La Jornada, 23, 28 y 30 de junio de 1988, pp. 13, 7 y 14 respectivamente.

¹⁵² El Sol de México, 26 de julio de 1988, p. 2.

¹⁵³ La Jornada, 2 de agosto de 1988, p. 10.

del informe sobre los resultados de los Seminarios de Diagnóstico,¹⁵⁴ ya que los grupos de trabajo no han terminado la síntesis de las relatorías y que las sesiones de la COCU son canceladas continuamente por falta de quórum.¹⁵⁵

En la sesión del 23 de septiembre se manifiesta que después de nueve meses de instalada la COCU y a uno de que iniciara formalmente la sucesión rectoral, esta Comisión no ha logrado presentar ninguna base para la preparación del Congreso. Reconocen no tener una idea clara de lo que podría ser el Congreso y piden al Consejo Universitario aprobar a la brevedad el calendario escolar, a fin de poder definir la fecha de celebración del Congreso.¹⁵⁶

Las sesiones de la COCU que logran realizarse son poco efectivas, pues el proceso se contamina con la problemática de la sucesión del rector. Particularmente, los miembros del CEU proponen un proceso para el nombramiento de rector no contemplado en el marco legal vigente¹⁵⁷ y plantean que no permitirían que los representantes de las facultades de Derecho e Ingeniería tomaran posesión como nuevos consejeros universitarios ya que, desde su perspectiva, habían sido designados de manera ilegal e ilegítima.¹⁵⁸

La reunión del Consejo Universitario se realiza según lo programado, el 13 de octubre y, en medio de acciones violentas, toman posesión de su cargo los nuevos consejeros universitarios, pero no es posible desahogar los demás puntos de la agenda y la sesión es suspendida.¹⁵⁹ Al día siguiente, el rector Carpizo presenta un mensaje a la comunidad, en donde afirma que la Institución tiene un problema de supervivencia, que se encuentra al borde del precipicio, que su destrucción sería una tragedia para el país. Acusa a los líderes del CEU y del CAU de pretender "apoderarse de la UNAM" y exhorta a los universitarios a defenderla de estos actores, quienes buscan convertirla "...en una arena de

¹⁵⁴ Uno más Uno, 6 de septiembre, p. 9.

¹⁵⁵ El Día, 19 de septiembre de 1988, p. 8.

¹⁵⁶ El Universal, 24 de septiembre de 1988, p. 18.

¹⁵⁷ El Financiero, 21 de septiembre de 1988, p. 59.

¹⁵⁸ Uno más Uno, 12 de octubre de 1988, p. 7 y El Nacional, 13 de octubre de 1988, p. 5.



disputas políticas, utilizándola como instrumento para sus fines personales, de grupo o de partido".¹⁶⁰

Por su parte, a través de diferentes manifiestos,¹⁶¹ los representantes del propio Consejo Universitario y del Rector, del FAU, de Academia Universitaria y de la PUI se retiran de la COCU, razón por la cual esta comisión suspende sus -de por sí escasas- reuniones.

El rector Carpizo declina públicamente la posibilidad de la reelección en el cargo y la Junta de Gobierno inicia los procedimientos conducentes al nombramiento de rector para el periodo 1989-1992.¹⁶²

2.4 El cambio de administración central y la nueva etapa de trabajos en la COCU

El 2 de enero de 1989 rinde protesta como Rector de la UNAM el doctor José Sarukhán, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario.¹⁶³ En ella reitera su compromiso de realizar lo más pronto posible el Congreso Universitario, el cual tendría una estructura y metas fundamentalmente académicas y en el que la participación del personal académico, tanto en el diseño como en la realización, sería central. Advierte que no permitiría ningún tipo de violencia en la UNAM.¹⁶⁴ El Rector se compromete a convocar al Consejo Universitario en febrero, buscando allanar obstáculos para la realización del Congreso Universitario y afirma que este órgano decidirá sobre la ratificación o cambio de sus representantes ante la COCU y él mismo; antes de esa sesión, dará a conocer los nombres de los que corresponden a la Rectoría.¹⁶⁵

¹⁵⁹ La Jornada, 14 de octubre de 1988, pp. 10 y 12; El Financiero, 12 de enero de 1989, Página principal y Uno más Uno, 12 de enero de 1989, p. 10.

¹⁶⁰ Gaceta UNAM, 17 de octubre de 1988.

¹⁶¹ Gaceta UNAM, 20 de octubre de 1988.

¹⁶² Gaceta UNAM, 27 de octubre de 1988.

¹⁶³ Gaceta UNAM, 5 de enero de 1989.

¹⁶⁴ Excélsior, 3 de enero de 1989, p. 7; La Jornada, 28 de enero de 1989, p. 3, y Uno más Uno, 31 de enero de 1989, p. 3.

¹⁶⁵ Gaceta UNAM, 16 de enero de 1989; El Financiero, 12 de enero de 1989, Página principal, y Uno más Uno, 12 de enero de 1989, p. 10.

Durante los primeros días del año, 36 miembros de la COCU, que se definen como contrarios a las posiciones de la Rectoría, piden a ésta que el Congreso se realice en junio, para lo cual crean una comisión encargada de redactar un documento en el que, además, propondrán tiempos y mecanismos.¹⁶⁶ Inician, también, la promoción de una serie de planteamientos donde se argumenta sobre una mejor representatividad de la comunidad en la COCU que en el Consejo Universitario, ya que la mayor parte de sus miembros fueron electos en comicios democráticos;¹⁶⁷ consideran que los acuerdos del Consejo Universitario del 10 de febrero de 1987 confieren a esta comisión plena autonomía para organizar el Congreso y dirimir sus diferencias;¹⁶⁸ denuncian la supuesta intención del Gobierno Federal de transformar el sistema educativo por medio de medidas de corte vertical como la creación de la Comisión de Transformación Educativa, en el seno de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES),¹⁶⁹ etc.

La cercanía del 10 de febrero, fecha en la que se cumplen dos años en que el Consejo Universitario aprueba la realización del Congreso Universitario y dados los precarios avances que se tienen en esa dirección, los diversos grupos empiezan a publicar opiniones de los recuentos de lo sucedido y sus dudas sobre la efectiva posibilidad de la realización del Congreso, en los términos pactados.¹⁷⁰

Finalmente, el 6 de febrero el Rector informa que el Consejo Universitario se reunirá el próximo día 9 de febrero para tratar, entre otros asuntos, lo relativo a la realización del Congreso Universitario y la definición del calendario escolar.¹⁷¹ El 8 de febrero se reúne con los ocho representantes que designa ante la COCU para un primer intercambio de opiniones, y los exhorta a actuar con un elevado

¹⁶⁶ Uno más Uno, 10 de enero de 1989, p. 3.

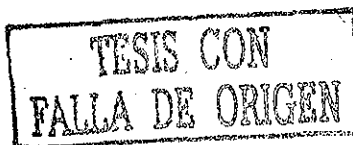
¹⁶⁷ Excélsior, 13 de enero de 1989, p. 4.

¹⁶⁸ El Universal, 17 de enero de 1989, p. 23 y La Jornada, 20 de enero de 1989, p. 24.

¹⁶⁹ La Jornada, 21 de enero de 1989, p. 4.

¹⁷⁰ Uno más Uno, 22 y 29 de enero y 5 de febrero de 1989, Página principal, p. 1 y Página principal respectivamente; La Jornada, 2 y 9 de febrero de 1989, pp. 9 y 1 respectivamente.

¹⁷¹ Uno más Uno, 7 de febrero de 1989, p. 8.



espíritu universitario;¹⁷² solo dos de ellos habían participado como representantes de la Rectoría encabezada por el doctor Carpizo.

El 9 de febrero a las 18:00 horas da inicio la sesión del Consejo Universitario, en la cual la propuesta del CEU para que se revisaran las elecciones de los consejeros alumnos de las facultades de Derecho e Ingeniería, suscita 32 intervenciones, por más de seis horas, y es rechazada por 55 votos en contra, 25 a favor y 15 abstenciones, lo que origina que una parte de los alumnos del CEU se retire. Dado lo extenso de la agenda de trabajo, se decide continuar con los trabajos al día siguiente.¹⁷³

En la segunda parte de la sesión, que resulta ríspida y se prolonga por más de 18 horas, el Consejo Universitario aprueba la renovación de su representación ante la COCU, en las personas de nueve consejeros estudiantes y siete consejeros académicos, lo que provoca críticas de inconsistencia en la política del doctor Sarukhán. Además, el Consejo Universitario exige a la COCU que el Congreso Universitario se realice a más tardar en septiembre del año en curso.¹⁷⁴

En un desplegado, el Rector convoca a la COCU a que reinicie sus trabajos el 17 de febrero, con apego a los acuerdos que le dieron origen, comprometiendo todas sus capacidades; exhorta al trabajo en esta nueva etapa de la comisión y reitera que no permitirá la violencia.¹⁷⁵

En su primera reunión la COCU, ya reconfirmada, se pronuncia por superar vicios de funcionamiento que han retrasado innecesariamente los trabajos de organización del Congreso y logra la aprobación unánime de un pronunciamiento que incluye puntos fundamentales para el despegue de esta nueva etapa de trabajos, en el que se manifiesta que la transformación de la sociedad demanda que la UNAM acepte el reto de cambiar y que toda forma de violencia queda

¹⁷² Gaceta UNAM, 9 de febrero de 1989; La Jornada, 9 de febrero de 1989, p. 10.

¹⁷³ Gaceta UNAM, 13 de febrero de 1989 y La Jornada, 10 de febrero de 1989, Página principal.

¹⁷⁴ La Jornada, 11 de febrero de 1989, pp. Página principal y 9.

desterrada. Este documento es dado a conocer en forma de comunicado a la comunidad.¹⁷⁶

A pesar de las buenas intenciones que se observan en lo declarado, el activismo continúa presionando las tareas de la Comisión: alumnos ceuístas de la Facultad de Derecho se declaran en huelga de hambre,¹⁷⁷ el CEU pide acción penal por los supuestos casos de espionaje y denuncia violencia y porrismo en la UNAM,¹⁷⁸ cobra fuerza la campaña de afiliación al Partido de la Revolución Democrática (PRD) y se realizan mítines encabezados por Cuauhtémoc Cárdenas en Ciudad Universitaria,¹⁷⁹ Evaristo Pérez Arreola, uno de los representantes del STUNAM, renuncia a la COCU,¹⁸⁰ se suspenden sesiones por falta de quórum y se reduce el número de sesiones semanales, de tres a una.¹⁸¹

En su segunda sesión de trabajo, la COCU acuerda que el 3 de abril tendrían la posible convocatoria al Congreso, para lo cual se forma una comisión integrada por 18 de sus miembros, que se encargaría de profundizar en los temas que surjan en las reuniones plenarias e irían preparando la propuesta. Esto sería después de que los grupos de trabajo entreguen los análisis de las relatorías de los Seminarios de Diagnóstico, para lo cual se forma una comisión coordinadora. Se fija el 8 de marzo como fecha para presentar propuestas de calendario para la realización de los foros y el Congreso.¹⁸²

Durante los meses que siguen, las dificultades para reunirse y los conflictos entre los diferentes grupos continúan.¹⁸³ Así, la COCU admite en el mes de octubre que su funcionamiento ha sido irregular y ratifica, una vez más, su

¹⁷⁵ Gaceta UNAM, 16 de febrero de 1989 y Uno más Uno, 14 de febrero de 1989, p. 16.

¹⁷⁶ Gaceta UNAM, 20 de febrero de 1989; El Universal, 18 de febrero de 1989, p. 8; La Prensa, 18 de febrero, p. 6 y La Jornada, 18 de febrero de 1989, p. 8.

¹⁷⁷ Excélsior, 22 de febrero de 1989, p. 4.

¹⁷⁸ La Jornada, 21 de febrero de 1989, p. 11 y La Acción, 23 de febrero de 1989, p. 2.

¹⁷⁹ Uno más Uno, 22 de febrero de 1989, p. 3.

¹⁸⁰ Renuncia por haber sido nombrado asesor del presidente Salinas de Gortari. Gaceta UNAM, 23 de febrero de 1989 y El Universal, 24 de febrero de 1989, p. 8.

¹⁸¹ Uno más Uno, 25 de febrero de 1989, p. 8 y El Día, 28 de febrero de 1989, p. 2.

¹⁸² Gaceta UNAM, 2 de marzo de 1989 y Uno más Uno, 28 de febrero de 1989, p. 9.



compromiso de intensificar sus trabajos con el objeto de acordar, lo más pronto posible, la convocatoria para los foros y el propio Congreso, en virtud de que su existencia ha venido siendo cuestionada por la comunidad universitaria.¹⁸⁴ Así mismo informa que finalmente terminó de analizar y sintetizar las relatorías de los Seminarios de Diagnóstico, y sus resultados se publican en el número 1 de la serie de Cuadernos del Congreso,¹⁸⁵ con lo que queda saldada una tarea que tardó más de 15 meses en poder completarse.

De igual forma, en el número 2 de la citada serie, se hace público el contenido de las conferencias temáticas, que se realizarían antes de los foros.¹⁸⁶

En la sesión del 13 de octubre se aprueba la agenda de temas para los foros¹⁸⁷ y se informa que lo que mantiene entrampada a la COCU puede sintetizarse en las siguientes divergencias:

1. La composición paritaria o igual a la que se usó en los Seminarios de Diagnóstico; y los mecanismos de ampliación, por insaculación o por elección, de los consejos técnicos, internos o asesores.
2. Que los foros sean instancias sólo propositivas o que se elijan delegados representantes, con las consecuentes diferencias en la aprobación de las relatorías y el carácter indicativo u obligatorio de éstas para los delegados al Congreso.
3. Que los requisitos para ser delegados sean equivalentes a los de consejero universitario o a los que estableció la Comisión Especial para ser miembros de la COCU.
4. Que la composición del Congreso sea paritaria entre los sectores estudiantil y académico o que éste sea mayoritario.
5. Que la instrumentación de los acuerdos del Congreso con carácter local, la decida el Consejo Universitario o pase por una segunda fase de foros.

¹⁸³ Véase Gaceta UNAM, 13 y 16 de marzo, 4 de mayo, 24 y 31 de agosto, 7, 14, 21 y 28 de septiembre y 5 de octubre de 1989.

¹⁸⁴ Uno más Uno, 14 de octubre de 1989, p. 8.

¹⁸⁵ Gaceta UNAM, Cuadernos del Congreso No. 1, 14 de agosto de 1989.

¹⁸⁶ Gaceta UNAM, Cuadernos del Congreso No. 2, 24 de agosto de 1989.

6. Diversas propuestas de calendario, que establecen la culminación del proceso entre el primero y segundo trimestres de 1990.

En este informe también se asienta que desde su instalación hasta octubre de 1988, fecha en que se suspendieron las sesiones de la COCU, ésta sólo pudo reunirse en 41 de las 86 ocasiones en que fue convocada, y durante el año en curso, sólo ha logrado reunir el quórum en 13 de las 27 sesiones citadas. La propia subcomisión de los 18 sólo ha logrado reunirse en 33 de las 51 ocasiones que se han dado. Menos de la mitad en ambos casos.¹⁸⁸

En virtud de lo anterior, el Consejo Universitario acuerda que, en un plazo de un mes, la COCU deberá presentarle la propuesta de convocatoria al Congreso y a los foros, en una acalorada sesión celebrada el 19 de octubre de 1989, en la que llega incluso a cuestionarse la pertinencia de que la COCU continúe al frente de la organización del Congreso Universitario. En su mensaje, el Rector pide al Consejo reiterar su compromiso de transformar académicamente a la Universidad, sin hipotecar su futuro aceptando argumentos que sólo provocarían retrocesos.¹⁸⁹ Esta decisión es vista por algunos como un ultimátum a la COCU y lleva a comentarios en torno a la posible confrontación que podría originar.¹⁹⁰

La subcomisión de los 18 elabora una propuesta para destrabar los trabajos en la COCU, la cual es discutida por el pleno el 25 de octubre siguiente. En esta sesión se decide: volver a tener tres reuniones plenarias semanales, disolver la subcomisión de los 18 y formar una nueva subcomisión, con sólo ocho integrantes, encargados de encontrar puntos de acuerdo en los temas en conflicto. Acuerdan también concentrarse sólo en asuntos de la organización de foros y del congreso, y los comunicados que algún comisionado quisiera dar a conocer se harían mediante la distribución de copias.¹⁹¹

¹⁸⁷ Gaceta UNAM, 16 de octubre de 1989.

¹⁸⁸ Véase Gacetas referidas en la cita número 142 y La Jornada, 27 de octubre de 1989, p. 13.

¹⁸⁹ Gaceta UNAM, 23 de octubre de 1989 y La Jornada, 20 de octubre de 1989, p. 14.

¹⁹⁰ Proceso, 22 de octubre de 1989, p. 26 y La Jornada, 19 de octubre de 1989, p. 8.

¹⁹¹ Gaceta UNAM, 26 de octubre de 1989 y La Jornada, 26 de octubre de 1989, p. 14.



Los trabajos se aceleran mediante la creación de subcomisiones y por la disposición de algunos voluntarios para buscar acercamientos en las posiciones originales, las que no lograban aproximarse lo suficiente. El 8 de noviembre las representaciones del CEU y el CAU, con algunos representantes del STUNAM, hacen una propuesta,¹⁹² que si bien no aporta elementos reales de acercamiento tiene la virtud de romper viejos esquemas y provocar la presentación de nuevas proposiciones, en primer término hechas por el PUI y el FAU y posteriormente por el STUNAM y las representaciones del CEU y del CAU, lo que abre la posibilidad de que en diciembre se pudiera contar con las convocatorias pendientes.¹⁹³

En este contexto, la Rectoría presenta, el 10 de noviembre, una propuesta que plantea paridad por sectores, es decir, una tercera parte para los estudiantes, una tercera parte para los académicos y la otra para los funcionarios y trabajadores administrativos de la Institución y la creación en cada dependencia de una comisión encargada de la elaboración y aprobación de la relatoría del foro respectivo, lo que garantiza que lleguen al Congreso todas las propuestas. Esta reunión es calificada como importante por los representantes de todas las organizaciones participantes.¹⁹⁴

En la reunión del 13 de noviembre, la COCU nombra una comisión de acercamiento, formada por un representante de los grupos que presentaron cada una de las propuestas, encargada de analizar las siete que se han expuesto y tratar de elaborar un documento que facilite la discusión.¹⁹⁵ Esta comisión informa, en la reunión del 16 de noviembre, que ya se tienen consensos en relación con: la ampliación de los consejos técnicos, internos o asesores, buscando el equilibrio de los diferentes sectores, que se haría por insaculación a partir de listas de voluntarios; que los foros locales tendrían dos fases, una

¹⁹² La Jornada, 9 de noviembre de 1989, p. 15.

¹⁹³ Gaceta UNAM, 3, 9, 16 y 21 de noviembre de 1989.

¹⁹⁴ Gaceta UNAM, 13 de noviembre de 1989; El Sol de México, 11 de noviembre de 1989, p. 2 y La Jornada, 11 de noviembre de 1989, p. 36.

¹⁹⁵ Uno más Uno, 14 de noviembre de 1989, p. 2 y El Día, 14 de noviembre de 1989, p. 8.

deliberativa y otra en la que se presentaría la relatoría del foro correspondiente, que deberá incluir todas las propuestas que se hubieran presentado; que la elección de los delegados al Congreso se haría inmediatamente después de culminada la fase deliberativa de los foros; y se acercan las opiniones sobre la definición de los requisitos para ser delegado, entre los que destacan el haber presentado al menos una ponencia en los foros y no haber sido sancionado por faltas graves en la Universidad.¹⁹⁶

Ante la proximidad del vencimiento del plazo que señalara el Consejo Universitario para que la COCU presentara la convocatoria al Congreso Universitario,¹⁹⁷ esta comisión decide sesionar tres días en los cuales se intentan resolver las diferencias prevalecientes, como la proporcionalidad de la representación de los diversos sectores y que los directores sólo tuvieran derecho a voz, pero no a voto. En esta reunión se afirma que la COCU seguirá sesionando después del 20 de noviembre, en tanto el Consejo Universitario no se reúna para decidir lo conducente. Esto último no es aceptado por el CEU, que plantea realizar una marcha el día en que dicho órgano colegiado se reúna, para evitar "imposiciones a la Comisión Organizadora".¹⁹⁸

La COCU sigue sesionando en pleno y buscando llegar a consensos, por medio de la subcomisión de los diez que trabaja de manera intensiva, en los temas relacionados con la proporcionalidad de la representación de los sectores y la participación de los directores como delegados con todos los derechos. Estas discusiones ponen de manifiesto fracturas entre las diferentes organizaciones representadas en la COCU, aun en el seno del CEU, de donde renuncia una comisionada.¹⁹⁹

¹⁹⁶ Gaceta UNAM, 21 de noviembre de 1989 y La Jornada, 17 de noviembre de 1989, p. 12.

¹⁹⁷ Gaceta UNAM, 23 de noviembre de 1989.

¹⁹⁸ El Sol de México, 18 de noviembre de 1989, p. 2; Uno más Uno, 18 de noviembre de 1989, p. 8 y La Jornada, 18 de noviembre de 1989, p. 9.

¹⁹⁹ Gaceta UNAM, 27 de noviembre de 1989 y Uno más Uno, 25 de noviembre de 1989, p. 9.



No es sino hasta la sesión del día 29 cuando el pleno de la COCU aprueba por unanimidad la composición del Congreso, propuesta por la subcomisión de los diez, si bien el CEU firma bajo protesta. Se acuerda que los sectores estarían representados por 848 delegados, distribuidos de la siguiente forma: 318 estudiantes (37.5%), 318 académicos (37.5%), 106 investigadores (12.5%) y 53 trabajadores administrativos (6.25%), todos ellos electos por sus respectivas comunidades; además, participarían 47 directores de escuelas, facultades e institutos de investigación, el Coordinador del CCH y cinco representantes del Rector, lo que hace un total de 53 autoridades (6.25%). La COCU se desintegraría al quedar instalado el Congreso.²⁰⁰

En esa misma sesión se decide que la COCU seguirá trabajando, a través de la subcomisión de los diez, para lograr los consensos faltantes: fechas, reglas y requisitos para elegir y poder ser electo delegado, quórum y número de votos requeridos para tomar acuerdos y la fase posterior al Congreso, entre los más importantes. Además se forma otra subcomisión, encargada de analizar las propuestas sobre la distribución de los delegados por dependencia.²⁰¹ Ambas subcomisiones se comprometen a llevar el mayor número de consensos a la siguiente sesión.

La división manifiesta en el CEU es atribuida, por algunos de sus integrantes aglutinados ahora en la Corriente de la Reforma Universitaria (CRU), al hecho de que las "distracciones" de los dirigentes históricos de esta organización dieron por resultado una desmovilización que mermó la fuerza de la organización y obligó a hacer algunas concesiones, como renunciar a la resolutivez de los foros locales y la paridad entre académicos y estudiantes, al aceptar a los investigadores como un sector aparte de los docentes, para desempantanar las discusiones y devolverle al Congreso la viabilidad de su realización.²⁰² Por ello, previa a la realización del Congreso, se considera indispensable llevar a cabo una

²⁰⁰ Gaceta UNAM, 30 de noviembre de 1989 y La Jornada, 30 de noviembre de 1989, p. 14.

²⁰¹ Ibid.

²⁰² La Jornada, 1º de diciembre de 1989, p. 18.

Convención Estudiantil de la UNAM, en la que se desarrolle, durante las primeras semanas de enero, un proyecto incisivo de reforma, que supere el viejo populismo, reactivando las movilizaciones, para lo cual se acuerda un plan de acción.²⁰³

En este contexto, el Rector de la Universidad anuncia que el Consejo Universitario se reuniría el viernes 8 de diciembre, para analizar, entre otros asuntos, la convocatoria para la realización del Congreso Universitario y el informe que presentaría la COCU.²⁰⁴ Esta comisión propone realizar el Congreso del 14 de mayo al 4 de junio, que se requeriría de la presencia del 75% de los delegados para formar quórum y de los votos de las dos terceras partes del total para definir acuerdos.²⁰⁵

2.5 La convocatoria para realizar el Congreso Universitario

As, después de que 52 oradores emiten su opinión sobre el documento que presentara la COCU, el Consejo Universitario aprueba por 92 votos a favor, tres en contra y una abstención, la convocatoria para la realización del Congreso que transformaría a nuestra Casa de Estudios.²⁰⁶

En la "Convocatoria general para la realización del Congreso Universitario", se señala como propósito que: "... mediante una amplia participación de todos los sectores de la Institución, se acuerden los elementos del proceso de reforma universitaria".²⁰⁷

Como parte de la organización de este Congreso se acuerda, en la convocatoria, la realización de conferencias temáticas, previas a los foros locales que deberían organizarse en todas las dependencias universitarias con personal

²⁰³ Uno más Uno, 3 de diciembre de 1989, p. 3 y la Jornada, 8 de diciembre de 1989, p. 10.

²⁰⁴ Uno más Uno, 6 de diciembre de 1989, p. 9.

²⁰⁵ Gaceta UNAM, 7 de diciembre de 1989 y La Jornada, 7 de diciembre de 1989, pp. Principal y 13.

²⁰⁶ Gaceta UNAM, 11 de diciembre de 1989.

²⁰⁷ Gaceta UNAM, Cuadernos del Congreso Universitario No. 22, 30 de enero de 1990.



académico adscrito; los foros serían indicativos para las dependencias y deberían concluir, cada uno, en una relatoría. El conjunto de éstas, después de ser sistematizadas, reuniendo todas aquellas propuestas generales con sus respectivas dependientes relacionadas con un mismo tópico, se constituirían en el insumo para iniciar finalmente los trabajos del Congreso Universitario, que estaría formado por 848 delegados y discutiría los mismos temas que en los foros, que son: la Universidad del futuro; formación académica y profesiones; estructura académica de la UNAM; relaciones y métodos de enseñanza-aprendizaje; ingreso, permanencia, promoción y nivel académico; la carrera académica de la UNAM; investigación; extensión, difusión y medios de comunicación; gobierno y administración, y financiamiento.²⁰⁸

Que los acuerdos del Consejo Universitario del 10 de febrero de 1987, encontraran finalmente su cauce representa realmente un logro de la comunidad universitaria. Los consensos alcanzados en dicha convocatoria y los documentos que le siguen, que revisaremos en el siguiente capítulo (las Normas Parlamentarias, el Instructivo para la Organización y Funcionamiento del Congreso Universitario y las convocatorias para la Realización de los Foros y para la Elección de los Representantes ante el Congreso Universitario), son fruto de un esfuerzo de negociación de cerca de tres años de toda la comunidad; son la confirmación de lo señalado: la Universidad es capaz de agregar y articular intereses y también de regular y resolver las diferencias que se presentan entre los sectores que integran su comunidad.

²⁰⁸ La Jornada, 9 de diciembre de 1989, Página principal.

CAPÍTULO III

EL DESARROLLO DEL CONGRESO

Este capítulo se destina a describir y analizar el desarrollo del Congreso Universitario, a lo largo de nueve apartados, empezando por la normatividad que la COCU generó para su puesta en marcha. Se documentan los eventos previos, preparatorios al Congreso, que constituyeron las conferencias temáticas y los foros locales, organizados en todas las entidades de la Universidad. Se narran la elección de los delegados, la organización de las mesas de trabajo, la infraestructura y logística puestas en escena para la marcha del Congreso, así como las posturas que los actores iban planteando antes de su inicio.

Se detallan todas las sesiones, tanto plenarias como en mesas de trabajo, que se desarrollaron entre el 14 de mayo y el 5 de junio de 1990, vistas a través de la prensa.

Se sintetizan los acuerdos emanados del Congreso y el proceso que se siguió para que el Consejo Universitario los asumiera y los pusiera en marcha. Enseguida, se presenta un apartado con aquellas propuestas surgidas del Congreso que no llegaron a constituirse en acuerdos del mismo, pero que ilustran con claridad los principales temas que ahí se debatieron.

Por último, se hace un breve análisis sobre algunos de los factores que pueden explicar los espacios abiertos y los límites encontrados durante la marcha de este evento, caracterizando tanto la estructura y dinámica del Congreso, como las posturas de sus principales actores.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1. LA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO

El 10 de febrero de 1987, el Consejo Universitario acuerda la celebración del Congreso Universitario y el compromiso de asumir los acuerdos que de él emanen. El 8 de diciembre de 1989 aprueba la "*Convocatoria general para la realización del Congreso Universitario*", elaborada por la COCU. Ahí se establece que:

"El desarrollo del Congreso Universitario tiene como propósito central lograr que, mediante una amplia participación de todos los sectores de la Institución, se acuerden los elementos del proceso de reforma universitaria que permitirán a la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante una mejor realización de sus quehaceres académicos, contribuir a la orientación de los cambios y desarrollos que involucran, en el corto y el largo plazos, a la Nación Mexicana"²⁰⁹

Así mismo se establece que se organizarán conferencias temáticas y foros locales que fomenten la reflexión de la comunidad sobre los problemas de la institución y sus soluciones.

Los objetivos de las conferencias temáticas son:

"...a) Contribuir con la comunidad universitaria en el estudio de la Institución. b) Presentar en forma amplia las principales elaboraciones teóricas sobre la educación media superior y superior. c) Presentar ante la opinión pública, las principales ideas sobre el futuro de la Universidad y sus alternativas, mostrando con claridad la capacidad renovadora y la alta calidad académica de la UNAM..."²¹⁰

Los foros locales buscan "...favorecer la más amplia y libre discusión de la comunidad sobre los problemas de la Universidad y de las dependencias que la integran. A partir de ello se recogerán las propuestas que haga la comunidad para su posterior discusión en el Congreso"²¹¹

²⁰⁹ Artículo 5 de la "Convocatoria General para la realización del Congreso Universitario", Cuadernos del Congreso Universitario No. 22, 30 de enero de 1990.

²¹⁰ Artículo 13, Ibid.

²¹¹ Artículo 16, Ibid.

Se define también el carácter del Congreso, al asentarse que el Consejo Universitario asumirá sus acuerdos, los cuales tendrán que ser tomados con la votación de las dos terceras partes de los delegados. "Las conclusiones y la relatoría del Congreso serán asentadas en un documento, que se turnará a este Consejo Universitario, para ser asumidas en un plazo no mayor de 90 días naturales a partir de la recepción de las mismas"²¹²

La convocatoria señala además la necesidad de que la COCU establezca normas parlamentarias. Así, las "*Normas Parlamentarias para el Desarrollo del Congreso Universitario*", son aprobadas el 24 de enero de 1990 y regulan varios aspectos, a saber:²¹³

- La necesidad de que la COCU elabore el citado instructivo, en el que se incluirían los asuntos de procedimiento.
- La creación de la subcomisión técnica, encargada del proceso de adscripción de los delegados a las mesas de trabajo y de conducir las elecciones de los miembros de las presidencias de debates y de las comisiones de relatorías de las mesas, así como los procedimientos para realizarlo, su forma de integración y funciones.
- El calendario y horario de las sesiones.
- El programa del Congreso.
- El número y el carácter de las mesas de trabajo.
- La composición numérica y sectorial de las mesas de trabajo.
- La adscripción de los delegados a las mesas de trabajo.
- Las relatorías de las mesas como insumo para el trabajo del pleno.
- La integración del pleno y el desarrollo de sus sesiones.
- Las mociones de orden y de procedimiento.
- Los acuerdos del Congreso, que debieron contener los mecanismos y plazos que garantizaran su instrumentación.
- La interpretación de lo no previsto, a cargo del Consejo Universitario.

²¹² Artículo 39, *Ibid.*



El 15 de mayo de 1990, como primera resolución en el marco del Congreso -y no sin tener que superar escollos-, se aprueba el "*Instructivo para la organización y funcionamiento del Congreso Universitario*",²¹⁴ que se ocupa de:

- La normatividad aplicable.
- El calendario y horario de las sesiones.
- La acreditación y ubicación de los delegados.
- Las comisiones del Congreso, su integración y funciones.
- Las inasistencias, retardos, quórum y bajas de delegados.
- Las presidencias de debates.
- La instalación de las sesiones y el orden de desarrollo de mesas de trabajo y de plenarias.
- La formulación de las propuestas, el debate y las votaciones. Los acuerdos que podrían tomarse por mayoría simple; la prolongación de horarios; los cambios de orden para debatir y votar propuestas; los términos para debatir y votar nuevas propuestas, y las propuestas que podrían ser votadas sin debate, tanto en las mesas como en el pleno.
- La difusión del Congreso.
- La interpretación de los casos no previstos.

Así, estos tres instrumentos normativos -Convocatoria, Normas Parlamentarias e Instructivo para la organización y funcionamiento- definen las características fundamentales del Congreso Universitario, que podemos sintetizar a continuación:

- Quórum de instalación tanto de las mesas como del pleno, del 75% de los delegados. En el caso del pleno se trata de 636, de un total de 848 delegados.

²¹³ Cuadernos del Congreso Universitario No. 30, *Normas Parlamentarias para el Desarrollo del Congreso Universitario*, 28 de marzo de 1990.

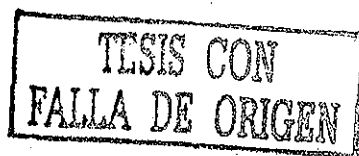
²¹⁴ Que se expide cumpliendo lo dispuesto en el artículo 8 de la "Convocatoria General para la realización del Congreso Universitario" y los artículos 8 y 9 de "Normas parlamentarias para el desarrollo del Congreso Universitario".

- Los acuerdos de las mesas deberían ser sometidos al pleno y aprobados por las dos terceras partes del total de delegados al Congreso para ser considerados acuerdos.
- Para ser discutidas en el pleno, las propuestas deberían alcanzar en las mesas, en primer término, la votación a favor de las dos terceras partes de los delegados adscritos a la mesa; y, en un segundo paquete, aquellas que no lo alcanzaran pero que sí obtuvieran la aprobación de más de la tercera parte de los delegados en la mesa.
- Los acuerdos de procedimiento serían aprobados por mayoría simple.
- Se regularía la asistencia y puntualidad de los delegados.
- Las presidencias de debates estarían integradas por cinco miembros, uno de cada sector, que diariamente rotarían en los cargos de presidente, secretario y tres vocales.
- Las comisiones de relatoría de las mesas estarían formadas por cinco delegados, uno por cada sector.
- Las mesas de trabajo se desarrollarían entre el 15 y el 25 de mayo de 1990, trabajando los 11 temas de manera simultánea.
- Los horarios de trabajo en mesas y en pleno serían de 9 a 13 y de 16 a 20 horas, con la posibilidad de prolongarse hasta dos horas más para cada turno.
- El pleno trabajaría del 28 de mayo al 4 de junio, en seis sesiones matutinas y seis vespertinas. En las primeras 11 sesiones se abordarían los temas de la agenda y en la última se revisarían conjuntamente los acuerdos alcanzados.
- La relatoría y las conclusiones del Congreso elaboradas por una de sus comisiones -la de Actas y Acuerdos-, se turnarían al Consejo Universitario.

La Agenda Temática establecida tanto para los foros locales como para el propio Congreso consta de once grandes temas:²¹⁵

1. Universidad y sociedad: la universidad del futuro

²¹⁵ Gaceta UNAM, Cuadernos del Congreso Universitario No 2, 24 de agosto de 1989, No. 10 del 10 de enero de 1990 y No. 22 del 30 de enero de 1990.



2. Formación académica y profesiones: formación profesional y necesidades sociales; el concepto de profesión como elemento determinante del perfil del egresado; educación y mercado de trabajo; las profesiones actuales; reorganización de las profesiones y nuevas profesiones; bachillerato, licenciatura y posgrado; planes de estudio y perfil profesional.
3. Estructura académica de la UNAM: las profesiones y la generación de conocimientos como ejes de la estructura académica; crítica de la estructura académica de la UNAM; relación entre las funciones sustantivas de la UNAM: docencia, investigación, extensión y su integración; la Escuela Nacional Preparatoria (ENP); el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH): la Unidad Académica del ciclo del Bachillerato (UACB) y la Unidad Académica de los ciclos profesional y de posgrado (UACPP); las escuelas y facultades; los institutos y centros; los sistemas escolarizados y abiertos; organización y construcción del currículo y de los planes de estudio; los consejos técnicos y su papel en el establecimiento de los procesos académicos; los claustros, colegios, academias, etc.; el calendario de la UNAM.
4. Relaciones y métodos de enseñanza-aprendizaje: la universidad de masas, los métodos de enseñanza y la tecnología educativa; la relación de la enseñanza con la investigación y la práctica; actividades académicas complementarias; la vida del estudiante y el profesor en el ambiente académico; evaluación, calificación y exámenes.
5. Ingreso, permanencia, promoción, titulación y nivel académico: características sociales y económicas del estudiante de la UNAM; número, composición social y distribución académica de los alumnos de nuevo ingreso; criterios de ingreso -examen de selección, cursos propedéuticos, pase reglamentado-; criterios de permanencia y promoción, formas y tipos de acreditación; orientación vocacional; deserción escolar; egreso y titulación, servicio social; egresados.

6. Infraestructura y condiciones materiales de estudio y para la labor académica. Los servicios académicos: la infraestructura de la UNAM: bibliotecas y servicios de información e informática, laboratorios; recursos de apoyo a la didáctica: recursos audiovisuales y otros recursos didácticos, publicaciones de apoyo a la docencia; recursos de apoyo general: sistema de becas, comedores, deportes, salud y actividades culturales, seguridad, bolsa de trabajo.
7. La carrera académica en la UNAM: categorías del personal académico; formas de ingreso, promoción y estabilidad laboral; criterios y órganos de evaluación del personal académico; formación y superación del personal académico.
8. Investigación: investigación y necesidades sociales; destino, uso y difusión de los resultados de la investigación; formación de investigadores; condiciones y recursos para la investigación; evaluación del proceso de investigación; investigación, docencia y posgrado; el investigador y el técnico académico.
9. Extensión, difusión y medios de comunicación universitarios: políticas de extensión y difusión cultural; los medios para la realización de la extensión y la difusión; la extensión y los egresados de la UNAM; participación de la comunidad en los medios de difusión; política editorial; los medios de comunicación universitarios: Radio UNAM, TV UNAM, Gaceta UNAM.
10. Gobierno, administración y legislación: autoridades colegiadas: junta de gobierno, consejo universitario, consejos técnicos, internos o asesores, patronato; autoridades personales: el rector, los directores; tribunal universitario, defensoría de los derechos universitarios, el abogado general; otros funcionarios; el proceso legislativo; formas de elección, participación y decisión; organización y práctica burocrática; estructura administrativa de la UNAM.
11. Patrimonio, financiamiento y presupuesto: financiamiento de la universidad; criterios para la elaboración, aprobación, designación y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ESTA TESIS NO SALI
DE LA BIBLIOTECA

control del presupuesto; subsidio federal y fuentes complementarias de financiamiento; patronato universitario.

2. EVENTOS INICIALES: CONFERENCIAS TEMÁTICAS Y FOROS LOCALES

Como parte de la organización de este Congreso, se contempla en la Convocatoria la realización de conferencias temáticas y de foros locales en todas las entidades académicas y dependencias que forman parte de la estructura de la Universidad.

Las conferencias temáticas se realizan del 15 al 26 de enero de 1990,²¹⁶ con el propósito de propiciar la reflexión de la comunidad universitaria en torno a los muy diversos temas que se habían discutido durante el conflicto y que fueron dando forma a la agenda del Congreso, que también lo sería de los foros locales. Los temas de las distintas conferencias, dictadas por 84 universitarios de todas las corrientes ideológicas, contribuyen de manera importante a fomentar el debate razonado, y se llevan a cabo en 42 sedes, distribuidas en prácticamente todas las instalaciones de la Universidad en el Área Metropolitana de la Ciudad de México.

Si bien los temas definidos para el Congreso son 11, las conferencias temáticas se agrupan en ocho, a saber:

1.- Universidad y sociedad: la universidad del futuro. El enfoque general es analizar la universidad en el futuro de México. En estas conferencias se diserta sobre las relaciones generales de la Universidad con la sociedad. Se presentan diversos proyectos de universidad, además de cuestiones generales y teóricas sobre la legislación universitaria.²¹⁷

²¹⁶ Gaceta UNAM, 15 y 18 de enero de 1990.

2.- Estructura académica, profesiones, formación académica y planes de estudio. Considerando que la estructura académica de la UNAM se centraba, y aún lo hace, en el concepto de escuela profesional y en una división del conocimiento dada por las profesiones establecidas, se analiza esta estructura y la forma en que determina el ambiente académico de la Universidad. Se estudian y relacionan las características de los egresados, la concepción de profesión, los planes de estudio en general, y el mercado de trabajo con las tendencias educativas, las necesidades de la sociedad y la estructura académica.²¹⁸

3.- Relaciones y métodos de enseñanza-aprendizaje, el ingreso, la permanencia, la titulación y el nivel académico. En estas conferencias se analizan las formas de relación académica de los profesores con los alumnos, los métodos de enseñanza y sus relaciones con las condiciones académicas de los alumnos al ingresar a la UNAM, la selección de éstos, la deserción y sus causas, los métodos propedéuticos y las dificultades en la titulación. Estos temas se enfocan en el contexto del nivel académico y las formas en que se puede determinar, incrementar y sostener.²¹⁹

4.- La carrera académica, los servicios académicos, condiciones materiales de estudio y para la labor académica. Se describe el desarrollo de la vida académica desde la perspectiva del profesor, del investigador, del técnico académico y del estudiante. Se analizan cuestiones como las categorías, la evaluación y la promoción de los académicos, así como el ambiente y las relaciones académicas. Se cuestionan, en la perspectiva del desarrollo de la

²¹⁷ Los ponentes son Pablo González Casanova, Leopoldo Zea, Ruy Pérez Tamayo, Ignacio Carrillo Prieto, Carlos Imaz Gispert, Diego Valadés, Pablo Gómez, Manuel Pérez Rocha, Jaime Castrejón Díez, Nicolás Olivos Cuellar, Ernesto Barona Cárdenas, Roberto Paz Neri, Adolfo Sánchez Vázquez y Rolando Cordera.

²¹⁸ Aquí participan Juan Casillas García de León, Emilio Rosenblueth Deutz, Carlos Muñoz Izquierdo, Ana Ma. Cetto, José Laguna García, Manuel Gil Antón, José Manuel Álvarez Manilla, Rafael Pérez Pascual y Daniel Cazés.

²¹⁹ Con la participación de Jesús Aguirre Cárdenas, Olac Fuentes Molinar, Jorge Bartolucci, José de Jesús López Monroy, Axel Didriksson, Constantino Álvarez y Ángel Díaz Barriga.



vida académica, los servicios y las condiciones materiales para el estudio, la docencia y la investigación.²²⁰

5.- Investigación. Se analiza la problemática general de investigación en la UNAM, tanto en sus cuestiones internas como en sus aspectos de relación con la sociedad. Se tratan los estudios de posgrado en su relación con la investigación, así como la problemática de la vinculación de la investigación con la docencia.²²¹

6.- Extensión y difusión de la cultura. Se analizan los aspectos internos y de relación con la sociedad de las labores de extensión y difusión de la cultura.²²²

7.- Gobierno, administración, presupuesto y financiamiento de la UNAM. En este punto se estudian las estructuras de gobierno, su relación con la academia y las formas en que se toman decisiones. También se discute la estructura administrativa y su vínculo con las necesidades académicas y de gobierno. El financiamiento y la planeación de la Universidad se abordan en estas conferencias. Se estudia también la problemática de los trabajadores administrativos desde la perspectiva de su incidencia en la calidad de la Universidad.²²³

8.- Historia de la Universidad y de la reforma universitaria. Se estudia la historia de la universidad mexicana y las experiencias de reforma que se han dado a lo largo del tiempo. En especial se trata el caso de la UNAM y se busca

²²⁰ En las conferencias de Arcadio Poveda Ricalde, Rollin Kent Serna, Ulises Lara, José Bazán Levy, Jorge Cortés Obregón, Larissa Adler, Luis Gómez y José Luis Figueroa.

²²¹ En las presentaciones de Marcos Moshinsky, René Drucker Colín, Arnaldo Córdova, Arturo Bonilla Sánchez, Annie Pardo Semo, Rafael Segovia, Manuel Peimbert, Adolfo Martínez Palomo, Luis de la Peña, Arturo Warman, y Donato Alarcón.

²²² Con las conferencias de Carlos Monsivais, Jorge Flores V., Julio Labastida, Alberto Hajar, Jorge Alberto Manrique, Margo Glantz, Gonzalo Celorio y Alberto Dallal.

²²³ En las ponencias de Luis Javier Garrido, Horacio Labastida, Marcos Kaplan, Abelardo Villegas, Héctor Tamayo, Cecilia Crespo, Alejandro Alvarez Béjar y José Woldenberg.

extraer, del análisis de esta historia, orientaciones generales sobre el proceso del Congreso Universitario.²²⁴

Dada la importancia de difundir las diversas conferencias impartidas, éstas fueron publicadas íntegras, a partir del Cuaderno número 11 del Congreso Universitario y distribuidas por toda la Universidad por los mismos canales que se utilizan en el caso de Gaceta UNAM.²²⁵ El propio Rector señala en la ceremonia de inauguración, en la que están presentes los representantes designados por la COCU, que "...si se desea analizar a la Institución y sugerir cambios que la beneficien, se tiene como obligación primaria conocerla a profundidad". Más adelante comentó que "... en el Congreso los participantes deberán conservar una visión equilibrada, completa y ponderada sobre (los) asuntos.....(y) saber distinguir cuando una deficiencia institucional surge de la incapacidad personal o de la distorsión de la autoridad en la aplicación de una norma.....y cuándo la reglamentación misma es el obstáculo a la mejoría". También reconoció que "...a pesar de la vitalidad e inteligencia que llena la Universidad, ésta es una institución con limitaciones que quiere renovarse, porque está inmersa en un país con numerosas limitaciones y en un proceso de transformación".²²⁶

La realización de los foros se pauta en la *Convocatoria General para los foros locales* y en las *Normas para el desarrollo de los foros locales*.²²⁷

Los foros locales se llevan a cabo entre el 19 de febrero y el 9 de marzo, de manera obligatoria en todas las entidades académicas y también en las dependencias administrativas, organizados por los consejos técnicos, internos o asesores ampliados y de comisiones especiales. Su agenda es la misma que la definida para el Congreso y deben concluir sus trabajos en una relatoría por cada dependencia o entidad. Estas relatorías deben sistematizar todas aquellas

²²⁴ Con la participación de Fernando Salmerón, Sergio Zermeño, Salvador Martínez de la Roca, Gilberto Guevara Niebla y Enrique Moreno de los Arcos.

²²⁵ Cuadernos del Congreso Universitario, Nos. 11 al 21, de fechas 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de enero de 1990.

²²⁶ Gaceta UNAM, 19 de enero de 1990.



propuestas generales con sus respectivas dependientes relacionadas con un mismo subtema de los 11 temas de la agenda, además de consignar las opiniones, posiciones y argumentos sobre éstas que elaborara la comisión de relatoría de cada foro. Según la convocatoria, las relatorías debían ser enviadas a la COCU entre el 23 y el 28 de abril.

En total se presentaron 7,980 ponencias en los Foros Locales preparatorios al Congreso, de las cuales 4,220 fueron en facultades y escuelas; 2,429 en el Bachillerato; 392 en centros e institutos de la investigación científica; 436 en centros e institutos de investigación en humanidades, y 503 en dependencias de la administración que realizaron foros conjuntos.²²⁸

Como se puede observar en el siguiente cuadro, los temas fueron tocados de manera diversa. En el nivel institucional, los temas que captaron la mayor atención fueron el primero y el cuarto, la universidad del futuro y las relaciones y métodos de enseñanza aprendizaje, respectivamente; en tercer lugar tenemos ponencias relativas a la estructura académica de la Universidad y solo en quinto sitio lo relativo a las formas de gobierno. Sin embargo, cada sector prestó mayor y menor importancia a aspectos diferentes: las facultades, escuelas y el bachillerato se centraron en los temas de la mesa IV, mientras que en las primeras el tema menos relevante fue la extensión y la difusión, para el nivel medio superior universitario los problemas de la investigación quedaron en último sitio; los institutos y centros de investigación científica se centraron en la mesa relativa a la investigación y casi nada apuntaron sobre las relaciones y métodos de enseñanza-aprendizaje; los de investigación humanística concentran su interés en la universidad del futuro y casi no se ocupan de la difusión, y por último, las dependencias de la administración central sí abordan profusamente el tema de la extensión y difusión cultural y poco se interesan en la investigación.

²²⁷ Cuadernos del Congreso Universitario, No. 10, 10 de enero de 1990.

²²⁸ Información elaborada a partir de la documentación contenida en el Fondo Congreso Universitario de 1990 del Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM), CESU, UNAM.

CUADRO RESUMEN SOBRE LOS FOROS LOCALES REALIZADOS EN 1990

SECTOR/ TEMA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Subtotal por Sector
Facultades y escuelas	596 4.2%	558 13.22%	486 11.52%	603 4.3%	420 9.95%	325 7.7%	321 7.61%	239 5.66%	729 3.06%	374 8.86%	164 3.89%	4220 52.89%
Bachillerato (ENP y CCH)	344 14.16%	161 6.63%	386 5.93%	217 2.7%	209 8.6%	223 9.18%	140 5.76%	58 2.39%	73 3.01%	197 8.11%	142 5.85%	2429 30.44%
Institutos y centros de investig. Científica	49 12.5%	25 6.38%	65 4.03%	95 2.3%	13 3.32%	14 3.57%	54 13.78%	130 2.9%	13 3.32%	25 6.38%	25 6.38%	392 4.91%
Institutos y centros de investig. Humanist.	47 10.7%	47 10.7%	38 8.72%	47 10.7%	18 4.13%	38 8.72%	24 5.5%	42 9.63%	17 1.61%	28 6.42%	9 2.06%	436 5.46%
Foros conjuntos de la admon.	12 0.1%	18 3.58%	34 6.76%	29 5.77%	71 14.12%	50 9.94%	29 5.77%	12 2.39%	12 2.39%	56 11.13%	25 4.97%	503 6.3%
Subtotal por tema	1204 15.09%	809 10.14%	978 12.26%	1210 15.16%	731 9.16%	650 8.15%	568 7.12%	461 5.78%	324 4.06%	680 8.52%	365 4.57%	7980 100%

Fuente: Elaborado a partir del Fondo Congreso Universitario, AHUNAM, CESU, UNAM.

Claves:

Tema de mayor atención por sector	
2º lugar de atención por sector	
Menor atención por sector	

La organización de los foros locales también fue diversa. En muchos casos no se entregaron a la COCU las carátulas con el resumen de las propuestas de cada ponencia y hubo dependencias que nunca entregaron tampoco la relatoría general de su foro local.

3. LAS TAREAS PREVIAS AL INICIO DEL CONGRESO

El 16 de marzo se lleva a cabo la elección de 795 delegados al Congreso: 318 alumnos, 318 profesores, 105 académicos de investigación, 53 trabajadores administrativos. Los 53 restantes son: 47 directores de escuelas, facultades e

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

institutos de investigación, el coordinador del CCH y cinco representantes de la Rectoría. Esto hace un total de 848 delegados.²²⁹

El siguiente paso de la COCU consiste en establecer la composición numérica y sectorial de las 11 mesas de trabajo y la definición de la adscripción de estos delegados a cada una de ellas, realizada a partir de la determinación de preferencias y luego por sorteo, con un limitado proceso de permuta.²³⁰ Enseguida, por mesa, se eligen las presidencias de debate y las comisiones de relatoría.²³¹

Los delegados son registrados, y se les dota de una credencial con fotografía y de una llave personal para efectuar el registro de asistencia y las votaciones, en su lugar prefijado en la tribuna, que se realizarían con terminales para cada delegado conectadas por computadora a un tablero electrónico.

El Frontón Cerrado es acondicionado para las necesidades de funcionamiento del Congreso, para lo cual cuenta con un presidium, la tribuna para los delegados, zonas para prensa, invitados especiales y público; asimismo se instalan una biblioteca, servicios de cafetería, un área secretarial, servicios sanitarios, etc.²³²

Al iniciar mayo, y a pesar de que en 14 días daría inicio el Congreso Universitario, la COCU no ha podido sesionar en nueve ocasiones consecutivas y resolver los pendientes que aún quedan por definir, entre los que destacan: la transmisión de las sesiones plenarias a través de Radio-UNAM, la invitación al Rector para encabezar la reunión inaugural, la aprobación del instructivo parlamentario en el que deberían quedar establecidos asuntos como el diario de debates del Congreso, los requisitos para acceder a la zona de delegados en el

²²⁹ "Delegados al Congreso Universitario", Suplemento especial en Gaceta UNAM, 5 de abril de 1990.

²³⁰ "Distribución de los delegados al Congreso Universitario por mesas de trabajo", Suplemento especial de Gaceta UNAM, 24 de mayo de 1990.

²³¹ Véase "Normas parlamentarias para el desarrollo del Congreso Universitario", Op. Cit.

²³² Véase: Congreso Universitario. Información general. mayo 1990 y Gaceta UNAM, 14 de mayo de 1990.

recinto, las normas de puntualidad y tolerancia, las correspondientes a la selección de oradores en pro y en contra de las propuestas, los procedimientos para recabar votaciones o para elaborar las órdenes del día, etc.²³³

El 2 de mayo se instalan las presidencias de debates y las comisiones de relatoría de cada una de las mesas de trabajo del Congreso, en las que se involucran 110 delegados, y que deberían empezar a trabajar en la sistematización de las relatorías de las 90 dependencias en las que se realizaron foros. Esto se logra varios días después, puesto que la mayoría de las dependencias no habían cumplido con las fechas programadas para entregar dichas relatorías, lo que origina protestas por parte de muchos delegados.²³⁴

Como se mencionó, las relatorías de los foros -como lo establecen las reglas para la organización del Congreso Universitario- debían ser el insumo del cual partieran las discusiones en las mesas, a pesar de que éstas tenían sólo carácter indicativo y emanaron de instancias propositivas, en las que los participantes no tuvieron el carácter de delegados. Por ello, sin importar el enorme esfuerzo que implicó en cada entidad académica la elaboración de la relatoría del foro que organizó, y también del que en esos momentos realizan los presidentes de las mesas de trabajo y las comisiones de relatoría para sistematizar las propuestas según el tema en cuestión, durante estos días los diferentes grupos participantes en el Congreso van fijando sus posiciones de diversas maneras, concretando así sus propias propuestas, casi al margen de los resultados de los foros locales.

El CEU, a pesar de los enfrentamientos internos que prevalecían en el seno de su organización, analiza en esos días las propuestas que llevaría al Congreso, muchas de las cuales, afirman, emanan de los talleres realizados en el periodo vacacional próximo pasado. Entre ellas destacan: la derogación de la Ley Orgánica, y la desaparición de la Junta de Gobierno, el Patronato y el Tribunal

²³³ La Jornada, 2 de mayo p. 12 y 3 de mayo de 1990, p. 17.



universitarios, la eliminación del cuerpo de vigilancia y la democratización en la forma de designar autoridades.²³⁵ En su reunión del 7 de mayo, esta organización se pronuncia, en un documento, por la creación de un Consejo Académico Universitario, que sustituiría a todos los órganos de gobierno y colegiados de la Universidad, y estaría sobre la autoridad del rector y los directores de las entidades académicas, y sus miembros serían electos mediante consejos generales de representantes. También se señala que los estudiantes podrían escoger las materias que integrarían su propio currículo y que las funciones técnico-administrativas estarían a cargo de comisiones colectivas y democráticas.²³⁶

Por su parte, el Consejo General de Representantes (CGR) del STUNAM aprueba, el 4 de mayo, el documento de propuestas que llevaría al Congreso Universitario, en el cual se destaca que el evento debería ser un foro democrático y resolutivo y no una arena de combate entre fuerzas encontradas con posiciones irreductibles, en abierta crítica al documento "Lo que sí y lo que no", que las autoridades distribuyen entre sus representantes. El CGR del Sindicato afirma que estaría abierto a escuchar todas las propuestas y que al documento se le agregarían las propuestas de sus 53 delegados.²³⁷

Finalmente, a pesar de las descalificaciones que recibe prácticamente de manera unánime, aún de aquellos que también definen sus posiciones y las comparten de todas las formas posibles con la comunidad, asumiendo su actuar como legítimo, la autoridad universitaria establece aquellos aspectos que defendería que se mantuvieran y aquellos para los que propiciaría un cambio. Así, rechaza toda modificación a la Ley Orgánica y a la desaparición de la Junta de Gobierno; tampoco se aceptarían fórmulas de autogestión o métodos assembleísticos para la toma de decisiones o el manejo del presupuesto, ni reducciones en los requisitos de ingreso, permanencia y promoción del personal

²³⁴ La Jornada, 3 de mayo de 1990, p. 17 y 4 de mayo, p. 21.

²³⁵ Ibid.

²³⁶ El Nacional, 8 de mayo de 1990, pp.15 y 40.

académico, que impliquen una merma en la calidad. En contraparte, apoyaría todas las iniciativas tendientes a incluir a los investigadores en el Consejo Universitario y a ampliar la representación de académicos y alumnos en cuerpos colegiados del bachillerato, y aún en los de la licenciatura, manteniendo superior la representación de los académicos, la identificación de áreas y campos del conocimiento que deben desarrollarse, fórmulas de evaluación del trabajo y métodos que favorezcan un proceso de planeación participativo, así como la modificación al Estatuto General y otros ordenamientos, entre los que se incluye el Estatuto de Personal Académico.²³⁸

A pocos días de que iniciara el Congreso Universitario, la COCU sigue sin resolver tópicos como las sedes donde se llevarían a cabo las 11 mesas de trabajo, el instructivo parlamentario, que debería ser propuesto por esta instancia al pleno del Congreso y la emisión completa de las sesiones plenarias por Radio-UNAM, punto que estaba generando nuevamente tensiones que amenazaban con convertirse en un conflicto que ponía en riesgo la realización misma del Congreso.²³⁹

El Rector de la Universidad, ante profesores e investigadores eméritos, en la ceremonia en la que se adelantaron los festejos del día del maestro, hace pública la posición de su administración para defenderla en el Congreso.²⁴⁰ Afirma que se pugnaría por la preservación de la Ley Orgánica y la Junta de Gobierno, pidiéndole a ésta cambiar su reglamento; se impulsarían reformas a los estatutos General y del Personal Académico, y se crearían órganos colegiados intermedios, un sistema de planeación y evaluación y un plan maestro de desarrollo. También propone diferenciar los conceptos de estabilidad laboral y definitividad académica, incrementar sólo la matrícula en las maestrías y los doctorados y proceder a la desconcentración administrativa. Señala asimismo que la transformación que se

²³⁷ La Jornada, 5 y 8 de mayo de 1990, p. 24 y pp. 20-21.

²³⁸ El Financiero, 7 de mayo de 1990, p. 71.

²³⁹ Uno más Uno, 8 de mayo de 1990, p. 2.

²⁴⁰ Esta posición se documenta con mayor detalle en un apartado posterior de este mismo capítulo.



avecinaaba debía tener como centro la vida académica de la Universidad y por ello la autonomía y la libertad de cátedra representaban principios incuestionables.²⁴¹

El 8 de mayo, los representantes del Rector presentan ante la subcomisión técnica de la COCU un proyecto de instructivo parlamentario que, al otorgarle una serie de atribuciones a los presidentes de las mesas, provoca protestas bajo el argumento de que rompe la búsqueda de consensos y coarta al pleno el derecho a decidir sobre muchas cuestiones.²⁴²

No es sino hasta la sesión del 11 de mayo cuando el pleno de la COCU logra conjuntar los acuerdos necesarios, aprobando la transmisión por Radio-UNAM de las sesiones plenarias del Congreso, las sedes de las mesas de discusión, el sistema electrónico de votación, con un respaldo de papeleta para los casos en que hubiera duda, la invitación al Rector para que inaugurara el evento y lo pusiera en marcha en la sesión que se realizaría el 14 de mayo en las instalaciones del Frontón Cerrado, y en la que además se discutiría y aprobaría en su caso el Proyecto de Instructivo Parlamentario, que también aprueba la COCU en esta misma sesión.²⁴³

El último punto pendiente es la definición de la presidencia de debates de la sesión plenaria inaugural, la que queda acordada el día 13 de mayo, después de aceptar que se ampliaran tanto la representación estudiantil como la magisterial.²⁴⁴

²⁴¹ La Jornada, 9 de mayo de 1990, Página Principal.

²⁴² Ibid., p. 15.

²⁴³ El Universal, 12 de mayo de 1990, p. 8 y la Jornada, 12 de mayo, Página Principal.

²⁴⁴ La Jornada, 13 de mayo de 1990, p. 3. Ésta queda conformada de la siguiente manera: por el sector estudiantil, Katia González, Jorge Zavala, Dione Anguiano y Cruz Santiago; los maestros Francisco Giral, Fausto Nava, José Laguna y Carlos Oronez; los investigadores Rafael Pérez Pascual y Marcos Kaplan; por el

4. LA PRIMERA SESIÓN DEL CONGRESO UNIVERSITARIO

La inauguración del Congreso se realiza el 14 de mayo de 1990, a las 9 horas, en el local del Frontón Cerrado, con la presencia del doctor Sarukhán, rector de la UNAM y los miembros de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario.²⁴⁵

El orden del día de la primera sesión plenaria es:

- 1) Verificación del quórum;
- 2) declaratoria de instalación;
- 3) inauguración;
- 4) lectura de exhortos de la COCU;
- 5) aprobación del instructivo;
- 6) integración de comisiones del Congreso;
- 7) asuntos generales.

Como se tenía previsto, el Congreso Universitario arranca con una ceremonia inaugural y la posterior sesión de trabajo en la que debería aprobarse el Proyecto de Instructivo Parlamentario, lo cual sólo se consigue en lo general, por el voto de 600 delegados, en una reunión desordenada, que dura 11 horas y en la que se pretende medir fuerzas en medio de un ambiente hostil.

El desacuerdo fundamental estaba en la solicitud del CEU para que el pleno declarara la "soberanía" del Congreso y éste alargara los trabajos el tiempo que fuera necesario, transgrediendo los multicitados acuerdos del 10 de febrero de 1987, emanados del Consejo Universitario para la realización de este Congreso.

Así, sólo se logra llegar hasta este punto, por el voto conjunto de profesores, investigadores, el STUNAM, las autoridades y algunos grupos de estudiantes, en

STUNAM, Nicolás Olivos y Armando Quintero y por la Rectoría, el secretario general José Narro y la directora de la Facultad de Filosofía y Letras, Juliana González.

²⁴⁵ Gaceta UNAM, 14 de mayo de 1990.



busca de consensos.²⁴⁶ Representantes de diversas corrientes condenan los sucesos de la sesión inaugural y la pésima imagen que proyecta el Congreso, que no refleja cabalmente lo que la Universidad es ni lo que pretende ser.

Al día siguiente se aprueban los 53 artículos del Instructivo Parlamentario, sin mover la fecha de terminación del Congreso y se integran las siete comisiones de apoyo,²⁴⁷ con una representación proporcional a la presencia de los diversos sectores en el Congreso, mismas que quedaron instaladas el día 17 de mayo.²⁴⁸

5. LAS MESAS DE TRABAJO

Las mesas de trabajo se realizan del 16 al 26 de mayo, donde los delegados trabajan simultáneamente en 11 sedes.²⁴⁹

El trabajo en las mesas inicia con diferencias profundas en la organización y en la eficiencia de las mismas, ya que hay algunas, como la mesa VII, relacionada con la carrera académica en la UNAM, que se destaca desde su sesión inicial por la buena marcha de los trabajos, lo que se debe en gran medida al trabajo previo realizado por la presidencia de debates. En contraste, mesas como la IV y la II, inician con demora y lentitud, y la primera sigue empantanada en cuestiones de procedimiento cuatro días después. Las mesas IX y X deciden cambiar de sede, lo que se hace el día siguiente.²⁵⁰

²⁴⁶ La Jornada, 15 de mayo de 1990, Página Principal y p. 10.

²⁴⁷ Apoyo operativo, Acreditación y quórum, Enlace, Registro de oradores, Diario del congreso, Prensa,, cada una con 10 miembros (3 estudiantes, 3 docentes, 2 investigadores, 1 trabajador y 1 autoridad), y Actas y Acuerdos, con 16 miembros (4 estudiantes, 4 docentes, 4 investigadores, 2 trabajadores y 2 autoridades).

²⁴⁸ Gaceta UNAM, 17 de mayo de 1990. El Universal, 16 de mayo de 1990, Página Principal; Uno más Uno, 16 de mayo de 1990, Página Principal; La Jornada, 18 de mayo de 1990, p. 21.

²⁴⁹ I-Facultad de Filosofía y Letras; II-Facultad de Derecho; III-Facultad de Química; IV-Facultad de Contaduría y Administración; V-Facultad de Arquitectura; VI-Facultad de Ingeniería; VII-Facultad de Economía; VIII-Coordinación de la Investigación Científica; IX-Facultad de Medicina; X-Coordinación de Humanidades y cambio al Alfonso Caso; XI-Facultad de Ciencias.

²⁵⁰ La Jornada, 18 de mayo de 1990, pp. 19 a 22.

En cuanto a la mecánica de trabajo, se van revisando las relatorías de los foros locales y las diferentes propuestas vinculadas a la temática de la mesa que aportan sus participantes, discutiendo su importancia, viabilidad y pertinencia; luego se someten a votación y se entregan a la Comisión del Diario del Congreso, encargada de publicarlas. Una vez publicadas, los delegados acuden con la Comisión de Registro de Oradores, para inscribirse a favor o en contra de determinada propuesta en vista a su discusión en el pleno del Congreso. Esta comisión envía al Diario la lista de todos los inscritos como posibles oradores y, previo a la sesión donde la mesa presentaría sus acuerdos al pleno, realiza una insaculación de los oradores designados para apoyar y para oponerse a cada propuesta, lo que también se publica en el Diario del Congreso.

En general, van iniciando las discusiones sobre los diferentes temas, a pesar de las serias dificultades para ponerse de acuerdo en las agendas y los problemas que se suscitan en virtud de que en varias mesas no se entrega a tiempo el material de los foros sistematizado -casos de las mesas III, V, VI, IX y X- lo que entorpece la comunicación entre los delegados.²⁵¹

Los acuerdos que empiezan a surgir en las mesas, y que serían llevados al pleno del Congreso, según lo destaca la prensa, -que en su quehacer informativo hace una exposición más espontánea de los sucesos-, son los que se reseñan a continuación.

Jueves 17 de mayo

Mesa V: rediseñar, orientar y regular la participación de los egresados en la formación práctica de los alumnos; que la condición socioeconómica de los estudiantes sea ajena a los requisitos de ingreso y permanencia en la UNAM, y la

²⁵¹ Ibid., p. 20.



UNAM apoyará a los alumnos que tengan limitaciones económicas, sujeto a una evaluación del rendimiento académico. Las discusiones se dieron en orden.²⁵²

Mesa VII: el ingreso de los profesores e investigadores a la UNAM deberá ser mediante concurso de oposición abierto y se evitará el abuso del ingreso discrecional establecido en los artículos 46 y 51 del EPA. Las discusiones mantuvieron por segundo día consecutivo un buen nivel. En la votación indicativa que realizó la mesa de debates, se obtuvo un resultado de cuatro votos a favor de la derogación del EPA y 51 en contra y que sólo se le hagan las modificaciones que resulten pertinentes.²⁵³

Mesa IX: establecer órganos colegiados incorporados a la estructura de Difusión Cultural (consejo de difusión cultural, consejos técnicos en las escuelas de extensión, que deberían reconocerse como profesionales, consejos asesores en las direcciones generales). Se llegó a este acuerdo después de haber dedicado dos días a la sistematización del material de los foros.²⁵⁴

Mesa XI: llevar al pleno dos propuestas relacionadas con la forma en que se demandará mayor subsidio para la Institución y cómo debe quedar reglamentada la obligación estatal de financiamiento: a) reformar la Constitución para que quede establecido que el Estado debe otorgar 2.5% del PIB a la educación superior, o bien, b) en cumplimiento de la fracción IX del artículo tercero constitucional, se dicte una ley reglamentaria de la obligación del Estado de financiar la educación y que se asigne a la UNAM un presupuesto que parta del 12% del gasto público dedicado a educación en 1990. Esto en virtud de que ninguna de las dos propuestas obtuvo 75% de los votos, pero ambas obtuvieron más de 30%.²⁵⁵

Viernes 18 de mayo

²⁵² Ibid.

²⁵³ La Jornada, 18 de mayo de 1990, p. 22.

²⁵⁴ Ibid.

Mesa I: integrar un documento de trabajo con las declaraciones de todos los oradores para que, con base en él, se tomen los acuerdos que se enviarán al pleno. Se aprobó la declaración sobre la problemática de la mujer.²⁵⁶

Mesa III: creación de (tentativamente consejos académicos) instancias colegiadas intermedias entre el Consejo Universitario y los consejos técnicos (sin definir todavía composición y atribuciones).²⁵⁷

Mesa V: la UNAM en su propósito de contribuir a satisfacer la demanda, determinará el número de alumnos necesario y posible que debe atender con base en estudios de planeación y evaluación académica. Establecerá su programa de desarrollo considerando las condiciones económicas, políticas y culturales del país.²⁵⁸

Mesa VII: establecer un programa de evaluación permanente del trabajo de docentes e investigadores.²⁵⁹

Mesa IX: establecer un Consejo Sectorial de Extensión Universitaria y Difusión Cultural (al que se le definieron sus atribuciones).²⁶⁰

Mesa XI: llevar al pleno dos propuestas: i) que se eliminen las cuotas que se pagan por colegiaturas y servicios, y ii) que una comisión del Consejo Universitario estudie el Reglamento General de Pagos.²⁶¹

Sábado 19 de mayo

²⁵⁵ Ibid., p. 19.

²⁵⁶ Uno más Uno, 19 de mayo de 1990, p. 4.

²⁵⁷ La Jornada, 19 de mayo de 1990, p. 18.

²⁵⁸ Ibid., p. 20.

²⁵⁹ Ibid., p. 18.

²⁶⁰ Ibid., p. 18.

²⁶¹ Ibid., p. 19.



Mesa V: se suspendió el debate sobre el pase automático, en virtud del desorden que provocaron los estudiantes que llegaron a manifestar su rechazo.²⁶²

Lunes 21 de mayo

Mesa IV: se aprobaron propuestas relacionadas con un pronunciamiento sobre la libertad de cátedra, la transformación de los métodos de enseñanza aprendizaje, el fomento a la producción de material educativo y la plena participación de los docentes en las actividades académicas.²⁶³

Mesa V: en torno al pase automático, se llegaron a redactar dos propuestas, pero no concluyó el debate. Sobre las propuestas de las preparatorias populares, la mesa se declaró incompetente para tomar decisiones y decidió enviar al pleno las propuestas tal como las recibió, dadas las discusiones y diferencias suscitadas.²⁶⁴

Martes 22 de mayo

Mesa I: aprobó en lo general el documento de trabajo "idea y perfil de la Universidad" que plantea que ésta tiene que seguir siendo nacional, plural y crítica.²⁶⁵

Mesa III: se aprobaron la naturaleza y características de los consejos académicos de área, así como sus funciones, sintiendo que se había logrado una modificación de trascendencia, que realmente introduciría cambios en la Institución, al dejar en manos de la academia las definiciones de política generales de esta naturaleza.²⁶⁶

Mesa IV: se aprobó que la Universidad tendrá que seguir siendo de masas, sin renunciar por ello a su nivel académico, que los nuevos métodos de enseñanza de

²⁶² La Jornada, 20 de mayo de 1990, p.19.

²⁶³ La Jornada, 23 de mayo de 1990, Página Principal.

²⁶⁴ La Jornada, 22 de mayo de 1990, p. 26.

²⁶⁵ La Jornada, 23 de mayo de 1990, p. 12.

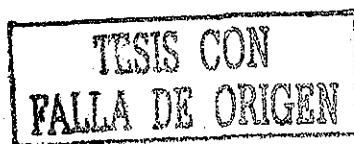
²⁶⁶ La Jornada, 23 de mayo de 1990, Página Principal.

los planes de estudio requerirán necesariamente evaluación y actualización curricular y enviar un pronunciamiento a la mesa III para que se fortalezca el Sistema de Universidad Abierta (SUA) y se fomente su vinculación con el sistema escolarizado.²⁶⁷

Mesa V: con el voto en contra de los delegados del CEU, se aprobó una propuesta general y 19 de las 23 dependientes que la conforman, entre las que destacan: limitar a cinco años el tiempo para cursar el bachillerato, y en ambos niveles de estudio el número de exámenes reprobados al equivalente a 40 % de las materias contenidas en el plan de estudios; a dos el número de veces que se puede cursar ordinariamente una materia; una sola vuelta para el examen final, que podrá presentarse en una de dos fechas; los alumnos que no tengan movimiento académico en tres años serán dados de baja administrativa, y la creación de un cuerpo académico por asignatura, encargado de revisar programas, definir mecanismos de evaluación y materiales de apoyo y elaborar y aplicar los exámenes extraordinarios.²⁶⁸

Mesa IX: aprobó por mayoría que el Consejo Universitario, a través de sus comisiones, o de una *ad hoc*, dictamine sobre: 1) el reconocimiento a nivel profesional de los estudios en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC) y el Centro Universitario de Teatro (CUT), y su transformación en escuelas nacionales; 2) la integración del Centro de Iniciación Musical con el nivel propedéutico de la Escuela Nacional de Música y el reconocimiento de su matrícula; 3) la situación académica del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) y el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE); 4) la creación de un Centro Universitario de Danza, y 5) las vinculación de las actividades de extensión universitaria con las escuelas y centros que corresponda. Para concluir con las discusiones sobre el porrismo, se aprobó que el cuerpo colegiado pertinente estudie que la extensión del deporte se vincule con el área de extensión universitaria. En forma unánime se aprobó un texto que

²⁶⁷ Ibid.



establece en 10 puntos la política cultural de la Institución, y por mayoría, que órganos colegiados estudien y acuerden los mecanismos de capacitación y evaluación de las actividades de extensión y difusión que realizan los universitarios.²⁶⁹

Miércoles 23 de mayo²⁷⁰

Mesa I: el CEU distribuyó en la mesa un documento en el que propone reformar el artículo tercero constitucional, con el fin de que 'todas las instituciones que imparten educación media y superior, realizan investigaciones (...) y difunden el conocimiento, sean nombradas universidades nacionales autónomas y que se asigne de manera mancomunada entre la federación y los estados 2% del PIB.²⁷¹

Mesa IX: acordó que se desglose "claramente" el destino del presupuesto asignado a la Coordinación de Difusión Cultural, separando los conceptos de esta función de aquellos que no le corresponden. También se acordó optimar el aprovechamiento de los recursos disponibles y canalizar el mayor presupuesto posible a esta función. Por último "que se incremente y diversifique la extensión y la difusión, en todos los campus de la Universidad".²⁷²

Jueves 24 de mayo

Mesa X: se enviarán al pleno las dos propuestas: i) que se derogue la Ley Orgánica y se expida una nueva, para lo cual se anexó un proyecto de Ley con siete artículos, lo que obtuvo 40 votos a favor, y ii) que se preserve el ordenamiento vigente y por la vía de la interpretación, se reforme el gobierno de la Institución, que fue apoyada por 35 votos de los 76 delegados presentes. Las autoridades dieron a conocer un documento de ocho cuartillas, en los que se

²⁶⁸ Ibid., p. 22.

²⁶⁹ La Jornada, 23 de mayo de 1990, p. 23.

²⁷⁰ Gaceta UNAM, 24 de mayo de 1990.

²⁷¹ La Jornada, 24 de mayo de 1990, p. 21.

²⁷² La Jornada, 24 de mayo de 1990, p. 20.

plantean las posibilidades de modernización de la UNAM, dentro de los marcos de la Ley Orgánica.²⁷³

Mesa XI: se envían al pleno dos propuestas sobre manejo presupuestal: i) el proceso de presupuestación debe estar íntimamente ligado a la planeación y emerger de la comunidad; se evaluará periódicamente; se descentralizarán las partidas y se reformará el artículo noveno del Estatuto General, para puntualizar en este sentido las funciones del Patronato y la Rectoría; que se elabore un reglamento y se clarifiquen las funciones de las comisiones de Presupuesto y de Vigilancia del Consejo Universitario, o bien, ii) hacer las reformas legales que definan un presupuesto eficiente, democrático, descentralizado y transparente, que subordine lo administrativo a lo académico y fundado en un sistema de controles y la supervisión del nuevo órgano supremo colegiado de la Universidad.²⁷⁴

Viernes 25 de mayo

Mesa I: pasan al pleno dos versiones de la Declaración de Principios de la Universidad.²⁷⁵

Mesa X: Se votaron 35 propuestas relacionadas con los órganos colegiados de gobierno, el Patronato, el Rector, los directores, los consejos académicos de área, los colegios de profesores y la Junta de Gobierno. Al final, todas serían enviadas al pleno, 18 elaboradas por el CEU y el CAU, 15 por las autoridades y dos por el doctor Pérez Pascual, en virtud de que la dinámica de votar y votar, canceló toda posibilidad de acercamiento y fomentó la confrontación. Sólo la supresión del Tribunal Universitario y su sustitución por comisiones jurisdiccionales y la redefinición de las funciones del Abogado General, alcanzaron consenso.²⁷⁶

²⁷³ La Jornada, 25 de mayo de 1990, Página Principal y p. 19.

²⁷⁴ La Jornada, *Ibid.*, p. 19.

²⁷⁵ La Jornada, 26 de mayo de 1990, p. 21.



26 de mayo

Formalmente no hubo trabajos programados; sólo la mesa X, en un intento por llevar al pleno propuestas consensuadas logró: i) una sola redacción de las tres propuestas existentes sobre consejos académicos de área; ii) una redacción de tres que había sobre colegios del personal académico; iii) de las dos existentes, se hizo una sola propuesta para la creación del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.²⁷⁷

6. LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONGRESO

Las sesiones plenarias se reanudan el lunes 28 de mayo.²⁷⁸ A lo largo de cada una de las reuniones, matutina y vespertina, se van presentando, a la consideración de todos los delegados, las propuestas elaboradas en cada una de las mesas de trabajo.

28 de mayo

Mesa I: en la sesión matutina el pleno aprobó siete propuestas generales y tres dependientes relativas a la preservación de la pluralidad, la libertad de cátedra, la formación de alumnos como agentes de cambio y con carácter integral, un nuevo trato a la mujer universitaria, porque se declare el campus patrimonio de la humanidad y la realización de investigación que contribuya a la conservación de los recursos naturales. Ninguna de las dos declaraciones de principios logró la votación necesaria en virtud, fundamentalmente, de las diferencias sustanciales en las implicaciones del concepto de autonomía de la Universidad, por lo que se

²⁷⁶ La Jornada, 26 de mayo de 1990, p. 19.

²⁷⁷ La Jornada, 27 de mayo de 1990, p. 15.

²⁷⁸ Gaceta UNAM, 28 de mayo de 1990.

formó una comisión encargada de lograr una única redacción antes del 4 de junio.²⁷⁹

Mesa II: en la sesión vespertina el pleno aprobó siete de las 11 propuestas generales y cinco de las siete dependientes, entre las que destacan las referentes a la evaluación constante de las carreras que se imparten en la Universidad, mediante un proceso permanente de diagnóstico, planeación y modificación de planes y programas de estudio; que ésta debería realizarse cada seis años y que la primera debería quedar concluida 18 meses después de aprobados los acuerdos por el Consejo Universitario.²⁸⁰

29 de mayo

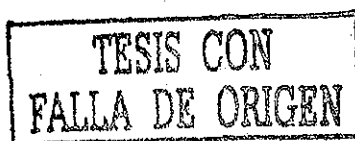
Mesa III: por la mañana el pleno sólo logró desahogar 12 de las 21 propuestas generales que presentó la mesa correspondiente. Entre ellas destacan: la creación de los consejos académicos de área; que las dos modalidades del bachillerato sigan siendo parte integral de la estructura de la Universidad; las referentes al Sistema Universidad Abierta, las ENEP y la reformulación del calendario escolar.²⁸¹

Mesa IV: durante la tarde se aprobaron nueve propuestas generales y 23 dependientes, lo que hace la mitad de las iniciativas presentadas al pleno por este grupo de congresistas. La sesión se suspendió debido a que se rompió el quórum. Entre las propuestas aprobadas destacan: que en el proceso de enseñanza-aprendizaje la participación responsable de alumnos y profesores es imprescindible para el desarrollo de un pensamiento crítico; que la teoría debe complementarse con la práctica; que el personal de carrera se dedique tanto a docencia como a investigación y que los investigadores sean tutores.²⁸²

²⁷⁹ La Jornada, 29 de mayo de 1990, p. 17.

²⁸⁰ Ibid., pp. 20 y 22.

²⁸¹ Gaceta UNAM, 31 de mayo de 1990 y La Jornada, 30 de mayo de 1990, Página Principal.



30 de mayo

Mesa V: la sesión matutina inició en un ambiente de tensión extrema, en virtud de que dos directores bajaron a retirar los "carteles con consignas ofensivas para las autoridades" para impedir el tono de provocación, además de la presión que ejercía el contingente de alumnos de las preparatorias populares; esto culminó con un enfrentamiento entre autoridades y estudiantes que se prolongó por cerca de media hora y que finalmente pudo ser contenido a tiempo.

Una vez controlada la situación, el Congreso logró aprobar seis de las 18 propuestas generales y siete de las 57 dependientes. Así, se pronunció por abrir el abanico de opciones de titulación, por instrumentar mecanismos para evitar la deserción, por estrechar los vínculos con los egresados, por mantener el "pase automático" según lo establecido en el Reglamento General de Inscripciones de 1973, por mejorar el nivel académico de los egresados del bachillerato universitario y porque se difundan los criterios utilizados en el concurso de selección para asignar plantel y carrera. La resolución de la propuesta sobre las preparatorias populares se pospuso para el sábado.²⁸³

Mesa VI: Por la tarde tuvo lugar la reunión más tranquila, hasta ese momento, de los delegados al Congreso. En ella se aprobaron 11 de las 17 propuestas generales que presentó este grupo, y 32 de las 55 dependientes. Entre ellas destacan: que las bibliotecas de la UNAM se constituyan en un sistema general y se mejoren y amplíen tanto los servicios que se ofrecen como su planta física; el fortalecimiento del carácter nacional de la Biblioteca y la Hemeroteca nacionales; desarrollar los estímulos que la Institución ofrece a la comunidad, como son becas, prácticas, comedores, material didáctico, publicaciones, cursos extracurriculares, facilidades de acceso a las actividades de difusión cultural, seguridad, etc.; que se impulse el desarrollo del sistema universitario de cómputo; la modernización del transporte interno de Ciudad Universitaria; la readaptación de

²⁸² La Jornada, 30 de mayo de 1990, p. 19.

laboratorios y talleres; que se desatornillen del suelo las bancas, a fin de que la estructura de los salones de clase esté acorde a los nuevos métodos de enseñanza.²⁸⁴

31 de mayo

Mesa VII: Durante la mañana, que transcurrió sin incidentes, se aprobaron todas las propuestas que esta mesa presentó al pleno, que fueron 13 generales y cinco dependientes. Destaca la decisión de reformular íntegramente el Estatuto del Personal Académico, a fin de propiciar la profesionalización de los académicos y mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación. Para ello se aprobó, entre otros, incrementar los salarios, regularizar a los profesores de asignatura, vincular la docencia con la investigación, redefinir figuras, categorías y niveles y evaluar periódicamente el trabajo académico. Cabe señalar que sólo dos propuestas tuvieron la necesidad de ser debatidas antes de aprobarse, limitar a 10 horas el total que puede otorgarse al personal de asignatura y concretamente la que se refiere a la evaluación, que dio origen a la discusión de mayor altura académica y permitió la reformulación de la propuesta y su posterior aprobación.²⁸⁵

Mesa VIII: Por la tarde se tuvo también una jornada de trabajo ejemplar en la que se aprobaron las siete propuestas generales y 33 de las 34 dependientes que se presentaron. El pleno se pronunció porque se destine un mayor presupuesto a la investigación, se mejoren las condiciones de trabajo, se difunda su labor de manera adecuada, se estimule la vocación de los jóvenes por la ciencia desde el bachillerato, se vincule esta labor con la docencia y se solicite al Gobierno Federal un incremento sustancial al subsidio.²⁸⁶

1º de junio

²⁸³ El Nacional, 31 de mayo de 1990, p. 3.

²⁸⁴ La Jornada, 31 de mayo de 1990, p. 21.

²⁸⁵ La Jornada, 1º de junio de 1990, Página Principal.



Mesa IX: en la reunión matutina, que fue preámbulo de la que se realizaría por la tarde y por ello se dio en un ambiente de acaloramiento, el acuerdo que destacó fue la solicitud que debería hacer la Universidad, previo estudio al respecto, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de una frecuencia para la creación de un canal de televisión.²⁸⁷

Mesa X: En la sesión vespertina el pleno aprobó siete de los 28 planteamientos surgidos del trabajo de este grupo de delegados, entre ellos, la modificación al Estatuto General para recoger en él los acuerdos a los que se llegó en el Congreso, la supresión del Tribunal Universitario y la creación de comisiones jurisdiccionales locales, la ratificación de los consejos académicos de área, y la constitución de los colegios del personal académico.

Dada la importancia del tema y a pesar de que las propuestas no lograron la votación requerida para ser consideradas acuerdos, es pertinente señalar que 445 delegados al Congreso Universitario, de los 761 que conformaron el quórum de instalación de esta sesión de trabajo, en una votación secreta, no aprobaron la derogación de la Ley Orgánica y 415 tampoco aprobaron que se hicieran las transformaciones a la Institución por la vía de la interpretación a la Ley Orgánica vigente y efectuando las modificaciones pertinentes a los estatutos universitarios. La mayoría del pleno optó por la conformación de una comisión plural integrada por 10 delegados electos en la misma sesión, encargada de buscar los consensos, y no por el referéndum que pedían los delegados del CEU.²⁸⁸ La comisión quedó integrada el 3 de junio siguiente.

2 de junio

²⁸⁶ El Universal, 1º de junio de 1990, 1ª Sección, p. 18 (reseña tablero).

²⁸⁷ Excélsior, 2 de junio de 1990, p. 4.

²⁸⁸ La Jornada, 2 de junio de 1990, Página Principal.

En esta sesión sabatina se buscó desahogar los pendientes de algunas de las mesas que habían trabajado previamente. En síntesis se logró lo siguiente:²⁸⁹

Mesa III: ninguna de las propuestas alcanzó la mayoría calificada para convertirse en acuerdos.

Mesa IV: se aprobaron recomendaciones en torno a las condiciones de trabajo de los alumnos de medicina en las unidades hospitalarias; a material educativo, evaluación y acreditación; al papel del docente en tareas académicas; a la promoción de programas de cada asignatura y a estimular la enseñanza de lenguas indígenas.

Mesa V: sólo se aprobó que la condición socioeconómica del alumno debe ser ajena a los requisitos de ingreso.

Cabe señalar que las modificaciones a los reglamentos generales de Inscripciones y de Exámenes, que ponían límites a la permanencia en la Institución y el número de asignaturas reprobadas que conservan el derecho a inscripción no lograron, en votación secreta, convertirse en acuerdos.

3 de junio

Reunión dominical en la que se continuó con el desahogo de los pendientes pero tuvo que ser suspendida porque se rompió el quórum.²⁹⁰

Mesa V: lograron la mayoría calificada las propuestas de turnar al Consejo Universitario el análisis y la solución de las Preparatorias Populares y las iniciativas sobre la elaboración y aplicación de programas académicos de servicio social, la reestructuración de los proyectos de orientación vocacional y que los consejos técnicos definieran al menos tres opciones de titulación.

²⁸⁹ La Jornada, 3 de junio de 1990, p. 20.



Mesa VI: sólo se aprobó una y se pidió a estos delegados que reestructuraran las faltantes.

Mesa IX: fue aprobada la creación de un consejo de extensión universitaria y difusión cultural, el establecimiento de un consejo técnico de los centros de extensión y la integración de consejos para TV y Radio UNAM.

4 de junio

Mesa X: sin acuerdos en relación a la legislación y las formas de gobierno, el Congreso Universitario declaró un receso a sus trabajos, para continuar al día siguiente.

En el ambiente se reconoció que las autoridades hacían "concesiones importantes tendientes a intensificar la participación democrática de la comunidad en los órganos colegiados y en la designación de autoridades". Cabe mencionar que los esfuerzos por lograr consensos que hiciera la comisión nombrada el día anterior, sobre todo en lo que toca a la conformación de la Junta de Gobierno y el proceso de designación de autoridades parecían fructificar. Las diferencias, si bien mínimas en lo que toca al Consejo Universitario y los consejos técnicos,²⁹¹ parecían insalvables, ya que se supeditaron a la apertura del proceso de revisión de la Ley Orgánica.

Mesa XI: en esta sesión vespertina, el pleno del Congreso conoció doce propuestas, dos por cada uno de los temas: financiamiento, Reglamento General de Pagos, fuentes complementarias de ingreso, presupuesto, planeación y Patrimonio y Patronato, ya que en la mesa no se logró ningún consenso, situación que se repitió en el pleno, ninguna de las 12 redacciones logró la mayoría

²⁹⁰ La Jornada, 4 de junio de 1990, p. 17.

²⁹¹ Ampliar a cinco y no a cuatro la representación de los estudiantes de la ENP y el CCH y que la relación de estudiantes y maestros en los consejos técnicos sea de uno a tres y no de uno a dos.

calificada y fue notoria la magnitud del abstencionismo. El único acuerdo que se logró, y que fue una redacción alternativa de la presidencia de la mesa de debates, fue que la Institución demande al Estado que incremente en términos reales el presupuesto que otorga a la educación superior y en particular a la UNAM.²⁹²

5 de junio²⁹³

Mesa I: no hubo acuerdo en torno a la declaración de principios, lo que originó un descontento que se manifestó en votaciones con muy alto abstencionismo.

Mesa V: no se sometió al pleno por falta de tiempo, la propuesta relacionada con el límite al número de exámenes extraordinarios que se pueden presentar y a los tiempos para cursar el bachillerato.

Mesa X: no se logró ningún acuerdo más.

7. LOS ACUERDOS DEL CONGRESO Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO

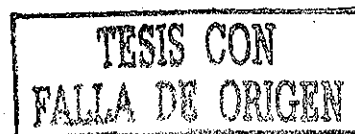
La comisión de Actas y Acuerdos se encarga de la redacción final de los acuerdos, que entrega al Rector, en su carácter de presidente del Consejo Universitario, el 30 de julio de 1990.²⁹⁴

Para que el Consejo Universitario retome y haga suyos los acuerdos del Congreso se sigue la estrategia de asunción "en lo general", en la sesión de dicho órgano del 18 de octubre. Cabe señalar que aunque la Gaceta UNAM indica un total de 245 acuerdos, este número se detalla y desglosa hasta llegar a la cifra de 386.

²⁹² La Jornada 5 de junio de 1990, p. 21.

²⁹³ Gaceta UNAM, 7 de junio de 1990 y La Jornada, 6 de junio de 1990, p. 11.

²⁹⁴ Gaceta UNAM, 2 de agosto de 1990.



En aquella sesión, el rector Sarukhán informa del proceso de organización y realización del Congreso y propone al Consejo Universitario la asunción global de todos los acuerdos y una ordenación de los mismos con el fin de "...proponer a la comunidad mecanismos transparentes para su instrumentación y su cabal cumplimiento".²⁹⁵ Así, se agrupan los acuerdos según funciones o sectores universitarios a que hacen referencia y se caracterizan en tres categorías:

- 1) Acuerdos enunciativos: "Aquellos que constituyen en sí mismos enunciados sobre diversos ideales y aspiraciones de la comunidad, sobre diversos aspectos de la vida universitaria y su vinculación con la sociedad y sobre los apoyos que requiere la Institución". Se ubican un total de 143 acuerdos.
- 2) Acuerdos de carácter legislativo: "...implica, necesariamente, que el Consejo Universitario ejerza su función legislativa, para reelaborar o modificar estatutos o reglamentos que norman la vida universitaria", donde se insertan 17 acuerdos.
- 3) Acuerdos de carácter operativo: "...lo constituyen acuerdos operativos, que contienen acciones a tomar por autoridades colegiadas o individuales o por las distintas instancias colegiadas competentes para su correcta instrumentación",²⁹⁶ donde se consideran 226 acuerdos.

El Consejo Universitario, de esta manera, se compromete con los resultados del Congreso e involucra a la comunidad universitaria en la puesta en marcha de los diferentes tipos de acuerdos emanados de aquél.

²⁹⁵ "Al asumir los acuerdos del Congreso, este Consejo los hace suyos y, además, se hace responsable ante la comunidad universitaria de su seguimiento" Mensaje del Dr. José Sarukhán, Rector de la UNAM, pronunciado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 18 de octubre de 1990, en torno a la asunción de los acuerdos del Congreso Universitario, pp. 5 y 7.

²⁹⁶ Ibid., pp. 5 y 6.

Así, para el cumplimiento de los acuerdos enunciativos se forma una comisión del Consejo que se encarga de ordenarlos, buscando una secuencia lógica, y son publicados en Gaceta UNAM.²⁹⁷

Para los contenidos legislativos se forman, en primer término, cuatro comisiones encargadas de la definición de los consejos académicos de área, del estudio de la problemática de las Preparatorias Populares, de la reelaboración del Estatuto General y el Estatuto del Personal Académico. Las comisiones permanentes del Consejo se encargan de los acuerdos que afectan a otros reglamentos en forma parcial.²⁹⁸

Los acuerdos operativos son agrupados en programas, planes o conjuntos de acciones que tienen que ver con diversos aspectos de la vida universitaria y turnados a las autoridades competentes. Para su puesta en marcha se instrumentan dos estrategias: unos serían atendidos por las comisiones permanentes del Consejo Universitario; los otros se asignaron a las diferentes estructuras organizativas de la Universidad, a saber: el propio Consejo Universitario, la autoridad central, encabezada por el Rector, quien los incorpora a su programa, los consejos técnicos de facultades y escuelas, los directores de facultades y escuelas, los consejos técnicos de la investigación y los directores de los institutos y centros de investigación, y los consejos académicos de área y el Consejo de Extensión Universitaria y Difusión Cultural en su ámbito de competencia después de que se crearan formalmente.

Esta nueva sistematización es aprobada por el Consejo Universitario el 13 de noviembre de 1990, dando por concluido el proceso que llevó al Congreso.²⁹⁹



²⁹⁷ Gaceta UNAM, 29 de octubre de 1990.

²⁹⁸ Ibid.

²⁹⁹ Gaceta UNAM, Suplemento Especial, 18 de octubre de 1990 y Gaceta UNAM, 13 de noviembre de 1990.

8. LOS NO ACUERDOS

La Comisión de Actas y Acuerdos del Congreso Universitario entregó, también el 30 de julio de 1990,³⁰⁰ cinco anexos:

Anexo A: Propuestas presentadas y votadas en el pleno del Congreso y que no alcanzaron la mayoría calificada, pero sí más del 50%.

Anexo B: Propuestas presentadas y votadas en el pleno del Congreso y que tienen un porcentaje menor a 50%.

Anexo C: Propuestas que no fueron discutidas ni votadas en el pleno del Congreso.

Anexo D: Propuestas que no alcanzaron un tercio de la votación en las mesas de trabajo.

Anexo E: Propuestas que las presidencias de mesas reportaron como consideradas de carácter local.

En estos anexos, que no tuvieron difusión, encontramos algunos de los grandes debates del Congreso -como el asunto de la vigencia o la transformación de la Ley Orgánica-, aspectos relevantes para la comunidad que no pudieron ser discutidos por la dinámica ya reseñada del propio Congreso y temas de carácter más local, que no tuvieron dónde derivarse, como se describe a continuación.

El Anexo A contiene 12 propuestas (ocho generales y cuatro dependientes) de seis mesas diferentes, que no alcanzaron la mayoría calificada para ser acuerdos, pero sí obtuvieron una votación mayor a 50% de los delegados presentes. Se trata de lo siguiente:

- Una de las "Declaraciones de principios", elaborada por una comisión emanada de la mesa I.
- Dos propuestas de la mesa II, una vinculada con el objeto de la educación continua y la formación del personal académico,³⁰¹ y otra con el planteamiento

³⁰⁰ Gaceta UNAM, Suplemento Especial, 2 de agosto de 1990.

³⁰¹ MII G5.

de solicitar mayor interrelación entre los niveles de todo el sistema educativo nacional, desde preescolar hasta profesional.³⁰²

- Una propuesta de la mesa III relativa a encargar al Consejo Universitario que identifique espacios donde fuera necesario crear o adecuar órganos colegiados académicos representativos, como el SUA, el área de difusión cultural y extensión universitaria, y las actividades de educación física y deportes.³⁰³
- Una propuesta dependiente de la mesa IV sobre formas de evaluación formativa continua.³⁰⁴
- Dos propuestas generales y tres dependientes de la mesa V sobre la planeación de la UNAM para determinar el número necesario y posible de estudiantes, considerando condiciones socioeconómicas, políticas y culturales del país, organización y diversificación de la educación media superior y superior nacionales y de la propia Institución;³⁰⁵ una serie de medidas para el bachillerato y las carreras técnicas vinculadas con la permanencia y los exámenes que respondían a las modificaciones realizadas por el Consejo Universitario en 1986 y suspendidas desde enero de 1987;³⁰⁶ la investigación que cada dependencia deberá realizar sobre las consecuencias de la falta de título en el desempeño profesional de los egresados;³⁰⁷ la evaluación de los planes de estudio del bachillerato con base en los resultados del examen de selección; la consideración de las características de los estudiantes y la mayor atención a herramientas pedagógicas para mejorar técnicas de estudio;³⁰⁸ el llamado a las autoridades de la SEP para mejorar la calidad de la secundaria.³⁰⁹
- Dos propuestas de la mesa XI, elaboradas en busca de consenso, sobre las cuotas y el presupuesto universitario. La primera considera la cuota anual como aportación simbólica y la indexa a un día de salario mínimo, plantea que el resto de los pagos se mantengan en la proporción que están en el

³⁰² MII G6.

³⁰³ MIII G4.

³⁰⁴ MIV G12 D5.

³⁰⁵ MV G6.

³⁰⁶ MV G8.

³⁰⁷ MV G12 D5.

³⁰⁸ MV G18 D2.



Reglamento correspondiente en relación con dicha cuota anual, y sugiere que lo recibido, además de las aportaciones voluntarias, se canalice a un sistema de becas y a compra de libros para bibliotecas. La segunda se refiere a la autonomía en la planeación y ejercicio del presupuesto, a través de cuerpos colegiados, de manera descentralizada, reglamentando su transparencia y efectividad, y estableciendo prioridades en el gasto.

El Anexo B, que refiere las propuestas presentadas y votadas en el pleno del Congreso y que alcanzaron una votación menor a 50%, es mucho más numeroso. Se trata de 43 propuestas generales y 48 dependientes, provenientes de todas las mesas, a excepción de la VII.

De la mesa I encontramos dos propuestas para la declaración de principios del Congreso.

De la mesa II, una propuesta se refiere a la evaluación del bachillerato con participación de la comunidad, los egresados y especialistas; otra, a que el Consejo Universitario dictamine y reglamente sobre el reconocimiento de los estudios deportivos de los centros de extensión; y otra que, partiendo de que la UNAM no puede incrementar el número de carreras y hay necesidad de profesionales versátiles, señala que los planes de estudio deben ser flexibles, abiertos, con un núcleo obligatorio y con asignaturas de cualquier carrera universitaria, integrando cada alumno su propio currículo, con criterios y asesoría.

La mesa III aparece masivamente en este anexo. Aquí encontramos propuestas acerca de la creación de instancias y programas (como la escuela de danza, el instituto de investigaciones interdisciplinarias de la educación media superior de la UNAM, el instituto universitario de educación física y deportes, establecer como bachillerato piloto el de seis años de la Preparatoria Número 2, retomar el programa original del CCH con los tres niveles -bachillerato,

licenciatura y posgrado- creando la Escuela Nacional Profesional y el Colegio de Ciencias y Humanidades, la facultad de ciencias de la tierra, la facultad de teología, la coordinación de las Unidades Multidisciplinarias); propuestas sobre planes y programas de estudio (integrar el servicio social con créditos, establecer comisiones para revisar periódicamente planes de estudio, establecer colegiadamente la aprobación de programas indicativos de cada asignatura, recuperar proyectos alternativos como el autogobierno de la Facultad de Arquitectura, y sobre mecanismos para mejorar la enseñanza en la Institución, particularmente en el ciclo del bachillerato (integrar asignaturas de contenidos informáticos, artísticos y deportivos, integrar opciones terminales del bachillerato al currículo, reforzar las áreas del currículo de nivel medio superior, profesionalizar la enseñanza de las ciencias, instrumentar mecanismos de vinculación entre los subsistemas de investigación y de docencia, etc.).

También aparecen propuestas sobre nuevas figuras colegiadas, como serían los consejos académicos locales por unidad académica, paritarios de estudiantes y académicos electos y con representación ponderada del personal administrativo, que sustituirían a los consejos técnicos. Como contraparte aparece la creación o el reforzamiento de consejos internos, como auxiliares de los técnicos.

De las propuestas emanadas de la mesa IV encontramos asuntos vinculados a las estrategias metodológicas de enseñanza (como conferencias en cada asignatura, concursos anuales para promover intercambios nacionales e internacionales, optimizar y ampliar espacios físicos y grupos para actividades académicas complementarias, investigaciones sobre exámenes extraordinarios y recomendaciones colegiadas a los estudiantes); a la formación del personal académico (el replantear el funcionamiento de las dependencias centrales vinculadas a la superación académica, descentralizando recursos suficientes y derivando decisiones a órganos locales, particularmente las acciones que se realizan en la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) y en la Dirección General de Intercambio Académico (DGIA); que se establezcan

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

colegiadamente en cada dependencia grupos de formadores de profesores); precisiones sobre el SUA (creación de cuerpos colegiados que atiendan su especificidad, estudiar la factibilidad y la pertinencia de crear bachillerato abierto) y el planteo de evaluar y rediseñar las opciones técnicas del bachillerato.

De las propuestas de la mesa V tenemos asuntos relativos a propiciar que el alumno sea quien decida la carga, ritmo y duración de estudios, satisfaciendo un mínimo de requerimientos académicos acorde a los planes de estudio; el suprimir, donde proceda, el requisito de dos idiomas para la titulación; evaluar y ajustar el último año del bachillerato; rediseñar, orientar, regular y descentralizar la participación de los egresados.

Aquí se ubican propuestas de la mesa VI vinculadas a: un proyecto de reglamento general de objetivos, estructura y operación del sistema de bibliotecas, vinculándolo con la Biblioteca y Hemeroteca nacionales y con las comisiones de biblioteca locales; incrementar el sistema de becas para una proporción sustancial de la población estudiantil, mediante concursos, así como asignar a cada becario un asesor académico y un comité tutorial; incorporar la figura de becario a la legislación universitaria, precisando derechos y obligaciones; establecer el deporte como parte integral de la formación universitaria y un programa de apoyo y becas para deporte de alto nivel; y el señalamiento de que la UNAM proporcionará servicio de fotocopiado en todas sus dependencias académicas con un accesible y mismo precio.

Una propuesta de la mesa VIII relativa a la integración de las comisiones dictaminadoras con académicos del más alto nivel, de preferencia todos externos a la entidad, con un máximo de un académico interno.

De la mesa IX encontramos propuestas sobre: la forma de ampliar el consejo asesor del patrimonio editorial; revisar y reestructurar la Gaceta UNAM y las gacetas locales, con mayor participación de la comunidad, estableciendo un

consejo editorial compuesto por investigadores, profesores, estudiantes y trabajadores.

En la mesa X aparecen pares de propuestas antagónicas sobre los mismos asuntos: el primero relativo a la Ley Orgánica, tanto la que postula su derogación como la que establece su vigencia con una interpretación teleológica que se plasmaría en un nuevo Estatuto General; el segundo sobre la conformación y atribuciones del Consejo Universitario, y el tercero sobre los consejos técnicos. También encontramos una propuesta sobre el establecimiento del límite de ocho años para ser director de la misma dependencia universitaria, independientemente de cambios de nivel o denominación, y un intervalo mínimo de cuatro años entre cargos de dirección en dependencias diferentes; y otra idéntica, que sólo omite el establecimiento del intervalo descrito. Hay una propuesta sobre la atribución de la Defensoría de los Derechos Universitarios para conocer de todos los casos que lleguen a las comisiones jurisdiccionales, que además establece que sería el Consejo Universitario, con exclusión de las autoridades unipersonales, el encargado de nombrar y remover al defensor, y que todas sus recomendaciones se publicarían en la Gaceta UNAM y serían tomadas en cuenta. Asimismo está el asunto de separar funciones de administración y manejo de recursos de funciones ejecutivas y de órganos de gobierno, separar del Patronato las funciones de contratoría y que ambas rindan cuenta de su ejercicio al Consejo Universitario, dar mayor participación al Consejo Universitario y otros órganos colegiados en la elaboración y vigilancia del presupuesto, hacer públicos los resultados de las auditorías de todas las dependencias, reglamentar las atribuciones de los directores sobre el manejo del patrimonio bajo su custodia, etcétera.

Finalmente, en este anexo encontramos las 12 propuestas generales emanadas de la mesa XI sobre el financiamiento público de la educación superior en general y de la UNAM en particular, estableciendo diferentes propuestas sobre el marco legal para concretar la participación del Estado; el tipo, denominación, importancia, objeto y manejo de recursos adicionales, complementarios, etc., que

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

la propia Universidad obtenga; el sistema de planeación institucional así como los mecanismos de presupuestación y las formas de participación de la comunidad en la misma y, por último, la conformación, tareas y atribuciones del Patronato Universitario.

El Anexo C concentra 49 propuestas generales y 97 dependientes emanadas de las mesas, que no fueron discutidas ni votadas en el pleno del Congreso. Aquí se ubica una multiplicidad de temas que no pudieron ser ni siquiera puestos a debate entre los delegados, por ejemplo, planteamientos sobre los consejos internos y asesores y sus funciones; papel de las academias en el proceso de enseñanza-aprendizaje; calificaciones, exámenes, cursos de regularización y apoyos académicos; producción de material didáctico, evaluación de la enseñanza y de los planes estudio; servicio social, su carácter formativo y social, y su administración; vías alternas para captación de recursos; condiciones de estudio, bolsa de trabajo, actividades culturales, servicios médicos; creación de más planteles del CCH; estímulos económicos al personal académico y administrativo; participación colegiada del personal administrativo y capacitación; características de integración de Junta de Gobierno, mecanismos para la designación de autoridades, funciones del rector y los directores; reforma administrativa; creación del consejo general de representantes estudiantiles, y de consejos por área, carrera o departamento; funcionamiento y organización de las Tiendas UNAM; derechos de autor; mecanismos para la conservación del patrimonio universitario.

El Anexo D reseña las propuestas que no alcanzaron un tercio de la votación en las mesas y que, por tanto, no constituían materia de debate en las plenarias. Se trata de 14 propuestas generales y seis dependientes.

El Anexo E contiene las propuestas que las presidencias de mesa reportaron como consideradas de carácter local. Se trata de propuestas derivadas de las relatorías de los foros locales pertenecientes a las mesas II (Formación académica y profesiones) y VI (Infraestructura y condiciones materiales de estudio y para la

labor académica). Estas propuestas fueron dejadas de lado en los debates de dichas mesas, ya que apuntan a asuntos específicos de diferentes entidades como, por ejemplo, revisar el plan de estudios de cierta carrera, quitar o agregar materias, adquirir materiales específicos, reglamentar procedimientos, mejorar condiciones de algún local y servicios de comedores, fotocopiado, transporte, horarios de biblioteca, recursos de apoyo didáctico y de cómputo, etc., para alguna área de carrera, carrera, plantel, escuela o facultad.

9. ALGUNOS FACTORES EXPLICATIVOS DE LA MARCHA DEL CONGRESO

A lo largo de estas sesiones inciden varios factores que pueden explicarnos la marcha, los logros y las deficiencias de este evento institucional. Nos referiremos, a continuación, a dos aspectos: la estructura y dinámica del Congreso, y las posturas de los principales actores.

9.1 *La estructura y la dinámica del Congreso*

En primer lugar, podemos señalar la propia estructura y la dinámica acordada para el desarrollo del Congreso. La administración central ha lidiado por más de tres años con la inconformidad del sector estudiantil y de los sectores de izquierda académica para evitar las "reformas del 86" y, a partir de las posturas de participación democrática de estos sectores, ha tenido que negociar una estructura y un formato de congreso que garantizara, para estos sectores, la participación de la comunidad universitaria.

Así, tenemos un congreso que congrega a todos los sectores universitarios, de todas las funciones y los subsistemas, de todas las áreas de conocimiento, de todos los niveles académicos, de todas las posiciones ideológicas. Esta primera característica, que puede parecer muy positiva, constituye un primer gran obstáculo para posibilitar una verdadera reforma institucional, puesto que el

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

conocimiento y la experiencia previa de los congresistas son totalmente disímolos, disparejos, locales y hasta ideológicamente sesgados. Claro que la heterogeneidad y la complejidad de la comunidad universitaria está presente, pero no tiene vías para expresarse ordenada y racionalmente, porque en cada mesa, sin importar el tema que la congregue, están maestros y estudiantes de los dos bachilleratos y de todas las licenciaturas, investigadores de las dos grandes áreas, trabajadores administrativos y autoridades que no comparten, ni siquiera, un conocimiento mínimo de la problemática que ahí se aborda. De igual manera, en las plenarios, del voto de los más de 800 delegados sobre materias que en muchas ocasiones ni siquiera comprenden a cabalidad, dependen acuerdos y no acuerdos para el futuro de la Institución; esto es, el Congreso aborda temas de aplicación casi general para la Universidad, sin otorgar mayor o menor capacidad en la propuesta ni en la argumentación a favor o en contra con relación a la adscripción y a la experiencia, o al grado de involucramiento, del congresista. Así, el voto defiende principios generales, vistos según el ángulo del sector y de la adscripción ideológica del delegado.

En esta línea también podemos señalar aspectos de la dinámica cotidiana del desarrollo del Congreso, particularmente la vinculada con el formato de votación a través del tablero electrónico, que nunca funciona. Esto provoca que la mayoría de las votaciones se hagan "a mano alzada" y unas pocas en votación secreta, lo cual, además de los tiempos muertos que implica, induce al voto por imitación o al seguimiento del voto de las figuras centrales de los diferentes grupos participantes en el Congreso. Dos votaciones particulares, que reseñaremos más adelante, se hacen a través del voto secreto.

Juega también en esta dinámica el "ambiente", es decir, el entorno del Congreso, tanto en las mesas de trabajo como, y de manera muy especial, en las sesiones plenarios. De un lado, tenemos la presencia de los medios masivos de comunicación, ávidos de notas con "color", con sus grabadoras y cámaras, haciendo entrevistas, ejerciendo presión. De otro, los grupos de apoyo tanto a los

estudiantes como a las autoridades; entre estos últimos podemos ubicar personal equipado con celulares y radios, con una gran capacidad de movilización, que proveen a sus delegados de notas argumentativas, de notas de alerta o de veto, etc. Entre los que apoyan las posturas estudiantiles opuestas a la Rectoría, encontramos a los asistentes a las mesas y a las plenarias que de manera casi permanente acompañan las sesiones gritando consignas como "No, no, no pasará", abucheando o aplaudiendo a los delegados, presentando carteles y caricaturas, en fin, ejerciendo presión con todos los medios a su alcance.

Por último, podemos referirnos al propio formato de las propuestas. El Congreso plantea la definición de propuestas generales y dependientes, redactadas en términos positivos. No obstante, nunca se cuida que esta redacción indique prioridades, órganos o sujetos responsables, tiempos de cumplimiento, mecanismos de seguimiento o evaluación, etc. De esta forma, encontramos propuestas que son aprobadas o rechazadas como acuerdos del Congreso con una gran diversidad de abordajes, algunas muy vagas y generales, inspiradas en buenos deseos pero poco realistas, sin definir el objeto preciso, su(s) sujeto(s) responsable(s), su(s) órgano(s) evaluador(es), su seguimiento, sus implicaciones normativas, organizativas, operativas, etc., sin tiempos para su concreción; fuera del alcance de la Institución o incumplibles porque su realización implica recursos con los que no se cuenta; contradictorias entre sí, sin verdadera jerarquía o coherencia entre generales y dependientes; acuerdos direccionados a pequeños sectores y otros que afectan a sectores mayores o a toda la Institución, pero sin vínculos ni prioridades, mezclando ámbitos de competencia, funciones y metas; y hasta con problemas fuertes de redacción, de modo que el espíritu de la propuesta puede haberse perdido y su indefinición haberse acrecentado.

Creemos que esto se debe a varios factores. Por una parte, el trabajo de concentrar y sistematizar las relatorías de los foros locales nunca es concretado de manera profunda por la COCU; el material entregado a las presidencias de debate de cada una de las mesas es, en sí mismo, un caos: grandes listados de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

propuestas desarticuladas, muchas antagónicas entre sí, con diversos niveles de profundidad y abordaje, dirigidas por igual a pequeños, medios o grandes sectores de la Institución, etc. Esto dificulta el inicio de las tareas en las mesas, de manera diferente en cada una de ellas, como se ha documentado en apartados anteriores, pero en la mayoría de los casos retrasa los trabajos y complejiza la presentación de acuerdos coherentes y articulados. A esto se une la presión del tiempo: 11 días, un promedio de 100 horas de discusiones en cada una de las mesas, entre casi 70 universitarios tan disímiles, con posturas tan encontradas, en un ambiente de presión y tensión constante, no son suficientes para decantar y precisar la redacción de las propuestas. Por último, en las plenarias, los tiempos todavía se acortan más, entre aquellos dedicados a verificar el quórum y a las votaciones, los ocupados en reivindicaciones de carácter político, los discursos a favor y en contra de las propuestas, las redacciones alternativas para obtener consensos, las dificultades para ser escuchados con las presiones que mantienen los asistentes al Frontón Cerrado sobre los delegados, aunadas al desconocimiento de las materias a debate y a la adscripción ideológica de los diferentes congresistas, su cansancio físico y emocional. En fin, todo esto compacta en exceso el tiempo dedicado a atender profunda, comprometida y conscientemente el contenido de cada acuerdo.

Por último, y como veremos a continuación, la dinámica imperante, que podemos caracterizar con rasgos mezclados de polarización, reivindicación, sectarismo, dogmatismo, desconocimiento, intolerancia, negociación, frustración, etc., va construyendo consenso para lograr acuerdos de muy diverso tipo, orden, nivel, precisión y trascendencia, por decir lo menos.

9.2 Las posiciones de los diferentes actores en el Congreso

En segundo lugar, podemos señalar las posiciones asumidas por los sectores más protagónicos del Congreso. Desde la primera sesión, los grupos participantes en

este evento iniciaron la manifestación de sus posicionamientos, expresados en diversos medios: el uso de la palabra durante el desarrollo de las sesiones; la exposición de mantas o cartulinas desde sus lugares en la tribuna, en la mesa del presidium, en las zonas de servicios del Congreso; la circulación entre los delegados de pequeños boletines, folletos y fotocopias;³¹⁰ la publicación de desplegados, la realización de diversas declaraciones a la prensa, en los editoriales de los diarios de circulación nacional; la organización de pequeñas reuniones entre congresistas de una misma o de varias mesas, etc. Mediante estos procesos podemos caracterizar, brevemente, estas posiciones.

Primero, *la administración central y las autoridades universitarias*. Este sector asume la necesidad de algunas reformas, pero veta la posibilidad de cambios radicales a la política institucional, de reformas que trastocaran usos y costumbres en las formas de gobierno y administración, y de acuerdos que trascendieran a la comunidad universitaria, como la posibilidad de una reforma a la Ley Orgánica que involucraría al Congreso de la Unión. Así, la posición denominada "institucional", personalizada en los directores, los representantes de la Rectoría, algunos profesores, investigadores y estudiantes, promueve en el desarrollo de las mesas de trabajo y en las plenarias propuestas de transformación interna de la estructura académico-administrativa, como la creación de los consejos académicos de área o el Consejo Técnico del CCH, propuestas de política académica para elevar la calidad de las funciones universitarias, vinculadas con la evaluación de las tareas y de los actores, planteamientos para mejorar las condiciones de estudio y de trabajo, etc. De igual manera trabaja contundentemente para evitar el consenso sobre propuestas asociadas a limitar y/o controlar la capacidad de las autoridades unipersonales o de los órganos de gobierno, conceder mayor nivel de incidencia a los sectores estudiantiles en la definición de la vida institucional, relajar estándares de calidad en el trabajo académico, o a presionar al gobierno federal y al Congreso de la

³¹⁰ Véanse Anexo II, *Noti-CEU* y Anexo III, *Propuestas del STUNAM*.



Unión sobre definiciones legislativas y presupuestarias sobre la universidad pública en general, y la UNAM en particular.

La postura que defendería la representación de la Rectoría a lo largo del Congreso puede verse, con toda claridad, en el mensaje a la comunidad universitaria que, con motivo de la ceremonia del día del maestro, expuso el 8 de mayo de 1990 el rector, doctor José Sarukhán, bajo el título *Proyecto de Universidad*.³¹¹

En este texto se expone un ideario sobre lo se quiere de la Universidad, cuyo logro, se apunta, tiene como condición "...un ambiente sano de reflexión libre que propicie el juicio analítico y la creatividad imaginativa. Para procurarlo, la *autonomía y la libertad de cátedra y de investigación son principios incuestionables*. Son, en pocas palabras, *el espacio vital en el que debe darse la auténtica universidad*".³¹² Agrega: "La reforma universitaria que se demanda consiste...en la academización de la Universidad, proceso que requiere, por sobre todo, exaltar los valores académicos, la mística universitaria, el papel preponderante de la academia; evitar la emigración del cuerpo académico; fortalecer el orgullo, por parte de estudiantes y académicos, de ser universitarios".³¹³

Expone tres líneas generales de los cambios a que aspira:

1. Evaluación y planeación de la vida académica. Se requiere ajustar y precisar la evaluación de estudiantes y de académicos -en las funciones de docencia, de investigación y de difusión-, con cambios en los estatutos respectivos, y fortalecer los vínculos con la sociedad a través de los egresados. Señala que "La UNAM debe contraer con la sociedad el compromiso de ser evaluada en la calidad y en la pertinencia de las funciones que tiene encomendadas".³¹⁴

³¹¹ Sarukhán, José. "Proyecto de universidad". Mensaje a la comunidad universitaria con motivo de la ceremonia del día del maestro, 8 de mayo de 1990. Dirección General de Información, UNAM, México.

³¹² Ibid., p. 7. Cursivas de la autora.

³¹³ Ibid., p. 8.

³¹⁴ Ibid., p. 10.

También plantea establecer un Sistema Universitario de Planeación y Evaluación para analizar objetivos, establecer metas, elegir estrategias, diseñar y efectuar acciones en cada dependencia y en toda la Institución como parte de su vida académica; y crear un Consejo de Planeación para elaborar el Plan Maestro de Desarrollo de la Universidad a largo plazo.

2. Estructuras de gobierno académico. Reconoce la ley orgánica vigente suficientemente general y flexible para adecuarse a las estructuras de la universidad, modificando el Estatuto General y otros ordenamientos. Propone incluir a los investigadores en el Consejo Universitario, la conveniencia de introducir órganos intermedios entre los consejos técnicos y el Consejo Universitario,³¹⁵ y establecer órganos auxiliares en facultades y escuelas multidisciplinarias, con atribuciones semejantes a los consejos internos de institutos y centros.
3. Financiamiento y administración de la actividad universitaria. El financiamiento para la educación pública deberá seguir basado principalmente en la aportación del gobierno federal; sin embargo, es necesario que la Institución diversifique sus fuentes de financiamiento para enfrentar rezagos y mantener liderazgo académico, con sectores públicos y privados, como fundaciones y organismos nacionales e internacionales que apoyen actividades académicas, además del incremento de las cuotas, con un sistema relacionado con el nivel económico familiar de los alumnos, que sea equitativo (considerando costos diferenciales de los servicios otorgados), donde nadie se quede sin acceso por cuestiones económicas (becas), considerando estos recursos como adicionales y no substitutivos del subsidio federal. Así mismo, plantea adecuar la organización administrativa, aumentando la eficiencia de las funciones de apoyo, por medio de la desconcentración administrativa para incrementar la capacidad local de gestión y reducir ineficiencias de la burocracia central.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

³¹⁵ Véase: *Ibid.*, p. 13.

Por último, el documento hace un llamado al espíritu universitario en el Congreso, donde deberá imperar respeto, tolerancia, capacidad para estimular la búsqueda del consenso, en los siguientes términos:

“Para cumplir su misión, la Universidad debe ser, ante todo, un espacio académico para crear, transmitir, recuperar y preservar el conocimiento y la cultura. Pero además, a fin de que nuestra Casa de Estudios satisfaga plenamente su cometido, debe ser capaz de transformar el producto de sus quehaceres académicos en elementos de solución frente a los problemas sociales de quien le ha dado vida: la Nación.

Lograr una auténtica y participativa transformación requiere que los universitarios hagamos de la política en la vida universitaria, sin prejuicios ni estereotipos, una forma civilizada de convivencia y una vía para solucionar nuestras diferencias.

La práctica política en la Universidad no debe pretender eliminar diferencias ni anular adversarios, sino abrir espacios para que el diferendo concluya en la generación de las condiciones necesarias para que la Institución cumpla de mejor manera su misión”³¹⁶

Ahora bien, no puede afirmarse que este sector actúa como un bloque totalmente compacto, sino que en su interior hay posiciones denominadas “duras” y posiciones negociadoras o de mayor apertura al diálogo.

Sobre la posición de los delegados *estudiantes* podemos encontrar diferentes matices y una meta común. La última era obtener una reivindicación histórica: impedir que las “reformas del 86” se reinstauren al votarse como acuerdos del Congreso, esto es, evitar las limitaciones del pase automático, la aprobación del sistema de exámenes departamentales, el control de tiempos de estudio, egreso y titulación y las cuotas. Asimismo pugnaban por una reforma a la estructura de gobierno, particularmente la modificación de la Ley Orgánica y las formas de elección de las autoridades universitarias: desaparición de la Junta de Gobierno y del Tribunal Universitario, elecciones directas de autoridades y órganos colegiados paritarios.

³¹⁶ Ibid., p. 18.

Los matices tienen que ver con las rupturas y los diversos grupos que, para 1990, se habían ido construyendo al interior del movimiento estudiantil gestado en 1986. Así, un buen número de estudiantes pertenecen al CEU, para este momento denominado CEU histórico; otro grupo se aglutina en la Corriente de la Reforma Universitaria (CRU), asociada al primero pero distanciada de éste en algunos aspectos; el grupo más radical es el de la Coordinadora de Izquierda, donde se ubican los grupos denominados "Corriente en lucha" y "Bloque universitario de izquierda". También hay un sector de estudiantes, autodenominado "Voz universitaria", que comparte las posiciones del sector institucional y una minoría de alumnos que no pertenece a ninguna agrupación.

Los *docentes* pueden dividirse entre aquellos originalmente asociados al Consejo Académico Universitario (CAU), vinculados a las posiciones del CEU histórico; quienes comparten la visión "institucional", algunos de los cuales habían estado vinculados al Frente Académico Universitario (FAU), y los denominados "independientes", que no responden a ninguna plataforma o visión de grupo, sino que actúan según su experiencia y su posición personal.

El caso de los *investigadores* es relativamente similar; muchos provienen de Academia Universitaria (AU), organización que había planteado demandas concretas que se defendieron en el Congreso, muchas de las cuales logran ser acuerdos del mismo,³¹⁷ y quienes actúan de manera independiente en rubros donde no había una posición específica de esta agrupación, de acuerdo con su criterio y experiencia; otro grupo se siente partícipe de las posiciones "institucionales" y algunos más comparten algunas o muchas posiciones con los estudiantes ceuistas.

En los casos de estos dos sectores de académicos cabe señalar que su experiencia, en general, está muy acotada a su propia dependencia de

³¹⁷ Véanse, por ejemplo, algunos acuerdos de las mesas VII y VIII y las demandas que Academia Universitaria hacía en sus desplegados, como los aparecidos en Gaceta UNAM del 22 de octubre de 1987.



adscripción, desde la cual se tienen miradas muy diversas, cuando no muy miopes o sesgadas, de lo que es la Universidad en toda su complejidad.

Los *trabajadores administrativos* pertenecen a las dos corrientes internas del STUNAM (la corriente roja y la corriente en lucha); su participación es poco trascendente para la marcha del Congreso, y básicamente comparten las reivindicaciones estudiantiles y mantienen una posición que puede calificarse de tibia oposición a la autoridad institucional.

CAPÍTULO IV

LA SITUACIÓN DE LOS ACUERDOS EN LA ÚLTIMA DÉCADA

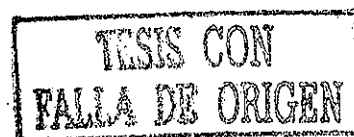
En este apartado se hace una breve síntesis de los acuerdos tomados en cada una de las mesas y se comentan los hechos más relevantes, en el nivel institucional, que nos indican sus niveles de cumplimiento. Los acuerdos se agrupan por su afinidad temática en cada una de las mesas donde se originaron, ya que es la que nos permite documentar las políticas y acciones instrumentadas en el último decenio por la Universidad, que se vinculan de manera directa, y a veces indirecta, con el espíritu y con la letra de las propuestas constituidas en acuerdos del Congreso Universitario de 1990.

Cabe aclarar aquí que no se trata de evaluar estas políticas y acciones llevadas a cabo en cada una de las entidades universitarias, ni valorar su impacto en éstas, lo que implicaría múltiples estudios de caso particulares, sino sólo verter información general sobre aquellas que se vinculan a los acuerdos.

1. UN PRIMER ACERCAMIENTO CUANTITATIVO Y GLOBAL

En un trabajo de sistematización y análisis de estos acuerdos, y siguiendo la clasificación que el Consejo Universitario hizo de ellos, podemos sintetizar los resultados del Congreso y el cumplimiento de los 276 acuerdos de él emanados,³¹⁸ en el cuadro que se encuentra más adelante.

Así, a partir del 13 de noviembre de 1990, la Universidad Nacional ha venido desarrollando una serie de acciones que han dado por resultado que:



1. Los acuerdos enunciativos fueron publicados en Gaceta UNAM, el 7 de enero de 1991, después de que el pleno del Consejo Universitario aprobara la sistematización que de ellos hiciera la Comisión Especial formada en su seno el 18 de octubre anterior. Con ello, este conjunto de acuerdos queda cabalmente cumplido. Se trata de un total de 59 acuerdos, que representan 21.4% del total referido.
2. Un conjunto importante de acuerdos quedaron cumplidos completamente, en virtud de las acciones que se llevaron a efecto y pueden documentarse a satisfacción. Esto se concreta en 84 acuerdos, 30.4% del total.
3. Otro grupo de acuerdos se cumpliero sólo parcialmente, por diferentes causas, sea que:
 - a. fueron clasificados originalmente como enunciativos y, además, operativos, legislativos o ambos, y en este último sentido no se cumplieron totalmente;
 - b. sólo se hicieron acciones que modificaron la situación a la que se refería el acuerdo en alguno de sus aspectos, mientras que otros no fueron considerados;
 - c. las acciones emprendidas han tenido impactos diferentes en las distintos niveles, áreas o sectores de la Institución, por lo que no es posible afirmar su cumplimiento total y/o generalizado;
 - d. hay avances importantes en la organización o las acciones que se realizan de manera sistemática en la Universidad, que la llevan hacia el cumplimiento del acuerdo, pero formalmente no se puede considerar totalmente cumplido.

Aquí se ubica un total de 82 acuerdos, que representan 29.7% de los resultados del Congreso.

³¹⁸ Véase: Anexo I. *Acuerdos del Congreso Universitario.*

4. Otra proporción de acuerdos quedó realmente sin cumplir; se trata de 49 acuerdos, 17.8%, y no se han podido encontrar acciones que avalen lo contrario.

No obstante, por una parte, aquí pueden encontrarse diferentes causas que explican el no cumplimiento, que van desde problemas financieros hasta inconsistencias y/o contradicciones entre los propios acuerdos.

Por otra parte, hay un par de acuerdos que si bien en su momento se realizaron las acciones que les darían cumplimiento, y como implicaban modificaciones al Estatuto General, éstas no lograron la votación calificada requerida para concretarse.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cumplimiento de los acuerdos del Congreso Universitario de 1990 (1991-2001)

MESA/Número de propuestas acordadas en el Congreso	Enunciativas	Cumplidas	Parcialmente cumplidas	No cumplidas
I. Universidad y Sociedad. La universidad del futuro: 8 generales y 3 dependientes.	7	-	3	1
II. Formación académica y profesiones: 7 generales y 6 dependientes.	5	2	2	4
III. Estructura Académica: 8 generales y 31 dependientes	3	16	8	12
IV. Relaciones y métodos de enseñanza-aprendizaje: 12 generales y 28 dependientes	13	3	22	2
V. Ingreso, permanencia, promoción, titulación y nivel académico: 11 generales y 9 dependientes	4	11	5	-
VI. Infraestructura, condiciones materiales de estudio y para la labor académica. Los serv. académicos: 12 generales y 33 dependientes	5	23	12	5
VII. La carrera académica en la UNAM: 13 generales y 5 dependientes	-	1	6	11
VIII. Investigación: 8 generales y 33 dependientes	17	10	10	4
IX. Extensión, difusión y medios de comunicación universitaria: 23 generales y 18 dependientes	4	14	13	8 2 ND
X. Gobierno, administración y legislación: 7 generales	-	4	1	2
XI. Patrimonio, financiamiento y presupuesto: 1 general	1	-	-	-
Totales: 276 acuerdos (110 generales y 166 dependientes)	59 - 21.4%	84 - 30.4%	82 - 29.7%	49 - 17.8% 2 ND - 0.7%

2. LAS ACCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES EMPRENDIDAS

MESA I. UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD. LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO

Esta mesa contribuye con un grupo de acuerdos de corte enunciativo se refieren básicamente al deber ser de la UNAM, como los referidos a contribuir a la formación de una conciencia crítica,³¹⁹ una formación integral³²⁰ y con alto nivel académico,³²¹ una cultura que armonice con el medio ambiente,³²² el mantenimiento de los principios de libertad de cátedra e investigación,³²³ etcétera.

Asimismo, junto a una declaración sobre la *no discriminación de la mujer* universitaria, se acordó crear un programa universitario sobre la mujer.³²⁴ Este último se instrumentó mediante la creación del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) en el ámbito de la Coordinación de Humanidades, en abril de 1992, el cual ha construido una riqueza realmente notable en el ámbito de la investigación y la difusión de los estudios de género.

En esta misma línea se acordó adecuar la legislación universitaria para "garantizar la no discriminación de la mujer". En el discurso de los universitarios se inició, desde las sesiones plenarias del Congreso, la diferenciación de géneros; sin embargo, no se ha traducido en la elaboración de ninguna reglamentación que prevea situaciones específicas para el desarrollo profesional y académico de la mujer, ni que provea las condiciones particulares para su mejor desenvolvimiento.

Se estableció crear una Casa del Universitario para personal jubilado³²⁵ y una Casa para la mujer universitaria,³²⁶ así como mejorar las condiciones de los Centros de Desarrollo Infantil. Ninguna de éstas se ha concretado.

³¹⁹ MI-G5.

³²⁰ MI G9.

³²¹ MI-G6.

³²² MI G7.

³²³ MI G8.

³²⁴ MI-G1, Gaceta UNAM, 9 de abril de 1992.

³²⁵ MI-G4.



Además, el Congreso se manifestó por reconocer la importancia de una concepción vinculada y no contrapuesta a la naturaleza³²⁷ y por incluir *contenidos ecológicos en los planes de estudio*.³²⁸ Sobre esta materia podemos señalar tres asuntos: en noviembre de 1991 se creó el Programa Universitario de Medio Ambiente (PUMA), cuya misión es apoyar e impulsar actividades en las dependencias para investigar y difundir una cultura del medio ambiente. También se creó la Comisión de Control Ecológico del Campus Universitario, el 10 de junio de 1993, que fue reorganizada el 11 de agosto de 1997, con el propósito de conservar el equilibrio ecológico del campus. Por último, en el Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU) se ha desarrollado una serie de investigaciones y eventos en el campo de la educación ambiental, en colaboración con entidades universitarias -como el propio PUMA y el Instituto de Ecología- y con organismos públicos estatales y nacionales -como el Cecadesu de la Semarnap, el Instituto Nacional de Ecología, diversas universidades de los estados, etc.-. Así, algunos de estos estudios y actos académicos nos permiten afirmar que los contenidos ambientales se van incorporando, de manera diversa pero constante, en cierto número de currícula en nuestra Universidad, pero a través de esfuerzos de diversas entidades y no como una estrategia institucional generalizada.

También se planteó una preocupación por el cuidado del patrimonio arquitectónico de la Universidad,³²⁹ razón por la cual fue creada la Comisión para la Conservación y Mantenimiento del Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad Universitaria, el 31 de octubre de 1994. Para canalizar los recursos que la sociedad dona a la Universidad, se creó en 1992 la Fundación UNAM y se contó, adicionalmente, con el Programa UNAM-BID para apoyar el mantenimiento y la remodelación de edificios de la institución.

³²⁶ MI G1.

³²⁷ MI G7, MI G7 D2, MI G7 D3.

³²⁸ MI G7 D1.

MESA II. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONES

Esta mesa presentó al pleno del Congreso varias propuestas que reiteran *principios básicos e históricos de la misión y los objetivos de la UNAM*. Éstas se constituyeron en acuerdos enunciativos y están referidas a las características de la formación que la UNAM debe proporcionar para cumplir con su compromiso social,³³⁰ por medio de la formación de profesionales del más alto nivel, críticos y autocríticos, vinculados con las necesidades sociales, la formación en y para la democracia; el permanente diagnóstico, planeación y modificación de planes y programas de estudio,³³¹ su evaluación³³² y el impulso a la investigación educativa,³³³ la demanda al Estado para garantizar los recursos financieros y la libertad necesaria al desenvolvimiento de la Institución; la formación universitaria como totalidad y proceso continuo en todos sus niveles: bachillerato, licenciatura y posgrado;³³⁴ y propugnar por una formación integral y sólida formación disciplinaria, interdisciplinaria multidisciplinaria, plasmada con claridad y rigor en planes de estudio.³³⁵

Por lo que toca a los acuerdos de carácter operativo, se planteó el asunto de la *evaluación y reforma de los planes y programas de estudio*.³³⁶ Esta tarea se ha realizado de manera parcial y lenta: no ha logrado concretarse en 100% de los planes de estudio de licenciatura, pero sí en el nivel medio superior y en el posgrado -esto último con la adecuación de los posgrados al nuevo Reglamento- con el concurso de los diferentes consejos académicos de área.³³⁷ No obstante, las adiciones y adecuaciones al Reglamento General para la Presentación,

³²⁹ MI-G11.

³³⁰ MII-G1.

³³¹ MII G2.

³³² MII G7.

³³³ MII G2 D3.

³³⁴ MII G3.

³³⁵ MII-G8.

³³⁶ MII-G2.

³³⁷ "La aprobación definitiva de los proyectos de creación, modificación y cancelación de planes y programas de estudio corresponden a los Consejos Académicos de Área", Criterios de interpretación emitidos por la Oficina del Abogado General, p. 53.



Aprobación y Modificación de Planes de Estudio³³⁸ y al Marco Institucional de Docencia³³⁹, para incluir en ellos las definiciones alcanzadas en estos acuerdos, así como su amplia difusión y el aseguramiento de su cumplimiento, no se han realizado,³⁴⁰ además de que no hay forma normativa alguna que periodice la revisión de los currícula cada seis años,³⁴¹ atendiendo a la permanencia de su revisión, evaluación y/o modificación.³⁴² Asimismo, cabe comentar que en ningún caso se cumplió con los 18 meses establecidos en el acuerdo para efectuar esta tarea.³⁴³

Es pertinente señalar, sin embargo, que la legislación universitaria completa fue publicada por la Oficina del Abogado General (en medios impresos y electrónicos), para ser consultada por quien lo desee.

Los consejos académicos de área debieran haber establecido criterios académicos para guiar la evaluación y la formulación de planes de estudio. Hasta esta fecha, sólo se tiene conocimiento -en virtud de que son públicos- de los que elaboró el Consejo Académico del Bachillerato para normar los procesos de revisión y modificación de los tres planes de estudio de la educación media y media superior.³⁴⁴ Cabe mencionar que la extinta Unidad de Apoyo a Cuerpos Colegiados elaboró, en mayo de 1998, un documento donde se describen las instancias que intervienen para presentar y aprobar proyectos de creación o modificación a planes de estudio de licenciatura y de posgrado, y que la Unidad de Apoyo a Junta de Gobierno y Consejos Académicos de Área, en mayo del 2000 hizo tres guías para la presentación de proyectos de creación o modificación de planes y programas de estudio de licenciatura, especialización y maestría y doctorado.

³³⁸ Este Reglamento fue aprobado por el Consejo Universitario el 11 de diciembre de 1985 y publicado en la Gaceta UNAM el 6 de enero de 1986.

³³⁹ MII G7 D1, MII G10 D1, MII G11.

³⁴⁰ MII G11 D1.

³⁴¹ MII-G2-D1.

³⁴² MII-G7.

³⁴³ MII-G2-D1.

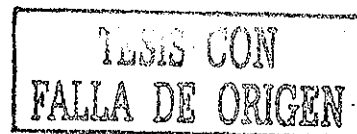
De igual manera, el establecimiento de una nueva reglamentación para agilizar la aprobación y puesta en práctica de los planes de estudio³⁴⁵ no se ha realizado, aunque los procesos de aprobación y reforma de planes de estudio sí se han ido agilizando con la intervención de los consejos académicos de área y del Bachillerato, así como por diversas modificaciones a la estructura de la administración central, lo que redujo el número de instancias involucradas en estos procesos. Cabe precisar que el Consejo Académico del Bachillerato ha desplegado una tarea importante con el establecimiento de lineamientos para la revisión y la reforma de los planes del nivel medio superior,³⁴⁶ y que los demás consejos tienen en su agenda esta definición como pendiente. Estos últimos no se han preocupado suficientemente por apuntalar la coherencia entre diseño y puesta en marcha de los currícula modificados, ya que limitan su quehacer a una revisión formal del mapa curricular, de la suficiencia numérica de la planta académica y de las condiciones de estudio para la implantación de determinado plan de estudios, sin orientar o incidir en la formación del profesorado que lo desarrolla, o profundizar en las metodologías implicadas.

Finalmente, por lo que toca al *impulso y fortalecimiento de los programas de formación y actualización docente*,³⁴⁷ cabe señalar que la administración central se ha preocupado en la última década por establecer una amplia gama de programas académicos con estos propósitos, pero éstos no han podido ser aprovechados totalmente por las diferentes comunidades académicas ni han recuperado en todas ellas los aspectos formativos que el ejercicio de la docencia implica, como se verá en el comentario de otros acuerdos que se vinculan con esta misma materia.

³⁴⁴ MII-G7-D1.

³⁴⁵ MII G10 D1.

³⁴⁶ Véanse, por ejemplo, del Consejo Académico del Bachillerato, la *Guía para la presentación de comentarios relativos a la propuesta de modificación de planes de estudios de los subsistemas de bachillerato de la UNAM*, aprobada por el CAB en noviembre de 1995 y los *Lineamientos para el seguimiento de la implantación y para la evaluación y actualización permanente de los nuevos Planes y Programas de Estudios del Bachillerato de la UNAM*, aprobados por el CAB en junio de 1998.



MESA III. ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA UNAM

Los *consejos académicos de área*,³⁴⁸ como órganos colegiados intermedios entre los consejos técnicos y el Consejo Universitario, fueron establecidos en el Estatuto General, con la aprobación del Consejo Universitario en su sesión del 21 de mayo de 1992, publicado en Gaceta UNAM el 28 del mismo mes. Se establecieron el Consejo Académico de Área de las Ciencias Físico-Matemáticas y las Ingenierías, de las Ciencias Biológicas y de la Salud, de las Ciencias Sociales, de las Humanidades y las Artes y el Consejo Académico del Bachillerato. Los reglamentos internos de estos consejos fueron aprobados por la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario en sus sesiones del 31 de enero y el 3 de febrero de 1994, y publicados en Gaceta UNAM el 21 de febrero de 1994; el Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato fue aprobado por esa misma Comisión en enero de 1994, publicado en Gaceta UNAM el 7 de febrero de ese año y modificado con la aprobación del Consejo Universitario en septiembre de 1998, publicado en Gaceta UNAM el 28 de septiembre de 1998.

Asimismo se planteó integrar *comisiones de trabajo académico* flexibles en los consejos de área, los técnicos y los internos.³⁴⁹ Para el caso de los consejos académicos de área, esta atribución se plasma en su Reglamento Interno, en la fracción XX de su artículo 2, y para el consejo de bachillerato en la fracción XIII del artículo 2 de su Reglamento Interno. Sin embargo, lo referido a la constitución de una comisión de trabajo académico permanente para coordinar las dependencias universitarias donde se desarrollan actividades del campo de las lenguas para hablantes de otros idiomas no se ha concretado;³⁵⁰ así, ni el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) ni el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) están integrados hasta esta fecha en estos consejos.

³⁴⁷ MII G10.

³⁴⁸ MII G1, MIII G1 D1, MIII G1 D2, MIII G1 D3.

³⁴⁹ MII G3, MII G3 D1.

³⁵⁰ MIII G5.

La incorporación de la *representación de profesores y estudiantes de posgrado en los órganos colegiados representativos*³⁵¹ se ha puesto parcialmente en marcha, ya que la estructura del posgrado, desde la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Posgrado, incluye la participación de académicos y estudiantes en sus órganos colegiados, especialmente en los comités académicos. Sin embargo, esta representación no ha sido precisada institucionalmente en lo que corresponde a los consejos técnicos de facultades y escuelas.

Para *fortalecer el bachillerato*, como parte integral de la estructura de la Universidad,³⁵² se han hecho esfuerzos importantes. En primer lugar, el establecimiento del CCH como Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, incluida ya en el Estatuto General, aprobado en la sesión del Consejo Universitario del 2 diciembre de 1997, y la expedición desde el Consejo Académico del Bachillerato de políticas académicas y medidas para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y la *reforma a los planes de estudio* de este nivel educativo. Así, los planes de estudio de ambas instancias de nivel medio superior fueron revisados y modificados: el correspondiente al Colegio de Ciencias y Humanidades con la aprobación del Consejo Académico del Bachillerato en su sesión plenaria del 11 de julio de 1996, y el de la Escuela Nacional Preparatoria en la sesión del 18 de noviembre de ese mismo año. También se aprobó un nuevo plan de estudio de Iniciación Universitaria en junio de 1996.

En lo que toca a la *orientación vocacional*, podemos afirmar que también se desplegaron acciones para fortalecerla, como actualizar los programas, establecer el programa ORIENTATEL y el Centro de Orientación Educativa (1998), capacitar anualmente a los orientadores de la ENP y del CCH. Además, los nuevos planes

³⁵¹ MIII G19.

³⁵² MIII G2, MIII G2 D1, Modificaciones para el plan de estudios del CCH, aprobadas por acuerdo del CAB el 11 de julio de 1996 y para la ENP el 18 de noviembre de 1996.



de estudio del nivel medio superior inciden en los esfuerzos de academización de esta actividad.

Las acciones para *actualizar y profesionalizar al personal académico del bachillerato* se han concretado en varios programas: el "Programa de apoyo a la incorporación de personal académico de tiempo completo" (1991), el "Programa permanente de regularización y fortalecimiento de personal académico de carrera" (1998), el "Programa de creación o modificación de plazas académicas y/o banco de horas" (1998), el "Programa de Apoyo al Bachillerato" (1993) desde el que se promueven acciones y proyectos diversos, el Programa de Actualización y Superación del Personal Académico del Bachillerato (PAAS), que ya se ha impartido a siete generaciones.

Por otra parte, la *problemática del Sistema de Universidad Abierta (SUA)*, que ocupa acuerdos de esta mesa, es muy amplia.³⁵³ Se han hecho esfuerzos para consolidar académicamente al SUA; en diciembre de 1997, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento del Estatuto del Sistema de Universidad Abierta, donde se establecen políticas, criterios y mecanismos de administración escolar independientes de los del sistema presencial para el ingreso, la permanencia y los exámenes de los alumnos. Además, desde hace dos años el alumno que ingresa a este sistema lo hace por decisión propia, participando incluso en un concurso de selección distinto al del sistema presencial. Sin embargo, no se han realizado las modificaciones al Estatuto correspondiente, y no se han reforzado académicamente ni la Coordinación ni la Comisión Académica. Tampoco se han establecido criterios específicos de ingreso, promoción y estabilidad laboral del personal académico del sistema abierto, ni mecanismos de evaluación o de estímulos, ni programas de superación académica específicos para esta modalidad educativa; ni se ha creado un espacio exclusivo de información y difusión del SUA en Radio, TV y Gaceta UNAM. Además la ubicación en la estructura institucional de la Coordinación de Universidad Abierta y

Educación a Distancia (CUAED) dificulta la estabilidad de la vida académica y los vínculos con las divisiones del sistema abierto de las diferentes facultades y escuelas; también es necesario considerar un mayor impulso a los sistemas abiertos y a distancia, que permitan incrementar la atención de la demanda educativa que enfrenta la UNAM.

Por otro lado, encontramos importantes políticas para *consolidar a las unidades multidisciplinarias*,³⁵⁴ tres de las cuales ya son Facultades de Estudios Superiores (Cuautitlán, Zaragoza y en 2001 Iztacala). Se han ampliado programas y acciones para la descentralización administrativa, iniciada en 1993 y que continúa en proceso de implantación.³⁵⁵ Estas unidades están representadas en los consejos académicos de área correspondientes a las disciplinas de las carreras que ofrecen. Se han visto beneficiadas con varios programas institucionales, como la diferenciación en los estímulos académicos a investigadores que imparten docencia en ellas o con su incorporación como entidades académicas afines a diversos programas de posgrado. No obstante, aunque han sido beneficiadas por el Programa UNAM-BID, podemos señalar que las condiciones de trabajo que tienen las unidades multidisciplinarias -y además con diferencias entre ellas mismas- distan todavía de ser similares a las que se disfrutaban en la Ciudad Universitaria o las necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones. Por último, nunca se hicieron los estudios o proyecciones para crear otras unidades de este tipo.

El acuerdo sobre un *proyecto general de calendario* para toda la Institución³⁵⁶ fue concretado mediante las Comisiones Permanentes de Legislación y de Trabajo Académico del Consejo Universitario, quienes presentaron un informe y propuesta al pleno el 18 de octubre de 1990. Así, desde

³⁵³ MII G7 y 20 dependientes, Reglamento del Estatuto del Sistema de Universidad Abierta, aprobado por el Consejo Universitario en diciembre de 1977.

³⁵⁴ MIII G18 y 6 dependientes.

³⁵⁵ Ejemplos de estos programas de descentralización administrativa son el PreSIP; la descentralización de compras nacionales, de emisión de actas, de control documental de posgrado; la creación de oficinas jurídicas en las dependencias; el Sistema Nueva Nómina; el Sistema Integral de Administración Escolar (1997); el Sistema Integral de Administración Universitaria (1998), etc.

³⁵⁶ MIII G20.



el ciclo lectivo de 1991, la Institución reorganizó su calendario escolar y, hasta el paro efectuado en 1999, había sido cumplido con la mayor eficiencia.

MESA IV. RELACIONES Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Esta mesa aporta una serie de planteamientos de corte declarativo, que nos indican la preocupación de los congresistas por darle a las relaciones y los métodos de enseñanza-aprendizaje, en el contexto de la heterogeneidad disciplinar y en los diferentes niveles de enseñanza, una orientación general.³⁵⁷

Respecto a los acuerdos para *impulsar y desarrollar actividades complementarias y diversas para la formación universitaria integral*, curriculares y extracurriculares, como cursos, talleres, asesorías, tutorías, visitas guiadas, organización de eventos, etc.,³⁵⁸ así como para *promover la publicación de libros complementarios de contenidos mínimos del bachillerato*,³⁵⁹ podemos establecer que se trata de planteamientos parcialmente cumplidos. Aquí encontramos iniciativas de la Secretaría General para establecer manuales, cursos y/o talleres de redacción, ortografía, hábitos y técnicas de estudio, así como promoción del conocimiento del inglés, que hoy se agrupan en el proyecto denominado PROESTRA (Estrategias de Aprendizaje y Estudio) y en el PRIALE (Impulso al aprendizaje de lenguas y lenguajes) que coordina la Dirección General de Evaluación Educativa. También se crearon los programas de Enseñanza en Ciencias Experimentales y en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, y se consolidó el programa de Alta Exigencia Académica. Sin despreciar estos esfuerzos, consideramos que no se ha organizado una estrategia institucional sólida para generalizar el sistema de asesorías y tutorías para los alumnos, que aglutine la diversidad metodológica y de carencias de los estudiantes (materias de alta reprobación, prácticas de laboratorio, trabajos de campo, investigación,

³⁵⁷ MIV G1, MIV G1 D1, MIV G1 D2, MIV G4, MIV G5, MIV G6, MIV G7, MIV G8, MIV G9.
³⁵⁸ MIV G8 D1, MIV G8 D3, MIV G8 D5.

etc.).³⁶⁰ Por otro lado, la institución cuenta con un programa de Vinculación con Egresados, pero éste carece de una vertiente formal de apoyo a la docencia universitaria.³⁶¹

En relación con el tema de *promover la enseñanza de lenguas indígenas*, lamentablemente la única entidad que ofrece de manera regular cursos de náhuatl en su centro de idiomas es la ENEP Acatlán.³⁶² Estas lenguas son materia académica en la Facultad de Filosofía y Letras.

Hay una serie de políticas y acciones instrumentadas en los últimos 10 años dirigidas a incidir en la *vinculación docencia-investigación*:³⁶³ en 1991 se creó el Programa de Integración Docencia-Investigación (PIDI); otra política que buscó impulsar esta vinculación fue la instauración de los programas de Estímulos a la Productividad y Rendimiento Académico (para el personal de carrera, denominado PEPRAC, instaurado en 1990, y para el personal de asignatura denominado PEPEASIG, establecido en 1993) y luego el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) (desde junio de 1993), así como el Programa de Fomento a la Docencia (FOMDOC). Otra vertiente se encuentra en los programas que otorgan financiamiento para desarrollar proyectos de investigación, donde se prioriza la vinculación entre profesores e investigadores, así como la formación de recursos humanos; aquí encontramos el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) y el Programa de Apoyo a Proyectos Institucionales para el Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME). También la reestructuración del posgrado, que integra y hace corresponsables a las entidades de docencia con las entidades de investigación para el diseño y operación de los diversos programas de maestría y doctorado de la institución.³⁶⁴ Por último, encontramos los programas de Jóvenes hacia la investigación y los de apoyo a becarios como Fundación UNAM de

³⁵⁹ MIV G4 D1.

³⁶⁰ MIV G8 D2.

³⁶¹ MIV G8 D4.

³⁶² MIV G8 D11.

³⁶³ MIV G9 D1.



Iniciación Temprana a la Investigación, el de Becas Tesis de Licenciatura en Proyectos de Investigación y el de Intercambio de Estudiantes.³⁶⁵

Respecto a la obligación estatutaria sobre el *ejercicio docente para profesores y para investigadores*³⁶⁶ es clara una política institucional para promover su cumplimiento. No obstante, encontramos dos tipos de problemas: por un lado, en la estructura organizativa de la Universidad sigue siendo prerrogativa de las escuelas y facultades abrir los espacios docentes para los investigadores y, por otro, que todavía se debate lo que se entiende por ejercicio docente, esto es, si el Estatuto sólo se refiere a la enseñanza directa, a las horas/clase, o si la asesoría de tesis, las tutorías, la elaboración de materiales para la enseñanza, etc., que muchos investigadores desarrollan, son consideradas como tal, siguiendo así el espíritu de este acuerdo. Cabe hacer notar que el Colegio de Directores, en su sesión del 12 de agosto de 1998, aprobó las políticas para enriquecer la función docente en la UNAM; éstas se han implantado en algunas escuelas y facultades pero, por el movimiento estudiantil de 1999, quedaron pendientes los criterios específicos para operarla de manera generalizada en la Institución.

Se han hecho esfuerzos de diverso tipo encaminados a promover una *evaluación de la enseñanza-aprendizaje* acorde a los nuevos planes de estudio, a la diversidad metodológica, a la especificidad disciplinar, etc.³⁶⁷ Sin embargo, no se logró establecer alguna estrategia institucional integral que la promoviera a lo largo y ancho de los campus y las diversas áreas de conocimiento, ni se han realizado modificaciones en la normatividad institucional sobre esta materia desde 1969. No existe información confiable que nos indique esfuerzos institucionales para promover discusiones colegiadas sobre los procesos continuos de

³⁶⁴ Véase, UNAM, Reglamento General de Estudios de Posgrado.

³⁶⁵ MIV G9 D5.

³⁶⁶ MIV G9 D2. Véase art. 77 del Estatuto General de la UNAM y el art. 61 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

³⁶⁷ MIV G12, MIV G12 D2, MIV G12 D4, MIV G12 D6, MIV G12 D7.

evaluación, sobre la búsqueda de evidencias diversas para la calificación, sobre esfuerzos sistemáticos para evaluar la actividad docente a profundidad, etc.

Hay programas en curso que atienden los resolutivos vinculados con la figura del *profesor*, del *trabajo colegiado*,³⁶⁸ de la *formación docente* y de la *investigación educativa*.³⁶⁹ Sin embargo, no ha existido una política de fortalecimiento directo al salario, ni se ha promovido suficientemente el trabajo colegiado en el sentido de academia, ni la formación permanente; no se han hecho modificaciones reglamentarias que prioricen la formación docente ni obliguen a ella. Los esfuerzos vinculados al ejercicio y a la formación docente - especialmente en el campo pedagógico y didáctico- aún siguen dispersos en la estructura institucional; en 1997 se cerró el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE), una dependencia que tenía estas funciones, y es escasa la valoración que se hace de este tipo de tareas. Lo que se ha relevado en los hechos es la obtención de grados, mediante programas como los de estímulos y apoyos como los otorgados en los programas de becas para personal académico de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) y los de Colaboración Académica y Cooperación Internacional de la hoy desaparecida Dirección General de Intercambio Académico (DGIA). También cabe señalar que aunque el campo de la investigación educativa se cultiva con rigor en el Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU) y a nivel de la administración central destacan los trabajos realizados por la Dirección General de Evaluación Educativa, el espíritu de los acuerdos para promover con rigor la investigación educativa en la Institución, destacando sus articulaciones con los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, no ha sido considerado.

Los acuerdos aprobados en esta mesa son de difícil seguimiento. Sería necesario realizar un estudio en cada una de las entidades académicas de la Universidad y valorar el impacto de éstos en sus programas institucionales. No obstante, puede afirmarse que la preocupación académica por reformar los

³⁶⁸ MIV G5 D2, MIV G14.



planes, actualizar y diversificar las metodologías de enseñanza y promover estrategias de evaluación consistentes, han sido y son parte de las preocupaciones nodales de los académicos universitarios, empeñados en mejorar la formación profesional de sus estudiantes y egresados, y que la Universidad ha cumplido parcialmente en términos de normatividad y política institucional.

MESA V. INGRESO, PERMANENCIA, PROMOCIÓN, TITULACIÓN Y NIVEL ACADÉMICO

Esta mesa abrió la lista de acuerdos buscando apoyos y vínculos con los egresados.³⁷⁰ En la última década se canalizaron esfuerzos para reforzar proyectos y programas de trabajo con éstos, que hoy empiezan a cristalizarse en el Programa de Vinculación con Egresados el que, sin embargo, no cuenta con una vertiente de apoyo a la labor institucional. Puede señalarse también que la Dirección General de Evaluación Educativa ha realizado estudios de seguimiento de egresados en algunas entidades académicas, pero no se ha establecido algún sistema permanente o generalizado para la Universidad.

En materia de *educación continua*,³⁷¹ hasta esta fecha se han realizado importantes avances con la Red de Educación Continua de la UNAM (REDEC), promoviendo el desarrollo de esta tarea de manera más articulada en el nivel institucional y con interés en la atención de las necesidades de formación permanente tanto de nuestros egresados como de diversos profesionistas en el país.

Ninguna acción instrumentada hasta la fecha (incluido el Reglamento General de Pagos, aprobado el 15 de marzo de 1999, hoy suspendido) se opone a

³⁶⁹ MIV G10, MIV G10 D1, MIV G10 D3, MIV G10 D4, MIV G10 D5.

³⁷⁰ MV G1 y MV G3.

³⁷¹ MV G1.

los acuerdos emanados de esta Mesa sobre el *ingreso* a la Universidad.³⁷² Se han hecho estudios sobre la condición socioeconómica de los alumnos, como el Perfil de aspirantes y asignados de la UNAM, que data de 1989 y contempla un apartado socioeconómico, y más recientemente el Perfil del Ingreso Familiar de los Alumnos de la UNAM (responsabilidad de la hoy DGEDI) con base en el cual, desde 1999, se otorgan las becas que ofrece la Universidad a sus estudiantes con limitaciones económicas. Puede afirmarse que se ha incrementado el abanico de becas, a través de diversos programas y con apoyo fundamentalmente de Fundación UNAM.

-Sobre los *procesos de admisión* a la Universidad,³⁷³ el examen de selección al bachillerato y el pase reglamentado se modificaron, en los hechos, con el Examen Metropolitano de Ingreso al Bachillerato (Comipems-Ceneval) y con las reformas de 1997. Sin embargo, estas medidas están hoy suspendidas y el acuerdo se cumple en el sentido aprobado en 1990.

Para el caso del posgrado, se establecen los requisitos en los nuevos planes de estudio, según pauta el nuevo Reglamento de Estudios de Posgrado.

Sobre la definición de los *criterios de selección*,³⁷⁴ puede señalarse que desde 1993 los alumnos escogen carrera y plantel en el momento de su solicitud para presentar el examen del concurso de selección, por lo que dejó de existir la asignación hecha por la UNAM, así como el sentido de este acuerdo.

Los *exámenes diagnósticos*³⁷⁵ se aplicaban en forma piloto desde 1985, luego fueron rediseñados y se establecieron como parte del área de Fortalecimiento Integral de la Vida Académica del programa de trabajo del rector Sarukhán para el periodo 1993-1996. Este programa de exámenes fue creado

³⁷² MV G4.

³⁷³ MV G18, Reglamento General de Exámenes. La modificación realizada en 1997 quedó sin efecto por acuerdo del Consejo Universitario en su sesión del 13 de abril del 2000.

³⁷⁴ MV G18 D4.

³⁷⁵ MV G18 D7.



para conocer el nivel de preparación de los alumnos que ingresan a licenciatura, identificar conocimientos y habilidades con mayor influencia en el desempeño escolar de los primeros semestres y planear acciones para mejorar su preparación, aportando información al bachillerato y a las licenciaturas para la revisión de sus planes y programas de estudio. Se llevó a cabo durante los ciclos 1995, 1996 y 1997 bajo la Coordinación de Programas Académicos de la Secretaría General; desde el ciclo 1998, y hasta la fecha, la Dirección General de Evaluación Educativa está encargada de su elaboración, aplicación y entrega de resultados a las instancias correspondientes.

Para el tema de la *permanencia en el posgrado*,³⁷⁶ la posibilidad de que el estudiante solicite suspensión temporal de estudios se incluye en el artículo 11 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, pero no se modifican los tiempos establecidos para la terminación de los mismos.

Se han realizado acciones parciales para evitar la *deserción estudiantil*,³⁷⁷ especialmente estudios de la Dirección General de Evaluación Educativa, así como tareas desarrolladas por el Centros de Orientación Vocacional. También cabe destacar la influencia del programa de becas en esta materia, que al mitigar las limitaciones económicas y fomentar el rigor académico, arroja que más de 90% de quienes participan en él concluye sus estudios.

Se han ido consolidando paulatinamente las acciones para planear y evaluar el Programa de *Servicio Social*,³⁷⁸ pero sin la fuerza requerida por los acuerdos dedicados a su tratamiento, aunque éstos se consideren enunciativos.

Todas las licenciaturas han ampliado sus *formas de titulación*³⁷⁹ mediante acciones impulsadas por los consejos técnicos de facultades y escuelas; asimismo se han mejorado los sistemas administrativos para favorecerla, a través de la

³⁷⁶ MV G8.

³⁷⁷ MV G5, MV G5 D1, MV G5 D2.

³⁷⁸ MV G10.

³⁷⁹ MV G12, MV G12 D1, MV G12 D2, MV G12 D3, MV G12 D4.

automatización de procedimientos, la creación de TRAMITEL y la descentralización de procesos de certificación y de titulación. La Universidad incrementó en más de 30% el número de exámenes profesionales presentados en la última década.³⁸⁰

Se promovieron medidas administrativas y académicas, como las becas y los programas de apoyo a las divisiones de estudios de posgrado, con lo cual los *índices de graduación*³⁸¹ se han elevado significativamente: en 1991 obtuvieron el grado de maestro 530 alumnos y 119 el de doctor, para 1998 las cifras fueron de 936 y 374, respectivamente.³⁸²

Las tareas de *orientación vocacional*³⁸³ se han ido consolidando en el bachillerato universitario. En 1993 se actualizó el Programa de Orientación Educativa de la ENP y se estableció el programa ORIENTATEL; en 1998 se creó el Centro de Orientación Educativa, que provee atención personalizada a los alumnos; en la reforma curricular de 1997 se incluye la asignatura de Orientación Educativa; además, cada año se capacita y asesora a los orientadores de la ENP y del CCH, y éstos cuentan con nombramiento académico. No obstante, no se han articulado estrategias que permitan profesionalizar esta práctica, ni se atendió a la creación de un posgrado en este campo.

Para abordar la problemática de las *Preparatorias Populares*,³⁸⁴ se encomendó su análisis a comisiones del Consejo Universitario y, en 1997; se emitió un dictamen, publicado por la Dirección General de la Administración Escolar (DGAE) en la Gaceta UNAM, donde se informa a los egresados de estas preparatorias que deberán presentar examen de admisión para su ingreso a las licenciaturas universitarias, deslindándolas de la estructura orgánica de la Universidad.

³⁸⁰ Véase UNAM, Agenda Estadística, 1990 y 1999.

³⁸¹ MV G13.

³⁸² Ibid.

³⁸³ MV G16.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MESA VI. INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES MATERIALES DE ESTUDIO Y PARA LA LABOR ACADÉMICA. LOS SERVICIOS ACADÉMICOS

Hay avances muy relevantes en el *sistema bibliotecario* de la UNAM: el propio establecimiento del sistema,³⁸⁵ la formación de los bibliotecarios,³⁸⁶ los servicios en red³⁸⁷ (LIBRUNAM, SERIUNAM, TESIUNAM), cursos a usuarios,³⁸⁸ inventarios,³⁸⁹ comisiones de biblioteca,³⁹⁰ políticas de compra, incremento y uso de sistemas electrónicos para procesamiento y control,³⁹¹ agilización y simplificación de trámites.³⁹² Sin embargo, la credencial única³⁹³ y el apoyo a invidentes y con otros discapacitados³⁹⁴ están aún pendientes.

Se ha hecho una serie de programas que promueven la eficiencia y óptimo aprovechamiento de *laboratorios y talleres*,³⁹⁵ además de los esfuerzos para equipar y construir laboratorios avanzados. Sin embargo, se desconoce la reglamentación local en esta materia,³⁹⁶ y falta información sobre la provisión y el control de insumos,³⁹⁷ así como la implantación de cursos para alumnos y para académicos, para su óptimo aprovechamiento.³⁹⁸

Durante el Congreso se aprobaron declaraciones sobre *el patrimonio universitario*, sobre la capacidad de los universitarios para crear y reproducir sus propios espacios, como componente fundamental de la autonomía.³⁹⁹

³⁸⁴ MV Acuerdo sobre las Preparatorias Populares, Gaceta UNAM, 8 de mayo de 1997.

³⁸⁵ MVI G1.

³⁸⁶ MVI G1 D1.

³⁸⁷ MVI G1 D2, MVI G1 D3.

³⁸⁸ MVI G1 D5.

³⁸⁹ MVI G1 D7.

³⁹⁰ MVI G1 D8.

³⁹¹ MVI G1 D9, MVI G1 D10.

³⁹² MVI G1 D11.

³⁹³ MVI G1 D4.

³⁹⁴ MVI G1 D12.

³⁹⁵ MVI G2.

³⁹⁶ MVI G2 D1.

³⁹⁷ MVI G2 D2.

³⁹⁸ MVI G2 D3.

³⁹⁹ MVI G3, MVI G3 D3.

Como parte de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones;⁴⁰⁰ se creó la Comisión para la Conservación y el Mantenimiento del Patrimonio Inmobiliario de Ciudad Universitaria, el Programa de Medio Ambiente y la Comisión del Control Ecológico del Campus. También se desatornillaron bancas en muchas de las aulas,⁴⁰¹ se hicieron accesos para discapacitados en muchas dependencias,⁴⁰² se reorientó la vialidad para los peatones,⁴⁰³ y se fomentaron las comisiones mixtas de higiene y seguridad.⁴⁰⁴ Por lo tanto, pueden documentarse una serie de acciones, sin bien parciales, que atienden al sentido de los acuerdos en esta materia.

Los avances en el *sistema universitario de cómputo*⁴⁰⁵ son enormes. Véanse, por ejemplo, el Comité de Cómputo, el desarrollo de la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico (DGSCA), sus centros de formación - aunque no son gratuitos-, y el crecimiento en el equipamiento informático. Al iniciar el tercer milenio la Universidad contaba con una infraestructura en cómputo y telecomunicaciones de vanguardia en América Latina: más de 35 mil computadoras personales para uso académico y administrativo, conectadas a la Red UNAM, que atiende a cerca de 200 mil usuarios sólo en la Universidad y 750 convenios interinstitucionales suscritos; 2,200 estaciones de trabajo, seis enlaces satelitales y casi 2 mil kilómetros de fibra óptica,⁴⁰⁶ lo cual habla del crecimiento descentralizado de la infraestructura informática institucional.

Sobre el tema específico de la *Biblioteca y la Hemeroteca nacionales*⁴⁰⁷ se pueden observar avances en las tareas de conservación, mejoramiento y desarrollo de los acervos, particularmente se ha renovado y actualizado el Reglamento Interno, se atiende la preservación de documentos importantes, se cuenta con catálogos en línea y a disposición de los universitarios. Por otro lado,

⁴⁰⁰ MVI G3 D4, MVI G3 D5, MVI G4.

⁴⁰¹ MVI G3 D6.

⁴⁰² MVI G3 D7.

⁴⁰³ MVI G3 D10.

⁴⁰⁴ MVI G3 D14.

⁴⁰⁵ MVI G6, MVI G6 D1.

⁴⁰⁶ Información proporcionada por la DGESCA en marzo del 2001.

⁴⁰⁷ MVI G7.



se ha promovido -con las comisiones respectivas en las cámaras legislativas- la modificación y adición normativa a la Ley de Depósito Legal, pero no ha sido atendida por estos órganos federales.

Para la dotación de *recursos de apoyo a la docencia*⁴⁰⁸ se pueden documentar muchos avances, aunque sigue habiendo rezagos. Por ejemplo, por medio de Fundación UNAM, 22 entidades docentes cuentan con 102 laboratorios de cómputo, con casi tres mil equipos⁴⁰⁹; la UNAM cuenta con 47 salas de videoconferencia y acceso a 140 más. Por lo que toca a la producción de material didáctico, con los proyectos financiados en el Programa PAPIME⁴¹⁰ se han elaborado múltiples recursos de apoyo al aprendizaje e inclusive se abrió, a nivel institucional, una línea de investigación educativa con este propósito.

También es factible documentar los esfuerzos que se han hecho para mejorar las *condiciones de estudio*,⁴¹¹ principalmente en lo que se refiere al transporte interno (especialmente en Ciudad Universitaria), las becas, los centros de documentación, los servicios médicos, la bolsa de trabajo, el incremento de actividades culturales y deportivas, el establecimiento de cafeterías y comedores, etc.

El sistema de *becas*⁴¹² para alumnos ha ido mejorando, y se han hecho importantes esfuerzos para generar recursos específicos a través de Fundación UNAM, como el programa de Apoyo Económico para alumnos de alto desempeño académico y el de Iniciación Temprana a la Investigación,⁴¹³ además de las becas de estudio, para adquisición de material bibliográfico y didáctico, alimentarias, de

⁴⁰⁸ MVI G8, MVI G8 D1.

⁴⁰⁹ Información proporcionada por la DGESCA en marzo del 2001.

⁴¹⁰ Los primeros objetivos de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Proyectos Institucionales para el Mejoramiento de la Enseñanza señalan: "1. Propiciar la creatividad del personal académico para la innovación de la práctica docente, a fin de mejorar el aprendizaje de las distintas disciplinas y elevar la calidad de las diferentes modalidades de enseñanza que se dan en la Institución. 2. Coadyuvar al desarrollo y al uso más amplio de nuevas técnicas y formas de enseñanza. 3. Impulsar los esfuerzos para generar programas de cómputo de apoyo a las tareas docentes...", Gaceta UNAM, 16 de diciembre de 1993.

⁴¹¹ MVI G9, MVI G9 D1, MVI G9 D2. *Políticas para enriquecer la función docente en la UNAM*, aprobadas por el Colegio de Directores el 12 de agosto de 1998, Gaceta UNAM, 31 de agosto de 1988.

⁴¹² MVI G10, MVI G10 D1, MVI G10 D2, MVI G10 D3, MVI G10 D5, MVI G10 D8, MVI G10 D9, MVI G10 D10, Gaceta UNAM, 11 y 25 de octubre, 23 de diciembre de 1993, y 3 de febrero de 2000.

transporte y deportivas, que ya existían. Asimismo se incrementaron las becas de intercambio nacional e internacional para estudiantes, pasando de 13 becarios nacionales en 1990 a 204 en 1998, y de 32 internacionales a 597 en esos mismos años.⁴¹⁴

Para los académicos, la DGAPA ha incrementado el apoyo a los programas de becas nacionales y al extranjero, actualmente en el Programa de Superación para el Personal Académico de Carrera (PASPA) y el Programa de Actualización Académica para profesores de Bachillerato y Licenciatura. También se incrementaron las becas de intercambio nacional e internacional así como los montos de las mismas. No obstante, aunque se han formalizado formas y procedimientos, no se han establecido las diferencias de género -a favor de las condiciones de la mujer- ni ampliado los límites de edad en las convocatorias para estos apoyos.⁴¹⁵

MESA VII. LA CARRERA ACADÉMICA EN LA UNAM

El primer acuerdo emanado de esta mesa sostiene la necesidad de formular un *nuevo Estatuto de Personal Académico*.⁴¹⁶ Para esto, el Consejo Universitario estableció una comisión especial en su seno, que informó del desarrollo de sus trabajos, por última vez, en mayo de 1993;⁴¹⁷ sin embargo, éstos no continuaron, ni se difundieron las razones de ello. Finalmente, no se concretó el nuevo Estatuto y, por ende, no se han formalizado las características de la carrera académica emanadas de esta Mesa. Así, los acuerdos sobre el *desarrollo académico integral*, el tránsito horizontal entre figuras, la definición y redefinición de *figuras académicas* y el número suficiente de categorías y niveles para cada

⁴¹³ Gaceta UNAM, 11 de octubre de 1993.

⁴¹⁴ Véase: UNAM, Agenda Estadística.

⁴¹⁵ Véase: Reglas de Operación del Programa de Becas de la DGAPA, 2001.

⁴¹⁶ MVII G1.

⁴¹⁷ Véase: Informe de la Comisión Especial del Consejo Universitario encargada de elaborar el anteproyecto del Estatuto del Personal Académico, dirigida al H. Consejo Universitario y fechada el 7 de mayo de 1993, donde se establece que hay avances "considerables" en el encargo de esta comisión.



una de ellas, y puesto que no hay un nuevo EPA, no se alcanzaron concreción formal.⁴¹⁸ Cabe señalar, sin embargo, que algunas transformaciones se han dado por la vía de los hechos, a través de la creación de programas académicos o la adopción de políticas académico-administrativas como se verá más adelante.

Sobre la reglamentación de la *autonomía* y el *deber del Estado de financiar a las instituciones de educación superior públicas*,⁴¹⁹ la Universidad ha expresado múltiples demandas y declaraciones; se han hecho varias solicitudes formales al Congreso de la Unión sobre esta materia: por parte del Rector de la Universidad, el 15 de noviembre de 1998 y durante los meses de noviembre y diciembre de 2001, la ANUIES lo hizo el 25 de noviembre de ese año, y el Consejo Universitario el 16 de octubre de 2000.

En términos particulares, un acuerdo planteaba limitar a 10 horas de clase la participación de la figura de *profesor de asignatura*, límite temporal menor al permitido por el artículo 35 del EPA vigente y a lo que, en los hechos, priva en la Institución. En 1998 la Secretaría General de la UNAM emitió una circular para limitar el número de horas-clase para personal de asignatura de nueva contratación,⁴²⁰ si bien la situación no se ha generalizado.

La precisión de tiempos y procedimientos para el *ingreso*⁴²¹ no se ha modificado formalmente en el EPA. No obstante, en las gestiones del doctor Sarukhán y del doctor Barnés se regularon las contrataciones por artículo 51 a través de acuerdos de los consejos técnicos, especialmente en los de investigación, aunque generalmente se autorizan dos prórrogas.

⁴¹⁸ MVII G3, MVII G3 D1, MVII G3 D2, MVII G3 D3, MVII G3 D4, MVII G3 D5.

⁴¹⁹ MVII G2.

⁴²⁰ MVII G3 D4, Véase UNAM, Secretaría General, Circular SGEN/168/98 sobre Políticas para incorporación de nuevo personal académico, de fecha 4 de septiembre de 1998.

⁴²¹ MVII G4.

Tampoco se ha avanzado para fortalecer y precisar con claridad la *promoción*,⁴²² sus normas, sus criterios, sus tiempos. Sin embargo, la retroactividad en el pago a promociones favorables, sancionadas por los órganos de autoridad competentes, sí se da en la Institución.

Los acuerdos sobre la *permanencia* y la *definitividad*⁴²³ no replantean de manera sustancial la reglamentación, las políticas y la situación vigente (antes y después del Congreso de 1990) ya sancionadas en el EPA.

En el rubro de *evaluación*,⁴²⁴ sus criterios y los órganos competentes, hay avances parciales: los criterios señalados para la conformación de comisiones dictaminadoras no difieren de los establecidos por los consejos académicos de área; cuando se señala que los criterios de evaluación serán públicos y conocidos con antelación, se cumple en la Institución si los consejos internos o técnicos lo asumen y, aunque no está generalizado en la Universidad, éstos se publican en las respectivas convocatorias. La definición de criterios de evaluación se ha desarrollado para los programas de estímulos, particularmente los lineamientos establecidos para el PRIDE; con la participación de los consejos académicos de área, pero no se han realizado modificaciones en la lógica de la carrera académica vinculada al EPA. Tampoco se han hecho modificaciones respecto a evaluaciones desfavorables, donde se señala que se turnen a órganos externos y, si son ratificadas, se disponga de un programa de trabajo que permita al académico corregir la situación.

Es innegable la preocupación de la institución por impulsar y apoyar la formación y la superación de su personal académico, traducida la década pasada en la creación de un número importante de programas que, dada la heterogeneidad de las comunidades que los ponen en práctica, son asimilados con muy diversos grados de aprovechamiento real, dejando en algunos sectores la

⁴²² MVII G5.

⁴²³ MVII G6.

⁴²⁴ MVII G7, MVII G8.



percepción de que no ha habido una estrategia global, en el nivel de la Universidad, para promover la *superación del personal académico*⁴²⁵ en el sentido de los acuerdos. Así, fue cerrado el CISE y las opciones formativas han sido promovidas básicamente en la lógica de los posgrados, en especial favorecida por los lineamientos de los programas de estímulos. No hay reglamentación que obligue a la superación académica, no en todos los casos se han abierto límites de edad, ni existe la posibilidad de sabático para los técnicos académicos. Las excepciones a este panorama institucional se dan, por una parte, en el nivel de bachillerato, donde se crearon opciones diversas de superación académica y, por otra, en el incremento de los programas de intercambio nacional e internacional promovidos en la última década, de los que mayoritariamente han gozado los profesores e investigadores de tiempo completo.

Por lo que toca a los esfuerzos para mejorar las *condiciones laborales*⁴²⁶ no se ha establecido un programa de recuperación salarial directa, sino programas paralelos (los programas de estímulos a la productividad como el PRIDE y el PEPASIG, pero colaterales al EPA y no reglamentados en el mismo), lo que mantiene la percepción de que el problema de fondo del salario no ha sido superado. Tampoco existe una política institucional orientada al mejoramiento de la situación de los jubilados, y no se creó la casa de retiro.

A pesar de que existen programas como el de Apoyo a la Incorporación del Personal Académico de Carrera, el de Estímulos de Iniciación a la Investigación y el de Incorporación de Exbecarios, el crecimiento de las *plazas académicas*⁴²⁷ no ha llegado a las tasas señaladas en el acuerdo, pero ha sido significativo: el personal definitivo de carrera creció más de 30% en la década pasada⁴²⁸. Si se ha promovido la descentralización de la investigación, especialmente por medio del crecimiento de los campus de Cuernavaca, Morelia y Juriquilla. Por otra parte,

⁴²⁵ MVII G9.

⁴²⁶ MVII G10.

⁴²⁷ MVII G11.

⁴²⁸ Véase, UNAM, *Agenda Estadística*, Op. Cit.

se ha consolidado la política de no contratar investigadores Asociados A y B en los subsistemas de investigación científica y humanística.

Sobre la problemática de la *mujer universitaria*,⁴²⁹ y el *plan extraordinario de profesionalización de la enseñanza*⁴³⁰ cabe atender lo ya señalado en los apartados correspondientes.

MESA VIII. INVESTIGACIÓN

Además de una declaración sobre el *sentido de la investigación*,⁴³¹ esta mesa se ocupó del tema de la *vinculación de ésta con la docencia y la difusión*.⁴³² Muchos de estos acuerdos fueron encauzados mediante diversos programas de fomento y estímulos para la docencia, así como en el PRIDE, en los programas de financiamiento para la investigación como el PADEP, el PAPIIT y el PAPIME, y en los programas de apoyo a estudiantes como PITIT y PROBETEL. Estos esfuerzos han permitido que una proporción importante de profesores de bachillerato participe en proyectos de investigación de institutos y centros y que se formen grupos de investigación en los que se incluyen estudiantes de facultades y escuelas. También se han hecho esfuerzos para acercar a los investigadores a la docencia en todos los niveles, pero no puede considerarse que las condiciones de los profesores para hacer investigación hayan sido mejoradas sustancialmente, no se ha hecho una asignación presupuestal directa para las tareas de investigación en escuelas y facultades, ni se ha incorporado a éstas la figura de investigador, ni participan en los órganos que coordinan esta función,⁴³³ ni se han hecho los ajustes normativos sugeridos en este sentido, aunque los subsistemas de investigación y de docencia interactúan en los consejos académicos de área.

⁴²⁹ MVII G12.

⁴³⁰ MVII G13.

⁴³¹ MVIII G0.

⁴³² MVIII G1, MVIII G1 D1, MVIII G1 D2, MVIII G1 D3, MVIII G1 D4, MVIII G1 D5, MVIII G1 D6, MVIII G1 D8, MVIII G1 D9, MVIII G1 D10, MVIII G1 D12.



En los acuerdos sobre *investigación y posgrado*⁴³⁴ se sustenta la reforma al Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado en la sesión del Consejo Universitario del 14 de diciembre de 1995 y publicado en la Gaceta UNAM el 11 de enero de 1996.

La categoría de ayudante de investigador -aunque referida en el EPA- no está vigente en la institución, en virtud de que su uso generaba muchos problemas de carácter laboral, pero no se han buscado salidas a este asunto.

Los acuerdos vinculados a la *evaluación de la investigación*⁴³⁵ y los criterios ahí establecidos se han ido instrumentando paulatinamente tanto en el Consejo Técnico de la Investigación Científica como en el de Humanidades, destacando los diagnósticos y los planes de desarrollo elaborados en la década pasada, los esfuerzos por sistematizar los informes y planes de trabajo de académicos y autoridades, la definición de líneas de investigación en cada entidad, etc. Es todavía una asignatura pendiente el retroalimentar a los académicos con los resultados de sus evaluaciones.

Se instrumentó la *representación de los investigadores de institutos* al Consejo Universitario,⁴³⁶ en acuerdo del Consejo Universitario del 27 de febrero de 1991, publicado en Gaceta UNAM el 4 de marzo de ese año. La planta de investigadores ha crecido⁴³⁷ si bien, como se señaló anteriormente, no al ritmo pretendido por los acuerdos.

Se han hecho muchos esfuerzos en la línea de *difusión de la investigación*,⁴³⁸ como el crecimiento de las ediciones de calidad y arbitradas, la creación de Universum y el Museo de la Luz, los ciclos de conferencias para bachilleres, los diversos programas en Radio y TV UNAM, etc.

⁴³³ A excepción de la Facultad de Ciencias en el CTIC y la Facultad de Filosofía y Letras en el CTH.

⁴³⁴ MVIII G2 y sus seis dependientes, MVIII G1 D11.

⁴³⁵ MVIII G3 y siete dependientes.

⁴³⁶ MVIII G4 D3.

⁴³⁷ MVIII G4, MVIII G4 D1, MVIII G4 D2.

⁴³⁸ MVIII G5 y tres dependientes.

La Universidad Nacional ha reiterado, por medio de sus autoridades unipersonales y colegiadas, particularmente el Consejo Universitario, la demanda de *aumento sustancial a su presupuesto*, en particular el destinado a la investigación,⁴³⁹ al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión.

Se han hecho esfuerzos en la revisión y el mejoramiento de los *sistemas administrativos*,⁴⁴⁰ como el programa de descentralización administrativa iniciado en 1993 y otra serie de medidas en curso.

MESA IX. EXTENSIÓN, DIFUSIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIOS

Esta mesa planteó acuerdos de muy diverso carácter y orden, muchos de ellos estrictamente vinculados a una entidad del subsistema de difusión e incluso a una parte de una entidad, y otros que involucran a la totalidad de la Institución.

Se creó el *Consejo Académico de Difusión Cultural*,⁴⁴¹ con la aprobación del Consejo Universitario en su sesión del 19 de mayo de 1993. El Consejo se instaló en junio de 1994 y el 14 de noviembre de ese año la Comisión de Legislación aprobó su Reglamento Interno.

Ahora bien, no se creó el consejo técnico para centros de extensión, ya que se evaluó su inoperancia, pero el CELE y el CEPE fueron ubicados como invitados al Consejo Técnico de Humanidades y, en diciembre de 2000, el primero quedó definitivamente adscrito a la estructura de la Coordinación de Humanidades. Por otra parte, la articulación de la extensión con todos los campos de saber se plasma en la propia conformación del Consejo de Difusión Cultural.

⁴³⁹ MVIII G6 y MVIII G6 D1.

⁴⁴⁰ MVIII G8.

⁴⁴¹ MIX G1, MIX G1 D1, MIX G3 y sus 10 dependientes.



En la comisión permanente de Difusión Cultural del Consejo Universitario se consideró que las *actividades deportivas* no forman parte del subsistema de difusión cultural.⁴⁴²

Para el caso de profesores, investigadores y técnicos académicos, las actividades de difusión están incluidas y valoradas en los programas de estímulos, específicamente en el PRIDE, pero en el EPA no se han hecho modificaciones que atiendan la *especificidad de los académicos que se desempeñan prioritariamente en esta función* y no se han desarrollado programas específicos para profesionalizar sus tareas.⁴⁴³

Muchas entidades cuentan con *órganos auxiliares de difusión o extensión*, otras con departamentos, secciones o áreas abocadas a estos fines.⁴⁴⁴

Sobre los acuerdos vinculados a las diversas instancias universitarias responsables de esta función, precisaremos varios aspectos:

- Se han establecido los *consejos asesores internos* de las dependencias, mediante nombramiento del Rector a propuesta del Coordinador, en los casos de las direcciones generales de: Actividades Musicales, Actividades Cinematográficas, Artes Plásticas, Direcciones de Teatro y Danza, TV UNAM, CUEC, CUT y Museo del Chopo; en Radio UNAM se está reintegrando y aún no se ha formado en la Dirección de Literatura.⁴⁴⁵
- Están en proceso trabajos sobre *planes de estudio del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC) y del Centro Universitario de Teatro (CUT)*, con mayor avance del primero para la posible creación de la licenciatura en cinematografía.
- El *Centro de Iniciación Musical* se incorporó a la Escuela Nacional de Música

⁴⁴² MIX G4.

⁴⁴³ MIX G5, MIX G5 D1, MIX G5 D2, MIX G5 D3.

⁴⁴⁴ MIX G6.

⁴⁴⁵ MIX G16, MIX G16 D1.

en 1993.

- La situación del *CELE* y el *CEPE* se discutió ampliamente en la comisión permanente de Consejo Universitario, pero no se pudo formular una recomendación por razones administrativas. En 1996 ambas dependencias fueron asignadas a la Secretaría General y en el 2000 la primera quedó adscrita a la Coordinación de Humanidades.
- No se han dado las condiciones para crear el *Centro Universitario de Danza*. Tampoco se hicieron los estudios para analizar la posibilidad de separar el *Departamento de Danza* de la Dirección respectiva.⁴⁴⁶
- La vinculación entre la *Dirección General de Actividades Musicales* y la *Escuela Nacional de Música* es limitada.⁴⁴⁷ La primera ha atendido la participación de los universitarios en el concertismo.⁴⁴⁸

En 1992 la Comisión permanente de Difusión Cultural del Consejo Universitario emitió un dictamen en el que afirma que no existe relación ni dependencia del *Centro Cultural El Tecolote* y del *Centro Libre de Experimentación Teatral y Artística* (CLETA) con la UNAM,⁴⁴⁹ ya que sus programas se desarrollan al margen de ésta.

Se han hecho esfuerzos en el sentido de *optimizar el aprovechamiento de los recursos para la función de difusión*, así como en el incremento y diversificación de la misma en todos los campus.⁴⁵⁰ Sin embargo, no se han separado los conceptos y partidas correspondientes a esta función en el presupuesto universitario, desglosando su destino.⁴⁵¹

Sobre el acuerdo que plantea implantar un ciclo de conferencias obligatorias a manera de *introducción a la Universidad*, que considere historia, estructura,

⁴⁴⁶ MIX G17.

⁴⁴⁷ MIX G7.

⁴⁴⁸ MIX G26.

⁴⁴⁹ MIX G24.

⁴⁵⁰ MIX G8, MIX G10.

⁴⁵¹ MIX G9.



funciones y vinculación de la universidad con la sociedad,⁴⁵² todas las dependencias docentes realizan un programa de bienvenida para alumnos de primer ingreso, con duración aproximada de una semana, en la que se les brinda esta información. Además, la Coordinación de Difusión Cultural realiza visitas guiadas al Centro Cultural Universitario y otros recintos.

Para el establecimiento de un *canal de televisión de la UNAM*⁴⁵³ se hicieron los estudios correspondientes: en marzo de 1993 la Comisión de Difusión Cultural del Consejo Universitario rindió un informe donde sostiene la existencia de dificultades para operar un canal de televisión universitaria. Se continuó trabajando en esta materia y, después de muchos esfuerzos, en marzo de 1999 la Secretaría de Comunicaciones aceptó otorgar a la Universidad la frecuencia correspondiente; sin embargo, los trámites se interrumpieron por los acontecimientos estudiantiles. La campaña para recaudar fondos no se ha organizado.

Respecto a la red, la UNAM participa en la Red Nacional de Televisión Universitaria, que agrupa a todas las instituciones que forman parte de la ANUIES, y además transmite a través del Sistema EDUSAT programas elaborados por TV UNAM. Asimismo participa con la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana, mediante el satélite español Hispasat, transmitiendo sus programas a universidades de la región.

En cuanto a la revisión de las *políticas editoriales* y la elaboración de libros de texto vinculados a los planes de estudio,⁴⁵⁴ podemos señalar que las diferentes entidades están trabajando, pero no ha habido una política institucional consistente en la materia.

⁴⁵² MIX G34.

⁴⁵³ MIX G11, MIX G12, MIX G13.

⁴⁵⁴ MIX G15 y sus dos dependientes.

Sobre aspectos vinculados con políticas y organización editoriales, particularmente sobre la *estructura del consejo del patrimonio editorial*,⁴⁵⁵ no contamos con información documentada que nos permita afirmar o negar acciones institucionales en la materia. Se plantearon acuerdos diversos que mandataban al Consejo Asesor del Patrimonio Editorial para: revisar, actualizar y establecer lineamientos y políticas generales en la materia; agilizar trámites legales de derechos de autor, regalías y traducciones; promover libros de texto; impulsar edición y reimpresión en todas las áreas del conocimiento; promover suscripción de convenios con instituciones nacionales y extranjeras; estudiar la problemática de la distribución y comercialización del libro universitario, e instrumentar su solución; establecer comités editoriales en las dependencias que no los tengan; crear elementos de coordinación entre comités editoriales; estudiar, reestructurar y ampliar el sistema de librería; replantear objetivos y reestructurar las funciones de la Dirección General de Publicaciones.⁴⁵⁶

MESA X. GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN

En concordancia con lo acordado en la Mesa III, se reiteró aquí la creación de los *consejos académicos de área*.⁴⁵⁷

Sobre los *Colegios de Personal Académico*⁴⁵⁸ podemos afirmar que no están generalizados en la Universidad; por un lado, existen en buena parte de los centros e institutos de investigación, pero su actividad no es permanente sino coyuntural; en la mayoría de las facultades y escuelas no se tiene información fidedigna al respecto.

⁴⁵⁵ MIX G19, MIX G22.

⁴⁵⁶ MIX G22, MIX G23, MIX G23 D1, MIX G25.

⁴⁵⁷ MX G7.

⁴⁵⁸ MX G8.



El *Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades*⁴⁵⁹ se estableció a través del Reglamento de la Unidad Académica del Ciclo del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, aprobado por el Consejo Universitario el 18 de septiembre de 1991. Éste fue abrogado el 22 de septiembre de 1998, cuando se expidió el nuevo Reglamento de la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades", el cual también considera un Consejo Técnico del Colegio.

La supresión del *Tribunal Universitario* y la creación de comisiones jurisdiccionales en todas las dependencias académicas⁴⁶⁰ se presentó a votación en el Consejo Universitario el 27 de febrero de 1991, con aprobación unánime de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria, pero no alcanzó la mayoría calificada que se requiere para modificar el Estatuto General, obteniendo 65 votos a favor, cuando eran necesarios 68. Así, la iniciativa quedó suspendida⁴⁶¹ y el asunto no volvió a tratarse en el Consejo sino hasta el 1º de diciembre de 1998,⁴⁶² cuando se reformó el Tribunal, ampliando la representación de la comunidad en este órgano, pero sin la creación de comisiones.

La propuesta sobre las atribuciones del *Abogado General*⁴⁶³ fue incorporada en los Acuerdos de reorganización de la estructura administrativas de la Oficina del Abogado General, de septiembre de 1990 y febrero de 1997.

Se han hecho *adiciones y modificaciones al Estatuto General*, pero de ninguna manera -como se ha ido señalando- se logró expedir el nuevo Estatuto.⁴⁶⁴

Para la revisión y la actualización de *procedimientos administrativos*,⁴⁶⁵ la desconcentración de funciones y la simplificación de trámites, se han hecho

⁴⁵⁹ MX G9.

⁴⁶⁰ MX G13.

⁴⁶¹ Véase: Gaceta UNAM, 4 de marzo de 1991.

⁴⁶² Véase: Gaceta UNAM, 17 de diciembre de 1998.

⁴⁶³ MX G15, Gaceta UNAM, 20 de septiembre de 1990.

⁴⁶⁴ MX G16.

⁴⁶⁵ MX G24.

esfuerzos desde la Secretaría Administrativa y desde la hoy extinta Secretaría de Planeación; asimismo se han desarrollado avances importantes en materia de administración escolar.

MESA XI. PATRIMONIO, FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El único acuerdo obtenido en esta mesa es de carácter declarativo, vinculado a la necesidad de *que el Estado incremente los recursos* canalizados a la educación superior y a la UNAM.⁴⁶⁶ Como se ha señalado, esta Institución ha reiterado en diversas ocasiones esta demanda frente a todas las instancias federales de los poderes ejecutivo y legislativo, a través de su rector y de sus cuerpos colegiados.

⁴⁶⁶ MXI G2'.



CAPÍTULO V

HACIA UNA REFORMA NECESARIA Y POSIBLE DE LA UNAM A manera de conclusiones

"En América Latina la modernidad fue pervertida y el modelo desarrollista ha fracasado. Pero no puede deducirse de ello que muchos de los elementos de los sistemas educativos modernos no puedan adquirir nuevos sentidos, si forman parte de nuevos discursos pedagógicos de carácter nacional, popular y democrático. Claro está que la argumentación de la posibilidad de esos discursos tiene como condición la postulación de la posibilidad de nuevos sujetos políticos y sociales, con capacidad de generación de nuevas estrategias transformadoras (...) Si comprenden que, por suerte, la educación es imposible, tal vez estén en condiciones de construir nuevas utopías. Y el día que los educadores latinoamericanos vuelvan a soñar..."
(Adriana Puiggrós, 1995, p. 203)

Después del conflicto universitario de 1999-2000 que hoy todavía se dirime y en vista a la posible organización de un nuevo Congreso para la reforma institucional, consideramos que la experiencia de todo el proceso del Congreso Universitario de 1990, la cual hemos tratado de analizar en los capítulos precedentes, pauta una serie de reflexiones que pueden apuntalar estrategias que favorezcan el necesario proceso de cambio para la UNAM.

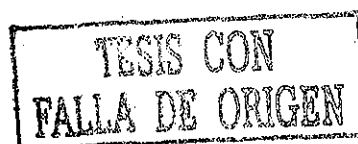
Se ofrecen a continuación, en el marco de este estudio, cinco aspectos para la reflexión que ni son los únicos ni pretenden agotarse en las líneas de este apartado, pero que son los que interesa destacar por considerarse nodales no solo en el debate actual y futuro de la Institución, sino también como aspectos que no pueden ser obviados de cara a una reforma posible, a saber: algunos de los retos que enfrenta la Máxima Casa de Estudios; los límites del Congreso de 1990 en vista a la reforma institucional; los grupos y la participación política; algunos de los problemas de la relación entre gestión, gobierno y academia; y, una propuesta para promover un proceso de reforma de la Universidad.

Retos de la UNAM

El fin de siglo y el comienzo de milenio están impregnados por cambios vertiginosos en todos los órdenes de la vida social, en sus dimensiones política, social, económica, cultural, pero, particularmente para nosotros, en el terreno del conocimiento. Esto nos lleva a afirmar que la institución universitaria necesariamente tiene que transformarse para este nuevo entramado social y cultural (Bricall, 2000), redimensionando sus más valiosos fines pero, también, estableciendo nuevas y creativas formas ante esta nueva realidad en constante movimiento y cambio.

La UNAM enfrenta hoy retos nuevos y retos históricos. Los nuevos emergen de lo pasa en el mundo y de la situación que está viviendo el país: las diferentes fuerzas políticas están reacomodando sus estrategias y sus programas, la transición a la democracia implica hoy formas distintas de constituirse como ciudadanos y como organizaciones; los proyectos culturales y educativos se están recomponiendo y estos cambios se vinculan con transformaciones en los niveles regional y planetario, especialmente en el terreno del conocimiento y de la información; se perfilan nuevas formas para educar a los profesionistas, para certificar sus saberes y quehaceres, para planear y desarrollar su educación permanente; se multiplican las formas de divulgación del conocimiento; se establecen nuevos lazos entre investigación pura y aplicada. En la dimensión económica, el entorno de la globalización y el "adelgazamiento" del Estado, que restringe el gasto social y educativo presionando a la educación pública universitaria para "diversificar sus fuentes de financiamiento" en el marco de una racionalidad productivista y eficientista.

Los retos históricos se refieren a las dificultades institucionales para llevar a buen término reformas de fondo y a la necesidad de recuperar los aspectos más relevantes de sí misma. Algunos de estos retos se refieren a temas como el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes; las dificultades para valorar y



recompensar el trabajo académico, a través de los insuficientes salarios y los programas de estímulos; los problemas de valoración del trabajo docente, en tanto tarea intelectual; las deficiencias en la formación didáctica de los maestros; las resistencias para dinamizar su estructura de gobierno, que parece rígida y centralizada, demasiado grande y, en ocasiones, poco eficiente; los avatares para transparentar los procedimientos y criterios de la administración universitaria e impulsar una auténtica rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general; las deficiencias de articulación entre sus diferentes niveles de gobierno, etc.

A lo largo de las últimas dos décadas, por un complejo proceso de factores internos y externos, la UNAM dejó de ser la institución central de enseñanza superior en México; hoy compite con otras instituciones públicas y varias privadas. Dejó de representar el principal canal de movilidad social, el espacio para la incorporación de las clases medias bajas y bajas a los estudios profesionales y de posgrado, y la institución que otorga los títulos profesionales de mayor prestigio. No constituye más "el" modelo para las universidades públicas del país, es uno de sus referentes importantes, pero no la punta que direcciona el sistema de educación superior.

No obstante, la UNAM sigue siendo reconocida en terrenos particulares como la institución con mayor diversidad y nivel en sus posgrados; la que entrega los mayores aportes a la investigación en algunas áreas de conocimiento en el país, especialmente investigación básica en ciencias naturales y en humanidades; la que ofrece importantes contribuciones a la difusión de la cultura nacional.

Después del prolongado paro estudiantil (abril de 1999-febrero de 2000), en términos generales, la imagen social de la UNAM puede perfilarse en términos de diversas tensiones,⁴⁶⁷ que la perfilan entre:

⁴⁶⁷ Angel Díaz Barriga señala respecto a este concepto: "Resulta conveniente hacer alguna precisión sobre el concepto tensión, el cual remite a dos fuerzas que sobre un aspecto hacen presión en sentido contrario. ...por una parte, permite expresar que en ambos puntos de la tensión existe una racionalidad válida,

- Una institución política, lugar de posicionamiento de grupos políticos, partidos y líderes, y una institución académica, protagonista en muchos campos del saber.
- Un espacio de reclutamiento y formación de cuadros políticos jóvenes y de cobertura (o cobijo) a políticos desincorporados (temporalmente) del sistema de gobierno, y un espacio de formación de profesionales e investigadores con alta competitividad en las más variadas disciplinas.
- Una institución poco eficiente en sus tareas docentes y administrativas y un organismo que desarrolla tecnología de punta para sistematizar y distribuir su información.
- Una institución generadora de profesionales competitivos en diversas especialidades, y un espacio que proporciona una formación muy crítica y/o poco "empresarial" de varios de ellos; una formación de cara a los problemas de la nación, en particular de las necesidades de los sectores mayoritarios y una formación orientada a la empresa de punta, para atender la dinámica mundial del cambio profesional.
- Una institución con grandes necesidades de financiamiento, poco capaz para establecer mecanismos modernos de administración, poco eficiente en relación al gasto que implica, que la convierte en una carga financiera para la sociedad y para el Estado y una institución que los retribuye, al desarrollar sus funciones sustantivas.
- Una institución que integra los avances científico-tecnológicos y una institución con dificultades para integrarse en el mundo del trabajo.
- Una institución tradicional, demasiado grande, con estructuras anquilosadas, prácticas viciadas y poca capacidad de auto-reforma y una institución con las mejores y más desarrolladas tecnologías, compuesta por la planta académica de mayor competitividad en las disciplinas que cultiva.

lógicamente construida y que demanda ser atendida, y al mismo tiempo posibilita el señalar que a pesar de la validez racional y argumentativa de ambos planteamientos no existe una forma armónica de lograr su satisfacción, lo cual tensa la forma de operar. La tensión es el resultado de la emergencia de diversas razones en un modelo lógico que deja de ser dual para convertirse en multirreferencial...". Angel Díaz Barriga, "El futuro de la educación superior en México. Las tensiones entre tradición y modernización", en: Humberto Muñoz (coord.) *Universidad: política y cambio institucional*. CESU/Miguel Angel Porrúa, México, 2002. pp. 171-172.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- Una institución envejecida en su planta académica y aquella que explora rutas muy novedosas de formación de jóvenes profesionistas e investigadores.

En este marco, la UNAM se plantea formar recursos humanos capaces de sortear los desafíos que promueve el avance científico-tecnológico y la competitividad internacional. La producción de conocimientos tendrá que redundar en beneficios que la sociedad reconozca; mejorar la calidad y la influencia de los productos de la investigación. Deberá contar con un marco de organización más flexible, que permita la colaboración interdisciplinaria, un gobierno y una gestión que articulen lo local y lo institucional de manera productiva, en una perspectiva académica de finalidades compartidas, de amplia participación de los involucrados a través de los cuerpos colegiados, en un régimen de confianza.

Las presiones sociales que hoy se enfrentan implican el reordenamiento de las formas de organización, formas que permitan lograr mayores grados de pertinencia y de relevancia de sus productos y mantener e incrementar su prestigio e influencia social.

Así, la Universidad tiene que enfrentar históricos y nuevos desafíos, pero sin perder su carácter social, de servicio público, de espacio abierto, de crítica fundada, de unidad de lo diverso, de confluencia, esgrimiendo sus armas: la razón, el diálogo, la tolerancia, el respeto y la búsqueda del consenso. Siempre mirando hacia y estando con la sociedad, que le da sentido a su misión.

Los límites del Congreso de 1990 y las reformas en la Universidad.

Es innegable que muchos de los acuerdos del Congreso Universitario de 1990 han sido puestos en marcha en la Institución; la década de los noventa representó para ésta un periodo de implantación de continuas reformas que implicaron

mejoras graduales en sus distintos ámbitos. Los cambios estructurales en el Colegio de Ciencias y Humanidades, la creación de los consejos académicos de área, la reorganización de la función de difusión, la atención en las condiciones materiales de estudio -particularmente el desarrollo informático y bibliotecario-, la reforma al Reglamento General de Estudios de Posgrado, la implantación de programas de formación de profesores en el nivel medio superior, el establecimiento de mecanismos de evaluación de académicos, y otros, han marcado con aciertos y con deficiencias a la UNAM.

No podemos afirmar, por supuesto, que estas reformas derivan sólo de los acuerdos del Congreso de 1990; es cierto, en cambio, que provienen de su concordancia con el proyecto académico que las administraciones del doctor Sarukhán y el doctor Barnés deseaban promover. Los programas académicos de ambas administraciones planteaban políticas y acciones para el mejoramiento académico, que compartían el espíritu de algunos acuerdos, o que derivaban de los diagnósticos institucionales elaborados desde el rectorado del doctor Carpizo y continuados en la década de los noventa, o que se vinculaban con los análisis y propuestas surgidas al interior de la comunidad universitaria a lo largo de los tres años en que se organizó el propio Congreso. La Universidad siguió ejerciendo sus funciones, sus autoridades, funcionarios y académicos en el desarrollo que sus respectivos quehaceres trabajaron para su mejor desenvolvimiento.

Pero así como es imprescindible reconocer que muchos de los cambios institucionales puestos en marcha en la última década han favorecido el desarrollo académico de la Universidad, es una verdad apabullante que los temas que no se lograron acordar en el Congreso también marcaron el destino de la Institución e hicieron erupción con la reforma al Reglamento de Pagos propuesto en 1999. Esto es, los tópicos conflictivos en la reforma impulsada en 1986, los que llevaron a la creación del CEU, a la huelga en 1987 y a la determinación de realizar el Congreso, son los mismos que fueron objeto de los más amplios debates a lo largo de éste y que no lograron estrategias alternativas de verdadera solución, y

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

de nuevo son los mismos que el rector Barnés retomó en las reformas de 1997 y 1999, que hicieron estallar la huelga del Consejo General de Huelga en 1999 y los que hoy empantanar el destino de la Universidad.

Asimismo cabe recordar que hay aspectos que sí fueron acordados en este Congreso y, sin mediar explicación alguna a la comunidad universitaria -quien por cierto, tampoco la exigió-, no fueron concretados. Particularmente nos referimos a la modificación al Estatuto del Personal Académico, que concitaba consenso entre profesores, investigadores y técnicos académicos. Lo que la Universidad fue implantando a lo largo de la década, particularmente con los programas de "estímulos" se aleja, con mucho, del espíritu de reforma suscrito en los acuerdos de la mesa VII pero, además, ha tenido efectos negativos y hasta perversos en el desempeño de los académicos universitarios y en su participación en la vida institucional.⁴⁶⁸

Ni la COCU ni los congresistas de 1990 plantearon formas operativas de seguimiento y evaluación de los acuerdos tomados. La sistematización que hizo el Consejo Universitario fue acompañada desde la administración central por dos años, máximo tres, y después abandonada. El agotamiento de quienes participaron en el proceso, la falta de permanencia en las organizaciones estudiantiles, las carencias en la colegialidad de los académicos y el incremento del individualismo, la apatía de los trabajadores, y otros factores, resultaron también en el abandono y/o el olvido de casi cuatro años de esfuerzo para la Institución.

La dinámica del Congreso de 1990 derivó en la falta de resolución de asuntos nodales para el futuro de la Institución; los problemas entonces se fueron acumulando y las debilidades estructurales no fueron atacadas.

⁴⁶⁸ Véase, por ejemplo, Díaz Barriga y Pacheco (coords.), *Universitarios: institucionalización académica y evaluación*. Pensamiento Universitario No. 86, CESU, UNAM, México, 1998. 210 págs.

En el capítulo precedente apuntamos dos factores de esta dinámica que incidieron en sus resultados; cabe reiterar aquí el asunto de la polarización entre grupos. A lo largo del conflicto que llevó a la realización del Congreso y durante este mismo pareciera que quienes ocupan la administración central y, por lo tanto, se acogen a su normatividad operan siempre resguardando la armonía y la legalidad institucional, con propuestas de suyo positivas para el desarrollo académico, mientras quienes se oponen a ellos necesariamente quieren desestabilizarla. Paralelamente, desde la versión de los grupos contestarios, opositores, quien detenta el poder es de suyo corrupto y perverso, obligadamente quiere mantener ese poder a costa de cualquier cosa y sus propuestas están dirigidas a demeritar o imposibilitar el desarrollo de los jóvenes, nunca el progreso institucional.

Nos enfrentamos así a posiciones polarizadas, que mitifican su antagonismo descalificando al oponente y revistiendo la posición enarbolada con un halo de bondad absoluta. La puesta en escena de esta polarización a lo largo de la historia de los conflictos institucionales, desde las propuestas de reforma del rector Chávez, pasando por el Congreso de 1990 y, especialmente, en el paro de 1999, impide cualquier diálogo, imposibilita la negociación. Sin embargo, todo grupo tiene intereses político-académicos, ningún actor social es poseedor de la verdad absoluta ni dueño de los destinos de la institución y, en última instancia, es la Institución la que queda atrapada en medio de esta polarización, sin vías para su renovación.

La diferencia que hoy vivimos es que las condiciones de la Universidad y del país han cambiado, mermando su imagen social, su credibilidad y el compromiso de su comunidad y, además, en una situación de restricción financiera y de poca interlocución con el gobierno federal. A esto se añan dos factores en la dinámica actual de la comunidad universitaria: los estudiantes agrupados en el Consejo General de Huelga (CGH) que aún mantienen un activismo contestatario a cualquier propuesta de las autoridades universitarias,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

además de una actitud intolerante y hasta violenta, no han demostrado propuesta académica alguna que ponga a la Institución en vías de ninguna exigencia ni rigor intelectual; y que en un gran número de académicos y de estudiantes lo que priva es la indiferencia, la apatía, la falta de participación, con las que se otorga y se entrega el destino de la Institución.

Los grupos y la participación política en la Universidad

"La palabra política se piensa una vez, nace de la crítica, de una chispa de imaginación, de la reinención del pasado, del anhelo por lo que no existe. Niega lo real y lo pensado: desafía. Huye de las imágenes y de las frases hechas, penetra en el subsuelo de lo social, suma cantidades ocultas, se clava en las convenciones e ideas recibidas. Pero luego, al repetirse en coro es abandonada por la reflexión y encierra a quien la pronuncia en una cárcel aterciopelada y confortante. Se vuelve rima boba que enlaza un sentido épico del nosotros y amasa el cuerpo

perverso del ustedes

Educación primero

Para el hijo del obrero

Educación después

Para el hijo del burgués

La palabra hecha consigna ha dejado de ser lanza de pensamiento; es diente de matraca, cantaleta que congrega, burla que ridiculiza al oponente, gruñido que intimida. Pero no pica, ni siquiera toca la realidad que dice cuestionar tan duramente porque no se ha tomado la molestia de verla. La consigna sirve para halagar a quien la repite con determinación, reafirma un sentido de pertenencia, confirma certezas, llama a otros a unirse a la marcha. Así, la consigna se vuelve una institución: es lo incuestionable, lo reverenciado; el cántico ritual de una tribu. La consigna es la burocratización del lenguaje crítico..." (Jesús Silva-Herzog Márquez, 2001).

Como se planteó desde la introducción de este trabajo, la Universidad es un espacio social e histórico y, como señala Javier Mendoza, "además de la función académica (tradicionalmente docencia, investigación y difusión de la cultura) hay que considerar las funciones extra-académicas que cumple en tanto institución social. Entre estas últimas se pueden identificar cuatro: ideológica y socializadora; de selección y movilidad social; política, y económica",⁴⁶⁹ que se desempeñan compleja y contradictoriamente a lo largo de su historia.

Los factores políticos supuestamente "externos" a la Universidad no son ajenos a su dinámica y a su debilidad estructural. En los conflictos universitarios

⁴⁶⁹ Javier Mendoza. *Los conflictos de la UNAM en el siglo XX*. CESU/UNAM-Plaza y Valdés, México, 2002. p. 13.

el protagonismo estudiantil ha sido atribuido, por las autoridades universitarias y hasta gubernamentales, a propósitos externos, oscuros, inconfesables, ajenos a los fines de la Universidad. Los estudiantes han sido denostados como sujetos políticos, depositando en ellos el exclusivo papel de desestabilizadores de la vida institucional.⁴⁷⁰

Por su parte, los estudiantes siempre han negado cualquier vínculo con agrupaciones políticas, de cualquier signo. Y, sin embargo pasan, en ciertas coyunturas, de una ausencia de organización a un activismo per se, donde las filiaciones políticas encauzan muchas de las acciones que se emprenden y se articulan -explícitamente e implícitamente- con organizaciones políticas diversas. Este activismo deforma prácticas democráticas, como la asamblea, manipulando su dinámica y presionando a ciertos resolutivos. De este modo, pequeños grupos de activistas obtienen la interlocución con las autoridades presentándose como representantes de la comunidad estudiantil, como expresión única y última de sus demandas.

La Universidad es parte de la sociedad y aunque su finalidad, su sentido y su esencia se articulen al saber, no es cierto que éste sea neutro en sí mismo, ni que las formas de organización y gestión del mismo sean apolíticas. La Universidad, por una parte, no es ajena al juego político que se despliega en el entramado social amplio; al contrario, es parte de ese devenir, a través de sus académicos, sus autoridades, sus trabajadores y sus estudiantes participa del mismo mediante la actividad partidista y gremial, la manifestación sobre asuntos de interés económico, social, cultural, la participación directa en el gobierno y/o en organismos privados, etc. Y, por otro lado, la Universidad es también una institución política en sí misma; aún como sociedad de saber también es espacio de pugnas por cuotas de poder, por recursos, por privilegios, por orientaciones. Tanto quienes detentan en cierto momento el poder interno, como los grupos que

⁴⁷⁰ Véase Casanova, Hugo, "Políticas del Estado en relación con los estudiantes", en: Pensamiento Universitario No. 90, *Diversidad y convergencia. Estrategias de financiamiento, gestión y reforma de la educación superior*. Pensamiento Universitario No. 90, CESU, UNAM, México, 2000. p.p. 107-126.



aparecen como contestatarios o antagónicos a aquéllos tienen intereses políticos que no explicitan, intereses en el manejo, dirección y destino de la propia institución, muchos de los cuales son de carácter corporativo, no institucional; los primeros buscan mantener ese poder, los segundos obtenerlo.

Suscribo con Javier Mendoza que en la Universidad "se dan pugnas por el control político de la organización total o de sectores de ella; desde el exterior se busca incidir en su orientación y en su gobierno; en ella se forman cuadros políticos; se difunden ideologías políticas y se realiza investigación sobre la política".⁴⁷¹

Así, por ejemplo, la izquierda siempre buscó y tuvo un espacio en el ámbito universitario, especialmente cuando no existía apertura política en el país; esa izquierda obtuvo logros a través del sindicalismo en los años setenta y se fue erigiendo como la garante de ciertos temas, como la "gratuidad de la educación" y la demanda de participación; el CEU de 1986 se fue asociando a la nueva izquierda que configuraría al PRD, con el triunfo de Cuauhtémoc Cárdenas y luego de Andrés Manuel López Obrador en el gobierno del Distrito Federal estos grupos adquieren experiencias de gobierno en la ciudad y obtienen más espacios en la estructura de la Universidad. De igual forma, grupos vinculados al PRI y a los gobiernos priístas han intervenido activamente en la UNAM, impregnándola con su sello corporativo, y muchas autoridades universitarias han pasado con facilidad a la gestión pública federal. Una variedad de intereses gremiales ha orientado políticas universitarias, en particular nos referimos a las posturas profesionales y a las perspectivas de los médicos, los abogados y los ingenieros y, en la última década, los físicos. Distintos grupos sociales y partidos políticos -no todos claramente definidos- incidieron (o inciden) en la organización y desarrollo del conflicto protagonizado por el CGH desde 1999.

⁴⁷¹ Mendoza, Op. Cit., p. 15.

Estas articulaciones políticas no son, de suyo, positivas o negativas. Lo que quiere destacarse aquí es la importancia de su explicitación, en el sentido de clarificar el carácter del vínculo y su importancia estratégica para el grupo en cuestión en relación con la Universidad, esto es, si la finalidad de la acción política se focaliza en ésta o la utiliza para fines externos a la misma, aunque se relacionen directa o indirectamente con ella. Sólo así la acción política puede ser capitalizable, en el mejor sentido, para dinamizar un debate de nivel en la Universidad con la participación de todos sus actores; especialmente si éste se funda en la reflexión política y no en la rutina infructuosa de la consigna.

Por ejemplo, los estudiantes agrupados en el CEU de 1986 mostraron una enorme iniciativa de organización y de convocatoria, crearon formas de organización e intervención, abrieron cauces para el debate público, despertaron la conciencia de académicos y administrativos, definieron perspectivas de participación político-académica con un corte propositivo. Se constituyeron, así, en una organización real, un grupo activo y presente, un interlocutor reconocido porque su voz se expresaba sobre asuntos de su propia competencia, sobre políticas y acciones directamente orientadas al desempeño estudiantil (el acceso, la permanencia, las cuotas, los exámenes, etc.). Ese protagonismo fresco, estimulante para muchos académicos, se fue perdiendo en los meses y años subsecuentes, cuando el activismo ceuista se fue distanciando de la arena universitaria.

El asunto aquí es qué lugar ocupa para los sujetos sociales el compromiso con la Universidad. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen una responsabilidad que asumir, de manera explícita, en su desempeño cotidiano y en su devenir. Y nuestra Universidad no ha logrado -con su compleja y heterogénea diversidad- establecer canales de verdadera interlocución académica ni política.

Las políticas de crecimiento, distribución y composición de la matrícula, los mecanismos de selección y acceso a la educación superior, la eficiencia terminal y



la acreditación, las condiciones materiales de estudio, el financiamiento a la educación pública, y otros, son temas vigentes que inciden en la vida de estudiantes y de académicos, que promueven conflictos y que deben ser abordados con seriedad, compromiso y rigor. Para esto no se han encontrado mecanismos de diálogo, negociación y consenso que permitan operar reformas sobre la base del conocimiento sistemático y riguroso, ni de la participación responsable.

Por señalar un ejemplo, el mecanismo de abrir consultas, mediante votaciones, plebiscitos y/o documentos escritos, sea individuales, colectivos y/o colegiados, no es suficiente para articular de manera orgánica la expresión de la comunidad, ya que no plantean -desde el origen- los mecanismos para sistematizarlos ni sobre su incidencia en la toma de decisiones. Parecieran solo ejercicios catárticos que no logran la legitimidad necesaria para implantar cambios en la Institución; no constituyen verdaderos procesos de comunicación y de intervención en la toma de decisiones. Tampoco el mero incremento de la representación en los órganos colegiados resuelve el problema de la coordinación entre academia y administración.

Gestión, gobierno y academia

"Si en la sociedad mexicana el conflicto está cada vez más presente debido justamente a su acelerada diferenciación y pluralidad, en una institución que alberga a conjuntos humanos donde conocimiento, totalidad, razón, verdad, crítica son (o deben ser) los fundamentos de su acción permanente y su misma razón de ser, y en donde además a esos conjuntos se asocian intereses legítimos de una gran diversidad, las diferencias y los conflictos son absolutamente naturales. Aceptarlos no es sino reconocer esta pluralidad. Lo que nos falta aún son nuevos modos civilizados de dirimir nuestros conflictos y diferencias. Una nueva normatividad universitaria es necesaria, y una nueva participación regulada, indispensable. Son irrecusables modos nuevos de tomar las decisiones previendo la necesidad insalvable de absorber el conflicto". (Blanco, 2001, p.p. 61-62)

Reconocer el carácter político de la institución universitaria deriva en afirmar la necesidad de que su gobierno se funde en su objeto, en la academia, con pertinencia a sus finalidades específicas, no asociado a intereses partidistas, gremiales o grupales. Es decir, las políticas, las acciones, las formas de gestión y

gobierno deben fundarse en la academia, dirigirse a la consecución de sus fines, obedecer a los intereses del saber y la cultura. La esencia de la Universidad implica entonces formas de gestión y participación peculiares, vinculadas a sus fines.

Coincido con Díaz Barriga y otros cuando señalan:

"En el tema de la gestión de la educación superior la variable política tiene un significado especial. Los procesos de transición política y de democratización en América Latina y el Caribe demandan la existencia de mecanismos eficaces de consenso y legitimación. Hasta ahora estos mecanismos han resultado deficientes y los cambios impuestos de manera vertical han encontrado serias dificultades para su implantación. En los conjuntos de educación superior de la región se perciben, asimismo, las tensiones entre los esquemas políticos de corte autoritario y los de transición".⁴⁷²

Por un lado, la UNAM acusa graves problemas de gigantismo, burocratismo, ineficiencia y desperdicio de recursos, aislamiento académico entre sus entidades, una "confederación de feudos" -en términos de José Blanco- que carece de una columna vertebral académica y que deriva en procesos de centralización y en una burocratización que aleja a la administración de los fines sustantivos,⁴⁷³ órganos de gobierno cuestionados y sin legitimidad; radicalismo y sobreideologización; presiones desde el aparato gubernamental (por ejemplo, las de ampliación de la matrícula en los setenta y ochenta, las de diversificación de fuentes de financiamiento en los noventa).

Por otro, la modernización de la UNAM iniciada desde la gestión del doctor Guillermo Soberón requirió de una enorme administración central, que se ha

⁴⁷² Díaz Barriga, Casanova et al., "Financiamiento y gestión en la educación superior latinoamericana", en: Pensamiento Universitario No. 90, Op. Cit., p.p. 195-196.

⁴⁷³ "Debido a las condiciones históricas del país, no tuvimos una institución de educación superior diseñada como un organismo académicamente articulado, sino una institución que, en un lenguaje un tanto ácido, puede ser llamada una *confederación de feudos*; hemos tenido, así, separación profunda entre las diversas áreas del conocimiento y más aún entre el posgrado y la licenciatura; hondo aislamiento entre los estudios superiores y el bachillerato, y lejanía considerable entre las ciencias y las humanidades...". José Blanco, "Nudos problemáticos de la Universidad", en: Blanco (coord.) *La UNAM. Su estructura, sus aportes, su crisis, su futuro*. Conaculta, Conacyt, FCE, México, 2001. pp. 41-69.



constituido en la instancia que determina las necesidades, recursos y procedimientos de las comunidades académicas. Esto ha significado que, de facto, las comunidades académicas queden subordinadas a las orientaciones de la administración universitaria. Mientras más consolidada se encuentra la administración, más grande es la brecha que existe entre las comunidades académicas y ella. Así se constituye otro actor en la Universidad, el administrador, y la función de la administración universitaria, denominada "adjetiva", se convierte en la que llega a determinar a las otras tres, las denominadas "sustantivas".

Las formas de gobierno que esta compleja institución tiene normadas han ido perdiendo su credibilidad y su legitimidad. Los órganos colegiados de gobierno fueron pensados para que las decisiones fundamentales se tomaran atendiendo al desarrollo académico de la institución y a la participación de los universitarios. Pero estos órganos fueron pensados en 1944, en un país diferente y en una universidad de otras dimensiones, y como salida a un conflicto grave de gobernabilidad.

Desde algunas perspectivas esta crisis de legitimidad se resolvería incrementando la representación de profesores y estudiantes, quizá también de trabajadores, algo parecido a lo acontece en los parlamentos de los Estados. Sin embargo, el Consejo Universitario creció ya, por un acuerdo del Congreso de 1990, con la participación de los investigadores de los institutos (aunque no se dio cabida a los investigadores de centros) y los consejos técnicos de Investigación Científica y de Humanidades cuentan con representación de los investigadores, los consejos de área agrupan representantes de los sectores académico, estudiantil y de autoridades, y esto no ha resuelto el problema, especialmente en lo que toca al máximo órgano colegiado, el Consejo Universitario, porque no se trata en el fondo de un problema de crecimiento numérico.

Este último funciona como un parlamento, con posicionamientos ideológicos cerrados, con formas corporativas y sin perspectivas globales sobre el proyecto institucional. Delegó algunas de sus funciones en los consejos académicos de

área, de nuevo por acuerdo del Congreso de 1990, pero éstos se organizaron y operan actualmente con un nivel de formalidad que impide, en los hechos, una verdadera articulación productiva entre campos de conocimiento y funciones académicas, como se pretendía con su creación. Desafortunadamente, aunque tienen tareas de envergadura, como la reforma a planes de estudio y el establecimiento de políticas académicas para el desarrollo del área correspondiente, entre otras, el desempeño de los consejos académicos de área deja mucho que desear en términos de órganos colegiados intermedios que articulen problemas y propuestas locales con perspectivas de área y menos con visiones globales; sus vínculos tanto con los consejos técnicos como con el Consejo Universitario son estrictamente formales.

Los consejos técnicos, por su parte, presentan situaciones muy diversas en la institución. Hay algunos que funcionan de manera insuficiente, en tensión constante con su comunidad, interpelados, poco sistemáticos, muy politizados y que, por estas razones, tienen en su entidad un margen de maniobra muy limitado. Hay muchos que transitan sin conflictos con su comunidad, porque ésta se siente bien representada y no cuestiona mayormente sus decisiones, lo que permite instaurar políticas y estrategias para la propia entidad.

Frente a la pérdida del horizonte colectivo, la participación en los diferentes órganos colegiados de la institución ha perdido su orientación, su direccionalidad; no constituyen espacios colectivos de reflexión sobre el saber, sino espacios de demanda individual y/o política, o espacios de representación corporativa y/o gremial. Del lado de los académicos esta falta de direccionalidad se ha promovido, en gran medida, por la perversión individualista generada por los programas de "estímulos"; del lado de los estudiantes por la falta de una organización real y permanente (no coyuntural, articulada alrededor de la oposición) que les permita ser interlocutores válidos en los asuntos de su competencia.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Encontramos otro problema en el cuestionamiento a los órganos colegiados en todos sus niveles, cuando comprobamos que una gran mayoría de la comunidad desconoce sus funciones y atribuciones, no participa en los procesos electorales, no interactúa con sus representantes, ni los llama a cuentas, ni colabora con ellos y, a veces, ni los conoce. Esto ocurre principalmente entre los estudiantes, quien contradictoriamente es el sector que demanda una mayor participación y cuestiona los niveles (o "cuotas") de representación.

En lo que corresponde a las figuras de gobierno unipersonales (rector y directores de escuelas, facultades e institutos) aparece otro tipo de problemas. La designación de estas autoridades recae en la Junta de Gobierno; esta democracia indirecta genera serios problemas de legitimidad para estas figuras por varias razones. Primeramente, conforme se han estructurado grupos de poder al interior de la Universidad, estos han buscado tener presencia y expresión en los 15 lugares de la Junta de Gobierno. Como se mencionó, los grupos de poder representan diversos intereses que entrelazan la presencia de los gremios más fuertes en la Universidad (médicos, abogados, ingenieros, o bien los científicos) con formas de vinculación con el poder público y los poderes de los partidos políticos de todas las corrientes; hay otros gremios profesionales que llegan a destacar por medio de alianzas en coyunturas específicas (casos de los ingenieros químicos, los economistas, los filósofos, los literatos y los historiadores) y los que no tienen presencia ninguna (psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, bibliotecólogos, antropólogos y otros). Así, la representación en la Junta está asociada a los intereses gremiales y políticos, y no a la diversidad y heterogeneidad de la comunidad universitaria. Los mecanismos y criterios que este órgano utiliza para designar autoridades son poco transparentes; la falta de información hacia la comunidad da pie a que grandes sectores de la comunidad universitaria los consideren como subjetivos, cerrados, corporativos e injustos, por decir lo menos.

Los grupos de poder que se han ido consolidando en la institución seguramente tienen intereses académicos legítimos pero, sin embargo, se están convirtiendo en cotos que obstaculizan el desarrollo armónico en la misma y, en muchas ocasiones, vulneran y lastiman a la colectividad, al mermar la credibilidad en el gobierno universitario.

Es por todo lo señalado que el gobierno universitario debe fundarse en el conocimiento, en el saber y, por tanto, ser innovador, a través de la colegialidad, donde se representa y se refleja el conocimiento experto para ser derivado en decisiones académicas; y una colegialidad asimétrica, no paritaria pero representativa, con el mayor peso en la opinión rigurosa del saber académico.

El consenso académico requiere mecanismos que posibiliten un libre y efectivo planteamiento de problemas y soluciones específicas, en cada comunidad local, en cada área de conocimiento, en cada función y en cada nivel institucional, a la vez que permita enlazar y articular un proyecto global para la Universidad, trazando rutas diversas en función del (de los) asunto(s) en cuestión, esto es, de lo local a lo general, de lo intermedio a lo general, de lo general a lo particular, etcétera.

Una reforma institucional deberá apuntalar dos pilares, diferenciando sus funciones y precisando sus ámbitos de competencia: la gestión y la academia. Esta reforma exige, como condición, un cambio en la cultura de los académicos, de los estudiantes, de las autoridades, de los funcionarios y de los trabajadores, una aceptación plena de la necesidad del cambio (promovida por la propia reforma y las políticas que de ella se deriven), un vuelco radical en las formas de interactuar con la sociedad mexicana, una resignificación de la identidad y el horizonte colectivos.

La normatividad vigente no alimenta la identidad institucional. No se ha podido constituir un proyecto institucional que articule, desde los principios de autonomía y libertad de cátedra e investigación, el trabajo académico con su pertinencia

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

social. Estos principios, como condiciones de posibilidad de la academia, se han pervertido al no asociarse al principio de responsabilidad social de la institución universitaria. Es en esta línea que debe impulsarse una auténtica rendición de cuentas, analítica, autocrítica y socialmente relevante, tanto al interior como al exterior de la Universidad.

Es una tarea necesaria, por tanto, examinar minuciosamente las diversas formas de gobierno que existen en instituciones universitarias a nivel mundial; desde las estadounidenses, que tienen una junta directiva, a semejanza de sus grandes corporaciones, pasando por las que defienden elecciones por voto universal, las que establecen pesos diferenciados al voto, aquellas donde se forman ternas por votación o por comisiones y donde el máximo órgano colegiado elige al rector, y otras. Este análisis deberá vincularse con una reflexión seria sobre la estructura académico-administrativa de la Universidad, que sienta bases para una desconcentración real y posible valorando, entre otros asuntos, las formas de participación de la heterogénea y compleja comunidad universitaria, y deteniéndose con particular atención, por una parte, en el grado de representatividad real en los diversos órganos en todos los niveles de gobierno, visto en función de las tareas que corresponden a cada órgano y, por otra, en el verdadero nivel de participación y compromiso -o de indiferencia y apatía- de cada sector de la comunidad en ellos, y las necesidades de autonomía relativa por áreas de conocimiento, funciones, niveles, etc., en vista a formar redes, vicerrectorías, confederaciones, esto es, formas imaginativas y productivas para una institución superior pública en la sociedad del conocimiento.

También se requieren analizar y proponer vías que permitan enfrentar los problemas que rebasan el ámbito de competencia de la Universidad y demandan la intervención del gobierno y de la sociedad. Y no solo esto, la propia reforma de la UNAM requiere de una política de Estado explícita, constitucionalmente apuntalada -particularmente en lo que toca al financiamiento de la educación, al apoyo al desarrollo de la investigación y al problema de la cobertura del nivel

superior-, que la enmarque con certeza y claridad en el sistema de educación nacional.

La reforma de la UNAM como proceso

¿Cómo podemos retomar las lecciones del Congreso de 1990, incorporar los retos que hemos planteado, permitir la participación amplia y diluir las polarizaciones infructuosas? ¿Cómo podemos conciliar posiciones, lograr que el consenso se obtenga de cara a la reforma de la Universidad y no priven los intereses grupales sobre los de la Institución? ¿Cómo pasar de la consigna al razonamiento?

En un intento por responder estas cuestiones, queremos proponer una reforma estratégica que engrandezca los valores de la academia, esto es, un proceso académico de corto, mediano y largo plazos, que permita desarrollar propuestas imaginativas en el marco de los retos que plantean el avance del conocimiento y la globalización.

Para la organización del proceso se postula que los organismos responsables deben ser los sancionados por la legislación universitaria, esto es, la estructura de los órganos colegiados locales (consejos internos y técnicos), intermedios (consejos académicos de área) y generales (Consejo Universitario), formados por autoridades y funcionarios, y por académicos y estudiantes nombrados por sus propias comunidades.

Se trataría de un proceso académico de corto, mediano y largo plazos, con agendas locales, intermedias y generales; un proceso plural, diverso, con etapas y actores diferenciados, que establezca con claridad forma y fondo, un importante ejercicio para realmente construir consensos sobre las reformas generales y particulares que la Universidad demanda.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Su nivel de resolutivez e impacto estaría determinado por dos factores: la participación decisiva de los diferentes órganos colegiados de toda la universidad y la importancia protagónica de los académicos y sus conocimientos especializados; su capacidad de transformación, por la continuidad y sistematicidad de las tareas de planeación, realización, evaluación y seguimiento.

El reto es lograr un punto de acuerdo en donde cada uno de los particulares intereses de esta universidad concedan y permitan una salida incluyente, tolerante, productiva y creativa, que permita reconstruir los límites históricos e identitarios de la universidad, hoy desdibujados: autonomía, participación abierta, libre y tolerante, pluralidad, convivencia universitaria productiva académicamente, en una articulación respetuosa y humana.

Sostenemos la necesidad de que las formas de organización de espacios de discusión diversos (en tiempos y formas) estén basadas en los saberes y los haceres específicos de cada uno de los sectores que conforman la comunidad universitaria, de las tareas que realizan y de los niveles de enseñanza en que se encuentran, como la única manera de apuntalar su transformación. La lógica de organizar espacios académicos, es pensarlos sustentados en conocimiento calificado, en debates con expertos, con argumentos sólidos, fundamentados. Esto se opone a un formato parlamentario de representación general, que no corresponde al fin ni a la estructura de una institución de cultura, mucho menos a su diversidad y complejidad, y donde se actúa por consigna y no por convencimiento y argumentación. Por lo tanto, la participación de los diferentes sectores en estos espacios sería abierta, abarcando en lo posible las posiciones existentes; la representación no debiera ser proporcional a la cantidad que cada sector de la comunidad tiene, sino recaer fundamentalmente en los académicos, por ser el grupo que de manera permanente sostiene a la institución.

Así, en este proceso es conveniente privilegiar el conocimiento y la información, elementos que pueden favorecer la elaboración de propuestas

viables, con una fundamentación razonada. Es necesario ponderar la participación y la voz de quienes, por su prestigio académico y por su contribución al conocimiento, especialmente en temas clave para el análisis de los problemas de la Universidad, pueden esbozar las enseñanzas históricas, los modelos existentes y los escenarios deseables respecto a los temas de la agenda, dando una amplia perspectiva al debate.

Deberá favorecerse una estructura de compromiso, respecto a la responsabilidad que cada quien deba asumir al instrumentarse los acuerdos a que se llegue en ellos; acentuando la participación de todos, ya que todos conocemos algún aspecto del problema, desde diversos puntos de vista que no son necesariamente excluyentes. La construcción de un espacio deliberativo que sea democrático puede afianzar la legitimidad de los acuerdos a los que se llegue, en un marco de legalidad.

Se propone un proceso que impulse distintas formas de participación de la comunidad, así como diversos tiempos y procedimientos, adoptando estrategias variadas y diversas para promover el tratamiento de las agendas institucionales en función de lograr la transformación de la universidad; tratando de contener o evitar conflictos en el seno de la comunidad y permitiendo atender problemas en los niveles de cada órgano colegiado, ir generando consensos, ir articulando niveles particulares con intermedios y generales.

Es proceso de largo aliento tendrá la finalidad de ir planteando, y hasta ejecutando y evaluando, reformas locales, intermedias y generales consensadas que posibiliten las transformaciones normativas, de la estructura académico-administrativa y del gobierno de la Universidad para este nuevo siglo y milenio. No podemos dejar que sea la fuerza de la movilización política contestataria la que impida nuevamente avanzar en reformas necesarias; solo el vigor de la movilización académica puede confrontar a la consigna estéril que niega todo cambio; solo la confluencia en una visión de futuro aglutinará a la academia.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La UNAM tiene en su seno la inteligencia, el saber acumulado, la capacidad y el deseo de renovarse; la sociedad mexicana y sus jóvenes, las instituciones públicas de enseñanza, las comunidades científicas nacionales y extranjeras, esperan una verdadera transformación de la Máxima Casa de Estudios del país. No podemos rendirnos, tenemos que asumir la responsabilidad histórica de nuestro momento.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Aguirre, Ma. Esther (coord.) *Rostros históricos de la educación. Miradas, estilos, recuerdos.* CESU, UNAM, Fondo de Cultura Económica, México, 2001. 328 págs.

Alvarado, Lourdes (coord.) *Tradicón y reforma en la Universidad de México.* CESU-M.A. Porrúa, México, 1994.

----- *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología.* CESU, UNAM, México, 1989.

Bacó, E., J. M. Bricall y otros. *Informe Universidad 2000.* Consejo de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), Madrid, 2000. 484 págs.

Blanco, José (coord.) *La UNAM. Su estructura, sus aportes, su crisis, su futuro.* CONACULTA, CONACYT, FCE, México, 2001. 525 págs.

Casanova C., Hugo, "La UNAM entre 1970 y 2000", en: Marsiske, R. (coord.) *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente.* CESU, UNAM, México, 2001. pp. 261-326.

Contreras, Gabriela y Herón Escobar (compiladores). *Empezar de nuevo. Por la transformación democrática de la UNAM.* Equipo Pueblo/Praxis, México, 1987. 178 págs.

Díaz Barriga y Pacheco (coords.) *Universitarios: institucionalización académica y evaluación.* Pensamiento Universitario No. 86, CESU, UNAM, México, 1998. 210 págs.

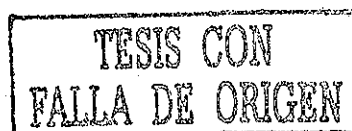
Díaz Barriga y otros. *Diversidad y convergencia. Estrategias de financiamiento, gestión y reforma de la educación superior.* Pensamiento Universitario No. 90, CESU, UNAM, México, 2000. 212 págs.

Díaz Barriga, Angel, "El futuro de la educación superior en México. Las tensiones entre tradición y modernización", en: Humberto Muñoz (coord.) *Universidad: política y cambio institucional.* CESU/Miguel Angel Porrúa, México, 2002. pp. 167-188.

Durand Ponte, Víctor M. (coord.) *La evaluación en la UNAM. Organización institucional y planes de estudio.* UNAM-M.A. Porrúa, México, 1997.

Guevara Niebla, Gilberto. *La democracia en la calle. Crónica del movimiento estudiantil mexicano.* Siglo XXI, México, 1988.

----- *La Rosa de los Cambios. Breve historia de la UNAM.* Cal y Arena, México, 1990.



Latapí, Mendoza y Rodríguez (coords.) *La UNAM, el debate pendiente*. CESU, UNAM, México, 2001.

Marsiske, Renate (coord.) *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*. CESU, UNAM, México, 2001. 326 págs.

Mendoza Rojas, Javier. *Los conflictos de la UNAM en el siglo XX*. CESU, UNAM/ Plaza y Valdés, México, 2001. 254 págs.

Muñoz García, Humberto y colaboradores. *La investigación humanística y social en la UNAM. Organización, cambios y políticas académicas*. UNAM-M.A. Porrúa, México, 2000. 174 págs.

Puiggrós, Adriana, "Modernidad, posmodernidad y educación en América Latina", en: De Alba, Alicia (comp.) *Posmodernidad y educación*. CESU, UNAM-M.A. Porrúa, México, 1998. pp.177-204.

Tello, De la Peña y Garza (coords.) *Deslinde. La UNAM a debate*. UNAM-Cal y Arena, México, 2000.

UNAM, Secretaría General Auxiliar. *Hacia el Congreso Universitario. Compilación de documentos básicos*. UNAM, México, 1988. 432 págs.

UNAM. *Legislación Universitaria de la UNAM*. Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, UNAM, México, 2000. (5ª edición)

UNAM. *Agenda Estadística*. 1990, 1998 y 2000.

Woldenberg, José. *Revolución y congreso en la UNAM*. Coordinación de Humanidades, UNAM, México, 1994.

Fuentes Documentales

AHUNAM/CESU. Fondo Congreso Universitario. Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, CESU, UNAM, México.

----- Fondo Memoria Universitaria. Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, CESU, UNAM, México.

Carpizo McGregor, Jorge. *Segundo informe de labores del Rector de la UNAM*. Gaceta UNAM, 15 de enero de 1987, pp. 1-11.

----- *Programa académico 1987*. Gaceta UNAM, 9 de abril de 1987, pp. 1-8.

---- *32 conceptos del Rector sobre nuestra Universidad.* Gaceta UNAM, 29 de octubre de 1987, pp. 2-4.

---- *El ser y el deber ser de la Universidad Nacional Autónoma de México.* UNAM, México, 1988. 43 págs.

Cevallos de Kramis, Julieta, *La transformación académica de la Universidad Nacional. Cronología básica de los sucesos.* Secretaría General, UNAM, México, Octubre de 1988. Documento de circulación interna.

---- *Compilación de la documentación que apoya el cumplimiento de los Acuerdos del Congreso Universitario de 1990.* 3 Tomos. Coordinación General de Reforma Universitaria, UNAM, México, Mayo de 2001. Compilación de circulación interna.

Cevallos, Julieta y Lourdes Chehaibar, *Reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos del Congreso Universitario de 1990.* UNAM, México, Junio de 2001. Documento de circulación interna.

Sarukhán Kermez, José, *Primer informe de actividades,* Gaceta UNAM, 15 de febrero de 1990, 12 págs.

---- *Proyecto de Universidad* (Mensaje a la comunidad universitaria con motivo de la ceremonia del día del maestro). Dirección General de Información, UNAM, México, mayo 1990. 18 págs.

UNAM, Consejo Universitario. Informe de la Comisión Especial del Consejo Universitario encargada de elaborar el anteproyecto del Estatuto del Personal Académico, dirigida al H. Consejo Universitario, 7 de mayo de 1993.

UNAM, Dirección General de Planeación. *Respuesta de la Comunidad Universitaria al Documento Fortaleza y Debilidad de la UNAM. Informe final.* Mimeo., UNAM, México, Septiembre 1986.

UNAM. *Congreso Universitario. Información general.* UNAM, México, Mayo de 1990.

UNAM, Consejo Académico del Bachillerato, *Guía para la presentación de comentarios relativos a la propuesta de modificación de planes de estudios de los subsistemas de bachillerato de la UNAM.* Noviembre de 1995.

UNAM, Consejo Académico del Bachillerato, *Lineamientos para el seguimiento de la implantación y para la evaluación y actualización permanente de los nuevos Planes y Programas de Estudios del Bachillerato de la UNAM.* Junio de 1998.



UNAM, Secretaría General. Circular SGEN/168/98 sobre Políticas para incorporación de nuevo personal académico, 4 de septiembre de 1998.

UNAM, DGAPA. *Reglas de operación del Programa de Becas*. 2001.

UNAM. *Perfil de la UNAM 2002*. DGEDI, UNAM, México, 2002.

www.unam.mx

HEMEROGRAFÍA

GACETA UNAM

1985:

3 de enero.

1986:

6 y 27 de enero; 17 de abril; 18 y 29 de septiembre.

1987:

8, 12, 15, 19, 22 y 26 de enero; 19 de febrero; 9 de abril; 2 de marzo; 1º y 22 de octubre; 5 y 30 de noviembre.

1988:

28 de enero; 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de febrero; 3 y 10 de marzo; 11, 21 y 28 de abril; 2, 9, 12, 16, 19, 23 y 26 de mayo; 2, 9, 13, 16 y 20 de junio; 19 de julio; 17, 20 y 27 de octubre.

1989:

5 y 16 de enero; 9, 13, 16, 20 y 23 de febrero; 2, 13 y 16 de marzo; 10 de abril; 4 de mayo; 14, 24 y 31 de agosto; 7, 14, 21 y 28 de septiembre; 5, 16, 23 y 26 de octubre; 3, 9, 13, 16, 21, 23, 27 y 30 de noviembre; 7 y 11 de diciembre.

1990:

15, 18 y 19 de enero; 15 de febrero; 5 de abril; 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de mayo; 7 de junio; 2 de agosto; 20 de septiembre; 18, 22 y 29 de octubre; 13 de noviembre.

1991:

7 de enero; 4 de marzo.

1992:

9 de abril.

1993:
11 y 25 de octubre; 16 y 23 de diciembre.

1996:
29 de abril.

1997:
8 de mayo.

1998:
31 de agosto; 17 de diciembre

2000:
3 de febrero.

Gaceta UNAM, *Suplemento Extraordinario*, números 1 al 68, publicados entre el 19 de junio y el 4 de septiembre de 1986.

Gaceta UNAM. *Cuadernos del Congreso Universitario*:

No. 1, Informe que presenta a la comunidad universitaria la Comisión Organizadora del Congreso Universitario acerca de los Seminarios de Diagnóstico, 14 de agosto 1989.

No 2, Agenda de temas para los Foros Locales, 24 de agosto de 1989.

No 3, Propuestas de los comisionados de la Comisión organizadora del Congreso Universitario acerca de la organización de los Foros y del Congreso, 13 de septiembre de 1989.

No 4, Opiniones recibidas por la COCU sobre la organización de foros y congreso, 9 de octubre de 1989.

No 5, Opiniones recibidas por la COCU sobre la organización de foros y congreso, 16 de octubre de 1989.

No 6, Opiniones recibidas por la COCU sobre la organización de foros y congreso, 26 de octubre de 1989.

No 7, Opiniones recibidas por la COCU sobre la organización de foros y congreso, 10 de noviembre de 1989.

No 8, Opiniones recibidas por la COCU sobre la organización de foros y congreso, 29 de noviembre de 1989.

No 9, Propuestas de comisionados de la COCU para la organización de los foros y del congreso universitario posteriores al 20 de octubre, 6 de diciembre de 1989.

No 10, Convocatoria general para los foros locales, 10 de enero de 1990.

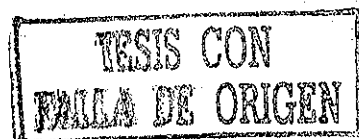
No 11 al 21, Memoria de las Conferencias Temáticas, 15 al 26 de enero de 1990.

No 22, Convocatoria general para la realización del Congreso Universitario y Convocatoria General para los Foros Locales, 30 de enero de 1990.

No 23, Estadísticas básicas, 6 de febrero de 1990.

No 24, Normas básicas, 12 de febrero de 1990.

No 25, Reglas para la elección de los delegados al Congreso Universitario, 13 de febrero de 1990.



- No 26, Programa de foros locales Bachillerato, 26 de febrero de 1990.
 No 27, Programa de foros locales Facultades y escuelas, 27 de febrero de 1990.
 No 28, Programa de foros locales Institutos y centros de investigación científica, institutos y centros de investigación en humanidades, centros de extensión y direcciones generales con personal académico, dependencias que realizan foros locales conjuntamente, difusión cultural, servicios generales, servicios académicos y servicios administrativos, 28 de febrero de 1990.
 No. 29, Formatos para los foros locales y el proceso de elecciones, 26 de marzo de 1990.
 No 30, Normas parlamentarias para el desarrollo del congreso universitario, 28 de marzo de 1990.
 No 31, Listado de delegados al congreso univ. por dependencia, 7 de mayo de 1990.
 No 32, Distribución de los delegados en las mesas de trabajo del Consejo Universitario, conforme al procedimiento establecido en las Normas Parlamentarias, 26 de abril de 1990.

Comisión del Diario del Congreso *Diario del Congreso*. UNAM, México, 1990. Números 1-22, mayo de 1990.

Dirección General de Información. *Noticias del Congreso*. UNAM, México, 1990. 15 de mayo al 4 de junio de 1990.

Periódico *El Día*

1988:
 25 de mayo; 22 de junio; 27 de julio; 19 de septiembre.

1989:
 28 de febrero; 14 de noviembre.

Periódico *El Financiero*

1987:
 23 de noviembre.

1988:
 28 de enero; 18 de febrero; 5 de mayo; 5 y 19 de agosto; 21 de septiembre.

1989:
 12 de enero.

1990:
 7 de mayo.

Periódico *El Herald*

1988:
22 de febrero; 16 de abril; 22 de junio.

Periódico *El Nacional*

1988:
4 de febrero; 8 de marzo; 31 de mayo; 1º, 8, 15, 17, 21 y 22 de junio; 13 de octubre.

1990:
8 de mayo

Periódico *El Sol de México*

1988:
23 de enero; 17 de febrero; 21 de junio; 26 de julio; 15 de agosto.

1989:
11 y 18 de noviembre.

Periódico *El Universal*

1987:
21 de enero; 21 de febrero.

1988:
20 de enero; 2 y 4 de febrero; 8 de marzo; 8 de junio; 24 de septiembre.

1989:
17 de enero; 18 y 24 de febrero.

1990:
12 y 16 de mayo; 1º de junio

Periódico *Excélsior*

1986:
14 de diciembre.



1988:

12 de enero; 11 de febrero; 2 y 10 de marzo; 23 de abril; 19 y 21 de junio; 5 de septiembre.

1989:

3 y 13 de enero; 22 de febrero.

1990:

2 de junio

Periódico *La Jornada*

1986:

17 de abril; 5 y 12 de diciembre.

1987:

2, 7, 17, 20, 22, 23, 29 y 30 de enero; 1º, 10, 16 y 24 de febrero; 3, 4, 22, 27 y 29 de junio; 26 de julio; 4 de agosto; 14 y 19 de octubre; 16 y 25 de noviembre.

1988:

13, 17, 27, 28 y 29 de enero; 1º, 2, 5, 8, 11, 16, 17, 18 y 21 de febrero; 7, 15, 18, 26 y 27 de marzo; 11, 21, 23 y 28 de abril; 16, 19 y 21 de mayo; 2, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 23, 28 y 30 de junio; 2 y 9 de agosto; 24 de octubre; 6 de diciembre.

1989:

20, 21 y 28 de enero; 2, 9, 10, 11, 18 y 21 de febrero; 20, 26 y 27 de octubre; 9, 11, 17, 18, 19 y 30 de noviembre; 1º, 7 y 8 de diciembre.

1990:

2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de mayo; 1º, 2, 3, 4, 5 y 6 de junio; 2 de agosto.

Periódico *La Prensa*

1989:

18 de febrero

Periódico *Novedades*

1988:

20 y 22 de junio.

Periódico *Ovaciones*

1988:
28 y 29 de junio.

Periódico *Uno más Uno*

1986:
12 de diciembre.

1987:
7 y 31 de enero.

1988:
16, 19, 21, 27 y 31 de enero; 2 de febrero; 10, 11 y 18 de marzo; 2 de abril; 11, 15 y 24 de junio; 14, 23 y 27 de agosto; 6 de septiembre; 12 de octubre.

1989:
10, 12, 22, 29 y 31 de enero; 5, 7, 14, 22, 25 y 28 de febrero; 14 y 19 de octubre, 14, 18 y 25 de noviembre; 3 y 6 de diciembre.

1990:
8, 16, 19 de mayo.

Revista *Proceso*




1989:
22 de octubre.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A N E X O I

ACUERDOS DEL CONGRESO UNIVERSITARIO DE 1990

CLAVES:

Cumplido	
Parcialmente cumplido	
No cumplido	

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A N E X O I

ACUERDOS DEL CONGRESO UNIVERSITARIO DE 1990

CLAVES:

Cumplido	■
Parcialmente cumplido	▒
No cumplido	□

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GACETA UNAM

Suplemento Especial

CONGRESO UNIVERSITARIO

ACUERDOS

COMISION DE ACTAS Y ACUERDOS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

DR. JOSÉ SARUKHÁN KERMEZ
 Presidente del H. Consejo Universitario
 Presente

Por la presente la Comisión de Actas y Acuerdos del Congreso Universitario hace entrega, por su conducto, al H. Consejo Universitario de los Acuerdos del congreso y del material complementario relativo al desarrollo del mismo.

Estamos en la disposición de rendir ante el pleno del H. Consejo Universitario en su próxima sesión, un informe del trabajo realizado por esta Comisión, así como de aclarar las dudas que sobre él surjan.

Muy atentamente,

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
 Ciudad Universitaria, D. F., a 30 de julio de 1990.

LA COMISION DE ACTAS Y ACUERDOS DEL CONGRESO
 UNIVERSITARIO.

Martín Beltrán (Estudiante)	José Narro (Autoridad)
Ana Ma. Cetto (Profesora)	Rafael Pérez Pascual
Lourdes Chehaibar (Investigadora)	(Investigador)
Jorge Flores (Investigador)	Agustín Rodríguez (Trabajador)
Andoni Garritz (Profesor)	Enoé Uranga (Trabajadora)
Irma Méndez (Estudiante)	Alfredo Velarde (Estudiante)
Emma Mendoza (Profesora)	Paola Vianello (Investigadora)
Pablo Pascual Moncayo (Profesor)	Alejandra Viveros (Estudiante)

INFORME DE LA COMISION DE ACTAS Y ACUERDOS DEL
 CONGRESO UNIVERSITARIO AL H. CONSEJO
 UNIVERSITARIO.

La Comisión de Actas y Acuerdos del Congreso Universitario fue nombrada en la sesión plenaria del 15 de mayo de 1990, por cada uno de los sectores participantes en el mismo y quedó conformada de la siguiente manera:

- Sector Autoridades:
 Jorge Madrazo
 José Narro
- Sector Estudiantes:
 Martín Beltrán
 Irma Méndez
 Alfredo Velarde
 Alejandra Viveros
- Sector Investigadores:
 Lourdes Chehaibar
 Jorge Flores
 Rafael Pérez Pascual
 Paola Vianello
- Sector profesores:
 Ana Ma. Cetto
 Andoni Garritz
 Emma Mendoza
 Pablo Pascual Moncayo
- Sector Trabajadores:
 Agustín Rodríguez
 Enoé Uranga



Durante la primera semana de trabajo del Congreso, la Comisión de Actas y Acuerdos (C.A.A.) se reunió una ocasión a fin de discutir sus tareas. En el curso de la segunda semana se reunió nuevamente y

decidió citar a los presidentes de debates electos en cada una de las mesas, a fin de organizar conjuntamente el desarrollo de las sesiones correspondientes en el pleno del Congreso. Así, el domingo 27 de mayo, se reunió con los presidentes de debates e inició un trabajo permanente de organización y concertación para el buen desarrollo de las sesiones y programar o reprogramar las subsecuentes plenarios, convocando en todos los casos a las presidencias de mesa y acordando con ellas los tiempos y procedimientos a seguir, tanto en el caso de mesas que tuvieron una segunda sesión para desahoga propuestas, como en el caso de la Mesa XI, cuya fecha programada fue modificada. Asimismo, la Comisión se abocó a la recolección de todo el material que se iba generando en las plenarios y, por último, preparó la sesión de clausura del Congreso, misma que presidió el día 5 de junio de 1990, nombrando como presidente a Rafael Pérez Pascual, como secretarías a Ana Ma. Cetto y a Irma Méndez.

Una vez clausurado el Congreso, la C:A:A: se dedicó a recuperar y analizar el material necesario para presentar al H. Consejo Universitario tanto los acuerdos del Congreso como las propuestas que no alcanzaron este carácter y las que no fueron discutidas ni votadas. Las fuentes a las que recurrió para este fin fueron las siguientes:

- 1) Información solicitada a los presidentes de debates de cada una de las mesas (por escrito y en consultas personales).
- 2) Diarios del Congreso.
- 3) Sumarios del Congreso.
- 4) Versión estenográfica de las plenarios del Congreso
- 5) Grabación de las plenarios del Congreso.

Para desarrollo de sus tareas la Comisión se reunió en 10 ocasiones, además de que sus integrantes realizaron trabajo personal de consulta, revisión, chequeo y corrección de los materiales que hoy entregamos.

Cabe señalar que dada la intensidad de los ritmos de trabajo durante el desarrollo del Congreso, en algunas ocasiones la redacción y/o los trabajos de mecanografía y tipografía no resultaron lo más adecuados, est Comisión trató de conservar hasta el final la versión orinal de cada uno de los acuerdos del Congreso y se permitió, en algunos casos, hacer una glosa con el espíritu de colaborar en la mejor comprensión de las propuestas.

Así, la Comisión de Actas y Acuerdos entrega al H. Consejo Universitario, los siguientes documentos:

- 1) Las propuestas que se constituyeron en acuerdos del Congreso Universitario, mismas que deberán ser asumidas en un plazo de 90 días por el H. Consejo Universitario, de acuerdo a la "Convocatoria General para el desarrollo del Congreso Universitario".
- 2) Ocho anexos, que contienen la siguiente información:

Anexo A:
 Propuestas presentadas y votadas en el pleno del Congreso que no alcanzaron mayoría calificada, pero sí más del 50%.

Anexo B:
 Propuestas presentadas y votadas en el pleno del Congreso y que tienen un porcentaje menor al 50%.

Anexo C:
 Propuestas elaboradas en las mesas de trabajo, que no fueron discutidas ni votadas en el pleno del Congreso.

Anexo D:
 Propuestas que no alcanzaron un tercio de la votación en las mesas de trabajo.

Anexo E:
 Propuestas que las presidencias de las mesas de trabajo consideraron como de carácter local.

- Anexo F:
Documentación complementaria de cada una de las mesas de trabajo y de las sesiones del pleno del Congreso Universitario
- Anexo G:
Originales del Anexo II, correspondientes a las propuestas generales y dependientes de las mesas, enviadas a la C.A.A. por la Comisión del Diario del Congreso.
- Anexo H:
Documentación variada entregada a la C.A.A.
- Anexo I:
Versión grabada y estenográfica de las sesiones del pleno del Congreso Universitario.

Anexamos a este informe un concentrado de la información relacionada al desarrollo de los foros locales que se encuentran a su disposición en el Archivo Histórico del Centro de Estudios sobre la Universidad.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D. F., a 30 de julio de 1990

LA COMISIÓN DE ACTAS Y ACUERDOS DEL CONGRESO
UNIVERSITARIO

Martín Beltrán (Estudiante)	José Narro (Autoridad)
Ana Ma. Cetto (Profesora)	Rafael Pérez Pascual
Lourdes Chehaibar (Investigadora)	(Investigador)
Jorge Flores (Investigador)	Agustín Rodríguez (Trabajador)
Andoni Garritz (Profesor)	Enoé Uranga (Trabajadora)
Irma Méndez (Estudiante)	Alfredo Velarde (Estudiante)
Emma Mendoza (Profesora)	Paola Vianello (Investigadora)
Pablo Pascual Moncayo (Profesor)	Alejandra Viveros (Estudiante)

Anexos:
Relación de temas tratados en las relatorías de los foros locales, AHUNAM, CESU, UNAM
Recopilación General de la documentación recibida en el Consejo Universitario y en el CESU, hasta el día 4 de mayo de 1990, AHUNAM, CESU, UNAM.
Claves de la Recopilación General, AHUNAM, CESU, UNAM.

CONTENIDO

ACUERDOS DE LA MESA I.	
UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD: LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO	
ACUERDOS DE LA MESA II.	
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONES.....	
ACUERDOS DE LA MESA III.	
ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA UNAM.....	
ACUERDOS DE LA MESA IV.	
RELACIONES Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	
ACUERDOS DE LA MESA V.	
INGRESO, PERMANENCIA, PROMOCIÓN, TITULACIÓN Y NIVEL ACADÉMICO	
ACUERDOS DE LA MESA VI.	
INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES MATERIALES DE ESTUDIO Y PARA LA LABOR ACADÉMICA. LOS SERVICIOS ACADÉMICOS.....	
ACUERDOS DE LA MESA VII	
LA CARRERA ACADÉMICA EN LA UNAM.....	
ACUERDOS DE LA MESA VIII.	
INVESTIGACIÓN.....	
ACUERDOS DE LA MESA IX.	
EXTENSIÓN, DIFUSIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIOS.....	
ACUERDOS DE LA MESA X.	
GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN.....	
ACUERDOS DE LA MESA XI.	
PATRIMONIO, FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO.....	

Anotaciones

Legislativo: redondas blancas enmarcadas
Operativo: redondas blancas
Enunciativo: cursivas blancas
Legislativo y operativo: redondas negras enmarcadas
Operativo y enunciativo: cursivas negras

MESA I. UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD: LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO.

M-I G-I LA MUJER UNIVERSITARIA

La Universidad Nacional Autónoma de México reconoce que la problemática de la mujer en México tiene hondas raíces históricas y estructurales que han establecido desigualdades entre la mujer y el hombre. Una gran parte de esta problemática tiene origen en las desigualdades económicas y los patrones socioculturales que prevalecen en el país. Por ello el problema debe ser citado desde sus raíces y en su dimensión nacional.

La Universidad Nacional propugnará por definir pluralmente las características de esta problemática y llevará a cabo los esfuerzos tendientes a su solución, a través de estudios académicos especializados y de acciones específicas en el ámbito de su inmediata competencia. Ello se referirá particularmente a su normatividad, la infraestructura de sus instalaciones, su personal y su política académica y laboral.

La UNAM promoverá en el ámbito nacional, una política educativa y cultural tendiente a garantizar la igualdad entre los sexos. Apoyará y contribuirá a la investigación sobre los problemas de la mujer y promoverá una política de difusión que garantice una mayor cobertura sobre estos problemas.

PROPUESTAS GENERALES

La UNAM adecuará su legislación a efectos de garantizar efectivamente la no discriminación contra los derechos e intereses de las mujeres, reconociendo explícitamente las diferencias genéricas relevantes. Para esto creará una instancia de coordinación que tendrá a su cargo los problemas y sus soluciones. La UNAM aplicará crear sanciones severas referidas a la situación académica y laboral del responsable de conductas de hostigamiento o violencia sexual.

Se promoverá que las instancias correspondientes de Escuelas y Facultades incluyan en los planes de estudio y los programas de las distintas disciplinas la problemática de la mujer. Los Consejos de Investigación Científica y de Humanidades promoverán investigaciones sobre el tema. En su caso, se creará un Programa Universitario sobre la Mujer.

La UNAM instrumentará la creación de una Casa de la Mujer Universitaria que ofrezca apoyo integral para la atención de la problemática derivada de su condición de género y que promoverá actividades de educación, extensión, capacitación e investigación sobre el tema.

La UNAM a través de las Direcciones de Obras, Conservación y Servicios Auxiliares, instrumentará las condiciones de infraestructura en sus dependencias para garantizar condiciones de seguridad, higiene y centros de desarrollo infantil.

Se recomienda que las instancias universitarias que instrumentarán estas propuestas tomen en cuenta las propuestas particulares que surgieron durante el debate y que aparecen en el ANEXO I

ANEXO I

La mujer universitaria

1. Sector académico y administrativo

1.1 Promover que las trabajadoras de la UNAM puedan registrar a su pareja como derechohabiente del ISSSTE.

1.2 Otorgar suficiente y eficientemente el servicio de estancias infantiles para los hijos(as) de las y los trabajadores universitarios.

1.3 Realización de cursos con un presupuesto suficiente durante el periodo vacacional para los hijos(as) de las y los trabajadores universitarios.

2. Sector administrativo

2.1 Promover que la participación paritaria de las mujeres en instancias de decisión y representación en todos los niveles de la vida universitaria.

2.2 Dar cursos de capacitación dentro de la jornada de trabajo que posibiliten el ascenso escalafonario.

2.3 Tramitar ante el ISSSTE la jubilación de las mujeres a los 25 años de servicio o a los 50 años de edad.

2.4 Otorgar becas para los hijos(as) que estén en nivel primaria

2.5 No realizar el examen de embarazo al momento de ingresar a laborar a la UNAM.

3. Sector académico

3.1 Regularizar las plazas existentes de acuerdo a los requisitos, derechos y obligaciones que establece el Estatuto del Personal Académico.

3.2 Crear espacios y estímulos institucionales (académicos y económicos) para actividades de actualización y formación, de tal manera que éstas puedan ser cubiertas en el horario de trabajo asalariado.

3.3 Establecer horarios flexibles para la impartición de cursos de licenciatura, posgrados y educación continua para las mujeres embarazadas o con niños(as) pequeños.

3.4 Ampliar el límite de edad de las becas y de los programas de estímulos a la investigación, que otorga la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).

3.5 Extender para los académicos, el derecho de obtener complementos de beca para los cónyuges, en las que otorga la DGAPA (hasta ahora sólo los académicos gozan del derecho a "beca de casados").

4. Condiciones de estudio

4.1 Creación de estancias infantiles para los hijos(as) de estudiantes (hombres y mujeres)

4.2 Modificar el reglamento de estudios de posgrado en lo referente al tiempo en que se tienen que hacer los estudios de posgrado (hasta hoy dos años y medio).

4.3 Ampliar el límite de edad para la asignación de becas a mujeres.

4.4 Ampliar el tiempo del término de la licenciatura para las madres estudiantes por los periodos de embarazo, parto y lactancia (modificar artículo 19).

4.5 Distribución de becas sin distinción de sexo.

4.6 Que las estudiantes embarazadas no sean obligadas a realizar prácticas académicas que las pongan en peligro, o a su producto.

4.7 Que el Centro Médico de la UNAM proporcione servicio ginecológico:

a) Realización de pruebas de embarazo

b) Atención del parto

4.8 Establecimiento de convenios entre la UNAM y las dependencias gubernamentales para proporcionar empleos y realizar servicio social.

4.9 Que se den facilidades y justificación académica en caso de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

enfermedad de los hijos.

5. Violencia y hostigamiento sexual.

- 5.1 La UNAM se debe comprometer en el desarrollo de mecanismos para contrarrestar la violencia y el hostigamiento sexual hacia las mujeres.
- 5.2 Que se incluya un curso de educación sexual en todos y cada uno de los planteles de la UNAM, en sus distintos niveles.
- 5.3 Realizar campañas de difusión contra actos de hostigamiento y violencia sexual
- 5.4 Creación de centros de apoyo a mujeres violadas.
- 5.5 Creación de una instancia legal que investigue los actos de hostigamiento y violencia sexual.
- 5.6 Establecer sanción institucional a quienes incurran en actos de hostigamiento y violencia sexual:
 - a) Expulsión de la UNAM
 - b) Rescisión de contrato a los trabajadores
- 5.7 Mejorar alumbrado, transporte y vigilancia de la UNAM
- 5.8 Relación de poder entre profesor-alumno en el aula, la UNAM debe cambiar proceso educativo.

M-I G-4

Creación de la Casa del Universitario para el personal jubilado, académico y administrativo. La UNAM aportará el terreno y para la construcción se solicitarán aportaciones privadas y de los egresados universitarios.

M-I G-5

Formación crítica:

La UNAM debe contribuir a la formación de la conciencia crítica de todos los universitarios. Los alumnos de la Universidad deben ser educados como agentes de cambio, con capacidad de análisis crítico, espíritu innovador y creativo, potencialmente útiles para impulsar a la propia sociedad a generar las transformaciones que le puedan proporcionar mayores beneficios.

M-I G-6

Nivel académico:

La UNAM debe formar profesionistas con alto nivel académico, brindando una educación actualizada, innovadora, creativa, que conozca y utilice los últimos adelantos tecnológicos, científicos, humanísticos y artísticos.

M-I G-7

La UNAM reconoce la gravedad de los problemas ambientales y redoblará esfuerzos encaminados a que sus tareas sustantivas estén imbuidas de una concepción de la sociedad vinculada a la naturaleza y no contrapuesta a ella. Asimismo, la UNAM procurará que la infraestructura física de sus instalaciones y servicios responda a dicha concepción. Dada la complejidad y el carácter multifacético de los problemas ambientales la UNAM basará todas sus acciones al respecto en la opinión de los especialistas en los diferentes aspectos de cada problema.

M-I G-7 D-1

La UNAM promoverá que los planes y programas de escuelas y facultades incluyan contenidos de ecología y ciencias ambientales de acuerdo a las necesidades y estructuras de las diferentes disciplinas. Se apoyará la formación de recursos humanos en estas áreas y se promoverá la investigación y la difusión al respecto. En particular se pondrá énfasis en la difusión de información ecológica fundamentada, sería adecuada a los no especialistas

M-I G-7 D-2

La UNAM procurará planear sus nuevas instalaciones y modificar en lo posible las existentes para servir como modelo de una alternativa racional y viable de arquitectura, ingeniería y vida cotidiana acorde con una concepción de balance con el ambiente al que están integradas sus dependencias. También procurará elevar la calidad de dicho ambiente y propiciará el manejo racional de los recursos (agua, energía y espacios).

M-I G-7 D-3

Que se apoye la formación de grupos de investigación sobre los recursos naturales que contribuyan de manera fundamental a la conservación, uso racional e integra. Así como el manejo adecuado de los mismos.

M-I G-8

Pluralidad y libertad de cátedra: La UNAM ha propugnado siempre porque todas las corrientes filosóficas, artísticas, científicas, políticas e ideológicas, se investiguen, discutan y presenten dentro de su ámbito. La UNAM del futuro deberá mantenerse en esta tradición. La pluralidad se concreta en la libertad de cátedra e investigación.

M-I G-9

Formación Integral: Desde el punto de vista de la educación que imparte la UNAM, la Universidad deberá realizar sus labores sustantivas desde una perspectiva universal y nacional multi e interdisciplinaria, científica, humanística y artística. Los universitarios además del campo de su particular interés deberán entender la realidad que los rodea. Más aún la UNAM debe hacer explícito su papel contribuyendo al desarrollo intelectual y emocional de los universitarios.

M-I G-11

1. Se sugiere que se conforme un grupo multidisciplinario de humanistas y técnicos que se aboque al cuidado, conservación, engrandecimiento, remodelación y/o restauración del patrimonio arquitectónico que está integrado en el viejo campus de Ciudad Universitaria.
2. Declarar este campus patrimonio artístico de la Nación.
3. Procurar su inclusión en la UNESCO como patrimonio artístico de la humanidad.
4. Formar un patronato con el objeto de reunir los fondos necesarios para la restauración y/o remodelación de los edificios y espacios comprendidos en el campus, de tal manera que los gastos sean cubiertos mediante suscripción pública.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA

A principios de este año nos enteramos por los medios de comunicación de que un grupo de mujeres violadas de la Zona Sur del D.F., identificaron como sus agresores a agentes de la Subprocuraduría de Investigación y Combate al Narcotráfico y sin embargo, hasta la fecha no se ha procedido en contra de los culpables, por lo que el

Congreso Universitario manifiesta su absoluta solidaridad con las mujeres del Sur y la valiente lucha que están enfrentando, repudia el abuso del poder para ejercer actos de violencia y exige castigo

MESA II. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONES

M-II G-1

A la Universidad Nacional Autónoma de México le corresponde asumir plenamente el compromiso que tiene con la sociedad de conservar, generar y transmitir el conocimiento científico, técnico, humanístico y artístico, mediante la investigación, la docencia y la difusión.

Para cumplir con sus función de docencia, la UNAM formará profesionales del más alto nivel académico con un dominio profundo y amplio de su disciplina y con una preparación integral, que les permita desarrollar sus capacidades creativas con un sentido crítico de responsabilidad y compromiso social.

Los profesionales formados por la UNAM serán hombres y mujeres libres, plenos, críticos y autocríticos, que valoren altamente el conocimiento. Serán capaces de proponer y construir, en forma individual y colectiva, alternativas para la solución de las necesidades y problemas de la sociedad, así como de participar en la solución de los problemas científicos y técnicos, contribuyendo al desarrollo de la ciencias y de las humanidades y a la independencia tecnológica nacional. Serán conocedores de nuestra diversidad cultural, capaces de preservarla, enriquecerla y difundirla. Serán conscientes y respetuosos de nuestro entorno natural, buscando formas racionales para su protección y enriquecimiento.

Para lograr estos propósitos, la UNAM atenderá prioritariamente las tareas académicas, culturales y deportivas a través de una acción vinculada críticamente con las necesidades sociales, entendidas desde una perspectiva humanística y concibiendo al hombre en su totalidad. Dará una sólida formación básica disciplinaria, multidisciplinaria e interdisciplinaria en los diferentes niveles y modalidades educativas.

Una formación en la libertad y la pluralidad, en y para la democracia, entendida ésta como "el respeto y cultivo del diálogo, como arte de preguntar, de oír, de precisar a través de la crítica y la información, de la claridad y la exactitud, en respuestas que tiendan a desentrañar los argumentos, los hechos, sin calificativos ni enjuiciamientos globales o autoritarismos convertidos en dogma y prejuicio y que lleva al reconocimiento lúcido de lo que es el especialista y de quien ha estudiado algo y lo conoce a fondo y domina", en la democracia, "concebida ésta no sólo como un fenómeno político sino como un fenómeno cultural que abarca el conjunto de la vida individual, familiar, social, política y también económica".*

Los profesionales formados en la UNAM deberán ser capaces de incorporarse activa y transformadoramente a las situaciones naturales, sociales, políticas, científicas y tecnológicas cambiantes y de comprender la realidad nacional en el contexto de los procesos mundiales. Para esto deberán ser capaces de mantenerse en superación y actualización constantes y desarrollar una capacidad de autoaprendizaje; deberán, asimismo, poder integrarse a grupos multidisciplinarios con el objeto de abordar las soluciones de problemas complejos. Esta formación se daría a través de prácticas coherentes, creativas y participativas que posibiliten una visión integral de la realidad.

Para que la UNAM pueda atender cabalmente a la formación de los profesionales que el país requiere, es indispensable que el Estado garantice tanto los recursos, cuanto el ámbito de libertad necesarios para que pueda desarrollarse y que la propia UNAM reconozca el avance de las ciencias, las humanidades y las artes.



inmediato tanto para los responsables del delito como para quienes los encubren.

*Pablo González Casanova. "La Universidad del futuro". Conferencias Temáticas, Cuaderno No. 11, UNAM, 1990.

Es asimismo indispensable que se establezca un proceso permanente de análisis y diagnóstico de las necesidades sociales en todos los campos del conocimiento para poder contar con elementos sustantivos y establecer así prioridades en la planeación académica y la orientación profesional.

M-11 G-2

La ciencia, las humanidades, la tecnología, la sociedad toda, se encuentran en un proceso de transformación acelerada. La UNAM tiene, por tanto, necesidad de evaluar constantemente las carreras que imparte. Lo anterior implica realizar un proceso permanente de diagnóstico, planeación y modificación de los planes y programas de estudios.

La evaluación y seguimiento estará a cargo de Consejos Académicos de Área que funcionarán como órganos colegiados intermedios para los Consejos Técnicos el Consejo Universitario.

Una de sus funciones consistirá en participar en la creación y modificación de planes y programas de estudio en su área, de acuerdo con los lineamientos generales establecidos por el Consejo Universitario; un requisito para su adecuado funcionamiento consiste en que estos consejos estén integrados por los protagonistas del proceso académico.

La creación de nuevas carreras, la modificación en su caso de las ya existentes y el reconocimiento de aquellas que ahora se imparten sin otorgar título, deberá fundamentarse en la vinculación de la docencia, la investigación, la extensión y la difusión de la cultura. Dada la necesidad de impulsar la multi y la interdisciplina, condición para abordar adecuadamente la complejidad de los problemas actuales, se requiere de planes de estudio flexibles.

La propuesta anterior se concreta con el establecimiento de un núcleo básico de conocimientos en cada una de las disciplinas, a partir del cual es estudiante pueda elaborar su propio currículum.

Los currícula deberán estar sustentados en una formación integral que vincule la teoría con la práctica y la investigación y establezca una estrecha relación con la sociedad.

Un aspecto de particular importancia será: fomentar e impulsar la educación continua para la actualización de los profesionistas, así como la difusión de los nuevos conocimientos, mediante otras estrategias educativas.

M-II G-2 D-1

El diagnóstico, la revisión y en su caso reformulación de las carreras profesionales y sus planes de estudio se hará periódicamente cada seis años. La primera evaluación de carreras deberá concluir en un plazo de 18 meses a partir de que el Consejo Universitario asuma estos acuerdos.

M-II G-2 D-3

Que se impulse la investigación educativa en torno a la creación de carreras y revisión y modificación de planes y programas de estudio.

M-II G-3

Una de las funciones de la UNAM es proporcionar una formación integral y profesional, mediante un proceso continuo a lo largo de todos sus niveles, el bachillerato, la licenciatura y posgrado concebidos todos ellos como una totalidad.

Para ello será necesario reforzar los elementos de la multi e interdisciplina, guardando coherencia con lo expuesto en los resolutivos anteriores.

BACHILLERATO

La finalidad educativa del bachillerato es la formación propedéutica, como base para generar profesionales.

Se entiende por formación integral en el nivel bachillerato:

1. La adquisición de una cultura científica, humanística, artística y la realización de actividades que atiendan el desarrollo físico.
2. La adquisición de conocimiento general de la realidad nacional e internación y su problemática para propiciar una actitud crítica y de compromiso social.
3. La introducción a la investigación a partir de métodos que involucren procesos teórico-prácticos.
4. El desarrollo de la creatividad y el espíritu de búsqueda.
5. Dar prioridad al desarrollo del razonamiento sobre el aprendizaje mecánico y memorista.
6. El desarrollo de la capacidad de análisis, síntesis y abstracción.
7. Desarrollar la comprensión y expresión oral y escrita del español.
8. La adquisición del gusto por la lectura y los hábitos de estudio.
9. Comprensión de lectura de al menos un idioma extranjero.
10. Fomento de la participación en el aula, del respeto a las diferencias, de la libre discusión, y del trabajo en equipo.
11. Estímulo a la definición vocacional proporcionando al estudiante los medios y espacios, que a través de la experiencia le permitan cubrir descubrir y desarrollar sus aptitudes e intereses.
12. Desarrollo de una visión global de la realidad mediante la integración de conocimientos de las diferentes áreas como paso formativo de la inter y multidisciplinaria.
13. La formación integral en el bachillerato debe considerar la flexibilidad en la elección y número máximo de asignaturas por área a fin de que el alumno pueda confirmar y en caso necesario ampliar su currículum.

Se pretende que la formación en el bachillerato, distinga al egresado, por el grado de integración de conocimientos y habilidades, que lo posibiliten según sus aptitudes, continuar sus estudios y le posibilite incidir en el mercado laboral.

LICENCIATURA

En el nivel licenciatura la UNAM debe proporcionar al estudiante:

1. Conocimientos básicos y generales de su disciplina que le permitan tanto el ejercicio profesional como el ingreso a estudios de posgrado.
2. Una formación:
 - Orientada a la integración y generación del conocimiento básico de su profesión como de otras afines.
 - Que fomente su creatividad y su espíritu de búsqueda así como de compromiso social.
 - Que le permita tener actitudes críticas relativas a los contenidos de su disciplina y a la relación de ésta con la sociedad.
3. Vincular la práctica profesional a la formación académica, instrumentada, supervisada y evaluada por las instancias y dependencias educativas de la UNAM.
4. La orientación, la profundización y actualización de sus conocimientos y la ampliación de su cultura a través de actividades extracurriculares.

POSGRADO

Con el fin de cumplir con el objetivo el posgrado de preparar profesionales con un dominio profundo de su disciplina, es necesario que el Reglamento General de Estudios de Posgrado se revise por las instancias académicas correspondientes, procurando que se tome en cuenta la opinión de estudiantes, docentes e investigadores. La revisión deberá contemplar la redefinición de los contenidos y objetivos en sus diferentes niveles.

- 1.1 Los estudios de doctorado deben estar estrechamente ligados con las actividades de investigación, toda vez que su objetivo es formar profesionales de muy alto nivel académico, capaces de producir conocimientos nuevos.
- 1.2 En el caso específico de los doctorados, es fundamental que su creación desarrollo se coordine y planee a fin de evitar duplicidad de esfuerzos
 - En este sentido, la UNAM debe promover que el Consejo Nacional de Posgrado estimule la regionalización y la regularización de las actividades de éstos.
- 1.3 Los estudios de posgrado deben de contar con recursos suficientes, que serán otorgados de acuerdo a sus necesidades y desarrollo.
- 1.4 Se dará reconocimiento como alumno de la UNAM a aquellos estudiantes, que serán otorgados de acuerdo a sus necesidades y desarrollo.
- 1.5 En aquellos casos en que haya varios programas de posgrado en una misma disciplina, se debe realizar una evaluación para, de ser posible, conjuntarlos, a fin de optimizar así el uso de recursos y elevar los niveles académicos.

M-II G-7

Los planes y programas de estudio y la práctica docente son elementos centrales de la formación que imparte la UNAM en sus diferentes niveles educativos.

La revisión, evaluación y formulación de planes y programas de estudio deben basarse en un permanente diagnóstico y análisis de las necesidades sociales y en los avances del conocimiento y de la práctica docente.

Evaluar los planes de estudio de las distintas carreras de formación en la UNAM. Esta evaluación deberá tener un carácter obligatorio, permanente, integral y participativo e incluir el diseño como la operación de los planes.

M-II G-7 D-1

1. Adicionar a la normatividad vigente --Reglamento para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio, en su capítulo II, artículo 4, inciso f, y en su artículo 13, así como el "Marco Institucional de Docencia" en su capítulo 3º, lineamientos generales acerca de los planes y programas de estudio, en su punto 18- el carácter de permanente, integral y participativo.
2. Establecer criterios académicos integrales, teóricos, metodológicos y técnicos que guíen la evaluación y formulación de Planes de Estudio.
3. La evaluación y formulación de Planes y Programas de Estudio es competencia de profesores, alumnos, investigadores e instancias directamente relacionadas en el proceso educativo. Dejando su aprobación a las instancias que corresponden.

M-II G-8

El marco general para la formación académica y profesional plantea que en los diferentes niveles universitarios se de una formación integral y una sólida formación disciplinaria, interdisciplinaria y multidisciplinaria. Esto deberá plasmarse con claridad y rigor en los planes de estudio correspondientes. En este marco, se definirá a su vez la particularidad y especificidad del perfil profesional de cada carrera.

M-II G-8 D-1

1. Los planes y programas deben considerar los niveles antecedentes y subsecuentes para que, en forma articulada, lleven al educando en un proceso de formación coherente.
2. Que la formulación de planes y programas de estudio esté basada en una estricta investigación de carácter educativo, disciplinario y de necesidades sociales.
3. Los planes de estudio deberán favorecer la vinculación de la teoría, la investigación, las prácticas escolares y el servicio social, orientada a la solución de los problemas de las instituciones y comunidades.
4. Rescatar el carácter y esencia del servicio social como parte integral de los planes de estudio.
5. Reformular los programas de enseñanza de lenguas extranjeras para garantizar la comprensión de lectura en el bachillerato y apoyar su dominio en niveles posteriores.
6. Considerar las distintas opciones de titulación como parte integral de la formación profesional.
7. La carga académica de los planes de estudio deberá permitir a los estudiantes dedicar tiempo suficiente a las diversas actividades físicas y culturales que permitan su desarrollo integral como persona.
8. La investigación, como instrumento generador y organizador del aprendizaje, debe ser uno de los ejes fundamentales en la conformación del currículum del estudiante. En todos los niveles educativos se incluirán actividades concretas de investigación con el propósito de desarrollar actitudes y aptitudes racionales, críticas y creativas.
9. *La organización de los planes de estudio deberá apuntar hacia la búsqueda de la interrelación entre diferentes disciplinas, a través de núcleos temáticos susceptibles de ser estudiados desde la perspectiva de diferentes áreas disciplinarias. Esta articulación deberá estar centrada en procesos de investigación en los que participen maestros y alumnos de acuerdo a necesidades e intereses específicos.*

M-II G-10

Como sustento necesario para la formación de los universitarios, es fundamental buscar coherencia entre las propuestas planteadas en los planes de estudio y las prácticas educativas.

Para lograr esta coherencia es indispensable impulsar y fortalecer estructural y presupuestalmente los programas de formación y actualización docente, así como la investigación educativa en las distintas escuelas y facultades.

M-II G-10 D-1

En relación a la aprobación, los excesivos trámites burocráticos obstaculizan la puesta en práctica de los planes, por lo que resulta necesario establecer una nueva reglamentación que considere la agilización de dichos trámites.

M-II G-11

Revisar el Reglamento General para la presentación, aprobación y modificación de planes de estudio vigentes para hacerlo coherente con

las propuestas antes señaladas.

M-II G-11 D-1

1. Difundir de manera amplia la reglamentación existente en relación a planes y programas de estudio.
2. Asegurar el cumplimiento de reglamentación que resulte, en relación a planes y programas de estudio a través de los mecanismos pertinentes.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MESA III. ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA UNAM

M-III G-1

La creación de Consejos Académicos por área, representativos de la Comunidad académica que funcionen como órganos colegiados intermedios entre los Consejos Técnicos y el Consejo Universitario. Estos Consejos serán órganos de decisión académica, deliberativos, propositivos, de planeación, evaluación y articulación para fortalecer el trabajo multi e interdisciplinario. Estos Consejos se articularán con la estructura de gobierno de la Universidad y desempeñarán exclusivamente funciones académica.

M-II G-1 D-1

Los Consejos Académicos de Área, de conformidad con las disposiciones estatutarias y reglamentarias que se encuentren vigentes, tendrán entre otras las siguientes funciones:

1. Establecer y dar a conocer las políticas académicas generales de su área, atendiendo al desarrollo del conocimiento y los planes nacionales, definiendo el ámbito de responsabilidad de cada una de las dependencias del área.
2. Formular los programas generales de docencia, investigación, extensión y difusión de su área, basándose en los planes y programas de cada una de las dependencias del área.
3. Evaluar los programas de trabajo y las actividades académicas del área correspondientes y proponer medidas para su coordinación y fortalecimiento.
4. Establecer los lineamientos generales para la creación, integración y desaparición de Dependencias del área, así como de programas universitarios del área.
5. Recomendar al Consejo Universitario la creación, integración o desaparición de Dependencias o Programas Universitarios del área.
6. Promover y contribuir al establecimiento de nuevas líneas de docencia, investigación, extensión y difusión en su área, así como proyectos multi e interdisciplinarios.
7. Recibir y dar cauce a las iniciativas y proyectos académicos emanados de los Consejos Técnicos, de los órganos académicos colegiados y grupos de universitarios del área correspondiente.
8. Recomendar criterios académicos para la asignación del presupuesto a las Dependencias y Programas Universitarios del área y emitir una opinión fundamentada sobre el proyecto de presupuesto del área. Dicha opinión debe ser considerada como elemento para la asignación definitiva del presupuesto del área.
9. Definir criterios generales de selección evaluación y promoción del personal académico del área.
10. Designar dos miembros de cada Comisión Dictaminadora de su área de entre los miembros de más alto nivel del área correspondiente (los que actualmente son designados por el Rector).
11. Ratificar las Comisiones Dictaminadoras de su área.
12. Revisar y aprobar la creación y modificación de planes y programas de estudio en su área, de acuerdo con los lineamientos generales establecidos por el Consejo Universitario.
13. Proponer al Consejo Universitario políticas generales de ingreso y de orientación vocacional de estudiantes a los planes de estudio de su área.
14. Proponer y establecer en su caso, los criterios académicos para la creación y asignación de becas en el área.
15. Impulsar la creación de Comisiones de Trabajo Académico para la atención de asuntos académicos específicos.
16. Formular su propia reglamentación, la cual será sometida para su aprobación al Consejo Universitario.
17. Todas aquellas funciones académicas que les confiera o delegue el Consejo Universitario.

M-III G-1 D-2

Se recomienda la siguiente conformación para cada uno de los Consejos Académicos de Área:

- a) En el caso de Facultades y Escuelas incluyendo las Unidades Multidisciplinarias:
 1. El Director de cada dependencia o un representante designado por el Director.
 2. Un miembro del personal académico de pregrado y uno de posgrado por dependencia, electos por el sector académico correspondiente.
 3. Un estudiante de pregrado y uno de posgrado por dependencia, electos por el sector estudiantil correspondiente.
- b) En el caso de Institutos y Centros:
 1. El Director de cada dependencia o un representante designado por el Director.
 2. Un miembro del personal académico por dependencia electo por el sector académico correspondiente.
 3. En el caso de Institutos o Centros que sean sede de programas de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del CCH un estudiante por dependencia, electo por el sector estudiantil correspondiente.
- c) En el caso de bachillerato:

Para el Colegio de Ciencias y Humanidades:

 1. El Coordinador o su representante.
 2. Dos miembros del Personal Académico del área electos por el sector correspondiente.
 3. Dos alumnos del área electos por el sector correspondiente.

Para la Escuela Nacional Preparatoria:

 1. El Director General o su representante.
 2. Dos miembros del Personal Académico del área electos por el sector correspondiente.
 3. Dos alumnos del área electos por el sector correspondiente.
- d) Un representante del Personal Administrativo del área, electo por el sector administrativo de base de la misma área. Los requisitos académicos para ser electo como representante ante los Consejos Académicos de Área serán definidos en su oportunidad por el Consejo Universitario.

M-III G-1 D-3

En un plazo no mayor de nueve meses, a partir de que el Consejo Universitario asuma los acuerdos del Congreso Universitario, deberán quedar constituidos los Consejos Académicos de Área. Estos Consejos se constituirán tomando en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Se conformarán mediante la agrupación de disciplinas afines del conocimiento.
2. Se tomará en cuenta el número de dependencias que han de incluirse en el área.
3. Se procurará que se constituyan evitando la fragmentación disciplinaria y la multiplicidad innecesaria de la representación de las Dependencia.
4. Se asegurará que queden debidamente incorporadas todas las disciplinas que se cultivan en la Universidad.
5. Se procurará que el número de Consejos Académicos será entre cuatro y siete.

El Consejo Universitario integrará una Comisión Especial con el objeto de proponer la definición y la conformación de las áreas, mediante la consulta y un análisis cuidadoso de la relación que guardan las disciplinas de las Dependencias.

Se recomienda que en esta Comisión participen universitarios que fungieron como delegados al Congreso Universitario en la Mesa III.

ANEXO:

De esta manera indicativa fueron sugeridas a la mesa las siguientes propuestas de agrupamiento:

- Ciencias Físico-Matemáticas e Ingeniería, Ciencias Químico-Biológicas, Ciencias de la Tierra, Ciencias de la Salud, Ciencias Económico-Administrativas, Ciencias Sociales y Humanidades, Arquitectura y Artes.
- Ciencias Físico-Matemáticas, Ciencias Químico-Biológicas, Ingenierías y Ciencias de la Tierra, Ciencias de la Salud, Humanidades y Artes, Ciencias Sociales y Económico-Administrativas.
- Ciencias Físico-Matemáticas e Ingenierías, Ciencias Químico-Biológicas y de la Salud, Humanidades y Artes, Ciencias Sociales y Económico-Administrativas.
- Físico-Matemáticas, Químico-Biológicas, Económico-Administrativas, Ciencias Sociales, Humanidades Clásicas, Bellas Artes.

1. Fortalecer la formación integral y básica de los estudiantes en las áreas científica, humanística, social, artística y de educación física.
2. Revisar y evaluar la estructura curricular de los planes de estudio del bachillerato a fin de que den respuesta a las necesidades actuales de la sociedad e incorporen las innovaciones metodológicas del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Revisar, evaluar y fortalecer los programas de orientación vocacional en el bachillerato.
4. Establecer programas de formación, actualización y perfeccionamiento de los académicos del bachillerato para fortalecer el proceso educativo. Deben darse las facilidades necesarias a los académicos para participar en dichos programas.
5. Mejorar la infraestructura y las condiciones de estudio de los planteles.
6. Revisar el concepto de profesionalización de la enseñanza con el fin de que los académicos del bachillerato, además de participar en actividades docentes tengan la posibilidad de hacerlo en la creación y difusión del conocimiento, propiciando con ello su actualización constante y una mejoría en la calidad de la enseñanza.
7. Se procurará revisar la situación global del personal académico del bachillerato a fin de impulsar su profesionalización, promoción, regularización y actualización así como los mecanismos específicos para implementarlo.
8. Revisar la articulación en el Bachillerato de la ENP del Plantel No. 2 en la etapa de iniciación universitaria ya que constituye un solo ciclo para la enseñanza del Bachillerato.

M-III G-2

El bachillerato de la UNAM en sus dos modalidades: Escuela Nacional preparatoria y Colegio de Ciencias y Humanidades, ha respondido creativamente a necesidades y proyectos educativos nacionales. Ambos sistemas deben seguir siendo parte integral de la estructura universitaria.

Entre las razones para mantener integrado el Bachillerato a la estructura de la UNAM destacan las siguientes:

1. Desde su creación en 1867 la Escuela Nacional Preparatoria ha cumplido con su función de formar a las generaciones que han ingresado a la Universidad Nacional y a otras instituciones de educación superior. La Escuela Nacional Preparatoria fue fundadora de la UNAM junto con otras escuelas, por lo que forma parte de las raíces de nuestra actual Universidad. En 1971 se crea el Colegio de Ciencias y Humanidades como proyecto alternativo para atender la creciente demanda estudiantil, e incorporar innovaciones educativas, en donde el estudiante además de recibir una formación propedéutica integral, tiene acceso a opciones terminales.
2. La calidad académica demostrada por los egresados de los dos sistemas del Bachillerato universitario es equivalente o superior a la mostrada por egresados de otros sistemas de educación media superior, tanto públicos como privados.
3. El Bachillerato Universitario constituye un modelo nacional utilizado por muchas universidades del interior del país que mantienen ese nivel educativo en su estructura universitaria. La UNAM tiene una incidencia importante en los planes de estudio del sistema de educación media superior.
4. La vinculación académica de los dos sistemas del Bachillerato entre sí y con las otras Facultades, Escuelas, Centros e Institutos de la UNAM representa una posibilidad real de incidir de manera directa en el fortalecimiento académico de dichos sistemas.

M-III G-2 D-I

Fortalecer académicamente al Bachillerato

M-III G-3

Los Consejos Académicos de Área, los Consejos Técnicos o Internos podrán integrar Comisiones de Trabajo Académico. Estas comisiones tendrán una estructura flexible y se integrarán para atender problemas y realizar tareas de carácter específico. Estos organismos podrán tener funciones de vinculación, organización académica, estudios y evaluación de programas académicos que involucren a una o más dependencias. Podrán ser integradas por miembros del personal académico, estudiantes y trabajadores administrativos y representantes de las autoridades, según el caso, y podrán ser permanentes o temporales dependiendo de sus objetivos y tareas específicas.

M-III G-3 D-1

CONSIDERACIONES:

Los esfuerzos por fortalecer y mejorar los dos subsistemas del bachillerato universitario que involucran especificidades y características propias, son una condición indispensable para mejorar las posibilidades educativas en las etapas superiores de la licenciatura y el pogrado. Sin duda su vinculación repercute necesariamente, y de manera directa, en todos los ámbitos de la superación académica.

Por ello la oportunidad de revisar los programas y planes de estudio tanto de la Escuela Nacional Preparatoria como del Colegio de Ciencias y Humanidades, debe permitir el impulso de la interdisciplina para el bachillerato (ENP y CCH) en correspondencia a objetivos y funciones comunes e incluso diferenciados.

Es una responsabilidad que reclama la Universidad a todos sus niveles el establecer un estudio de colaboración permanente que articule, actualice, revise y modifique —de ser necesario—, los objetivos académicos que garantizan una formación integral en el nivel del bachillerato. Una discusión amplia y colectiva que promueva la creación de programas académicos integrales en este nivel, que amplíen la cobertura educativa, implica poner en el centro a la academia y a los

actores involucrados, tanto académicos como estudiantes.

PROPUESTA

Se recomienda integrar una COMISIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO para el bachillerato universitario que atienda las problemáticas específicas relacionadas con este nivel en cualquier actividad académica, que involucre a los diversos planteles en cualquiera de los dos sistemas (ENP Y CCH) para coordinar, vincular y evaluar académicamente así como establecer políticas y lineamientos académicos generales que correspondan al desarrollo de todas sus áreas en ambos subsistemas. Esta comisión de Trabajo Académico del Bachillerato podrá ser permanente y podrán ser los Consejos Técnicos o las instancias académicas respectivas los que resuelvan sus mecanismos de integración considerando, para ello, la opinión de las academias o instancias de coordinación existentes en cada plantel del bachillerato universitario. Se propone a las instancias antes previstas considerar las propuestas que para fortalecer el bachillerato con el resto de la UNAM emanen del Congreso Universitario.

M-III G-5

Que el Consejo Académico de Área correspondiente constituya una comisión de Trabajo Académico Permanente, con el objeto de coordinar las dependencias universitarias en donde se desarrollen actividades del campo de las lenguas para hablantes de otros idiomas: enseñanza, investigación, evaluación, formación de profesores, certificación y diseño, principalmente.

Dicha comisión deberá incluir a miembros del personal académico correspondiente de las diversas dependencias y de las áreas de trabajo mencionadas. La Comisión de dedicará a las siguientes tareas:

- a) Definir mecanismos de coordinación para la revisión e intercambio sobre programas de enseñanza y materiales didácticos.
- b) Definir mecanismos para la realización de investigaciones sobre lingüística aplicada y disciplinas afines a la enseñanza de idiomas, en los que se incluyan los planteles que impartan lenguas.
- c) Promover la evaluación y generación de materiales didácticos.
- d) Definir las políticas para la difusión del conocimiento en lingüística aplicada.
- e) Buscar vínculos provechosos con representantes académicos de las culturas de las lenguas que se enseñan en los diferentes planteles.
- f) Promover la actualización y superación del personal académico dedicado a la enseñanza de idiomas.
- g) Asesorar a otras instancias de la UNAM que se benefician de los servicios de docencia, evaluación y acreditación e investigación de las instancias de lengua, en cuanto a sus necesidades de estudio de idiomas, sobre la manera de cubrir los requisitos de idiomas, etc.
- h) Revisar y evaluar las políticas lingüísticas contenidas en la reglamentación curricular de los estudiantes.
- i) Establecer criterios de certificación de profesores de lenguas extranjeras.
- g) Otras que se consideren necesarias.

M-III G-7

Consolidar el sistema de Universidad Abierta realizando las adecuaciones necesarias al estatuto vigente propio del sistema, redefiniendo las figuras de la Comisión Académica, de la Coordinación, del Personal Académico y del alumno.

PROPUESTAS DEPENDIENTES:

1. Fortalecer académicamente la figura de la Coordinación a través de una redefinición de sus atribuciones y menos administrativo.
2. Reforzar a la Comisión Académica contemplada en el estatuto del SUA, incorporando a ella la representación de los profesores y de los alumnos, redefiniendo sus responsabilidades como cuerpo colegiado propio del sistema, y otorgándole la facultad de crear subcomisiones que le apoyen básicamente en las tareas de planeación y asesoría académica.
3. Reconocer y fortalecer institucionalmente al SUA como una opción real de formación profesional a quienes por múltiples razones no están en posibilidad de asistir al sistema presencial para realizar sus estudios universitarios.
4. Crear mecanismos de administración escolar distintos e independientes a los del sistema presencial para los alumnos del SUA que contemplen: el ingreso, la permanencia, el egreso, el servicio social y la titulación considerando la temporalidad como elemento fundamental.
5. Establecer políticas y mecanismos de administración escolar, adecuadas a las características de los alumnos del SUA particularmente en: Reglamentos Generales de Inscripciones y Exámenes.
6. Establecer procedimientos distintos a los del sistema presencial para resolver la problemática específica referida a la acreditación y evaluación del alumno del SUA.
7. Reglamentar el tránsito de alumnos del sistema presencial al SUA y viceversa.
8. Que el artículo 19 del Reglamento General de Inscripciones no sea aplicable a los alumnos del SUA.
9. Utilizar parámetros distintos a lo del sistema presencial para elaborar una estructura adecuada a la modalidad abierta.
10. Establecer los lineamientos específicos para la modificación o creación de planes y programas de estudio que se imparten en el SUA.
11. Que los planes y programas de estudio del SUA puedan ser impartidos con una metodología diferente a los del sistema presencial.
12. Elaborar los perfiles de ingreso y egreso para el alumno del SUA.
13. Difundir e impulsar las tareas de investigación sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje propias de la modalidad abierta.
14. Establecer criterios para el ingreso, promoción y estabilidad laboral del personal académico del SUA.
15. Incluir a los mecanismos de evaluación de las Comisiones Dictaminadoras, los criterios específicos para el ingreso, promoción y estabilidad del personal académico del SUA en las Escuelas y Facultades en donde se imparte la modalidad abierta.
16. Crear un sistema de estímulos y reconocimientos a la labor académica para el personal docente que esta adscrito a la modalidad abierta.
17. Establecer un mecanismo permanente de formación y actualización para el personal académico del SUA, que incluya las estrategias pedagógicas para la elaboración de los materiales didácticos que se requieren para esta modalidad.
18. Concebir al SUA no sólo como un sistema de enseñanza flexible, participativo, activo y autodidacta, sino también como un medio de difusión y extensión de la cultura universitaria.

19. Difundir, orientar e informar amplia y adecuadamente a la comunidad universitaria acerca de la modalidad abierta.
20. Crear un espacio exclusivo de información y difusión del SUA en: Radio UNAM, TV UNAM y Gaceta UNAM.

M-III G-18

Las Unidades Multidisciplinarias se crean en la década de los 70's para dar respuesta al aumento de matrícula de estudiantes en la educación superior y a la búsqueda de nuevas alternativas académicas en este nivel. A lo largo de 15 años han sabido responder a estos retos atendiendo actualmente la demanda de casi el 40% de los estudiantes de licenciatura de la UNAM. Las Unidades Multidisciplinarias deben seguir formando parte de la UNAM porque:

1. Han desarrollado modelos innovadores que permiten realizar las funciones sustantivas de la UNAM de manera óptima.
2. Incorporan mecanismos que posibilitan de manera natural la multi e interdisciplina
3. Integran en sus programas académicos (muchos de ellos de tipo modular) la triada investigación-docencia-servicio, relacionándose estrechamente con la sociedad en el lugar de la demanda, por donde, facilitan la formación integral del estudiante.
4. Las experiencias de este modelo académico pueden y deben ser compartidas y probadas con el resto de dependencias de la UNAM.
5. Las Unidades Multidisciplinarias comparten entre sí, modelos académico-administrativos similares y problemática administrativa semejante, como lejanía de la administración central, pero a lo largo de su vida han mantenido una conveniente autonomía académica cada una de ellas.
6. La UNAM debe seguir respondiendo a las necesidades que le plantea la sociedad y las Unidades Multidisciplinarias constituyen un modelo idóneo para la creación de nuevas profesiones y sus correspondientes planes de estudio, más imaginativos y creativos, acordes con los cambios que se están dando en el país.

La UNAM debe reivindicar las Unidades Multidisciplinarias como modelo innovador alterno para la educación superior y lo refuerce y apoye procurando su cabal vinculación al resto de dependencias universitarias respetando su autonomía académica y administrativa.

PROPUESTAS DEPENDIENTES:

1. La participación de las Unidades Multidisciplinarias en los Consejos Académicos de Área, tomando en cuenta que por su carácter multidisciplinario puede estar representadas cada una de ellas en varios Consejos.
2. Reforzar la descentralización y desconcentración administrativa de cada una de las Unidades creando para ello la estructura administrativa necesaria al interior de ella.
3. Reforzar y completar la infraestructura de cada una de las Unidades dotándolas de los recursos necesarios para el cabal cumplimiento de todas sus funciones, especialmente en el aspecto de investigación, computación y comunicación, de acuerdo a las posibilidades reales de la Institución.
4. Considerar la figura de planes de estudio modulares en la reglamentación universitaria que sea necesaria para su modificación (EPA, Reglamentos de Planes de Estudio).
5. Reforzar la vinculación investigación-docencia creando al interior de las Unidades las estructuras académicas necesarias.
6. Que la UNAM reevalúe el programa de desconcentración y de acuerdo a necesidades futuras considere la posibilidad de creación de otras Unidades Multidisciplinarias.

M-III G-19

Se recomienda incorporar la representación de profesores y estudiantes del nivel de posgrado en los órganos colegiados representativos de la Universidad:

- Incluirá la representación de los profesores y los estudiantes del posgrado en el Consejo de Posgrado de la Universidad. Un profesor por cada una de las áreas de conocimiento que se establezcan para los Consejos Académicos de área. Un alumno por cada una de las áreas de conocimiento que se establezcan para los Consejos Académicos de Área
- Incluir la representación de los profesores y los estudiantes del posgrado en los Consejos Técnicos de las escuelas y facultades de la siguiente manera: al menos un profesor y un estudiante.
- Que se incremente el número de estudiantes en los Consejos Internos del posgrado. Se sugiere que cada Consejo Técnico establezca la proporción que debe existir entre consejeros profesores y consejeros alumnos.

M-III G-20

Que el Consejo Universitario considere la constitución de una comisión ad hoc, que mediante un cuidadoso estudio elabore un proyecto general de calendario para el conjunto de la Institución. Se sugiere que dicha Comisión tome en cuenta las siguientes orientaciones:

- Organizar el tiempo en términos de mayor aprovechamiento posible de las actividades y procesos académicos.
- Establecer una unidad global en cuanto a las grandes fechas en que se distribuya el calendario (comienzo de clases, periodos de exámenes, etc.)
- Garantizar la continuidad de los procesos y programas académicos y el adecuado ritmo de trabajo y de estudio, evitando al máximo las interrupciones por motivos como las vacaciones.
- Adaptar en todo lo posible el calendario de la Institución al calendario de la SEP.
- Revisar el número de días de asueto actualmente vigentes, considerando los derechos laborales vigentes.
- Eliminar los "puentes", reacomodando los días de asueto.
- Establecer una correspondencia entre los periodos vacacionales y los periodos de actividad académica (dos periodos vacacionales en concordancia con dos semestres).
- Considerar los actores ecológicos y climatológicos.
- Acoplar una diversidad de opciones de distribución del tiempo (periodos anuales, semestrales y trimestrales, según los tipos de carrera y los programas académicos) a la exigencia de una unidad global del calendario de la Institución.
- Considerar las peculiaridades culturales y tradicionales de la comunidad universitaria y del entorno social, al momento de definir los días de asueto y su respectivo tratamiento en el calendario.
- Respetar los derechos laborales de los diversos sectores del personal de la Institución en el replanteamiento del calendario.
- Considerar como periodo idóneo para el desenvolvimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje una cantidad entre 16 y 18 semanas por semestre.
- Reconocer un margen de ajuste por parte de los Consejos Técnicos, conforme a las peculiaridades y necesidades de cada caso y sin perder de vista el marco establecido por el calendario general.
- Buscar el equilibrio óptimo entre las peculiaridades académicas de la UAM y su entorno, con respecto a los calendarios en universidades del extranjero, para propiciar las actividades de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

intercambio y actualización del personal académico y los estudiantes.

- Compatibilizar las fechas de ingreso a los niveles superiores por parte de alumnos procedentes de niveles anteriores (por ejemplo del bachillerato a la licenciatura).
- Procurar que en los días de descanso y vacaciones existan condiciones mínimas para el desarrollo del trabajo académico y de estudio en las instalaciones de la Universidad.

ANEXO:

Se presenta a continuación el resumen de las relatorías de los foros locales que la mesa envió para su publicación en el Diario del Congreso, para ser consideradas por la comisión a que hace referencia este acuerdo.

TEMA III-L. El calendario de la UNAM.

1. Modificar el calendario escolar con el objetivo de priorizar las actividades académicas.
 - 1.1 Sistema anual
 - 1.2 Sistema semestral
 - 1.3 De al calendario natural
 - 1.4 Igualándolo al calendario de la SEP
 - 1.5 Desfasase del ciclo de la SEP
 - 1.6 Que la Escuela Nacional Preparatoria siga un calendario semestral
 - 1.7 Que el CCH siga un calendario anual.
2. Ampliación del periodo de clases.
 - 2.1 De 28 a 36 semanas al año o 18 semanas al semestre efectivo de clases.
 - 2.2 De 28 a 32 semanas al año o 16 semanas al semestre efectivo de clases.
 - 2.3 90 días de clases al semestre.
 - 2.4 Primer semestre de enero a mayo y segundo semestre de julio a diciembre.
 - 2.5 Clases de marzo a noviembre (por razones ecológicas).
 - 2.6 Diez meses de labores al año.
 - 2.7 Contar con semestres lectivos de 20 semanas de clases como mínimo.
3. Periodos vacacionales.
 - 3.1 Recorrer las vacaciones administrativas a los recesos académicos
 - 3.2 Periodos vacacionales homogéneos para todas las escuelas y facultades.
 - 3.3 Dos periodos vacacionales de 3 semanas cada uno.
 - 3.4 Vacaciones administrativas escalonadas
 - 3.5 Periodo vacacional en diciembre y enero.
 - 3.6 Periodos adecuados para realizar trámites escolares.
 - 3.6.1 Agilización de los trámites escolares
 - 3.7 Que un primer periodo vacacional sea del 21 de diciembre al 14 de enero (vacaciones administrativas) y del 15 al 25 de enero (periodo intersemestral). El segundo periodo sería del 22 de junio al 10 de julio (periodo intersemestral) y del 11 al 31 de julio (vacaciones administrativas).
 - 3.8 Establecer dos periodos vacacionales de 19 días cada uno (diciembre-enero y julio-agosto).
 - 3.9 Dos periodos vacacionales de tres semanas cada uno. Primer periodo del 15 de diciembre al 6 de enero y segundo en junio.
 - 3.10 Vacaciones interanuales en junio.
 - 3.11 Seis semanas para vacaciones administrativas divididas en dos periodos
 - 3.11.1 diecinueve días hábiles de vacaciones administrativas en cada uno de los dos periodos.
4. Revisión de los días de asueto.
 - 4.1 Que los días de asueto sean disminuidos.
 - 4.1.1 A 14 días.
 - 4.2 Recorrer los días festivos
 - 4.2.1 A los periodos intersemestral e interanual
 - 4.2.2 A lunes o viernes
 - 4.3 Que los días 8 y 27 de marzo y 22 de noviembre sean días laborales.
 - 4.4 Que se pacte con los sindicatos las modificaciones de los días de asueto.
 - 4.4.1 Que se paguen dobles algunos de los días que dejarían de ser de asueto.
5. Que el calendario escolar sea único en toda la UNAM
6. Que el calendario escolar sea definido por cada escuela o facultad.
 - 6.1 Que cada escuela o facultad escoja entre el sistema anual o el semestral.
7. Periodos para exámenes.
 - 7.1 Que el periodo de exámenes extraordinarios continúe siendo a mitad de cada semestre.
 - 7.2 Cuatro semanas para dos periodos de exámenes extraordinarios.
 - 7.3 Cuatro semanas para dos periodos de exámenes extraordinarios.
 - 7.4 Que los exámenes extraordinarios se hagan en los periodos intersemestrales e interanuales.

MESA IV. RELACIONES Y METODOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

M-IV G-1 [REDACTED]

Se propone la recuperación, transformación, creación y aplicación de los métodos de enseñanza – aprendizaje en los distintos niveles y campos de conocimiento de la Universidad, que tengan como característica esencial la participación corresponsable y el aprovechamiento de la iniciativa de estudiantes y académicos para facilitar el desarrollo del pensamiento crítico, la construcción y aplicación del conocimiento, las actividades de reflexión e indagación y que propicien la creatividad y solución de problemas, mediante la asociación de la teoría con la práctica y de la promoción de la multi e interdisciplina, como base de una formación integral. Para tal efecto se deberá adoptar una metodología variada en el desarrollo de los programas.

M-IV G-1 D-1 [REDACTED]

Se supone que a partir de una modalidad metodológica básica adoptada para la realización de un curso determinado, éste se desarrolle alternando, por ejemplo: con conferencias, mesas redondas y trabajos en grupo. Complementándose los cursos con asesorías grupales e individuales y técnicas de autoaprendizaje. Tal variedad metodológica deberá adecuarse a las características propias del contenido de los planes y programas de estudio aprobados por los órganos colegiados correspondientes. Se sugiere que de estas acciones existan reportes, memorias, ensayos, etc.

M-IV G-1 D-2 [REDACTED]

A fin de propiciar la integración entre teoría y práctica se buscará que el estudiante realice diversas actividades (resolución de problemas, estudios de caso, prácticas de campo, investigación participativa, campamentos universitarios, etc.) que le permitan aplicar y confrontar sus conocimientos en una situación real en particular que permitan su contacto con los problemas particulares de la comunidad.

M-IV G-2 [REDACTED]

Respetar y fomentar el principio inalienable de libertad de cátedra e investigación precisando que, con libertad de cátedra, en el contexto de los métodos de enseñanza-aprendizaje, se entenderá que la institución debe propiciar la amplia discusión de las diversas corrientes del pensamiento en sus planes y programas de estudio e investigación, lo que contribuye a la formación crítica e integral de los problemas nacionales. También debe contemplar y respetar la libertad del estudiante, del profesor y del investigador para exponer su opinión sobre los temas que se traten; la libertad de cátedra de ninguna manera excluye la responsabilidad y obligación del docente de impartir los contenidos mínimos y atender el desarrollo del proceso formativo del estudiante establecidos en los planes y programas de estudio.

M-IV G-4 [REDACTED]

Como una forma de fomentar el apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje, la Universidad producirá y adquirirá materiales educativos de alta calidad que respondan a las necesidades específicas de cada nivel y cada campo del conocimiento.

M-IV G-4 D-1 [REDACTED]

La UNAM promoverá la publicación de libros complementarios que contengan y vinculen los contenidos mínimos de cada una de las áreas señaladas en los planes y programas del bachillerato.

M-IV G-5 [REDACTED]

El docente, en tanto agente fundamental de las actividades académicas de la Universidad, debe tener plena participación en las decisiones académicas. El salario adecuado y las mejores condiciones de trabajo redundarán en el mejor desarrollo de las tareas docentes. Por su parte, el docente debe ser un intelectual responsable de un saber y un hacer en constante perfeccionamiento y estar inserto en un proceso formativo permanente.

M-IV G-5 D-2 [REDACTED]

Los profesores de área, asignatura o módulo se reunirán en academias o en grupos de trabajo con el objeto de intercambiar ideas que enriquezcan las experiencias docentes y de estimular la reflexión sobre el trabajo cotidiano, proponiendo mecanismos que mejoren las actividades docentes, los métodos de enseñanza, la formación de profesores y los recursos didácticos en general. En particular se reunirán para discutir, planear, ejercer y coordinar la enseñanza y los planes y programas de estudio, así como los resultados de su propio trabajo.

Habrá por lo menos una reunión al inicio y otra al término de cada ciclo escolar. Las conclusiones de este trabajo global serán evaluadas en las instancias colegiadas correspondientes.

M-IV G-5 D-3 [REDACTED]

Promover la relación docencia-investigación por medio de la realización de talleres de investigación para el personal académico, que puedan girar alrededor del propio campo de conocimientos y de métodos y estrategias didácticas y que se consideren como posibles vías para la titulación de sus participantes.

Estos talleres se organizarán con la colaboración de personal académico de Centros e Institutos, Escuelas, Facultades y Planteles afines al área de conocimientos de que se trate.

M-IV G-5 D-8 [REDACTED]

El profesor debe participar activa y comprometidamente en su formación profesional, en un proceso que le permita una amplia reflexión y discusión sobre su práctica docente.

La orientación y diseño de los programas de formación estarán basados en las necesidades de los profesores, surgidas del diagnóstico realizado en sus cuerpos colegiados y promoviendo el apoyo de las Escuelas, Facultades, Centros e Institutos para su instrumentación.

Dichos programas propiciarán que los docentes reciban una actualización rigurosa, tanto en el campo disciplinario objeto de su estudio, como en los aspectos relacionados con la educación.

M-IV G-5 D-9 [REDACTED]

Esta actualización tendrá carácter obligatorio, debiendo responder a las necesidades de superación académica de los docentes y tendiendo un peso y valor curricular de acuerdo con la complejidad de los



contenidos, su metodología y su duración. Se realizarán preferentemente en los periodos interanuales o intersemestrales. Las dependencias académicas valorarán y apoyarán los esfuerzos que esta actualización y formación docente demande.

M-IV G-6 [REDACTED]

La diversificación metodológica y la instrumentación de nuevos métodos en los planes y programas requieren necesariamente de procesos de evaluación y actualización curricular.

M-IV G-7 [REDACTED]

Considerando que la masificación de la UNAM es resultado de la propia masificación social, la Universidad debe aceptar el compromiso de preparar a los estudiantes, tomando en cuenta que presentan diversos intereses, formación y capacidad económica, sin renunciar por ello a un alto nivel académico.

M-IV G-8 [REDACTED]

Impulsar y desarrollar actividades complementarias para el apoyo a la formación universitaria integral. Para ello, se integrarán planes y programas que coadyuven a la creación o ampliación de cursos, concursos y talleres que fomnten la impartición de conocimientos prácticos, así como laboratorios y prácticas de campo en las materias que lo requieren conforme a las necesidades de cada nivel y área de conocimiento de la UNAM.

M-IV G-8 D-1 [REDACTED]

Generar programas multi e interdisciplinarios que permitan plantear soluciones a problemas específicos por medio del intercambio de experiencias académicas entre docentes, investigadores y estudiantes.

Para esto se instrumentarán, entre otros, cursos y talleres extracurriculares de: redacción, lectura rápida, técnicas y hábitos de estudio, ortografía, y dinámicas grupales de trabajo y estudio.

Organizar, además, un sistema de tutorías que auxilie a académicos y alumnos en su campo de estudio, prácticas de laboratorio, trabajo de campo, investigación y producción.

M IV G-8 D-2 [REDACTED]

Organizar asesorías apoyadas con material educativo crítico en las materias o disciplinas que presenten mayor grado de dificultad para los estudiantes. Cursos de apoyo sustentados en materiales educativos que respondan a los diferentes niveles y áreas del conocimiento.

M IV G.8 D-3 [REDACTED]

Programar visitas guiadas a empresas, industrias, laboratorios de investigación, campos experimentales e instituciones humanísticas con el fin de propiciar nuevas experiencias de aprendizaje concatenadas con los contenidos programáticos y vincular la enseñanza con el conocimiento de la realidad.

M-IV G-8 D-4 [REDACTED]

Se fomentará la participación de los egresados para que contribuyan a difundir sus experiencias en el desarrollo del campo profesional.

M-IV G-8 D-5 [REDACTED]

Promover la participación activa de los estudiantes como asistentes, ponentes y organizadores de conferencias, foros, seminarios, mesas redondas, encuentros y congresos.

M-IV G-8 D-11 [REDACTED]

Promover en los diversos campus universitarios la enseñanza de lenguas indígenas (náhuatl, maya, otomí, etc.) ofreciendo cursos de diferentes niveles: posesión, traducción, redacción.

M-IV G-9 [REDACTED]

En el proceso enseñanza-aprendizaje deberá instrumentarse una vinculación más estrecha entre la docencia y la investigación en los niveles medio superior, superior y de posgrado, de manera que, por un lado, se sustente la actitud crítica y creativa del estudiante en su proceso formativo y por otro, la superación académica de los docentes en su práctica cotidiana con la participación del personal académico de carrera dedicado esencialmente a la investigación.

M-IV G-9 D-1 [REDACTED]

Incorporar en los programas y planes de estudio la realización de talleres de investigación, trabajos de laboratorio y de campo e impulsar la investigación, que se realiza en escuelas y facultades, por medio de programas de intercambio entre diferentes dependencias universitarias que se dedican a la investigación y a la docencia.

M-IV G-9 D-2 [REDACTED]

Hacer efectiva la obligación estatutaria Art. 77 Estatuto General y Art. 61 Estatuto del personal Académico), que tiene el personal académico de carrera de dedicarse tanto a la docencia como a la investigación. Se enfatiza la colaboración entre profesores e investigadores.

Los investigadores deberán cumplir en forma prioritaria con la labor de investigación y de manera complementaria deberán realizar labor docente, entendiéndose como ésta la conducción de seminarios, la dirección de proyectos académicos y de tesis, la impartición de cátedra, la tutoría a becarios y alumnos de servicio social, entre otros. Estas actividades formarán parte de su evaluación y dictaminación académica.

M-IV G-9 D-3 [REDACTED]

La UNAM debe reconocer el contenido intelectual intrínseco a la tarea docente, tarea que implica la búsqueda, actualización y síntesis de conocimientos. Este manejo de la información se refleja en la impartición de clases, construcción de planes y programas de estudio, elaboración de antologías o apuntes, ensayos o textos. También debe reconocer que el docente en su trabajo cotidiano con estudiantes realiza una transmisión de medios y métodos para acceder al conocimiento. Este reconocimiento se debe expresa tanto en las formas de evaluación y dictaminación del trabajo docente, como en la imagen profesional que se proyecte del mismo.

M-IV G-9 D-5 [REDACTED]

Consolidar los programas de detección y capacitación de alumnos que en su formación muestren interés por la investigación.

M-IV G-10 [REDACTED]

Promover la investigación educativa que permita formular explicaciones y generar alternativas teóricas y prácticas sobre diversos



aspectos que afectan a la actividad docente del nivel medio superior y superior.

M-IV G-10 D-1

Fortalecer, y ampliar en su caso, en los planteles de la UNAM, los espacios que permitan desarrollar investigación educativa rigurosa en todas sus modalidades y formas.

M-IV G-10 D-3

Establecer contacto y debate con investigadores destacados en este campo que permita que los proyectos y procesos de investigación educativa se realicen con el mayor rigor posible. Preferentemente a través de convenios de colaboración institucional con diversos planteles de la UNAM y centros nacionales prestigiados en la investigación educativa. Promover estancias de los profesores que realizan proyectos de investigación en centros e institutos donde se realiza esta tarea. Para ello será necesario contar con las condiciones óptimas para su realización.

M-IV G-10 D-4

Promover el análisis y la reflexión sobre diversas experiencias pedagógicas en el salón de clases, su registro, preservación e intercambio en seminarios, encuentros o simposia entre profesores de diversos planteles y de diversas disciplinas.

M-IV G-10 D-5

Estimular la formación de Grupos Multidisciplinarios de Investigación educativa como un primer paso para la construcción de los enfoques interdisciplinarios que se plasmarán en programas y métodos de enseñanza - aprendizaje.

M-IV G-11

La Universidad, en conjunto con las instituciones del sector salud hará un análisis de las necesidades de formación que expresan sus planes de estudio a fin de buscar y encontrar mecanismos que a corto y mediano plazos coadyuven a que los programas universitarios se cumplan estrictamente en el sector salud.

M-IV G-12

La evaluación debe ser un proceso continuo que se desarrolla a lo largo del curso. Su función es retroalimentar el proceso educativo en su conjunto indicando tanto al profesor como a los estudiantes el avance que se ha logrado en las áreas de mayor dificultad y las capacidades críticas que los estudiantes han desarrollado.

La evaluación debe concebirse de manera integral, esto es, deberá tomarse en cuenta tanto el trabajo desarrollado en las diversas actividades en el aula o laboratorio, como los trabajos desarrollados fuera de ellos, deberán tomarse en cuenta tanto las actividades críticas desarrolladas por el estudiante como la adquisición de conocimientos mínimos.

La evaluación debe indicar al docente el aprovechamiento que han tenido los estudiantes y a éstos el cabal cumplimiento por parte del docente del programa de estudios.

La evaluación debe respetar la diversidad entre los diferentes niveles o sistemas de enseñanza y las diferentes disciplinas del

conocimiento, será de dos tipos básicos: 1) Formativa y 2) Para la acreditación.

La evaluación formativa tendrá como fin apoyar el aprendizaje, y dados los criterios e instrumentos, podrá ser inclusive auto-evaluación. Este tipo de evaluación será un componente obligado de toda actividad de aprendizaje y paralela a ésta.

La evaluación para la acreditación tiene como finalidad garantizar, ante la sociedad, las habilidades y los conocimientos mínimos adquiridos por el estudiante, definidos en los planes y programas respectivos.

M-IV G-12 D-1

Promover en las facultades y escuelas investigaciones sobre los procesos particulares de aprendizaje de las diferentes disciplinas y contenidos; y de ahí derivar formas de enseñanza y de evaluación integrales.

M-IV G-12 D-2

Antes de iniciar un curso escolar, los profesores y estudiantes realizarán diversas actividades que les permitan detectar como parte de la evaluación formativa, los conocimientos y habilidades concretas de su grupo escolar.

Los datos obtenidos en estas acciones permitirán tanto organizar la práctica educativa como posibilitar que todos los sujetos de la educación perciban las carencias de las que carecen y los esfuerzos que tienen que realizar.

M-IV G-12 D-3

La promoción de un pensamiento analítico, sintético, crítico, que permita la solución de problemas originales, se da a través de la modificación de las metodologías de enseñanza. Las formas de acreditación se deben derivar de ellas.

M-IV G-12 D-4

Reconocer a los actores directos del proceso de enseñanza - aprendizaje la responsabilidad que tienen para realizar la evaluación.

Corresponde a los profesores la previsión y desarrollo de las modalidades de evaluación del curso que imparten, después de que hayan discutido, analizado e intercambiado experiencias de evaluación y acreditación en el ámbito del área académica a la que pertenecen. Estas prácticas colegiadas permitirán socializar las experiencias de evaluación y acreditación.

M-IV G-12 D-6

Es necesario utilizar el mayor número de medios para la obtención de evidencias para la calificación. La utilización de estos medios dependerá del profesor, de los alumnos, de acuerdo a los lineamientos generales que provengan del trabajo colegiado, de las características de la materia de que se trate. Entre los principales medios de que dispone para obtener las evidencias de acreditación, se cuenta con:

- Ensayo.
- Examen de pregunta abierta, pruebas objetivas, individuales,

grupales, etc.

- Solución de problemas.
- Examen con libro abierto.
- Demostraciones prácticas.
- Actividades prácticas y artísticas.
- Experimentos de laboratorio.
- Investigaciones.
- Estudios de casos, etc.

M-IV G-12 D-7

La obtención de las evidencias para la acreditación deberá efectuarse a lo largo del curso preservando un criterio de evaluación integral. Esto es, que la calificación obtenida se derive de la combinación ponderada de una serie de elementos y no sólo del llamado examen final.

En aquellas facultades y escuelas donde los órganos colegiados se consideren pertinentes, o en aquellos niveles educativos como el posgrado, el examen final puede reemplazarse por otro tipo de evidencias: una investigación, un estudio de campo, etc.

En aquellos casos donde sea posible se recomienda que las evidencias de acreditación (exámenes, ensayos, investigaciones, trabajos, prácticas, etc.) combinen elementos teóricos con trabajos prácticos. Se sugiere que se prefieran tomar problemas vinculados reales en la elaboración de los medios de acreditación. Asimismo se buscará que los medios de acreditación promuevan la capacidad racional y analítica de los estudiantes.

M-IV G-12 D-9

Se recomienda evaluar la actividad de los profesores. Para ello los órganos colegiados, en las dependencias que así lo consideren conveniente, podrán establecer criterios objetivos y sistemáticos de evaluación. Estos criterios deberán ser actualizados periódicamente. La evaluación de la actividad docente deberá orientarse a detectar, entre otros, el desempeño y la calidad del trabajo del profesor en lo que se refiere a los contenidos de un curso, la significación y relevancia de tales contenidos, el dominio de los mismos y la pertinencia de las metodologías utilizadas.

Esta evaluación tendrá un carácter eminentemente didáctico y su finalidad será la de permitir al docente mejorar su actuación educativa. Es fundamental que el profesor promueva esta actividad en diferentes momentos del curso.

M-IV G-14

Promover por los Colegios Académicos la revisión de los programas de cada asignatura, área o módulo. Esta revisión se realizará atendiendo a los principios técnicos apropiados para el caso.

Al inicio del periodo escolar los programas de estudio se harán de conocimiento público de los estudiantes. Dichos programas contendrán un temario, una bibliografía y las modalidades de acreditación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MESA V. INGRESO, PERMANENCIA, PROMOCIÓN, TITULACIÓN Y NIVEL ACADÉMICO

M-V G-1

Instaurar, desarrollar o reforzar los apoyos y vínculos con los egresados para complementar los conocimientos, habilidades y rasgos de personalidad que requieren para continuar sus estudios o para iniciar o mejorar su vida profesional creando su propio ámbito de trabajo y siendo capaces de ser motores del mejoramiento de la calidad de vida de su sociedad.

El egresado debe ser considerado como un sujeto continuo y permanente del esfuerzo docente de la UNAM.

- fomentar y reforzar un sistema de educación continua con miras a su superación académica en cada escuela y facultad.
- Establecer un sistema permanente de seguimiento de egresados en cada escuela y facultad.

M-V G-3

El egresado de la UNAM debe, en primer lugar, tener los conocimientos, habilidades y capacidad necesaria de crítica y análisis para, en consecuencia, transformar y formalizar su compromiso social en la búsqueda del bienestar de la población de nuestro país.

En ese sentido proponemos:

- El egresado debe estar comprometido con la población atendiendo el espíritu de la propia Universidad que es el formar profesionistas, investigadores y técnicos útiles a la sociedad vinculados con los problemas nacionales.*

M-V G-4

Dado que es un principio fundamental que la condición socioeconómica de los estudiantes debe ser totalmente ajena a los requisitos de ingreso y permanencia en la UNAM, se deben realizar los estudios que permitan determinar el perfil socioeconómico de los estudiantes, para detectar la influencia de dicho perfil en su ingreso, permanencia y desempeño. Dichos estudios se llevarán a cabo en los diferentes ciclos y niveles, así como con los egresados, y sus resultados se difundirán de manera sistematizada y se utilizarán en forma eficiente y responsable.

La UNAM procurará apoyar a los alumnos que tengan limitaciones socio-económicas y que así lo requieran, mediante un programa de becas. El mantenimiento de dicho apoyo dependerá del correcto desempeño académico del estudiante.

M-V G-5

Dado que la formación del alumno es la razón de la labor docente, se buscará apoyarlo, en lo general y en lo particular para evitar su deserción, tomando en cuenta en primera instancia, las causas que competen a la UNAM: Académicas, las generadoras por la carrera cursada o deficiencia en la formación del estudiante; administrativas; laborales y de orientación vocacional, procurando también analizar las causas indirectas como son: de salud, individuales y socioeconómicas.

M-V G-5 D-1

Las diversas escuelas y facultades estructurarán instancias para identificar las causas y factores internos que propician la deserción escolar y establecerán acciones que permitan su correlación. Estas instancias se coordinarán con similares ya existentes en la UNAM.

M-V G-5 D-2

Se hará un análisis de la problemática que de manera general provoca la deserción partiendo de cinco factores: pedagógico, vocacional, psicológico, económico y administrativo. Dentro del factor pedagógico habrá que analizar los problemas en relación con: saturación de carreras; planes de estudio (seriación de materias, troncos comunes, etapas y posibilidad de que el último año de bachillerato sea especializado para determinada licenciatura); matrícula a carreras no seleccionadas por el alumnos; espacios físicos y recursos; cursos propedéuticos en bachillerato; definición de los puntos de deficiencia del ciclo anterior, cursos de técnicas de estudios adecuados; y fomento de la enseñanza abierta como apoyo para concluir estudios, disminuyendo la deserción.

Con respecto al factor vocacional, habrá que tratar los siguientes aspectos: descentralización del servicio de orientación vocacional a escuelas y facultades; reprogramación de las acciones de orientación vocacional para su aplicación a los diferentes niveles; elección equivocada de carreras; favorecer que el alumno defina su vocación de manera informada. En cuanto al factor psicológico, se analizarán los asuntos relacionados con patrón social y de conducta; fisiología y salud (estudiantes embarazadas, maternidad, guarderías, etc.); relación familiar (vinculación familia-estudiante); presiones por cargas de trabajo escolar. Sobre el factor económico, habrá que estudiar lo relacionado con; becas, comedores, estímulos-bolsa de trabajo, cursos intersemestrales de regularización académica en materias "difíciles", condiciones materiales de estudio, bibliotecas, centros de estudio, etc. Y procurar una remuneración salarial que permita a los docentes dedicar la mayor parte de su tiempo a la formación de los alumnos. Y, por último, respecto del factor administrativo se analizarían aspectos sobre; trámites burocráticos, reglamentos, implementación de tesis, idiomas; capacitación y actualización de los docentes y sus sistemas didácticos; puntualidad y asistencia de los docentes; ampliación de semestres a 20 semanas; aumento de la edición de textos universitarios y ampliación de su difusión.

M-V G-8

En el posgrado el estudiante podrá solicitar suspensión temporal de sus estudios por un periodo cuya duración máxima será establecida por cada dependencia que ofrezca estudios de este tipo, sin que se contabilice la suspensión para el tiempo límite de inscripción establecido en la Legislación Universitaria.

M-V G-10

La UNAM, con el propósito de colaborar para que sus estudiantes cumplan con la obligación de prestar su servicio social, elevará la calidad académica de dicho servicio a través de la elaboración y aplicación de Programas Académicos de Servicio Social.

Estos programas serán elaborados por carrera, en cada facultad o escuela, propiciando los programas multidisciplinarios que involucren la colaboración de varias dependencias.

Se propugnará porque se observe el Reglamento General del Servicio Social, y los reglamentos internos de las facultades y escuelas acordes al mismo.

Los sistemas de evaluación del servicio social se diseñarán y aplicarán de forma tal que permitan reforzar los perfiles profesionales considerados en los programas académicos del servicio social de cada carrera. Se procurará que el servicio social se realice en áreas rurales

y conurbadas, procurando que participen académicos en los procesos de planeación y evaluación de los diversos programas.
Al interior de la UNAM se procurará que los programas académicos del servicio social estén orientados a formar docentes e investigadores, y a difundir la cultura. En especial se debe favorecer que éstos se apliquen en el bachillerato.

M-V G-12

Crear un programa global universitario en el cual se establezcan nuevos criterios y se ofrezcan diversas alternativas para mejorar el índice de titulación, y se disminuya el tiempo que transcurre entre el egreso y la obtención del título, en las diferentes carreras del nivel técnico y licenciatura, brindando los apoyos académicos necesarios a cada opción y a su vez simplificando los procedimientos administrativos que existen actualmente en torno a dicho proceso.

M-V G-12 D-1

De acuerdo con las características de cada escuela o facultad, los consejos técnicos establecerán opciones de titulación de las licenciaturas y carreras técnicas tales como: tesis y su réplica oral (individual o colectiva); tesina y examen general de conocimientos; EPO (Examen Profesional por Objetivos); seminarios de titulación colectiva; informe de investigación (con el aval de las dependencias participantes en el proyecto de investigación y cumpliendo los requisitos que éstas determinen); informe de servicio social (sujeto a los criterios de evaluación que establezcan los Consejos Técnicos); informe de trabajo profesional (validación de tareas profesionales en el área en que se pretende obtener el título); cursos de posgrado o especialización en la licenciatura antecedente (50% de avance en maestría; 100% en especialización); estancias académicas en instituciones de educación superior, tanto nacionales o extranjeras, debidamente acreditadas, terminación de los créditos de licenciatura.

M-V G-12 D-2

Los consejos técnicos estarán facultados para determinar los requisitos de titulación y deberán establecer al menos tres opciones diferentes.

M-V G-12 D-3

Establecer en cada escuela y facultad un programa de titulación para los egresados de las diferentes licenciaturas y carreras técnicas que, habiendo completado los créditos, no se hayan titulado; en particular este programa atenderá a los docentes de la UNAM. Estos programas de titulación podrán articularse con los centros o unidades de educación continua de cada dependencia.

M-V G-12 D-4

Simplificar los trámites para que los alumnos que adeuden menos del 10% de las asignaturas y desempeñen un trabajo profesional en su área de estudios presenten los exámenes correspondientes.

M-V G-13

Promover e implementar todas las medidas académicas, administrativas y presupuestales que sean necesarias para aumentar el número de graduados a nivel de maestría y doctorado.

M-V G-16

Replantear la organización, estrategias, acciones y servicios que la UNAM ha establecido para la orientación vocacional, haciéndolos más congruentes con las necesidades de formación de los alumnos y su demanda real y potencial, considerando los recursos técnicos, humanos y materiales que le permitan el adecuado cumplimiento de esta función. Se procurará despertar el interés de los alumnos por disciplinas diferentes a las tradicionales, reforzando aquellos programas que orienten al estudiante hacia la investigación científica y humanística. Los organismos de orientación vocacional coadyuvarán con la información necesaria sobre la demanda de ingreso a cada carrera para que las facultades o escuelas lo consideren en sus planes de desarrollo. Es necesario impulsar la difusión de la orientación vocacional contemplando información sobre planes y programas de estudio, programas de servicio social y desempeño profesional. Para ello deben mantenerse actualizados los materiales que existen, a través de investigaciones interdisciplinarias y con el empleo de los recursos tecnológicos apropiados.

Se procurará profesionalizar a los orientadores mediante la creación del posgrado en Orientación vocacional y con un programa de educación continua.

M-V G-18

Fortalecer los elementos que sustentan el proceso de admisión de los alumnos que aspiran a iniciar o continuar sus estudios en la UNAM, dentro de sus diferentes niveles, bajo los siguientes lineamientos:

- Para ingresar al bachillerato mantener el examen de selección, mejorando su estructura y contenido.
- Para ingresar a la licenciatura mantener el pase reglamentado para los alumnos provenientes del Bachillerato Universitario; conforme al reglamento general de inscripciones aprobado por el Consejo Universitario el 10 de abril de 1973, y continuar aplicando el examen de selección para los alumnos egresados de otros sistemas.
- Para el posgrado cada dependencia establecerá a través de la instancia correspondiente los requisitos de selección e ingreso.

Se debe, además de lo anterior, revisar el reglamento general de estudios de posgrado.

M-V G-18 D-1

Fortalecer el Bachillerato de la UNAM es una medida impostergable para mejorar el nivel académico de los egresados de este ciclo.

M-V G-18 D-4

Difundir los criterios de evaluación que se aplican en el examen de selección para asignar plantel, escuela o facultad.

M-V G-18 D-7

Aplicar a todos los estudiantes que ingresan a la licenciatura una evaluación de diagnóstico para detectar conocimientos, habilidades y aptitudes.

Para los alumnos que provienen de un bachillerato distinto al de la UNAM, dicha evaluación servirá como de selección. Estos exámenes tendrán dos fines: modificar y retroalimentar los planes de estudio, y detectar las áreas de deficiencia de cada estudiante.

ACUERDO SOBRE LAS PREPARATORIAS POPULARES

Durante el turno vespertino correspondiente al 21 de mayo próximo pasado, la Mesa V se abocó a conocer la problemática de las Preparatorias Populares. Para ello, los representantes de las mismas hicieron uso de la palabra durante 10 minutos cada uno.

La situación expuesta por los representantes es heterogénea y compleja. No hay un criterio unificado en cuanto a las solicitudes a la UNAM. Se expusieron problemas de todo orden, desde las carencias de infraestructura física, hasta la solicitud de incorporación a la UNAM. En el caso de una Preparatoria Popular se escucharon dos oradores diferentes, debido a que sostienen posiciones que divergen. Ante tal situación, la mesa se declara incompetente para formular propuesta alguna, por lo que hace llegar al pleno del Congreso la documentación recibida para que decida lo conducente.

El Congreso Universitario, en virtud de que:

1. El problema de las Preparatorias Populares equivocadamente se ha creído que puede tener alguna solución con la sola intervención de la UNAM. Si se analiza, aunque sea superficialmente, la geografía de esas preparatorias, su ubicación y el número de estudiantes, además de sus diversos y múltiples orígenes, es evidente que representan un problema educativo, pero pueden representar también uno que tienen que ver con la juventud en general y otro de carácter geopolítico.
2. Aunque tradicionalmente le ha sido adjudicada a la UNAM la tarea de atender este problema, el hecho de que las respuestas hayan sido, hasta ahora, transitorias, tiene que ver más que nada con la necesidad que hay, en cuanto a su solución, de que intervengan otras dependencias y/o instituciones.

Solicita al Consejo Universitario que la problemática sea estudiada detalladamente y se resuelva sobre las diversas vías de solución que puedan darse dentro del marco universitario. En el entendido de que intervendrán otras instancias relacionadas con el problema que se plantea.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MESA VI. INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES MATERIALES DE ESTUDIO Y PARA LA LABOR ACADÉMICA. LOS SERVICIOS ACADÉMICOS.

M-VI G-1 [REDACTED]

Las bibliotecas de la UNAM deben constituirse en un sistema general e integral que abarque todos los servicios de información necesarios para el trabajo académico, por lo que se deben ampliar, adecuar y mejorar tanto sus servicios como su planta física, desarrollando su eficiencia, consolidando su reglamentación en procesos, con los recursos financieros suficientes, incrementando y actualizando sus acervos, así como su infraestructura técnica procurando programas de capacitación para el personal de bibliotecas y educación de los usuarios; dependiendo de las necesidades y demandas concretas de cada lugar. En las bibliotecas se procurará que haya espacios para actividades individuales y de grupos, para fotocopiado, y apoyos audiovisuales. Para el rubro de bibliotecas se propone una revisión anual del avance de los proyectos aquí propuestos.

M-VI G-1 D-1 [REDACTED]

Instrumentar cursos de formación, capacitación, actualización y desarrollo profesional para el personal académico y administrativo que labora en las bibliotecas con el fin de hacer más eficiente el desempeño de sus diversas funciones y el servicio que prestan a la comunidad. Estos cursos serán impartidos por personal especializado en bibliotecología.

M-VI G-1 D-2 [REDACTED]

Establecimiento y/o desarrollo de una red de cómputo para la cual las dependencias tengan acceso a los bancos de datos del sistema de bibliotecas.

M-VI G-1 D-3 [REDACTED]

Es necesario incrementar el sistema general de información especializada para apoyar la investigación y la docencia, coordinando a los sistemas de bibliotecas, de cómputo y de comunicación de la UNAM; implementando un mecanismo que lo convierta en eficiente, considerando a las escuelas periféricas y de distintos niveles.

M-VI G-1 D-4 [REDACTED]

Optimizar el uso de los servicios básicos de las bibliotecas a través de la implementación de una credencial única para todos los miembros de la comunidad de la UNAM, previa instalación de un sistema computarizado que permita llevar un control actualizado de cada usuario respetando los reglamentos internos de cada dependencia y lo que establezca al respecto.

M-VI G-1 D-5 [REDACTED]

Que existan cursos y talleres para los usuarios sobre el manejo y funcionamiento de las bibliotecas, principalmente para educar a los usuarios en el uso y manejo de materiales bibliohemerográficos.

M-VI G-1 D-7 [REDACTED]

Realización periódica de inventarios de los materiales documentales realizados por la UNAM.

M-VI G-1 D-8 [REDACTED]

Creación de comisiones de bibliotecas, reglamentando su integración de manera multidisciplinaria y sectorial; que se encarguen de la planificación de los servicios bibliotecarios, de las políticas de selección y adquisición del material bibliohemerográfico atendiendo a las necesidades académicas.

M-VI G-1 D-9 [REDACTED]

Que las comisiones promuevan la manera de incrementar acervos, mediante compra directa, canje, intercambio de publicaciones, convenios con editoriales y donaciones, así como evitar robos mediante el uso de sistemas electrónicos.

M-VI G-1 D-10 [REDACTED]

Reglamentar políticas de selección y adquisición de libros atendiendo a la bibliografía básica más solicitada de cada carrera así como material hemerográfico para mejorar el servicio considerando las posibilidades de microfilmación.

Asimismo, ampliar y mejorar el servicio de fotocopiado para atender las necesidades de las diversas dependencias y áreas de conocimiento.

M-VI G-1 D-11 [REDACTED]

Agilizar la operación del sistema bibliotecario, simplificando trámites de adquisición, de clasificación, préstamo (directo en sala y a domicilio e interbibliotecario), en función de los usuarios.

M-VI G-1 D12 [REDACTED]

Desarrollar políticas de bibliotecas acordes a las necesidades de información para invidentes y otros minusválidos.

M-VI G-2 [REDACTED]

La Universidad proporcionará un apoyo adecuado a los laboratorios y talleres para la docencia y la investigación en las diversas disciplinas de las ciencias, las humanidades las artes, formando e incrementando los recursos humanos en personal académico y administrativo que sean necesarios, así como readaptando, reestructurando y en su caso, ampliando su planta física y su infraestructura en mobiliario y equipo. Se incrementarán los recursos financieros para mejorar los laboratorios y talleres, fomentando su mejoramiento físico así como la actualización y superación técnica y profesional del personal que apoya estos servicios. Todos los aspectos relativos a los laboratorios y talleres estarán enmarcados dentro de una reglamentación adecuada. El apoyo a la función de los laboratorios y talleres buscará en todo momento vincular la investigación con la docencia, estimulando la creatividad y el pensamiento crítico en el proceso enseñanza-aprendizaje a través del desarrollo de proyectos de investigación, además de las prácticas.

M-VI G-2 D-1

Cada dependencia que tenga laboratorios y talleres establecerá para los mismo una reglamentación interna que contenga: revisión y publicación periódica de inventarios; tipo y número de usuarios; las necesidades de éstos en cuanto a horarios, contemplando en su caso el uso de tiempo extraclase; y la implantación de un mecanismo adecuado para control y recuperación del material.

M-VI G-2 D-2

Promover la actualización y abastecimiento permanente del material y equipo de talleres y laboratorios, acorde con las necesidades de las diferentes carreras, niveles y áreas de conocimiento, a la vez de establecer un programa continuo de mantenimiento preventivo, correctivo y sustitutivo de equipo.

M-VI G-2 D-3

Procurar mejorar, o en su caso crear laboratorios y talleres. Instrumentar cursos especializados para el funcionamiento de los mismos, por carrera y nivel, acordes con las necesidades actuales y conforme a nuevos planes y programas de estudio buscando para ello la necesidad de contratar al personal idóneo.

Impulsar talleres de asesoría y programas de capacitación para el personal académico y estudiantes sobre el manejo de equipo, material y desarrollo de prácticas.

M-VI G-3

Uno de los componentes fundamentales de la autonomía de la UNAM consiste en la capacidad de los Universitarios para crear y reproducir sus propios espacios así como realizarse comunitariamente con ellos. Hacer de sus edificios, sus instalaciones, su patrimonio en general, un factor constituyente de su identidad, un elemento productivo en el trabajo del conocimiento, una contribución permanente al enriquecimiento de su convivencia, son propósitos inseparables del compromiso de la Universidad hacia el cumplimiento de sus fines esenciales.

M-VI G-3 D-3

Los edificios e instalaciones universitarias no solamente deberán ser funcionales y adecuados a los requerimientos académicos; deberán responder también al propósito de ser elementos estéticos que contribuyan a enriquecer la sensibilidad de los universitarios y a explorar nuevas formas de organización espacial de la ciudad del conocimiento que es la Universidad.

M-VI G-3 D-4

Planear la conservación y el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, instrumentando la revisión de la estructura física de las construcciones con el fin de armonizar los efectos de los fenómenos naturales (terremotos, tormenta, etc.) Apoyarse para tal fin en la consultoría de especialistas de las facultades e institutos relacionados con el campo.

M-VI G-3 D-5

El patrimonio universitario debe respetarse en todos sus rubros por todos los miembros de la comunidad, así se evitará el gasto desmedido en la reposición de equipo y material, mantenimiento constante de las instalaciones y en vigilancia. Realizar una campaña de educación constante de respeto al patrimonio universitario.

M-VI G-3 D-6

La estructura en los salones de clase debe estar acorde a los nuevos métodos de enseñanza, por ejemplo: sin las bancas atornilladas al suelo, dando la posibilidad de formar mesas redondas, fomentando una participación más activa de los alumnos, en donde el maestro sea parte del círculo y del grupo; así pues, se deberá eliminar el lugar del maestro frente a toa la clase y arriba de un podium. También es necesario instalar mesas de trabajo en lugar de bancas de paleta individuales, para fomentar el trabajo en equipo, de acuerdo a las necesidades pedagógicas.

M-VI G-3 D-7

El desarrollo arquitectónico de la Universidad atenderá y facilitará la actividad del minusválido con atención a la circulación, diseño de mobiliario y sanitarios. Este desarrollo deberá ser en función de las necesidades de cada dependencia.

M-VI G-3 D-10

La vialidad en Ciudad Universitaria ha estado primordialmente diseñada en función del automóvil. Se requiere reorientarla considerando la ampliación y el mejoramiento de las vías peatonales.

M-VI G-3 D-11

La problemática de la sobrepoblación de los CCH's y ENEP's no se resolverá únicamente con la ampliación de la infraestructura física sino aportando medidas como las siguientes:

- Estructura y/o reforzar un programa para ayudar a los alumnos que se quedan más de 3 años ocupando espacios en estas escuelas para que concluyan el bachillerato.
- Crear talleres, cursos de apoyo y asesorías para aquellas materias que tengan un alto índice de reprobación, con la finalidad de apoyar el pase.

M-VI G-3 D-14

Que se establezcan programas permanentes de mantenimiento y reparación de la planta física y mobiliario de todas las dependencias universitarias, así como programas de educación a la comunidad para la conservación y limpieza de las mismas.

Fortalecer y/o desarrollar comisiones mixtas de higiene y seguridad en todo el ámbito universitario.

M-VI G-4

Revisión, corrección en su caso, planeación, conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipo de las diferentes dependencias, de acuerdo a sus fines, para que sean seguras para todos los universitarios que las utilicen y para que favorezcan y faciliten las labores académicas correspondientes a cada dependencia.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

M-VI G-5

As necesidades académicas que fundamentan el conjunto de propuestas emanadas de la Mesa VI implican requerimientos presupuestales mayores a las posibilidades financieras actuales de la UNAM, por lo que para cubrir estas necesidades será necesario incrementar el presupuesto y las fuentes de financiamiento, estableciendo una adecuada planeación y control del buen uso de los recursos, con evaluaciones y supervisiones anuales a través de las instancias correspondientes.

M-VI G-6

Impulsar el desarrollo del Sistema Universitario de Cómputo e Informática, a fin de que en las dependencias de la UNAM existan recursos necesarios y suficientes de informática y de cómputo que apoyen las tareas de docencia, investigación y servicios.

La UNAM proporcionará los recursos financieros, materiales (lógicos y físicos) y humanos que permitan una constante actualización, asesoría y preparación técnica y profesional de la comunidad, atendiendo a las necesidades académicas particulares y las demandas concretas de las dependencias. El Consejo Universitario revisará anualmente el desarrollo de este sistema, considerando las instancias pertinentes de las dependencias que lo constituyen.

M-VI G-6 D-1

- Descentralizar los servicios de informática y de cómputo, estableciendo las políticas generales y la reglamentación pertinente
- Impulsar el desarrollo de la red de cómputo que integre los distintos centros del sistema, con acceso a bancos de datos nacionales e internacionales.
- Facilitar el acceso a los diversos recursos de cómputo e informáticos a los miembros de la comunidad universitaria, para lo cual se revisará la suficiencia de recursos de acuerdo a las necesidades de las dependencias.
- Establecer y/o fortalecer las programotecas en la UNAM, con la información necesaria para su uso y manejo.
- Continuar con el establecimiento de programas y convenios, así como favorecer y simplificar los trámites para donaciones, que faciliten la adquisición de equipo de cómputo, programación y suministros.
- Impulsar programas y proyectos interdisciplinarios y con participación de estudiantes y profesores para desarrollo de programas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, integrando los recursos informáticos y audiovisuales.
- Desarrollar o crear, en su caso, según sus necesidades académicas, un Centro de Cómputo e Informática en cada dependencia académica de la UNAM, así como Centros de Cómputo Regionales y en dependencias foráneas. En cada centro deberá existir asesoría y el soporte necesario, así como instrumentación de cursos, talleres y proyectos para estudiantes, académicos y trabajadores.
- Además de aquellos que tienen carácter curricular de educación continua o especiales, en cada escuela o facultad, según sus necesidades académicas y administrativas, se establecerán cursos gratuitos de cómputo a los miembros de la comunidad, así como asesorías y talleres, contando para ello con el equipo indispensable.
- En aquellas escuelas o facultades que lo requieran se establecerá un programa para que cuenten con una computadora por cada 20 estudiantes en un plazo mínimo razonable.

M-VI G-7

La Biblioteca y Hemeroteca Nacionales están bajo la custodia de la UNAM y constituyen el acervo bibliohemerográfico más rico y completo del patrimonio cultural del país. Por su estructura y funciones, estas dependencias tienen un carácter claramente distinto respecto al resto de las bibliotecas de la Universidad, por lo que deberán instrumentarse las siguientes acciones orientadas al mejoramiento y desarrollo de la conservación, preservación, organización e incremento de sus acervos:

- 1) Promover el análisis y discusión de un proyecto de modificación y adiciones a la Ley de Depósito Legal.
- 2) Establecer un Programa General de Preservación de Documentos.
- 3) Fortalecimiento del carácter nacional, en cuanto a los fines específicos que les corresponden tanto a la Biblioteca como a la Hemerotecas Nacionales.

ANEXO A LA PROPUESTA ESPECÍFICA SOBRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO

I. PROMOVER EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE UN PROYECTO DE MODIFICACION Y ADICIONES A LA LEY DE DEPOSITO LEGAL.

- 1) Promover la elaboración de un proyecto de Ley de Depósito Legal de Documentos.
- 2) Adecuación de la Legislación Bibliotecaria Nacional e inclusión de ésta de la Biblioteca y Hemeroteca Nacionales.
- 3) Relación directa e la biblioteca Nacional con los órganos culturales del Estado mexicano (Conaculta, SEP, etc.).
- 4) Discusión del proyecto con la participación de la comunidad académica y administrativa del Instituto de Investigaciones Bibliográficas (Biblioteca y Hemeroteca Nacionales).
- 5) Adecuación de la Legislación Bibliotecaria Nacional (Ley general de Bibliotecas y Decreto por el que se consolida la Red Nacional de Bibliotecas) con el proyecto de Ley de Depósito Legal de Documentos.

II. ESTABLECER UN PROGRAMA GENERAL DE PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS.

- 1) Mejorar e incrementar los laboratorios de conservación y restauración de libros y documentos.
- 2) Microfilmación de documentos que se requieran.
- 3) Revisión de prácticas de fotocopiado
- 4) Capacitación de personal técnico en restauración y conservación de libros.
- 5) Formar grupos interdisciplinarios de apoyo a la restauración y preservación.
- 6) Participación en organismos nacionales y mundiales de preservación documental.
- 7) Publicar de preferencia los libros de la UNAM en papel estable PH neutro.
- 8) Institución a los usuarios sobre la preservación bibliográfica.
- 9) Convocar a la sociedad civil para recuperar los materiales bibliográficos inexistentes en la Biblioteca Nacional.

III. FORTALECIMIENTO DEL CARÁCTER NACIONAL, EN CUANTO A LOS FINES ESPECÍFICOS QUE LES CORRESPONDEN, TANTO A LA BIBLIOTECA COMO A LA HEMEROTECA NACIONALES.

- 1) Participación directa en los programas y proyectos que promueve el gobierno federal para la integración de la Red Nacional de bibliotecas.
- 2) Ampliación de los servicios al público en la Biblioteca Nacional San Agustín.
- 3) Crear conciencia en la opinión pública de la diferencia de estructura y funciones de la Biblioteca y Hemeroteca Nacionales respecto a las demás bibliotecas de la UNAM.

M-VI G-8

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser dinámico. Sus elementos esenciales son el docente y el alumno, quienes, con el auxilio de elementos accesorios, pueden hacerlo más rico y eficiente. Se instrumentarán políticas de desarrollo que incluyan a las escuelas, facultades, institutos y centros de investigación, considerando sus necesidades específicas, y que integren los recursos de apoyo a la docencia, tales como: recursos audiovisuales, de radio y TV UNAM y un plan de escritura, edición, publicación y distribución de libros de texto, de consulta y de divulgación que comprenda a los alumnos, a los maestros e investigadores de la UNAM.

Se contará con la infraestructura material y humana adecuada para la producción, conservación, mantenimiento y actualización constante del material de apoyo, poniéndose especial atención a la imprenta universitaria.

M-VI G-8 D-1

- Que todos aquellos materiales bibliográficos escasos, costosos y/o de difícil adquisición, se impriman en los talleres de reproducción y/o imprentas de cada escuela o facultad y que su venta sea a precio de costo.
- Las dependencias como son Radio y TV UNAM deben de elaborar un proyecto de apoyo para la producción de materiales audiovisuales para las facultades universitarias que lo requieran. Las dependencias universitarias que cuenten con materiales audiovisuales deberán contar con un catálogo y en caso de tenerlo, mantener actualizada la información y difundirla.
- Tomando en consideración la infraestructura para la producción de material audiovisual en cada facultad y escuela, se considerará la participación de los alumnos en los proyectos de elaboración de dicho material como un trabajo semestral, o bien como un servicio social, en función de los reglamentos y la magnitud del proyecto.
- Se elevará la cantidad y calidad de publicaciones de la UNAM y se ampliarán los convenios con casas editoriales para promover las co-ediciones.
- Establecer convenios con CONACyT, SEP, ONU, IPN e instituciones de educación pública, privada y otros organismos, con el objeto de obtener y producir conjuntamente con la UNAM, materiales videográficos, fotográficos y en general recursos de apoyo a la docencia e incrementar sus acervos enriqueciendo el catálogo existente en la Dirección de Intercambio Académico.
- Contemplar la necesidad de que los trabajadores administrativos presten sus servicios en apoyo a la didáctica según las necesidades académicas en sus horarios establecidos.
- Desarrollar un amplio programa de producción de cursos tipo o modelo que consistirán de materiales escritos, gráficos, de lecturas o antologías complementarias y principalmente, de video grabaciones; éstos se elaborarán en estrecha colaboración con expertos comunicólogos.

- Que se filmen, para formar parte de nuestro acervo, conferencias magistrales, seminarios, cursos que no pueden repetirse y que por su trascendencia, se requieren para apoyo docente.

M-VI G-9

Establecer, desarrollar o integrar los apoyos y estímulos que la UNAM ofrece a su comunidad para dotarla de mejores condiciones de estudio y trabajo académico, tales como: becas, prácticas de campo; comedores y cafeterías; transporte; materiales didácticos y escolares; fotocopiado; publicaciones; cursos; cursillos extracurriculares; facilidades de acceso a actividades de difusión cultural y deportivas, bolsa de trabajo; servicios médicos; seguridad; y otros que coadyuven a cumplir con los fines esenciales de la Universidad.

M-VI G-9 D-1

Comedores – Cafeterías:

Establecer o mejorar e incrementar los comedores – cafeterías en cada una de las dependencias de la UNAM a partir de la consulta a las comunidades de éstas. En ellos los universitarios encontrarán un espacio de convivencia y adquirirán alimentos y bebidas higiénicas con alto valor nutricional y baratas.

Estos comedores – cafeterías deberán ser concesionados a partir de un concurso y tener una estricta vigilancia, las concesiones se evaluarán y prorrogarán anualmente.

- a) Se estudiará la posibilidad de integrar aquellos productos que la misma Universidad produce, y que pueden ser empleados en la elaboración alimentos en estos propios comedores.

M-VI G-9 D-2

Se propone la modificación y modernización del sistema de transporte interno de Ciudad Universitaria, con la alternativa de introducir microbuses para satisfacer la demanda de transporte, comprados por la UNAM; y también mediante la contratación de servicios de arrendamiento de microbuses con capacidad para satisfacer las demandas de transportación; esta alternativa abate costos de mantenimiento preventivo, refacciones y recursos humanos

Se propone incrementar campañas permanentes de concientización de los usuarios para las finalidades de que se haga buen uso y se cuiden las unidades de transporte interno.

Se propone concientizar a los conductores de las unidades de transporte interno para que realicen su servicio conduciendo moderadamente y a la velocidad adecuada para evitar accidentes.

Que se hagan recorridos especiales de los transportes colectivos que parten de la Universidad hacia el circuito del CCU también los fines de semana.

M-VI G-10

Las becas que otorga la UNAM deben ser entendidas como uno de los elementos fundamentales de las condiciones de estudio que contribuyan a elevar el nivel académico de los estudiantes y del personal académico, considerando diferentes áreas y niveles.

Se estructurará un sistema de becas para que sea integral, eficaz y flexible; considerando los siguientes aspectos, tipo de becas y sus objetivos, criterios y mecanismos para otorgar, evaluar y permanecer en éste, obligaciones y derechos de los becarios y normas administrativas y legislativas.

También, se deberán incrementar el número y monto de las becas.



M-VI G-10 D-1

Ampliar el límite de edad para becas y programas de estímulos a la investigación y docencia para las mujeres universitarias.

M-VI G-10 D-2

Fomentar el intercambio de acuerdos de becas con diferentes escuelas e instituciones de educación con la finalidad de permitir el ingreso de los alumnos de la UNM en dichas instituciones, de tal manera que aquellos alumnos que quisieran estudiar cursos de especialidad, diplomados, cursos de maestría y doctorados cuenten con dicha posibilidad.

M-VI G-10 D-3

Se realizarán revisiones y auditorías anuales sobre números de becarios y su calidad de miembros de la comunidad universitaria, así como de los recursos y las garantías otorgadas a los becarios. Se podrán hacer modificaciones que mejoren el sistema de becas.

M-VI G-10 D-5

Promover un programa que permita captar mayores recursos financieros para las Becas-UNAM. Esto podría darse mediante el establecimiento de fideicomisos, convenios con instituciones públicas y privadas y donativos especiales, manteniendo autonomía sobre los criterios académicos.

Desarrollar los estudios y acciones necesarias para que se incrementen los montos de las Becas Académicas - UNAM y se revisen periódicamente en función de las condiciones económicas prevalecientes en el país.

M-VI G-10 D-8

Las becas que otorgará la UNAM estarán integradas en el Sistema de Becas y deberán estar claramente reglamentadas, señalando los requisitos de su otorgamiento y permanencia, así como las instancias responsables que las otorgan, éstas serán:

- a) De estudios. Esta garantizará cubrir las necesidades básicas para cumplir con las tareas académicas, como son: compra de material bibliográfico y didáctica, transporte y manutención.
- b) Para la adquisición de materiales bibliográficos y didácticos. Su finalidad es dotar a los estudiantes y profesores de paquetes que contengan los textos básicos, ya sea editados por la UNAM o por otras editoriales, establecidos por semestre y carrera. Para tal adquisición podrá proporcionarse un bono intercambiable en librerías UNAM.
- c) Alimentarias. Que las becas alimentarias se incrementen proporcionando abonos para los comedores universitarios. El número de comidas se determinará de acuerdo al estudio que se realice respecto a la solicitud del interesado.
- d) Transporte. Tomará en cuenta la zona geográfica de las dependencias y características de los medios de transporte.
- e) Deportivas. Se otorgaran a los estudiantes y personal académico que practique algún deporte en equipos representativos de la UNAM. Este tipo de beca deberá contar con una estricta vigilancia para su otorgamiento.

M-VI G-10 D-9

Aumentar el monto de las becas de posgrado de tal forma que las percepciones netas sean similares a las del personal académico con nivel académico equivalente, incorporando las variaciones por zona geográfica.

M-VI G-10 D-10

Con respecto a las becas de posgrado:

- Que se reglamenten las obligaciones de los becarios que ya sean miembros del personal académico para su reintegración a la institución.

- Que se formalice el otorgar becas para pre-requisitos cuya duración será no mayor de un año.
- Las becas serán otorgadas por un comité central cuya decisión se apoyará en la propuesta hecha por parte de un subcomité local por dependencia académica, que estará integrado por investigadores y profesores, así como por ex - becarios ya integrados a la dependencia y/o alumnos de posgrado sobresaliente.

M.VI G-12

Seguridad.

La seguridad no depende sólo de la infraestructura, sino de la interacción que ésta permita en la vida cotidiana, por lo que su planeación deberá orientarse a crear espacios que permitan la socialización; y promueva las relaciones interpersonales con fines más colectivos, como prevención para asegurar la integridad personal.

Los servicios de seguridad deberán mejorar con el fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de los universitarios; así como los bienes patrimoniales de la Universidad. Con la participación de los miembros de cada comunidad a través de comisiones de seguridad.

M-VI G-14

Las prácticas de campo como parte importante en el proceso de enseñanza - aprendizaje se deben implementar o fortalecer en todas aquellas carreras o áreas en donde lo indique los planes y programas de estudio; para ello, se contará con los recursos materiales y humanos suficientes.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MESA VII. LA CARRERA ACADÉMICA EN LA UNAM

M-VII G-1

La carrera académica debe ser entendida como el proceso a través del cual se reconoce el desempeño, el cumplimiento y la actualización del personal académico en las labores sustantivas de la UNAM. Se trata de un aspecto fundamental que influye directamente en la calidad de las funciones de la institución y en la superación de los académicos.

Su importancia se expresa en la docencia en el bachillerato, la licenciatura y el posgrado, en la investigación científica humanística y tecnológica, en la extensión y difusión de la cultura, así como en los servicios. La recuperación del poder adquisitivo del salario es una de las condiciones indispensables para garantizar la profesionalización de los académicos.

En la UNAM estas tareas se distinguen tanto por las modalidades y formas de organización académica, como por las tareas específicas de las diferentes áreas del conocimiento.

El desarrollo de las actividades académicas en su organización y en sus modalidades apunta a dos señalamientos básicos. Primero, la necesidad de fortalecer los criterios académicos que refuercen la calidad académica que ha caracterizado a la UNAM, y el segundo, el establecimiento para la carrera académica, de normas y reglamentos de ingreso, promoción, permanencia, formación y superación académica, que aplicados por los cuerpos colegiados garanticen su funcionamiento académico.

La normatividad debe ser clara, de manera que los criterios aplicables por los cuerpos colegiados precisen los lineamientos para el desarrollo dentro de cada figura académica. Debe tomar en cuenta en sus bases generales, las características y especificidades de los diferentes sistemas, investigación, docencia y difusión, así como las que se expresan al interior de ellos: investigación en ciencias, humanidades y ciencias sociales; docencia en la Escuela Nacional Preparatoria, Colegio de ciencias y Humanidades; escuelas nacionales de estudios profesionales; facultades y escuelas, así como las que se desarrollan en otras unidades en donde hay labores académicas.

Por lo anterior se propone la formulación de un nuevo Estatuto del Personal Académico, a cargo del cuerpo colegiado pertinente y en los plazos perentorios que permitan su pronta aplicación.

M-VII G-2

El objetivo sustancial de la UNAM es la generación y la transmisión del conocimiento, así como la difusión de la cultura. El personal académico es el principal responsable del cumplimiento de estos objetivos y es necesario que sus salarios respondan a una justa valoración del trabajo que realiza.

La crisis económica, el pago de la deuda y la inflación, han erosionado sustancialmente las percepciones salariales de los académicos. Si a ello sumamos, por un lado, la alta capacitación que se requiere para desarrollar las labores de docencia, investigación, difusión y extensión, y por el otro lado, la cotización en el mercado externo de trabajo de profesionistas son similar capacitación, la UNAM resiente la deserción de una parte importante de sus mejores profesores e investigadores.

El Estado no puede desatender esta acuciante realidad. Por lo anterior es necesario que se incremente el presupuesto de la UNAM, de tal manera que se pueda diseñar una política de recuperación del poder adquisitivo del salario a corto plazo.

Esta política debe repercutir en un incremento sustancial en el salario de todo el personal académico. Con esto la superación del personal y el desarrollo de la institución estarán garantizados. Por otro lado, una acción independiente sería diseñar una política de estímulos económicos, reglamentada en el EPA, con base en la calidad del trabajo académico.

La obligación del Estado de financiar las instituciones de educación superior de carácter público debe reglamentarse, a fin de evitar el uso discrecional de los recursos, por lo cual se solicita al Congreso de la Unión que dicte una ley que reglamente el cumplimiento de la fracción IX del artículo 3ro. Constitucional, tomando en cuenta los estudios que realicen las partes interesadas.

M-VII G-3

La definición de las figuras, categorías y niveles del Personal Académico de la UNAM, debe regirse por una idea básica fundamental: permitir el desarrollo académico integral del personal para todas ellas. Deberá evitar incompatibilidades entre las actividades reales de cada sistema y los criterios que deberán regir la evaluación de la carrera académica.

La definición de cada una de estas figuras deberá especificar claramente que en el caso del personal del bachillerato, de escuelas, facultades y del Colegio de Ciencias y Humanidades, si bien existe un peso específico de la docencia, deberá satisfacerse la necesidad de vincular estas tareas con las de investigación. Por otra parte, en el caso del personal de investigación, deberá señalarse claramente la obligación de realizar labores docentes.

M-VII G-3 D-1

El personal académico de carrera tendrá el mayor peso en cada uno de los sistemas de la Universidad, y estará definido como el personal que dedica medio tiempo y tiempo completo a la UNAM, tomando en cuenta las peculiaridades y ponderaciones que se requieren para cumplir en cada una de las grandes tareas que la Institución tiene encomendadas: la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.

El Estatuto del Personal Académico deberá especificar los requisitos para las categorías y niveles del personal académico de carrera (investigadores, profesores y técnicos académicos) que realiza las tareas sustantivas de la UNAM. En cada subsistema, los órganos colegiados que correspondan reglamentarán los requisitos académicos de acuerdo con la especificidad del trabajo académico de los diferentes subsistemas.

El Estatuto del Personal Académico considerará la posibilidad de tránsito horizontal de una a otra figura del personal académico de carrera. Esta transición se realizará mediante la evaluación académica correspondiente, de acuerdo con los planes y programas de las dependencias y procedimientos reglamentarios.

Los criterios de equivalencia académica para la transición serán claramente definidos. Cumplidos los requisitos, el personal académico continuará su carrera académica en la nueva figura sin perder los derechos adquiridos.

M-VII G-3 D-2

En la nueva formulación del Estatuto del Personal Académico, deberá existir la figura del ayudante de profesor de medio tiempo y tiempo completo.

Esta categoría deberá ocuparse por un tiempo máximo de tres años con la obligación del órgano respectivo de abrir el concurso para académico de carrera y la obligación del ayudante de presentar el concurso al término de dicho lapso.

No será definitivo como ayudante.

Su contratación será revisada anualmente, procediendo la renovación, dentro del límite máximo de tres años, cuando el ayudante haya cumplido satisfactoriamente con su programa de trabajo, aprobado por el órgano colegiado correspondiente.

El ayudante no podrá ser responsable de los cursos.

Para ingresar a esta categoría deberá ser por concurso abierto de selección y contar con un tutor y un programa que contemple un 50% en actividades de formación y otros 50% en actividades de apoyo a la docencia, investigación o difusión de la cultura, el programa deberá ser aprobado por el organismo colegiado correspondiente.

M-VII G-3 D-3

Se definirá como personal académico de carrera al Técnico Académico. Esta figura necesita una redefinición que tome en cuenta la variedad de necesidades que han venido surgiendo en los últimos años en la Universidad, y que ha inducido a la contratación de técnicos académicos para las más diversas actividades de apoyo a la docencia, a la investigación y a la discusión.

Los órganos colegiados correspondientes realizarán un estudio de todas las diferentes necesidades de trabajo académico de apoyo a las actividades sustantivas, en un plazo que permita tomar en cuenta sus resultados para la redefinición del técnico académico en el nuevo Estatuto. Este estudio aclarará si es posible definir criterios homogéneos únicos para esta figura o si éstos tendrán que diferenciarse para los diversos sistemas y subsistemas de la UNAM.

M-VII G-3 D-4

El personal académico de asignatura comprenderá la figura de profesor y ayudante. Es necesario precisar la figura del profesor de asignatura de manera que se le identifique como aquel profesionista dedicado a su actividad profesional fuera de la Universidad y que participa en ésta únicamente mediante la impartición de un número limitado de clases, principalmente en áreas en que la transmisión de la experiencia profesional es de especial importancia para la formación de los alumnos. En esta figura se englobarán también investigadores o profesores de carrera de otras dependencias, intra y extrauniversitarias, cuya labor como profesor de asignatura es importante, especialmente en el pogrado. Como consecuencia de su peculiar relación con la UNAM el personal de asignatura es remunerado en función del número de horas necesarias para impartir un solo curso. Esta disposición estará en vigor una vez que sea aprobado el nuevo Estatuto del personal Académico, no podrá ser retroactiva, y no afectará a los profesores de asignatura definitivos. A partir de lo anterior será necesario que se determinen las áreas de conocimiento en las que es deseable o indispensable contar con este tipo de profesores y en qué proporción respecto al total de los cursos que se imparten en cada dependencia. En el plan de trabajo de éstas será explícito el número de plazas de asignatura necesarias y las razones que inducen a ella. Deberán también determinarse las características y requisitos para ser profesor de asignatura en sus distintos niveles, pudiendo ser estos requisitos en función de las áreas de conocimiento.

El ayudante de asignatura será auxiliar en un número limitado de clases, su contratación no podrá ser por más de un año, prorrogable únicamente por dos periodos similares, será contratado por un máximo de 10 horas y no podrá ser responsable de los cursos.

M-VII G-3-D-5

Todas las figuras del personal académico tendrán definidos un número suficiente de categorías y niveles que permitan la evolución y superación del personal a lo largo de su vida académica. Se cuidará que exista una diferencia real en los salarios entre diferentes categorías y niveles, a fin de estimular la carrera académica.

El Estatuto del Personal Académico será revisado periódicamente con respecto a la definición de figuras, categorías y niveles del personal académico, para adecuarlas a la realidad cambiante de la vida universitaria y evitar las distorsiones en el uso de las figuras para la contratación del personal.

M-VII G-4

INGRESO

La fórmula fundamental para el ingreso debe ser el concurso de oposición abierto. Esta es la vía más equitativa para los aspirantes y permite a la Universidad contratar a los académicos mejor preparados.

La UNAM tendrá la obligación de agilizar la publicación de las convocatorias a concurso de oposición, por medio de los organismos indicados, en un plazo no mayor de 30 días a partir de la solicitud de la dependencia. En función de lo anterior, es necesario reglamentar con mayor precisión las fórmulas extraordinarias de ingreso para evitar abuso (obra determinada, contrato de prestación de servicios, artículos 46 y 51 del actual EPA). Dicha reglamentación deberá contemplar que este tipo de contratación no sobrepase un porcentaje claramente establecido por los órganos colegiados correspondientes, y las contrataciones deberán poderse hacer por un año, prorrogable por uno más en forma única, bajo la condición de que la dependencia en cuestión justifique la necesidad de dicha contratación.

Las contrataciones deberán ser aprobadas por los órganos colegiados pertinentes (consejos internos, técnicos, asesores, etc.), previa evaluación curricular de los candidatos. Al término de estos contratos los académicos podrán permanecer en la UNAM sólo si presentan y ganan un concurso de oposición abierto.

M-VII G-5

La promoción es uno de los principales medios para evaluar y reconocer la superación y el cumplimiento del personal académico. Es necesario fortalecer y dar precisión y claridad a las normas que rigen este proceso y que estipulan los mecanismos y las instancias que intervienen en su realización. Para tal efecto, el Estatuto del Personal Académico establecerá las normas y los criterios anteriores en el articulado correspondiente.

Deben agilizarse los procedimientos de promoción y deben revisarse los requisitos para acceder a cada categoría y nivel.

Se debe otorgar mayor peso a la superación y al rendimiento académicos que a la antigüedad, si bien ésta debe tomarse en cuenta. Deberán establecerse los tiempos en los que la promoción pueda ser solicitada por el personal una vez que a su juicio reúna los requisitos establecidos, y deberá darse la posibilidad de acceder a niveles más altos que el inmediato superior, siempre y cuando se cumplan cabalmente los requisitos. Por otra parte, deberán revisarse los criterios de evaluación para que queden establecidos con mayor precisión y rigor académico.

Con el fin de superar la lentitud con que transcurren los procesos de promoción, es necesario que en cada dependencia los mecanismos y los órganos de evaluación se establezcan de tal manera que se pueda atender la demanda de solicitudes en tiempos razonables.

Una vez dictaminada favorablemente una solicitud de promoción, la remuneración económica que resulte deberá ser cubierta a partir de la fecha de su presentación.

M-VII G-6

La estabilidad en el trabajo es una condición necesaria para el adecuado cumplimiento de las tareas académicas, para la constante superación del personal académico, y para el desarrollo de la carrera académica.

La definitividad consiste en el derecho de permanecer en una plaza académica dentro de la UNAM, con el fin de desarrollar continuamente las actividades académicas.

La evaluación para adquirir la definitividad deberá hacerse por comisiones dictaminadoras y por órganos colegiados, bajo criterios académicos únicamente.

El profesor de asignatura obtendrá su definitividad en la asignatura correspondiente, al ingresar por medio de un concurso abierto. El personal de carrera interino después de haber ganado un concurso abierto, obtendrá su definitividad a través de un concurso cerrado, el cual podrá solicitar a los tres años de servicios ininterrumpidos.

M-VII G-7

El desempeño del personal académico será evaluado periódicamente por órganos académicos colegiados, aplicando únicamente criterios académicos adecuados a los objetivos, funciones y necesidades de los distintos sistemas y subsistemas de la UNAM.

Esta evaluación periódica tendrá por objetivo que las labores académicas se realicen con la mayor calidad para garantizar el cumplimiento de los programas de trabajo del personal académico. Asimismo será un elemento fundamental para la superación y actualización del personal académico y para la planeación y evaluación del desarrollo y progreso de la institución.

Los criterios para esta evaluación serán públicos y estarán claramente establecidos, previamente al periodo evaluado. Este mecanismo de evaluación tendrá carácter general y sustituirá a otras formas ya existentes.

Cuando el órgano colegiado académico correspondiente, después de análisis profundos, parciales y con criterios estrictamente académicos, evalúe desfavorablemente el cumplimiento de algún miembro del personal académico, su opinión debidamente fundamentada se turnará a otro órgano colegiado que no sea interino de la dependencia. En caso de ratificación por esa segunda instancia, se dispondrá un programa de trabajo que permita al académico afectado corregir la situación que originó la evaluación desfavorable en el periodo de un año. Al término de este periodo se realizará la evaluación del cumplimiento de dicho programa.

En el caso de que en esta segunda ocasión recurran las evaluaciones desfavorables por parte de ambos órganos colegiados, estos turnarán el expediente a la autoridad correspondiente para que aplique la Legislación que proceda.

Se establecerán mecanismos de apelación y recursos de reconsideración que los académicos tendrán derecho a interponer ante los órganos colegiados que participen en la evaluación.

M-VII G-8

CRITERIOS Y ORGANOS DE EVALUACIÓN

Dada la diversidad de actividades que existen en distintos sistemas y subsistemas, los criterios de evaluación deberán ser objetivos, públicos y específicos, según las labores y condiciones en que se desempeñen los académicos y en atención a su categoría y nivel y el subsistema al que estén adscritos (docencia, investigación, etc.). En vista del carácter general del Estatuto del personal Académico, deberán preverse reglamentos de evaluación con criterios precisos para los diferentes sistemas que tomen en cuenta los diferentes aspectos de la actividad académica. La precisión y transparencia de los criterios tendrá la finalidad de evitar la disparidad de juicio entre los órganos encargados de la evaluación sin quitar el espacio necesario a los expertos encargados del proceso de evaluación de juzgar la calidad del trabajo realizado, que deberá ser elemento fundamental de la evaluación.

Las comisiones dictaminadoras estarán encargadas de la evaluación de los méritos y el cumplimiento de los requisitos para el ingreso, promoción, y definitividad. En el proceso de dictaminación participará, también, un órgano colegiado interno, para emitir una opinión en función de las necesidades y peculiaridades de la dependencia. La homogeneidad de los criterios aplicables en las evaluaciones deberá ser garantizada por órganos colegiados externos a la carrera o departamento en cuestión. Cuando estos órganos consideren que el juicio de la dictaminadora vulnera la homogeneidad de criterios de evaluación del área, deberán argumentar clara y públicamente el fallo en este sentido.

La selección de los miembros de las comisiones dictaminadoras deberá hacerse bajo los siguientes criterios:

- Deberán estar integradas por académicos de mayor nivel preferentemente personal de carrera definitivo. Estos no tendrán nombramientos académicos administrativos en la dependencia ni podrán ser miembros del órgano colegiado interno que participa en la evaluación.
- Sus integrantes deberán provenir de diversas fuentes de elección y designación por órganos colegiados tanto internos como externos, asegurando la elección de algunos por parte del personal académico.
- Al menos la tercera parte de los mismos deberán ser externos a la dependencia.

Los miembros de los órganos de evaluación no podrán participar en la evaluación cuando se trate de su caso.

En la evaluación de la docencia las comisiones dictaminadoras y los órganos colegiados deberán tomar en cuenta las evaluaciones que los alumnos realicen de sus profesores a través de cuestionarios preestablecidos, objetivos y aprobados previamente por los órganos colegiados respectivo. Los cuestionarios se integrarán al expediente del académico.

La evaluación de la docencia deberá tomar en cuenta prioritariamente la labor que redunde directamente en beneficio para la propia labor docente en el mejor aprovechamiento de los estudiantes.

Deberán establecerse con precisión los recursos de apelación y revisión de dictámenes con los que contará el personal académico. Este proceso se realizará a través de instancias diferentes a las que emitieron el dictamen y deberá agotarse antes de un dictamen definitivo.

En todos los casos el proceso de evaluación deberá realizarse dentro del término preestablecido y señalar la responsabilidad en que incurran la autoridad o los cuerpos colegiados en el caso de no cumplir con ellos sin causa justificada.

TESIS CON
FOLIO DE ORIGEN

M-VII G-9
**FORMACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PERSONAL
 ACADÉMICO**

La Universidad a través de sus cuerpos colegiados deberá establecer mecanismos institucionales que permitan contar con un sistema integral de formación de personal académico para responder y fortalecer su planta académica y garantizar la continua actualización y superación del personal que ya forma parte de la Institución.

El sistema integral de formación de personal académico deberá estar diseñado para formar personal para todas las figuras académicas, ser administrado por órganos colegiados, incluir aspectos pedagógicos, metodológicos y de las distintas disciplinas y garantizar que el personal académico más experimentado participe en la formación del nuevo.

Dentro de la concepción de este sistema deberá fortalecerse la labor del CISE y, a la vez, fomentar la constitución de subprogramas de formación específicos para los diferentes sistemas o subsistemas de la UNAM.

En el programa se apoyará prioritariamente la titulación de su personal y estimulará la obtención de posgrado, para lo cual implantará los programas específicos requeridos, otorgará las facilidades laborales necesarias y agilizará los trámites respectivos.

Para la superación del personal que ya forma parte de la institución, se normarán en el Estatuto del Personal Académico los mecanismos y procedimientos que garanticen su participación en este tipo de actividades, estableciendo y reglamentando su obligatoriedad.

Los programas de actualización y superación deberán ser definidos en forma colegiada, conforme a las necesidades prioritarias de cada dependencia, y favorecerán la interacción académica entre el personal de distintas dependencias. Deberá reglamentarse la forma de evaluación de los cursos de actualización y superación.

Deberá instaurarse un programa permanente de intercambio académico con universidades y centros nacionales y extranjeros para estimular al personal académico y promover su actualización. Este programa deberá incluir procedimientos que permitan el acceso al mismo de todo el personal, independientemente de su edad.

Es importante hacer que se cumpla el objetivo del periodo sabático como mecanismo de superación académica. Para ejercer dicha vía de superación, el programa de actividades a desarrollar durante él deberá ser aprobado y evaluado en su cumplimiento por el órgano colegiado correspondiente.

La Universidad tendrá que revisar que en todos sus sistemas se respete esta concepción.

En función de lo anterior, tendrán derecho al periodo sabático aquellos técnicos académicos que, por su categoría nivel y tareas, estén evolucionando hacia el desempeño independiente de labores académicas sustantivas. En la definición de la figura del técnico académico deberán quedar establecidas cuales serán dichas categorías, niveles y tareas.

M-VII G-10
**CONDICIONES LABORALES PARA LA CARRERA
 ACADÉMICA**

Uno de los problemas de la Universidad que se manifestaron de manera insistente y amplia, fue el grave deterioro de las condiciones de trabajo del personal académico. La precariedad de los salarios, las excesivas cargas de trabajo, el alto porcentaje dentro del personal académico de profesores de asignatura, la concentración de una buena parte de éstos

en la tarea formativa a través de la atención de gran cantidad de horas y alumnos, la insuficiencia de apoyo a la infraestructura y la persistencia de lesivas prácticas administrativas, todo ello ha tenido serias repercusiones en la vida académica. Entre ellas saltan a la vista la deserción de cuadros académicos hacia otras áreas e instituciones, la búsqueda de empleos complementarios, una planta académica altamente atomizada, una desarticulación de las actividades, niveles y subsistemas, una desvinculación entre la docencia e investigación, desmoralización y rutina, limitaciones de tiempo y espacio para la indagación y superación.

Como respuesta a la anterior situación, se formularon propuestas que se orientan en el sentido de lograr y fortalecer la profesionalización de la carrera académica. Como una revaloración social del trabajo del personal académico y como condición indispensable para el desarrollo de las tareas esenciales de la UNAM, se considera impostergable una retabulación de los sueldos de las diferentes categorías y niveles.

Disminuir el número de alumnos por grupo para una mejor atención por parte de profesores. Establecer toques en grupos de teoría y en grupos de prácticas

Otorgar las facilidades económicas y laborales correspondientes para la formación, superación e intercambio del personal académico. Fortalecimiento de programas de becas, suprimiéndose el requisito de la edad.

Lograr en los subsistemas, donde proceda, un mejor equilibrio en el número de grupos atendidos por el personal académico de materias de diferentes áreas.

Crear y desarrollar los espacios físicos suficientes para el conjunto del personal académico que le permita la preparación adecuada de sus tareas.

Poner a disposición del personal académico los medios necesarios como material didáctico, servicios y equipos modernos para una mejor realización de sus labores.

Apego a la Ley de Impuestos sobre la Renta, con relación al descuento fiscal que se hace en el llamado pago único.

Mejoría de las prestaciones sociales y servicios de salud, defensa del poder adquisitivo de la jubilación del personal académico. La Universidad analizará la situación del personal académico jubilado; en una política general de la cuidado a este personal, se analizará la necesidad de crear una cada de retiro para profesores ancianos.

M-VII G-11

La Universidad generará, partiendo de los planes de crecimiento de cada sistema y subsistema, un plan general acorde con las necesidades de formación de cuadros de alto nivel académico que tiene el país.

En el caso de la investigación científica y humanística se deberá intentar revertir la situación de estancamiento actual y recuperar una tasa de crecimiento de personal académico dedicado a estas tareas del orden del 10% anual. Esta tasa se considerará necesaria para que en un tiempo razonable el número de académicos dedicados a la ciencia básica, la tecnología y las humanidades permita al país competir favorablemente en estos terrenos en el ámbito internacional.

Por tener la mayor planta de investigadores del país, la UNAM tiene responsabilidad a nivel nacional y deberá pensar el proceso de crecimiento aunado a una política de descentralización que lleve las tareas de investigación a todo el territorio nacional.

Es importante que el consejo Técnico de la Investigación científica y los órganos Colegiados del área revisen la política respecto a las plazas de Investigador Asociado A y B para determinar su impacto en la formación e incorporación de investigadores en las diferentes dependencias del área.

El estancamiento antes mencionado no sólo se debe al fenómeno de fuga de cerebros.

Existe en el nivel de bachillerato una distorsión en las vocaciones que favorece otras áreas respecto a las científicas y técnicas. Este fenómeno tiene orígenes sociales profundos y está ligado estrechamente a la estructura del mercado de trabajo existente.

La UNAM realizará un estudio exhaustivo al respecto y diseñará un plan de difusión y orientación vocacional que permita en el límite de sus posibilidades revertir este proceso.

M-VII G-12

Problemática de la mujer universitaria

Para atender la problemática de la mujer se requiere el establecimiento de mecanismos que permitan el estudio especializado y el conocimiento profundo de la misma, a partir de lo cual puedan proponerse soluciones. Deberá atenderse las necesidades de las mujeres en los diversos sistemas de la Universidad y adecuar la Legislación Universitaria de acuerdo con la propuesta aprobada en la Mesa I.

Se deberá estructurar e incrementar el sistema de apoyos y facilidades para que las mujeres puedan realizar sus tareas académicas (apoyo para servicios de guardería, servicios médicos, becas, etc.).

En el otorgamiento de estímulos y reconocimiento a la carrera académica se tomará en cuenta el rezago que ésta puede tener por el tiempo correspondiente al embarazo y cuidado de los hijos.

M-VII G-13

Dado que las actividades sustantivas de la UNAM deben estar a cargo del personal académico de carrera, la Universidad diseñará un plan de profesionalización de la enseñanza que tendrá carácter extraordinario y se realizará por única vez.

Por tener la figura del profesor de asignatura, el objetivo básico de captar profesionistas que transmitan sus conocimientos en la Universidad, la presencia de esta figura en el sistema de bachillerato representará un porcentaje menor del personal académico. En el caso de las facultades y ENEP's este porcentaje será flexible para adaptarse a las necesidades de cada institución, pero será definida en el Plan Académico de cada dependencia estableciendo las razones que conducen a ello.

Este plan extraordinario consistirá en que el personal de asignatura que no responda en realidad a la definición de esta figura, por el número de horas y por las tareas que realiza y con una antigüedad no menor de tres años, pueda acceder a ser personal académico de carrera en la categoría y nivel que le corresponda de acuerdo con los requisitos definidos en el Estatuto del Personal Académico. Este ingreso se realizará mediante concurso de oposición diseñados ex profeso para este fin, los cuales serán de dos tipos: cerrado y con carácter de extraordinario p por única vez, para aquel personal que haya ingresado a través de concursos abiertos para asignatura, y abierto para aquel personal que hubiese ingresado a través de otra forma. La evaluación estará a cargo de las comisiones dictaminadoras y los órganos colegiados correspondientes. Este plan responderá a las necesidades académicas que cada dependencia determine.

Por otro lado, también se establecerá un programa de titulación del personal que lo necesite, agilizando la recuperación de expedientes de estudios realizados y promoviendo programas de trabajos en seminarios, cursos o participación en proyectos de investigación, de manera que se permita en un tiempo breve cumplir con el requisito de la tesis.

Asimismo la Universidad promoverá convenios con otras instituciones de educación superior a fin de que se otorguen facilidades para que los profesores de la UNAM, egresados de aquellas, aún no titulados, puedan obtener su título.

Los profesores con una antigüedad mayor de 10 años impartiendo al menos 20 horas de asignatura, podrán disfrutar del periodo sabático una vez que cumplimiento los requisitos que se establezcan pasen a formar parte del personal académico de carrera.

Los profesores que se encuentren en las circunstancias que se contemplan en este programa y que aspiren a formar parte del personal de carrera, deberán registrarse en la instancia correspondiente que establezca el plan en un plazo que no excederá un año. Los profesores registrados conservarán al menos el número de horas promedio de los tres últimos años. El plan deberá completarse en tres años tomando en cuenta que por consideraciones extraordinarias podría extenderse, previa autorización del Consejo Universitario.

La Universidad establecerá también un programa para convocar a los concursos de oposición ex profeso abiertos para las plazas de profesor de asignatura ocupadas por más de un año por profesores que han ingresado en esta figura por vías distintas a la de concurso abierto. Los términos para completar este programa serán los mismos que los del anterior.

Se definirá claramente en cada sistema y subsistema, para los profesores de carrera, un número máximo de horas pizarrón que permita la adecuada preparación de las clases, en el seguimiento de los grupos, la participación en la planeación y evaluación académica, la elaboración de trabajos de apoyo a la docencia, las actividades de investigación y difusión, así como el desarrollo académico individual.

TÉCNICOS ACADEMICOS

La definición de la figura y el establecimiento de los requisitos para las diferentes categorías y niveles se acompañarán de un proceso de regulación de los actuales técnicos académicos que realizan tareas diferentes a las que corresponden a la figura. Será un proceso que se completará en un plazo perentorio. Se regularizarán en el nivel que les corresponda a los técnicos académicos que hayan sido contratados para realizar actividad docente. Se buscará la solución más adecuada para reubicar a los técnicos que realizan actividades de tipo administrativo, con base en las opiniones de los órganos colegiados.

Si se hubiera encontrado la necesidad de definir nuevas figuras, el personal será reubicado sin perder sus derechos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MESA VIII. INVESTIGACIÓN

M-VIII G-0

LA INVESTIGACIÓN EN LA UNAM DECLARACIÓN

La investigación, entendida como búsqueda de nuevos conocimientos y capacidades, es una de las labores sustantivas de la Universidad, que tiene como base la naturaleza inquisitiva, creadora y transformadora del ser humano. La investigación forma parte integral del quehacer cultural moderno. Una sociedad que valora la búsqueda de nuevas conocimientos y forma personas altamente calificadas y creativas, cultiva un elemento esencial para alcanzar su desarrollo pleno. El nuevo conocimiento generado, será científico, humanístico, tecnológico o artístico, muestra en lo concreto su potencialidad al incidir sobre el fortalecimiento de la identidad nacional, la producción de satisfactores, o el aporte de nuevos elementos para la comprensión de la naturaleza y el desarrollo equilibrado de la sociedad. Dentro del contexto universitario, la investigación debe ser soporte de un proceso educativo integral.

El surgimiento de nuevas disciplinas, la ampliación y profundización del conocimiento universal y nacional, así como la creciente especialización, conducen a clasificaciones muy diversas de la investigación y a su misma sectorización. Las vertientes derivadas de estos esquemas de clasificación son ciertamente incompletas y fuente de apreciaciones equívocas; tienden a concebirla en forma desintegrada, a insistir en la importancia de la orientación que adopta el individuo que la realiza y a otorgar a cada una de ellas un diferente valor y trascendencia. La Universidad reconoce la diversidad de formas del conocimiento y de su adquisición, y las promoverá por igual, en tanto constituyan actividades creativas y originales. A su vez, estará atenta a realizar un gran esfuerzo interdisciplinario, que proporcione coherencia y unidad al conocimiento, en busca de un equilibrio que supere barreras artificiales.

La investigación universitaria contribuye a la solución de problemas nacionales no sólo a través de sus productos primarios, sino también mediante la actividad realizada por sus egresados de todos los niveles: bachillerato, licenciatura y posgrado. Es necesario destacar que uno de los principales problemas nacionales es la escasa generación de conocimiento en el país y sobre él mismo. Solo mediante el apoyo decidido a la formación de un amplio número de investigadores que extienda el conocimiento sobre nuestro entorno en temas de frontera, puede accederse a la solución del cúmulo de problemas importantes que afectan al desarrollo social.

La participación de la Universidad ha sido determinante en el establecimiento de la actividad de investigación en el país y de la carrera de investigador en sus instituciones de educación superiora. No obstante, debe reconocerse que, ni en su interior ni en el nivel nacional, es uniforme el desarrollo alcanzado en las diferentes áreas. Por lo tanto, será interés de la UNAM impulsar especialmente aquellas ramas en que se han dado los mayores rezagos.

La UNAM conservará e impulsará todo tipo de actividad creadora, inquisitiva y crítica en las ciencias, las humanidades, el arte, la educación y la tecnología, con estricto apego a la libertad de investigación. Deberá también buscar intensamente la plena articulación de la investigación con la labor docente, para alcanzar una formación integral de capacidades, y no la simple transmisión y acumulación de información.

El perfil deseado de académico de tiempo completo en la UNAM es uno que conjugue labores de docencia, investigación y difusión. La Universidad estimulará la realización complementaria de sus tres actividades sustantivas.

La UNAM apoyará en forma decidida y equilibrada la investigación en institutos, centros, facultades, escuelas y planteles del bachillerato. Con base en un proceso planeado y evaluado con periodicidad, se crearán progresivamente condiciones propicias para el desarrollo del trabajo creativo y productivo, independientemente de donde se realice.

M-VIII G-1

La transmisión y la difusión del conocimiento deben estar íntimamente ligadas a la generación del mismo. Por tanto, se deben vincular estrechamente las actividades de investigación, docencia y difusión, con el fin de estimular la generación de una cultura integral, sólida y plural, que propicie el desarrollo del espíritu inquisitivo, creativo y crítico.

M-VIII G-1 D-1

Se crearán o, en su caso, se integrarán divisiones de investigación y posgrado en las escuelas y facultades que así lo decidan, una vez realizado el proceso de evaluación y planeación correspondiente.

M-VIII G-1 D-2

Se estimulará la interacción de las divisiones de estudios de posgrado con los institutos y centros de investigación.

M-VIII G-1 D-3

Se establecerá un programa de apoyo para el desarrollo y consolidación de grupos de investigación que incluyan estudiantes, en las facultades, escuelas y planteles. Este programa estará sustentado en un proceso de evaluación y planeación que permita alcanzar niveles de alta calidad a corto y mediano plazos.

M-VIII G-1 D-4

Se asignarán los recursos presupuestales necesarios, a fin de crear progresivamente condiciones equiparables para realizar investigación en facultades, escuelas, institutos y centros. Los presupuestos de de los que se otorguen para las otras actividades sustantivas.

M-VIII G-1 D-5

Se incorporará en escuelas y facultades la figura de investigador de carrera, con objeto de uniformar la denominación de los académicos dedicados a la misma actividad y estimular el desarrollo formal, organizado integral de la investigación en estas dependencias.

Los Consejos Técnicos de las dependencias determinarán los requisitos necesarios para optar por est nombramiento, evaluando su producción científica, humanística, tecnológica o artística, según sea el caso, y su participación en la docencia.

Se integrarán comisiones dictaminadoras formadas por investigadores reconocidos del área correspondiente, las cuales evaluarán y dictaminarán sobre los casos en los que proceda el cambio a de nombramientos. Dichos dictamen será ratificado por el Consejo técnico correspondiente.

M-VIII G-1 D-6

Los investigadores participarán activamente en labores relacionadas con la docencia y la difusión. Esto se reflejará en los mecanismos de contratación y evaluación. Las facultades, escuelas, institutos y centros procurarán las condiciones propicias para el cumplimiento de estas tareas.

M-VIII G-1 D-8

Promover que las materias básicas en la licenciatura quedarán a cargo de los profesores e investigadores más destacados por su nivel académico y su experiencia.

M-VIII G-1 D-9

Se incorporarán a las escuelas y facultades donde se realiza investigación a las instancias correspondientes, con el objetivo de que se coordine efectivamente la labor de investigación que se realiza en las áreas respectivas.

M-VIII G-1 D-10

Propiciar la participación de estudiantes de los distintos niveles en tareas de investigación. Tales actividades podrán tener valor curricular.

M-VIII G-1 D-11

Los profesores de carrera participarán activamente en labores de docencia, investigación y difusión. Esto se considerará para la contratación y evaluación.

M-VIII G-1 D-12

Es necesario apoyar, fortalecer y, en su caso, crear vínculos institucionales permanentes entre los investigadores y profesores de enseñanza superior y los profesores del bachillerato. Para esto deben crearse condiciones para que los profesores del bachillerato puedan participar en programas de investigación de institutos, centros, facultades y escuelas profesionales.

Debe fomentarse la investigación educativa, y sobre la propia práctica docente, la participación en seminarios de intercambio de experiencias, cursos, talleres y otras actividades pertinentes.

Se continuarán apoyando el programa "Jóvenes hacia la investigación".

M-VIII G-1 D-13

Se modificarán el Estatuto General y las otras disposiciones legales que procedan para establecer que la investigación se realizará en todas las dependencias universitarias en las que sea posible y puedan instrumentarse las demás propuestas acordadas a las que se refiere este tema.

M-VIII G-1 D-14

Se crearán, cuando no las haya, instancias que permitan atender las necesidades de los estudiantes de los Institutos y centros en las que participen tanto investigadores como estudiantes. Cada una de ellas establecerá su funcionamiento en forma explícita.

M-VIII G-2

La investigación es un medio fundamental para sustentar los programas de maestría y doctorado, bases de la formación de los recursos humanos para esa actividad. La UNAM reforzará su sistema de formación de investigadores tanto a través del estímulo económico como de la consolidación de los programas de investigación y la oferta de condiciones académicas y materiales que aseguren el desempeño óptimo de los estudiantes.

M-VIII G-2 D-1

Las maestrías y doctorados tendrán como base grupos sólidos y productivos de investigación, aprovechando al máximo el potencial de la UNAM en investigación y docencia.

M-VIII G-2 D-2

Se fomentará la coordinación de posgrados propiciando la interacción real de facultades, escuelas, institutos y centros.

M-VIII G-2 D-3

La diversificación de los estudios de posgrado se dará a través de la flexibilización de los programas y la participación conjunta de facultades, escuelas, centros e institutos, más que de su incremento en número.

M-VIII G-2 D-4

Previo evaluación académica, se otorgarán becas que servirán como instrumento de vinculación de los estudiantes de maestría y doctorado con la investigación, y se podrán otorgar a estudiantes provenientes de otras instituciones. Para que el estudiante pueda dedicarse de tiempo completo a sus estudios, se incrementará el monto de las becas y agilizarán los mecanismos para su asignación y pago puntual e ininterrumpido.

M-VIII G-2 D-5

Se revisarán las características de la categoría de ayudante de investigador, como alternativa para iniciar la carrera académica, estimular a los estudiantes de licenciatura y posgrado, y captar jóvenes promisorios para que participen en proyectos de investigación.

M-VIII G-2 D-6

La UNAM propiciará todas aquellas actividades que estimulen e inviten a los jóvenes del bachillerato a considerar la carrera académica como una opción real para su formación

M-VIII G-3

La evaluación es el proceso indispensable previo a cualquier ejercicio de planeación y es la base de la superación académica; por lo tanto, es necesario fortalecerla, actualizarla, organizarla y garantizar su cumplimiento por todas las dependencias, unidades académicas, grupos e individuos de la UNAM. Para que sea objetiva y eficaz, es necesario que se realice según las necesidades y características de las diferentes áreas de trabajo y dependencias.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

M-III G-3 D-1

Todos los Consejos Técnicos, Internos y Asesores iniciarán un proceso que les permita a más tardar en el curso de 1991, realizar y garantizar la posterior evaluación periódica de la investigación de sus grupos de trabajo y de los de los miembros del personal académico.

M-VIII G-3 D-2

En cada subsistema y dependencia se establecerán mecanismos y plazos para que todo el personal académico, jefes de unidades académicas y directores, presenten un plan de trabajo para el periodo anual que se inicia, así como el informe de las labores realizadas en el periodo anual previo que haya transcurrido.

M-VIII G-3 D-3

Los Consejos Técnicos, auxiliados de las instancias académicas pertinentes, establecerán los criterios para la evaluación y definición de los productos válidos de la actividad académica en cada caso, tomando en cuenta y fijando mínimos de las actividades de investigación, docencia, formación de recursos humanos y difusión, así como su articulación con las de otros grupos internos y externos.

Los criterios que se establezcan considerarán también los requerimientos para el ingreso o para otorgar la promoción o la definitividad. Deberán revisarse, en particular, los criterios de evaluación para las diferentes categorías de los técnicos académicos, en función de las actividades que desempeñen.

M-VIII G-3 D-4

Los criterios de evaluación usados, deberán evitar en lo posible que elementos circunstanciales jueguen un papel exagerado, por lo que se procurará utilizar como referencia el trabajo acumulado de los últimos tres años.

M-VIII G-3 D-5

Concluido el proceso de evaluación anual, los consejos Técnicos o los cuerpos colegiados en que se haya delegado esta función, enviarán un dictamen a los individuos, unidad académica o dependencia que corresponda, incluyendo indicaciones claras sobre los elementos considerados en la evaluación, la opinión final y una recomendación, en su caso, sobre las acciones a seguir que se consideren pertinentes.

M-VIII G-3 D-6

Es indispensable que en las solicitudes para participar en concursos y las opiniones o dictámenes al respecto de las diferentes instancias que intervienen en el proceso de evaluación, se hagan explícitos los elementos considerados.

M-VIII G-3 D-8

Como apoyo al proceso de evaluación y planeación de las dependencias donde se realice investigación, se fomentará el desarrollo de reuniones

académicas que revisen el estado actual y las perspectivas en las áreas correspondientes de humanidades, ciencias y artes.

M-VIII G-4

Los miembros del sistema de investigación son uno de los recursos más valiosos de la UNAM y del país. Su número, sin embargo, es todavía insuficiente; es necesario aumentarlo significativamente, consolidarlo y asegurar la constante superación del nivel académico de los grupos de trabajo.

M-VIII G-4 D-1

Se procurará crear condiciones favorable para atraer a los jóvenes hacia la carrera académica y retener a los investigadores en el seno de la UNAM.

M-VIII G-4 D-2

La UNAM elaborará un plan de desarrollo a corto y mediano plazos para incrementar su planta de investigadores, considerando el fortalecimiento de la investigación en todos sus niveles y áreas.

M-VIII G-4 D-3

El personal académico de cada Instituto estará representado en el Consejo Universitario a través de un consejero propietario y uno suplente, elegidos por dicho personal, mediante voto directo, universal, libre y secreto.

M-VIII G-5

La producción del conocimiento científico, humanístico y artístico constituyen un producto valioso para la sociedad, y está íntimamente ligada con su transmisión. La UNAM impulsará la difusión de la investigación sobre las ciencias, las humanidades y las artes, destacando las contribuciones del personal académico y de los estudiantes en labores de investigación.

M-VIII G-5-D-1

Los medios de comunicación de la UNAM dedicarán espacios para la difusión de la ciencia, de las humanidades y de las artes, así como de la investigación universitaria en estas áreas.

M-VIII G-5-D-2

Uno de los elementos más importantes del trabajo de investigación lo constituye su publicación. La UNAM establecerá un proyecto editorial eficiente que garantice que las aportaciones originales y relevantes puedan ser difundidas.

Se establecerán sistemas de arbitraje que garanticen la calidad de todas las publicaciones de la UNAM

M-VIII G-5-D-3

Se establecerán y coordinarán bancos de información sobre temas de investigación universitaria para uso general y particular de los estudiantes.

M-VIII G-6

El sistema de investigación de la UNAM es uno de los más importantes del país. Considerando las condiciones actuales de los presupuestos y

la trascendencia de esta actividad, es urgente lograr la asignación de una mayor cantidad de recursos para ella.

M-VIII G-6-D-1 [REDACTED]

La UNAM debe solicitar un aumento sustancial en su presupuesto, y en particular el destinado a la Investigación.

M-VIII G-7 [REDACTED]

La UNAM deberá iniciar un proceso que la lleve a revisar y mejorar sus sistemas administrativos, con objeto de agilizarlos y lograr un cumplimiento adecuado de sus fines.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MESA IX. EXTENSIÓN, DIFUSIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIOS

M-IX G-1

Se establecen Organos colegiados, plurales y representativos, para la extensión y difusión Cultural, incorporándola en la estructura académica con el mismo tango que tienen las otras dos funciones sustantivas de la UNAM

M-IX G-1 D-1

Se establece un Consejo de Extensión Universitaria y Difusión Cultural representativo de la Comunidad.

Dicho consejo funcionará como instancia colegiada intermedia entre el Consejo Universitario y los Organos Colegiados e instancias directamente involucradas en las actividades de Extensión Universitaria y Difusión Cultural.

Tendrá el carácter de decisión. Será deliberativo, propositivo, de planeación y evaluación en el ámbito de su competencia y se articulará con la estructura de gobierno de la Universidad.

Se establece un Consejo Técnico de los Centros de Extensión Universitaria.

El Consejo Universitario instrumentará este acuerdo en un plazo máximo de un año.

M-IX G-3

Que la extensión universitaria y la difusión cultural que realice la Universidad Nacional Autónoma de México, considere las ciencias, las artes, las tecnologías, las humanidades y las ciencias sociales.

En las políticas generales que establezca el órgano colegiado correspondiente se han de tomar en cuenta, entre otros, lo siguientes aspectos:

PROPUESTA DEPENDIENTE 1

Ayudar a preservar, reproducir y ampliar los valores y productos culturales que integran y cohesionan la identidad que hace de nuestro país una nación, tomando en cuenta todos los grupos, clases y capas sociales, así como las etnias presentes en México y a las comunidades Mexico-Americanas, de manera equilibrada con los valores latinoamericanos y universales.

PROPUESTA DEPENDIENTE 2

Promover la complementación inter y multidisciplinaria y lograr una interrelación más estrecha entre la extensión universitaria y la difusión cultural con las otras funciones sustantivas.

PROPUESTA DEPENDIENTE 3

Impulsar, extender y difundir la creatividad de los universitarios y de los mexicanos contribuyendo a formar en ellos una conciencia crítica.

PROPUESTA DEPENDIENTE 4

Ayudar a preservar y ampliar los valores propiamente universitarios.

PROPUESTA DEPENDIENTE 5:

Estimular la participación cotidiana y activa de los universitarios en las tareas extensionales y de difusión.

PROPUESTA DEPENDIENTE 6:

Contribuir a la formación integral de los universitarios.

PROPUESTA DEPENDIENTE 7:

Establecer los lineamientos para realizar la planeación y evaluación, a partir de un diagnóstico previo, de las tareas extensionales y de difusión.

PROPUESTA DEPENDIENTE 8:

Contribuir a desarrollar los programas de descentralización por áreas geográficas de las funciones de extensión y difusión.

PROPUESTA DEPENDIENTE 9:

Coadyuvar a la preservación y ampliación del patrimonio cultural universitario y del depositado y en custodia en la UNAM.

PROPUESTA DEPENDIENTE 10:

Optimar el uso de los recursos institucionales en las actividades extensionales y de difusión, y las posibilidades que ofrecen los convenios con otras instituciones nacionales y extranjeras.

M-IX G-4

Que el cuerpo colegiado pertinente estudie la manera en que el deporte está vinculado con el área de extensión universitaria y difusión cultural.

M-IX G-5

Que los órganos colegiados competentes, sin suplantar o interferir con las instancias y derechos laborales, consideren, estudien y acuerden los mecanismos de capacitación y evaluación de las actividades de extensión y difusión que realicen los universitarios.

M-IX G-5 D-1

Que se revise la situación de los universitarios que efectúen labores de Extensión Universitaria y Difusión Cultural, caso por caso, a partir de las funciones desempeñadas y de la obra realizada para que dentro del marco del Estatuto del Personal Académico y de los Contratos Colectivos de Trabajo se les ubique en la categoría académica o administrativa que corresponda. De ser necesario, se crearán los criterios de evaluación específicos y/o la categoría laboral correspondiente que garantice la estabilidad laboral y el desarrollo profesional de estos universitarios

M-IX G-5 D-2

Que se valoren y reconozcan curricularmente con criterios específicos, las labores de Extensión Universitaria y Difusión cultural que realizan los universitarios.

M-IX G-5 D-3

Que se establezcan programas de capacitación, formación y desarrollo profesional permanentes en el sector de Extensión Universitaria y Difusión Cultural.

M-IX G-6

Se sugiere que: los órganos colegiados creen en sus dependencias Comisiones de Extensión Universitaria y Difusión Cultural.

M-IX G-7

Que el Consejo Universitario, a través de sus comisiones o de una d hoc con personas involucradas en las áreas de extensión universitaria y difusión cultural, analice, evalúe, reglamente y dictamine, en un plazo no mayor de un año, sobre las diferentes problemáticas en relación a:

1. Reconocimiento a nivel profesional de los estudios que se realizan en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y Centro Universitario de Teatro y en consecuencia su eventual transformación en Escuelas Nacionales (Escuela Nacional de Cine y Televisión, y Escuela Nacional de Artes Escénicas).
2. La integración del Centro de Iniciación Musical (CIM) y el nivel propedéutico a la estructura de la Escuela Nacional de Música y el reconocimiento de la matrícula del mencionado nivel propedéutico.
3. La situación académica del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) y del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).
4. La creación del Centro Universitario de Danza.
5. La vinculación de las actividades de Extensión Universitaria con las distintas Escuelas y Centros a los que corresponda dicha extensión.

M-IX G-8

Considerando que una de las tres funciones sustantivas de la UNAM es extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, se debe optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles y canalizar el mayor financiamiento posible a ello para que, a partir de las políticas establecidas por el órgano colegiado correspondiente, se tienda a lograr una participación equilibrada de las áreas del conocimiento y los niveles educativos que integran la institución.

M-IX G-9

Considerando que en la actual asignación presupuestal a la extensión universitaria y difusión cultural se incluyen partidas y dependencias sin relación con la naturaleza de dichas actividades, se recomienda lo siguiente: que en la presentación del presupuesto global al Consejo Universitario para su aprobación por el mismo, se separen los conceptos y las partidas correspondientes a las actividades de extensión universitario y difusión cultural de aquellas que no corresponden a esta función, desglosándose de acuerdo a su destino.

M-IX G-10

Que se incremente y diversifique la extensión universitaria y la difusión de la cultura en todos los campus universitarios de la UNAM, siguiendo los lineamientos de política cultural definidos por el órgano colegiado pertinente, considerando en especial las áreas geográficas menos atendidas y siguiendo estrategias de integración universitaria de acuerdo a las posibilidades presupuestales; teniendo en cuenta; espacios, equipo, materiales, productos, políticas y programas, entre otros.

M-IX G-11

Los universitarios de la UNAM hacemos pública nuestra voluntad de contar con un canal de televisión, para desarrollar un proyecto televisivo cultural de servicio a la sociedad, plural, crítico, experimental y participativo.

PROPUESTA GENERAL

Que el órgano colegiado competente conozca y proponga lo conducente respecto a las necesidades financieras, técnicas, de contenido y de operación para un canal de televisión. Tomando en cuenta:

- a) La infraestructura y los recursos actuales así como las distintas posibilidades de financiamiento.
- b) La capacidad y la experiencia profesionales en materia de televisión universitaria, tanto de su personal como de los egresados de la UNAM.
- c) Las aportaciones técnicas y e tipo que las distintas dependencias universitarias puedan brindar.
- d) La situación actual de la televisión en México y el significado e importancia de la TV Universitaria como alternativa.

Asimismo se presente de inmediato, a través de la instancia correspondiente, una solicitud formal ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para reservar la permisión de la frecuencia de un canal de televisión en UHF, y se explore la posibilidad de obtener alguna de las frecuencias actualmente asignadas en VHF

M-IX G-12

Que se inicie una campaña nacional para recaudar fondos, equipo, materiales, etc., PRO-CANAL DE TELEVISION UNIVERSITARIA incorporando a todos los egresados de nuestra universidad.

M-IX G-13

Que se hagan los estudios necesarios para ampliar la utilización d los satélites de comunicaciones, y habilitar una Red Nacional de Televisión Universitaria, encaminada a la operación de mini estaciones, con posibilidad de retroalimentación para las universidades, con un carácter esencialmente académico, de difusión cultural y de experimentación.

M-IX G-15

Que las políticas editoriales de la UNAM, tomen en cuenta la elaboración de libros de texto, traducciones, libros científicos, tecnológicos, humanísticos, y de arte.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

DEPENDIENTES

1. Que se instrumente un programa para la elaboración de libros de texto en función de los planes de estudio.
2. Que se revisen las políticas de reedición, reimpresión y traducción.

M-IX G-16

Considerando que es conveniente analizar con detenimiento las actividades que realizan las actuales direcciones del Área de Difusión Cultural, se propone que el órgano colegiado correspondiente haga las evaluaciones respectivas para la creación de consejos en: la Dirección general de Actividades Cinematográficas, la Dirección General de Actividades Musicales, la Dirección de teatro y Danza, la Dirección de Literatura, la Dirección General de Radio UNAM, y la Dirección General de TV UNAM.

M-IX G-16 D-1

Considerando que radio y televisión universitarias realizan funciones académicas de extensión y difusión de la cultura, la definición de políticas y programas deberá ser responsabilidad de un organismo formado pluralmente por universitarios destacados en el área de comunicación. Por lo tanto:

Que se establezcan sendos consejos para TV UNAM y para Radio UNAM propuestos e integrados por académicos, trabajadores, profesionales y estudiantes de dependencias y de las áreas afines, designados por la Comisión de Difusión Cultural y Consejo Universitario. Los directores respectivos formarán parte de su respectivo Consejo.

Sus funciones serán:

- Definir políticas, objetivos y planear y evaluar las actividades de TV UNAM y Radio UNAM, respectivamente.
- Definir las necesidades presupuestales, conocer la aplicación del presupuesto y explorar opciones de generación de ingresos extraordinarios.
- Instrumentar mecanismos para la participación de la comunidad universitaria.
- Analizar los tiempos y horarios asignados en RTC a las producciones de la UNAM, así como la posible ampliación de los tiempos ya existentes.

M-IX G-17

Que la instancia respectiva en un plazo de un año estudie la posibilidad de separar el Departamento de danza de la Dirección de la que actualmente depende para crear una nueva dependencia.

M-IX G-19

Que se amplíe el consejo asesor del patrimonio editorial con un representante del organismo colegiado de extensión y difusión cultural, el Coordinador de la Investigación Científica y un representante por cada uno de los Consejos Académicos por área del conocimiento.

M-IX G-22

Que se mandate al Consejo Asesor del Patrimonio Editorial para:

- Revisar, actualizar y, en su caso, establecer los lineamientos y políticas generales en la materia.

- Agilizar y dinamizar los trámites legales relativos a derechos de autor, regalías y traducciones, entre otros.
- Promover libros de texto para la comunidad universitaria e impulsar la edición y reimpresión de todas las áreas del conocimiento.
- Promover la suscripción de convenios con instituciones nacionales y extranjeras.
- Estudiar la problemática de la distribución y comercialización del libro universitario e instrumentar su solución.
- Crear elementos de coordinación entre los comités editoriales.
- Estudiar y en su caso reestructura, fortalecer y ampliar el servicio de librerías.

M-IX G-23

M-IX G-23 D-1

PROPUESTA GENERAL

Que las dependencias donde existen comité editoriales, se creen conforme a los lineamientos del Consejo Asesor del patrimonio Editorial y de acuerdo con los órganos colegiados correspondientes.

PROPUESTA DEPENDIENTE:

Que los comités editoriales establezcan sus reglamentos, tomando en cuenta:

- Las políticas editoriales de la dependencia, en función de sus actividades de investigación, docencia y extensión. En el caso de las escuelas y facultades considerar, especialmente, las características y necesidades de los planes de estudio.
- La participación de dictaminadores ajenos a la dependencia o a la institución.
- Los lineamientos generales establecidos por el Consejo Asesor del Patrimonio Editorial, convenios de co-edición, sistemas de distribución, criterios de mercado, etc.

M-IX G-24

Que el Consejo Universitario, a través de sus comisiones, o de una forma ad hoc, tras escuchar a los involucrados, analice y evalúe por separado la situación, que con relación a la UNAM guardan el "Centro Cultural de Tecolote-UNAM" que se encuentra en las instalaciones del Foro Isabelino, así como el "Centro Libre de Experimentación Teatral y Artística" que se encuentra en las inmediaciones de la Casa del Lago.

M-IX G-25

Que el Consejo Asesor del patrimonio Editorial replantee los objetivos, y en consecuencia, se reestructuren las funciones de la Dirección General de Publicaciones con el fin de dar prioritariamente servicio a la comunidad universitaria, a través de la publicación de las grandes colecciones UNAM, así como de obras de gran tiraje (nacionales o extranjeras).

M-IX G-26

Que la Dirección General de Actividades Musicales atienda de inmediato los asuntos relacionados con el concertismo, dando preferencia a sus programaciones a los concertistas universitarios y una vez integrado el consejo de la citada dirección, que se aboque al estudio pormenorizado de este asunto.

M-IX G-29

Que se establezca una vinculación operativa entre la Dirección General de Actividades Musicales y la Dirección, profesores y alumnos de la Escuela nacional de Música.

M.IX G-34

A fin de rescatar el "ser universitario" habrá de implementarse un ciclo de conferencias obligatorias a manera de introducción a la Universidad, que retome el quehacer universitario y la importancia que ésta tiene en su entorno social. Los aspectos que este ciclo deberá contemplar: historia, estructura, función, vinculación, Universidad y Sociedad.

Estos ciclos serán implementados por cada dependencia.

Se proveerá del material didáctico, documentación necesaria para la comprensión jurídica en el ámbito de su actividad académica.

PRONUNCIAMIENTO

Dentro del espíritu universitario que ha impulsado la realización de este Congreso, y cuyo propósito fundamental ha sido el de la confrontación de las ideas en aras de alcanzar una Universidad más acorde con las necesidades del país, damos por entendido que no habrá ninguna consecuencia que afecte la integridad académica, laboral o física de los universitarios que seguirán manifestando, ese clima de libertad, sus ideas y concepciones.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MESA X. GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN

M-X-G-7

LOS CONSEJOS ACADÉMICOS POR ÁREA.

La creación de consejos Académicos por Área, representativos de la comunidad académica, que funcionan como órganos colegiados intermedios entre los Consejos Técnicos y el Consejo Universitario. Estos Consejos serán órganos de decisión Académica, deliberativos, propositivos, de planeación, evaluación y articulación para fortalecer el trabajo multi e interdisciplinario. Estos Consejos articularán con la estructura de gobierno de la Universidad y desempeñarán exclusivamente funciones académicas.

Se propone que las funciones de estos Consejos sean las aprobadas por la Mesa III el pasado 22 del mes en curso y publicadas en el Diario del Congreso número 3. La creación de los Consejos Académicos por Área debe fundarse jurídicamente en la revisión y redistribución de algunas funciones y facultades que actualmente estatutos y reglamentos secundarios confieren al Consejo Universitario, respetando las competencias y atribuciones de los Consejos Técnicos como órganos de autoridad.

M-X G-8

COLEGIOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

En cada Facultad, Escuela, Instituto, Centro y Plantel, el conjunto de personal académico integrará un organismo que preferentemente recibirá el nombre de Colegio del Personal Académico. Cuando el tamaño o la complejidad de la comunidad académica lo amerite, el Colegio podrá subdividirse en secciones. Estas secciones deberán entenderse como parte integral del Colegio.

Cada Colegio elaborará un reglamento de funcionamiento que obligatoriamente contemplará la integración de una presidencia que lo represente y mecanismos que garanticen la pluralidad y la representatividad de sus decisiones. Este reglamento formará parte del reglamento interno de la dependencia académica.

Los Colegios serán centros básicos donde se forjen consensos académicos y se debatan las líneas de desarrollo.

Los colegios nombrarán mediante voto universal, libre, directo y secreto a los representantes del personal académico en las diversas comisiones, atendiendo a la Legislación vigente. Estos representantes serán responsables ante el Colegio y deberán informar de sus actividades a éste, periódicamente.

Los Colegios tendrán la capacidad de organizar eventos académicos tales como Seminarios, Coloquios o congresos. En ningún caso se considerará que los Colegios son órganos de gobierno ni tendrán funciones de gobierno, ni de representación laboral ni gremial.

M-XG-9

CONSEJO TÉCNICO CCH.

Se establecerá el Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del colegio de Ciencias y Humanidades. Una vez constituido éste, se redefinirán las funciones y composición del actual Consejo del Colegio. Este proceso deberá realizarse en un periodo máximo de seis meses.

M-X G-13

TRIBUNAL UNIVERSITARIO

Se propone la supresión del Tribunal Universitario. Se crearán comisiones jurisdiccionales en todas aquellas dependencias académicas que cuenten con un Consejo Técnico. En el caso de los sistemas de investigación se crearán dos comisiones jurisdiccionales: una para la investigación científica y otra para humanidades. Habrá una comisión jurisdiccional para el área de Difusión Cultural. Las comisiones jurisdiccionales estarán integradas por representantes de los Consejos Técnicos, de los profesores y estudiantes.

Sólo el personal académico y los estudiantes serán responsables ante las comisiones jurisdiccionales.

Las comisiones jurisdiccionales serán órganos de equidad y resolverán en conciencia las controversias que se le presenten. La Comisión de Honor del Consejo Universitario resolverá en segunda instancia las apelaciones que se presentaran por decisiones de las comisiones jurisdiccionales.

M-X G-15

ABOGADO GENERAL

El Abogado General es el representante de la UNAM en todos los asuntos judiciales en que la Institución tuviese que intervenir. Continuará ejerciendo las atribuciones que actualmente le otorga la Legislación Interna y las que se deriven naturalmente de estas responsabilidades. Adicionalmente, asesorará a las comisiones de Legislación, Honor y Jurisdiccionales las que en los asuntos de su competencia tendrán la facultad de interpretación.

M-X G-16

PROCESO LEGISLATIVO

El Consejo Universitario, de conformidad con los procedimientos que se establezcan y a través de la comisión de Legislación, expedirá un nuevo Estatuto General, incorporando los acuerdos correspondientes del Congreso Universitario.

M-X G-24

ADMINISTRACIÓN

Se propone la revisión y actualización de los procedimientos administrativos y de organización para desconcentrar aquellas funciones que se consideren convenientes, para agilizar y simplificar los trámites, para hacer un uso eficiente de los recursos y capacidades disponibles y en general, para poner las funciones de apoyo al servicio de las actividades sustantivas de la Institución y de los sectores que principalmente la integran: profesores, investigadores y estudiantes.

MESA XI. PATRIMONIO, FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Nueva redacción

Considerando

1. Que la educación constituye un elemento estratégico para el desarrollo de México,
2. Que los recursos económicos con los que cuentan actualmente las instituciones de educación pública en general y en particular las de educación superior, son insuficientes para cumplir cabalmente sus funciones, y que
3. Es responsabilidad indeclinable del Estado financiar la educación pública.

Se propone:

Que el Congreso Universitario se manifieste porque:

- El Estado incremente en términos reales los recursos financieros que se canalizan a la educación superior y en particular a la UNAM;
- Que el financiamiento federal anual esté ligado a un indicador económico preciso, considerando en un ordenamiento legal, garantizándose la Autonomía Universitaria;
- Que la cantidad que se entregue a la UNAM garantice la recuperación del poder adquisitivo de la Institución en lo general y en particular de los que trabajamos en ella.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A N E X O I I

NOTI-CEU **Órgano de información y análisis del Consejo** **Estudiantil Universitario**

**(Una muestra del boletín elaborado por los miembros del
CEU, distribuido a los delegados al Congreso
Universitario de 1990)**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

noti-ceu

noti-ceu

noti-ceu

noti-ceu

noti-ceu

noti-ceu

noti-ceu

órgano de información y análisis del consejo estudiantil universitario

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El día de ayer, después de que se habían aprobado varias propuestas de la mesa III, se desató una discusión sobre la necesidad de que el tablero electrónico funcionará para dejar a los delegados en toda la libertad de ejercer su voto; el principal motivo de esta discusión fue la denuncia hecha por estudiantes ceuistas, de la existencia de una lista que tienen los delegados afines a las autoridades, en el que se indica el sentido de la votación. Un delegado de la mesa VI presentó al pleno una lista supuestamente del CEU con el mismo tipo de información. Fausto Nava acusó a estudiantes de ingeniería de haberla elaborado en ese momento, y agregó: "esa lista no es del CEU".

Cabe mencionar que "casualmente" la lista de las autoridades coincidió con las propuestas que no se aprobaron y tuvieron que pasar a discusión, aún cuando habían obtenido porcentajes suficientes en su mesa. En este sentido, delegados de la mesa II presentaron un documento en el que denunciaron la actitud de algunas autoridades que en las mesas aprobaron documentos de consenso y votaron contra ellas en el pleno, actitud que ha venido repitiéndose.

Finalmente, se realizó una votación en la que por una mínima diferencia, perdió la propuesta de votación secreta por un mecanismo distinto al tablero. Narro manifestó que no podía culparse a las autoridades de lo que ocurría. Entonces a quién, señor secretario?

No faltaron las frases alusivas a esta discusión: "Tablero, tablero, entre más te miro más te quiero" o "por que no el voto secreto, tienen miedo de perder el control?".

En la sesión vespertina se presentó otro incidente que entorpeció la sesión y que demuestra la actitud de las autoridades ante el avance del Congreso. Se procedió primero a votar las propuestas de la mesa IV que habían conseguido consenso de manera que la votación se realizó al igual que en la mañana. Los votos a favor no se contaron, pues era visible la mayoría, sólo se contaron los votos en contra y abstenciones para descontarlos al quorum.

Las autoridades, en un afán de buscar enfrentamiento para retrasar el Congreso y no llegar así a la dolorosa mesa X, argumentando que con ese procedimiento de votación -que por cierto está previsto en el reglamento- no se podía asegurar la legitimidad de los acuerdos tomados. Davalos tomó la palabra pese a la contraindicación de la mesa y el repudio de la asamblea. Se llegó a un acuerdo, pero para entonces la sesión ya no contaba con quorum para continuar y se decidió posponer la discusión para el sábado.

Nosotros nos preguntamos ¿quién es quien tiene interés en frenar el avance del Congreso?

Por la mañana se aprobaron, entre otras, las siguientes propuestas trabajadas en la mesa III:

- Permanencia del bachillerato en la estructura general de la UNAM
- Creación de Consejos Académico por área, que funcionaran como órganos colegiados de decisión académica.
- Fortalecimiento académico del bachillerato, revisando y evaluando su estructura curricular, actualizando a los académicos y buscando una mejor infraestructura y condiciones de estudio.
- Fortalecimiento del Sistema de Universidad Abierta, reestructurando la comisión académica, la coordinación, el personal académico y el alumnado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

con el fin de que sea una opción real en la formación de profesionales.
-La incorporación de profesores y alumnos de posgrado en los órganos colegiados, en los consejos técnicos y en los consejos internos o equivalentes.

Por la tarde se discutió la mesa IV, relaciones de enseñanza-aprendizaje, y se aprobaron 28 de las 60 propuestas. Sobresalen:

- La transformación creativa de las formas de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo del pensamiento crítico, mediante una metodología variada y la instrumentación de nuevos métodos en los planes de estudio.
- El respeto a la libertad de cátedra e investigación.
- La participación del docente en las decisiones académicas, sobre el salario adecuado y las mejores condiciones de trabajo.
- Reuniones de académicos para el intercambio de experiencias.
- Vinculación de la docencia con la investigación.

ACADEMICOS

En este sector, se mostró la inconformidad de un buen número de delegados, en voz de Carlos Imaz, por el documento "lo que sí y lo que no", que estaba circulando entre las autoridades y algunos profesores. Exigieron la inmediata instalación del tablero electrónico para garantizar el buen funcionamiento del Congreso.

Andoni Garriz, coordinador del posgrado en la UNAM, argumentó en favor de que los actores sustantivos del posgrado tengan voz y voto en los órganos locales de gobierno. Sin embargo, se volvió a imponer el veto.

ANÁLISIS SOBRE EL SECTOR AUTORIDADES.

Con respecto al tablero electrónico resulta que ahora no hay culpables, las autoridades universitarias, pretenden revolver una cuestión política (por el hecho de que fueron ellas quienes propusieron el tablero) con una cuestión técnica. Si se tuvieran las intenciones de que funcionara este tablero se hubieran realizado ya los esfuerzos necesarios para su reparación. Si es cuestión monetaria diríamos que se han gastado mucho más dinero en las comidas que tiene el rector en el Vivero Alto con los delegados a fines. Y si no quiere gastar ese dinero o se le hace caro le sugerimos que a menos de 300 metros del Frontón Cerrado se encuentra la Facultad de Ingeniería donde, si usted no conoce o sabe, se imparten las carreras de Computación e Ingeniería electrónica y le aseguramos que el costo sería 5 veces menor del que hasta ahora se ha gastado en el tablero. Pero es más vergonzosa la manera tan burda como están orientando la votación las autoridades universitarias mediante la "hojita" que les pasarán "con tachos para lo que no y palomitas para lo que sí". Todavía estaríamos de acuerdo en que se pasaran este tipo de papелitos con propuestas si estas se sustentaran en una argumentación de carácter académico. Y luego dice Narro "que no hay votación mecánica".

NOTA ACLARATORIA:

Respecto a los crucigramas, queremos informarles que ya no tenemos la posibilidad de seguir regalando camisetas.

Los acreedores de las camisetas del primer crucigrama pueden pasar por la suya, previa identificación, al cubículo 01 de la facultad de Filosofía y Letras, de 7:00 a 11:00 horas.

ATTE.
Noti- CEU.

RECORDATORIO

A los fotografos profesionales y aficionados se les recuerda que les estamos solicitando material para integrar la memoria gráfica del Congreso de pronta publicación.

NOTA ACLARATORIA:

Dado que no fue posible recolectar todo el dinero necesario para publicar el desplegado en respuesta al pronunciamiento de Sarukhán, les avisamos que su dinero les será devuelto en el transcurso de hoy y mañana.

SOLICITUD:

Dado que "con música hasta las fieras se amansan" solicitamos a Radio UNAM ponerles música ligera, romántica, tranquilizadora, a nuestros delegados.

Dr. Narro lo felicitamos porque cada que hay que votar algo en la plenaria usted inicia la Oja del Congreso.

ACLARACION IMPORTANTE:

Quisieramos aclarar que los errores de ortografía, redacción y tipografía son absolutamente hechos a adrede.



LOS CACHIRULES DEL CONGRESO

Nombre:	Es:	Se presenta como:
Daniel Piñeiro	Autoridad (Dir. del C. de Ecología)	Investigador
Claudio Firmani	Autoridad (Dir. del C. de Instrumentos)	Investigador
Rafael Palacios	Autoridad (Dir. del C. de Inv. de fijación del Nit)	Investigador
Francisco Bolívar	Autoridad (Dir. del C. de Ing. genética)	Investigador
Leticia de Anda	Autoridad (Dir. del CCH Sur)	Estudiante
Imanol Ordorika	Líder estudiantil	Investigador
Carlos Glez Lobo	Profesor	Estudiante
Juan Madrid	Profesor/Investigador	Estudiante
Rolando Cordera	Asesor presidencial Dir. del programa NEXOS de t.v.	Profesor

FRASES:

"No nos pongamos candados"

Juan Ramón de la Fuente
Mesa VIII

"Esa propuesta no pasa"

Rafael Palacios
Mesa VIII.

"Las autoridades no somos responsables de los problemas técnicos"

José Narro

N. de la R. Les hacemos un llamado para que sí lo sean.

MESA III

- G1 ✓
- G1 D2 ✓
- D3 ✓
- D4 ✓
- G2 ✓
- G2 D1 ✓
- D2 X
- G3 ✓
- G6 X
- G7 ✓
- G8 ✓
- G9 D2 X
- G9 X
- G9 D1 X
- D2 X
- G10 X
- G10 D1 X
- D2 X
- G11 ✓
- G12 X
- G13 X
- G14 ✓
- G15 X
- G16 X
- G17 X
- G21 X

MESA IV

- G1-D7 X
- G5 D1 X
- G5 D4 X
- D5 X
- D6 X
- D7 X
- G7 D2 X
- D3 X
- D5 X
- G11 X
- G12 D5 ✓

Damos a conocer el facsimil de la propuesta de votación del Secretario general de la UNAM para el día de ayer 29 de mayo.

¡ O J O ! DELEGADOS,

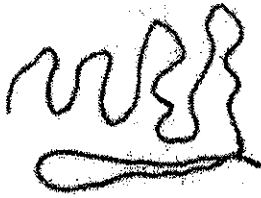
Luego esto no funciona, así que mejor estén pendientes de cuando él levanta la mano y se inicia la:

OLA DEL CONGRESO

NUOVAS REDACCIONES: NO ACEPTAR QUE SE PRESENTEN

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

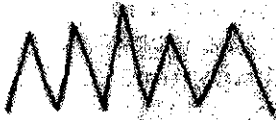
LINEAS DE VOTACION EN DIFERENTES OCASIONES



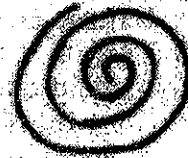
LINEA TORTUOSA PARA CUANDO LA REUNION ESTE MARCHANDO SIN CONTRATIEMPOS.



LINEA RECTA PARA LAS VOTACIONES CERCANAS A LA HORA DE COMER.



LINEA QUEBRADA PARA CUANDO HAY PELIGRO DE CONSENSO EN PUNTOS EN LOS QUE SE SUPONE NO PUEDEN COMPARTIR IDEAS LAS PARTES EN DISCUSION.



LINEA ESPIRAL ABIERTA PARA CUANDO SE PRETENDE LLEGAR A ACUERDOS EN PERIODOS BREVES.



LINEA DIFUSA MUY COMUN EN LOS DELEGADOS DESPUES DE LAS 21:00 HORAS.

LINEA CORRECTA LA QUE CADA UNO DE LOS DELEGADOS LE ADJUDICA A SU MUY PARTICULAR FORMA DE VER LAS COSAS.

Adolfo Gracia.

A la comunidad universitaria:

Sres. Delegados al Congreso Universitario en la mesa IX

Los trabajadores de base que laboramos en la Dirección de Teatro y Danza, y en el Centro Universitario de Teatro, preocupados por el devenir de esta casa de estudios y deseosos por comunicarnos con todos los miembros de la comunidad universitaria, hacemos de su conocimiento que en la presente administración fueron designados un director de Teatro y Danza y una jefa del Departamento de Danza, que quizá por su desconocimiento del quehacer propio de la Universidad, adoptan procedimientos irrespetuosos con los trabajadores que tenemos una trayectoria en esta institución y nos esforzamos por que cumpla plenamente con sus tareas sustantivas, como lo es la difusión de la cultura.

Rechazamos el trato despótico de la Sra. Rosario Manzanos, jefa del Depto. de Danza y de los colaboradores más cercanos del Sr. Aura, director de Teatro y Danza. El frecuente ausentismo de todos ellos, caracteriza la poca seriedad frente a las tareas que se les han encomendado. Nos inquieta también el hecho de que nuestro tiempo de trabajo se dirige al apoyo de negocios privados (bares u otros), de dos programas de televisión estatal concluidos por Alejandro Aura. Consideramos que es menos costoso para la UNAM elaborar spots para promover las actividades de teatro y danza difundidos por TV. UNAM, en el tiempo que le designa RTC, y preferimos devengar nuestro salario labrando para esta casa de estudios.

La contratación por honorarios en algunos de los departamentos de esta Dirección rebasa el 100% de la contratación de base. El grupo de asistentes que han contratado por honorarios, soslaya a los trabajadores de base y restringe toda posibilidad de que los trabajadores que laboramos de tiempo atrás tengamos oportunidad de ser promovidos.

Requerimos que los lineamientos para desempeñar nuestras funciones los plantee un director con la preparación correspondiente y con la sensibilidad necesaria para entender que en un sistema laboral todos tenemos un lugar respetable y necesario para lograr con éxito el apoyo al trabajo artístico que también es Universidad.

Documento elaborado y avalado por acuerdo de asamblea.

N. de la R. (Carta resumida por motivos de espacio)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

EL HILO DE CRONOS.*

Virgilio Beltrán L.

Descubrir y deshacer el hilo que une a los problemas sociales más que resolverlos, es la base del éxito en política. Esto es lo que ocurrió en la UNAM en los previos al Congreso Universitario. La desaparición de categorías de contratación en los primeros niveles de investigador, la confusión en la figura de Técnico Académico. El debilitamiento de las funciones docente y de formación de recursos humanos más el abandono de la difusión de la ciencia como tarea universitaria.

Estos problemas, que plantean algunos grupos en el Congreso Universitario, son consecuencia de la práctica sostenida de acuerdos internos en el Consejo Técnico de la Investigación Científica (CTIC) y no el resultado de modificaciones a la legislación alcanzadas por consenso académico y evaluación de resultados.

La permanencia prolongada en los cargos de dirección (incluyendo CTIC) ha hecho posible la aplicación de esos acuerdos, evitando la renovación de criterios académicos (la actual legislación universitaria avala este proceso).

La participación del personal académica (PA) en la planeación y en la toma de decisiones del CTIC es insignificante y también lo es en los Condejos Internos, debido al carácter consultivo de éstos.

También surgen otros problemas, por el incremento de poder, por ejemplo, que se eche mano de directores para integrar las comisiones dictaminadoras de investigadores o de proyectos de su propia dependencia, perjudicando así sus propias decisiones.

La legislación actual permite la reelección de los directores de Centro y de Instituto por periodos de 8 años. Esto hace posible las permanencias, por lo que el hilo de Cronos une los problemas que de ellos resulta. Si se suprimieran las reelecciones y se limitara el ejercicio de una misma persona como autoridad universitaria los problemas universitarios desaparecerían.

* Presentamos un breve resumen del excelente artículo de Virgilio Beltrán, aparecido ayer martes 29 de mayo en la Jornada.

UTOPIA.

Si, mi posición es utópica, creo que el gobierno de la Universidad debe perder en política lo que debe ganar en verdad, y en academia, lo que debe perder en burocracia, debe ganar en eficiencia, lo que debe perder en parrisismo, de la misma manera debe ganar en democracia, lo que debe perder en autoritarismo y esta utopía traerá más cerca a la verdadera Universidad.

Si amigo José Narro Robles, amigo doctor, llegué a este podium porque te esforzaste en que se cumpliera el derecho universitario, y eso me llena de orgullo porque sé que no elijo mal a mis amigos, y por sólo decir a los periodistas que esta semana debería ganar en altura, en calidad, mis propios extractores dicen que eso también es una utopía, y sin embargo, concuerdo contigo y sé que tú lo proteges, para que así se estén quedando algunas gentes, si una mínima las rotularías con tu espíritu de justicia, verás que lejos están las discusiones de esta utopía tuya y mía.

Si exámenes que nuestra postura es servir a la Universidad eterna, a la Universidad que consagró un auditorio a un utópico Antonio Caso, caerás en cuenta cuán pocos maestros, maestros académicos, investigadores que nos acompañan en esta reunión merecerían el homenaje de un salón que llevara su nombre, y no aspiramos en nuestra egolatría académica al homenaje, no lo mereceríamos?, tú y yo sabemos que no, pero ¿no tenemos la obligación de luchar por ello?, aunque fuera por nuestro afán egoísta, no debíamos dejar una mejor Universidad para el futuro?, lo podemos lograr con imposiciones?, con líneas?, sin un debate justo?, no lo sé; con eso no lograremos nada, tenemos que lograrlo con el ideal utópico de ser mejores, de ser en realidad universitarios, presentándonos a una discusión franca, a una discusión abierta, oyendo más que hablando, ejerciendo el honor so cargo de congresistas de una Universidad con la sólida valentía que sé un espíritu que habla por toda una raza.

N. de la R.

Es del conocimiento de todos los universitarios que para la elección de delegados en la facultad de medicina se tuvo que repetir la del sector académico, para que todos los delegados fueran incondicionales de rectoría. La Dra. Ma. Cristina Márquez fue de las delegadas que no fueron del parecer de Narro, y en la primera intervención que hizo en los trabajos de la mesa X leyó un documento llamado UTOPIA dirigido a José Narro. A continuación reproducimos parte del documento por considerarlo alimento para el buen humor.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Por considerarlo de interés general presentamos la siguiente carta:

A LA COMUNIDAD DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS:

Habiendo concluido los trabajos de la mesa V, en los que participé como delegada por el sector académico de la Facultad, quiero darles a conocer la sensación que esta etapa del Congreso me ha dejado:

Siento que se está montando una provocación, para ser utilizada por "quien corresponda", que puede llevar al desconocimiento del Congreso Universitario (recuerden el desplegado del rector).

Por un lado, a partir de los avances logrados en otras mesas, las autoridades y sectores cercanos a ellas, endurecieron innecesariamente sus posiciones, llegando incluso a proponer convocar a Gobernación y al Departamento del D.F. para discutir el tema de Preparatorias Populares, en un documento de presentación del tema al plano. Por el otro, grupos que ostentan, como muchos, el nombre de CEU (aunque nosotros los conocíamos como BIP, Corriente en Lucha, etc.), han utilizado parcialmente o tergiversado la información de lo discutido en nuestra mesa, para también "enardecer a las masas".

Los estudiantes que participaron en esta mesa, podían ser separados por sus posiciones en las tres categorías usuales: como los de Vox Universitaria, los Independientes y los del CEU; y lo que mostraron en común fue juventud e ingenuidad política, excepto por Sonia Jiménez, también delegada por la Facultad, a quien no le puedo asignar ninguna de las dos características.

Sonia Jiménez se hizo desde el inicio, el centro del grupo más "radical" de la mesa V, e impuso o contagió el estilo amenazador y el vocabulario pseudoizquierdista que le es característico, consiguiendo propositivamente aislar a ese grupo y no obtener el triunfo en ninguna de sus propuestas.

Para sustentar lo anterior, presento los siguientes ejemplos:

1. El día que Sonia se ausentó de la sesión, para poder denunciarme ante la "Asamblea General", los estudiantes radicales se acercaron a otros delegados para generar las propuestas, apoyándolas después con su voto.
2. Una propuesta que emergió de ellos, respecto a Orientación Vocacional, fue retomada por más delegados, y cuando parecía que habiendo ganado algo de consenso iba a ser votada, Sonia se levantó a hacer puntualizaciones del tipo: "Fíjense bien...", "Esto quiere decir que la

Universidad se compromete a...", etc., y ¡sí!, ¡lo conseguimos!, votamos en contra.

3. El colmo, "a mi manera de ver", fue su posición frente al pase reglamentado. Después de discutir el tema las mañanas del sábado y lunes, se generaron solo dos propuestas (una de ellos) manteniendo ambas este mecanismo de ingreso. Me parecía muy importante que al menos se registraran las propuestas, porque no existía ninguna en contra del pase reglamentado. Sonia pidió, en términos de buscar una sola propuesta (como si en algún momento hubiese mostrado tal actitud), que no se leyeran éstas, y se dejara para el jueves el retomar la presentación y votación de propuestas. La tarde del jueves, ya con resultados muy importantes en otras mesas, regresamos a este tema, en un ambiente en el que se notó un intento claro, por parte de la mesa de debates y de un sector de los delegados, de provocar y agotar el tiempo; en ambos juegos cayeron los estudiantes del CEU. Al momento de leer las propuestas, ¡oh sorpresa!, no solo no se habían conjuntado las dos originales, sino que ahora el CEU tenía tres (luego cuatro) propuestas generales, y además habían surgido dos nuevas por parte de los estudiantes tipo Voz, que obviamente, estaban en contra del pase reglamentado. Lo último que se hizo esa tarde fue votar únicamente la proposición que quedaba de las dos originales (apoyando el pase reglamentado tal como se da actualmente) y solo obtuvimos 30 votos a favor, gracias a que gente como Sonia y Dávalos (sí, el director de Derecho) se abstuvieron. Quiero aclarar que no fue la única votación donde ambos personajes coincidieron.

Podría creerse que Sonia se mareó en este periodo; sin embargo estoy segura que actuó con claridad meridiana, ya que me consta que gozó del apoyo y consejo de gente como Javier Fernández y "La Pita". Una vez más, parece que en lugar de un gobierno obrero, campesino y popular, lo que se tiene como meta es "Lucha, lucha, lucha, no dejes de luchar".

Muchos universitarios sí esperamos que del Congreso puedan salir algunos de los cambios que la UNAM necesita, aunque éstos no incluyan la reinstalación de Javier Fernández a la Facultad de Ciencias.

Cuidemos el Congreso. No caigamos en ninguna provocación, venga de quien venga.

Fraternalmente

Rosalía Ridauro
Rosalía Ridauro

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A N E X O I I I

"EL CONGRESO UNIVERSITARIO: NUESTRA PRINCIPAL HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN"

**POSTURA DE LOS DELEGADOS AL CONGRESO POR EL
SECTOR DE TRABAJADORES, MIEMBROS DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (STUNAM)**

(Entregado a los delegados al Congreso Universitario de 1990)

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

EL CONGRESO UNIVERSITARIO: NUESTRA PRINCIPAL HERRAMIENTA DE TRANSFORMACION

El Congreso Universitario puede ser un éxito. No compartimos la opinión de quienes han señalado que posiciones poco razonadas e irreflexivas están poniendo en riesgo este magno evento. Muy por el contrario, los universitarios hemos demostrado -y aprendido- que es posible debatir seria, abierta y pluralmente en la búsqueda de caminos que conduzcan a la transformación de nuestra Máxima Casa de Estudios. De ello hablan acuerdos por consenso o por mayoría que se han tomado en las diversas mesas y que constituyen avances significativos y de gran envergadura para la vida académica de la Universidad. La propuesta de elaboración de un nuevo Estatuto General de la UNAM, la creación de los Consejos Académicos por área, la desaparición del Tribunal Universitario, el reconocimiento implícito a la obligación gubernamental de otorgar el subsidio (del 2.5% del FIB o del 12 del gasto), la defensa del carácter público de la Institución, el otorgamiento de recursos para la investigación también a facultades y escuelas, el establecimiento del Consejo Técnico del bachillerato, la conformación del Consejo de Extensión y Difusión Cultural, el reconocimiento a la condición específica de la mujer universitaria, la necesidad de establecer mecanismos de promoción del personal docente más ágiles y precisos, etc., son sólo algunos ejemplos de que es posible transitar colectivamente hacia la Universidad del futuro.

El Congreso Universitario ha sido, tal vez sin proponérselo, un ejemplo para la Nación al demostrar que los cambios en la UNAM sólo son posibles a través de procesos amplios de participación y que su transformación sólo es viable a partir de desatar la enorme capacidad creativa y de pensamiento que tenemos los universitarios. El Congreso ha demostrado, también, que podemos autogobernarnos sin necesidad de injerencias externas y de formulaciones o planes concebidos al margen de nuestra realidad.

Lógicamente, en una Universidad como la nuestra, cuya esencia es precisamente la pluralidad, existen también diferencias que se expresan en los aspectos más candentes y que tienen que ver directamente con la estructura de gobierno. Nadie puede sentirse engañado por ello. No es posible comparar, como lo hacen algunos congresistas y articulistas, la discusión sobre métodos de enseñanza en la que hubo consenso con la de las formas de gobierno que deben imperar en la Universidad, y cuya discusión ha permeado todo este proceso que condujo afortunadamente a la realización de este Congreso. Nadie puede obviar que detrás de la votación que sobre la legislación actual se dió en la mesa 10 está el deseo y la demanda de miles de universitarios de ampliar la participación permanente de estudiantes, profesores, investigadores y trabajadores en la gestión, en la conducción y en la definición de los rumbos que habrá de tomar nuestra Universidad. A esta exigencia no es posible responder con propuestas que no modifican en nada la situación actual, que no abren espacios reales de participación y que no recogen añejas propuestas que los diversos sectores de la comunidad universitaria hemos expresado en infinidad de ocasiones. La

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

propuesta presentada por las autoridades, en particular por el Secretario General de la UNAM, no respondió a las expectativas de muchos universitarios y no podía ser, dadas sus limitaciones, punto de partida para construir un nuevo consenso y pacto social en la Universidad.

Fero el Congreso todavía no ha terminado y de antemano sabíamos que a partir de él se abriría un proceso de transición y de construcción de esa nueva Universidad que todos queremos. Por lo demás, ninguna de las posiciones cuenta con las dos terceras partes. Los que consideramos que la actual legislación no responde ya a las necesidades de la Universidad y que debe modificarse no podemos obviar que la otra posición cuenta con el apoyo de la mitad de los delegados. Fero la otra parte, la que plantea que debe prevalecer la Ley Orgánica, tampoco puede cerrar los ojos e ignorar que nuestra propuesta cuenta con el apoyo de la otra mitad y de miles de universitarios. En esa tesitura, no se puede apostar a excluir ninguna posición y se impone la necesidad de buscar acuerdos y consensos que den paso a esa etapa de transición y que impliquen el establecimiento de acuerdos que garanticen una mayor participación de la comunidad en la conducción de la UNAM. Fero a diferencia de lo que algunos plantean, este proceso debe ser abierto, basado en la discusión en las plenarios, y a partir del nombramiento de comisiones que integren este esfuerzo plural.

Estamos convencidos de que las posiciones, indudablemente minoritarias, que pretenden impedir que el Congreso llegue a puerto exitosamente no podrán imponerse a la razón, a la capacidad de elaboración de ideas, al enorme deseo de quienes apoyamos la demanda del CEU y del conjunto de la comunidad de realizar el Congreso, y que estamos convencidos de que sus frutos serán de largo aliento para la Universidad. Los universitarios demostramos en la plenaria inicial que unitariamente podemos hacerle frente a cualquier obstáculo o dificultad. Hoy tenemos la oportunidad de demostrarlo de nueva cuenta sin renunciar a nuestras ideas. Los verdaderos universitarios, los que no respondemos a consignas sino a nuestra conciencia y a nuestras ideas, tenemos la palabra.

Armando Quintero
Mario Ubaldo Caruso
José de León Azúa
Javier Cervantes
Arturo Zepeda C.
Mario de la Rosa
Ebaudelina Segura
Jorge D. Marroquín

Luis Bravo Pérez
José Fco. Anaya
Sergio Pérez E.
Manuel Zepeda C.
Miguel Angel Farfán
Alberto Carbajal
Enoé Uranga M.
Pedro Reyes

José Antonio Rojas
Jorge González Rodarte
Jesús Pacheco
Arturo Delgado
Alma R. Ortega M.
Miguel Angel Rodríguez
Jaime Avila Poncayo

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN